



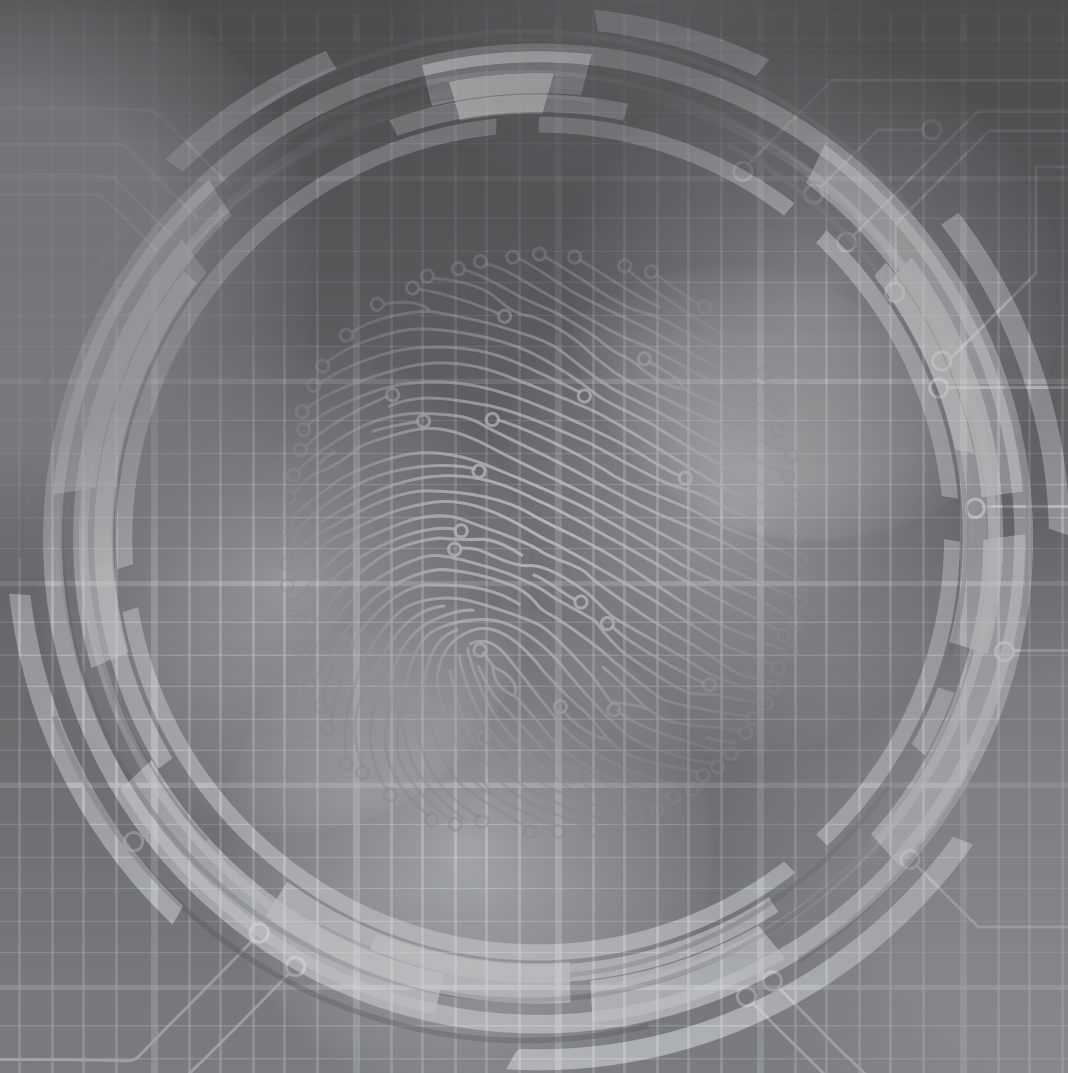
PDI

POLICÍA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

ISSN: 0719-6881

HUELLAS

Cuadernos de criminodinámicas
y fenómenos emergentes



Comprensión de los delitos sexuales:
Una mirada desde el CAVAS Pericial

Colección PDI Vol. n.º 2 - 2016

Jefatura Nacional de Delitos Contra la Familia

Huellas: Cuadernos de criminodinámicas y fenómenos emergentes

Comprensión de los delitos sexuales: Una mirada desde el CAVAS Pericial

La versión digital de esta edición está disponible para descarga en el sitio web www.pdichile.cl

Equipo PDI

Dirección ejecutiva

Víctor Nakada Aguayo

Coordinación general

Pedro Soto Villalón

Claudio Quezada Castro

Carolina González Mass

Comité editorial

Manuel Núñez Arias

Elena Hidalgo Montero

Hermann Melcherts Fuentes

Claudia Varas Cárcamo

Maximiliano Castro Herrera

Comité científico-técnico

Francisco Ceballos Espinoza

Ana Karina Ároz Ceccarelli

Alejandra Blanco González

Astrid Mancilla Soldán

Verónica Romo Fernández

Asesoría metodológica

Daniela Zúñiga Silva

Equipo Editorial Santillana

Dirección de contenidos

Rodolfo Hidalgo Caprile

Jefa de edición

Marcela Briceño Villalobos

Edición

Miguelángel Sánchez Barrios

Corrección de estilo

José Petermann Oliva

Subdirección de diseño

María Verónica Román Soto

Diseño y diagramación

Raúl Urbano Cornejo

Agradecimientos

A Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones por la colaboración en el proceso de edición.

© 2016, Policía de Investigaciones de Chile

ISSN 0719-6881

Impreso en Chile por Salesianos Impresores S.A.

Colección PDI

Jefatura Nacional de Delitos Contra la Familia

Vol. n.º 2 – septiembre de 2016

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de la propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la ley de derecho de autor.

Índice

Presentaciones

- 8 **Héctor Espinosa Valenzuela**, Director General PDI
- 9 **Víctor Nakada Aguayo**, Jefe Nacional de Delitos Contra la Familia, PDI
- 11 **José Juárez López**

Artículos

- 14 Descripción de la metodología de evaluación pericial CAVAS INSCRIM
Equipo de Difusión y Estudios CAVAS Pericial Metropolitano
Alejandra Blanco González
- 33 Rigurosidad científica de las evaluaciones periciales psicológicas en
presuntas víctimas de agresión sexual
Verónica Romo Fernández
- 52 Análisis del material documental contenido en la carpeta investigativa en
la evaluación pericial de víctimas de delitos sexuales. Una propuesta de
sistematización
Daniela Franco Burgos, Angélica Vega Lizana
- 76 Características del relato sobre abuso sexual de niños preescolares
atendidos en CAVAS Pericial Metropolitano
Tamara Allendes Altamirano
- 100 Análisis criterial de la credibilidad narrativa de niños/as preescolares
que han sido objeto de transgresión sexual confirmada
José Juárez López
- 116 Factores asociados a la ausencia de un testimonio en evaluación pericial
Alicia Fuentes Rebolledo
- 140 Agresiones sexuales colectivas: una caracterización del fenómeno desde
la práctica
Alejandra Blanco González
- 161 Develación de las experiencias de agresión sexual de presuntas víctimas
adultas: una propuesta comprensiva
**Angélica Vega Lizana, Daniela Franco Burgos, Verónica Romo Fernández,
Macarena Pérez Zavala**
- 185 Valoración del daño psicológico en adultos víctimas de delitos sexuales
Xaviera Camplá Bolívar



PRESENTACIONES



Héctor Espinosa Valenzuela
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

A 83 años de su creación, la Policía de Investigaciones de Chile se ha posicionado como una de las instituciones con mejor desempeño del país en cuanto a seguridad y justicia en la opinión de la ciudadanía, según una serie de estudios realizados en los últimos años por distintas empresas dedicadas al tema. Lo anterior habla de la dedicación, prolijidad y profesionalismo con el que día a día trabajamos para esclarecer los delitos y poner a disposición de la justicia a aquellas personas que las evidencias científicas indican como responsables de ellos.

No obstante, la sociedad actual nos exige ir un paso más allá y generar una explicación del fenómeno delictivo, demandando espacios donde la gestión del conocimiento, a partir de la evidencia empírica, resulta el único fundamento válido para una ciudadanía cada vez más informada y empoderada.

Desde que existimos como institución, los delitos contra la integridad física, psicológica y sexual de las personas han sido un desafío permante y de especial preocupación. Así, en su calidad de policía científica, la PDI ha asumido la tarea de plasmar su desarrollo a través de la producción de material científico, entendiendo que esto contribuye, sin dudas, a una persecución y prevención del delito más profesional y eficaz.

Igualmente, la sociedad globalizada en la que nos encontramos nos exige buscar espacios de intercambio y diálogo con actores internacionales que nos permitan insertar los fenómenos delictivos en un contexto mayor que el local, entendiendo que una policía que quiere mantenerse a la vanguardia respecto del fenómeno criminal es una policía que se adapta a los desafíos que conlleva la globalización. Así lo hemos demostrado en la capacitación de nuestros profesionales con las más altas tecnologías y especialistas internacionales, así como en la contribución al desbaratamiento de redes internacionales de delitos sexuales.

En este contexto, a lo largo de sus 25 años de existencia, el Instituto de Criminología —único a nivel americano que forma parte de una policía— dependiente de la Jefatura Nacional de los Delitos contra la Familia, ha sido un motor incansable de promoción de estos objetivos, contribuyendo desde su experiencia y constante reflexión al desarrollo de prácticas permantemente revisadas y afianzadas en la evidencia.

El libro que presentamos hoy resulta ser un esfuerzo conjunto entre el mundo privado y el público, en pro de la difusión del conocimiento desarrollado al interior de la PDI, que abre las puertas al diálogo con la comunidad científica, para ampliar la mirada de un fenómeno delictivo tan complejo y sensible como son los delitos sexuales, así como en lo relativo a sus formas de expresión y avances que afectan directamente la calidad de vida de la ciudadanía, que es en definitiva a la que esta policía civil se debe.

Víctor Nakada Aguayo
Jefe Nacional de Delitos contra la Familia
Policía de Investigaciones de Chile

Como un nuevo fruto de la alianza estratégica establecida entre la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) y la Editorial Santillana del Pacífico, nace el segundo número de la serie *Huellas: Cuadernos de criminodinámicas y fenómenos emergentes*, con la convicción que los esfuerzos especializados contribuyen al desarrollo científico, responsabilidad de cada una de las instituciones que participamos en la comprensión de fenómenos de interés público y relevancia nacional.

En esta oportunidad, nos convocan los delitos sexuales y su análisis pormenorizado, desde el rol pericial desarrollado por el Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS) del Instituto de Criminología, dependiente de la Jefatura Nacional de los Delitos contra la Familia de la Policía de Investigaciones de Chile.

En el año 2015 ingresaron al Ministerio Público 19.193 delitos de esta naturaleza, que representan el 1,44 % del total de los ingresados ese mismo año a nivel nacional (Ministerio Público, 2015). Si bien representan un porcentaje menor de la totalidad de los delitos denunciados en el país, resultan ser de alto impacto social, tanto por las características de los mismos, como por las graves consecuencias que generan en las víctimas y el entorno de estas.

Por otra parte, las cifras muestran que el 58,75 % de ellos corresponden a imputados conocidos, mientras que el 41,25 % restante a imputados desconocidos (Ministerio Público, 2015), evidenciando el contexto de intimidación y/o cotidianeidad en que se producen la mayoría de estos delitos. Así, los organismos de administración de justicia se ven enfrentados a importantes dificultades en términos probatorios, donde la colaboración de distintas áreas del saber resulta ser determinante a la hora de comprenderlos y perseguirlos.

A mayor abundamiento, el panorama se complejiza aún más cuando se identifica la transversalidad de los rangos etarios a los cuales esta vulneración de derechos afecta, a saber: el 57,2 % de las víctimas identificadas por el Ministerio del Interior el año 2014 —último año informado— fueron menores de 18 años, donde el abuso sexual constituye el delito con mayor prevalencia en esta población, mientras que el 42,69 % restante correspondieron a mayores de edad, en quienes el delito más frecuente resultó ser la violación. Lo anterior da cuenta de la importancia de un abordaje integral de estos delitos desde una mirada que tome en consideración las características particulares de la población vulnerada y la necesidad de un enfoque victimológico y de rigurosidad científica, característico, por cierto, de esta policía.

Como Jefatura Nacional de los Delitos contra la Familia, estas cifras, más que preocuparnos, nos ocupan, nos movilizan a continuar y redoblar nuestros esfuerzos por la persecución de este grave delito, en tanto contamos con unidades especializadas en cada una de las etapas del circuito de persecución penal: prevención, a través del Departamento de Acción Comunitaria DACOM y Brigadas Investigadoras de Delitos Sexuales y Menores BRISXME a lo largo de todo el país, encargadas de la investigación especializada de estos flagelos. Igualmente, el Instituto de Criminología, INSCRIM, también dependiente de esta jefatura, contribuye desde sus distintos departamentos a un abordaje altamente especializado del fenómeno; en la generación de pruebas forenses mediante los Equipos CAVAS Pericial de Víctimas y Testigos, Pericial Imputados y Departamento Criminológico de Investigación Forense; contando además con dos

programas dedicados a la atención integral de los involucrados, por un lado con el CAVAS Reparatorio, orientado a la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos víctimas de agresiones sexuales, y el programa de atención a Menores Infractores de Ley, MENINF, encargado del tratamiento de adolescentes agresores que busca interrumpir el desarrollo de nuevas conductas abusivas de carácter sexual.

Hoy, a 25 años de iniciada la conformación del Instituto de Criminología, la Policía de Investigaciones de Chile se ha configurado en un referente en estas materias, participando en los distintos espacios formativos nacionales e internacionales a modo de difundir la experticia adquirida, así como en las instancias constructivas de políticas públicas nacionales, mediante mesas de trabajo interinstitucionales, exposiciones y asesorías directas a los distintos organismos administradores de justicia. Asimismo, el INSCRIM procura mantener un diálogo permanente con profesionales y académicos nacionales y extranjeros que permitan insumar los conocimientos y metodologías de trabajo desarrolladas en esta área forense, de modo de ampliar las miradas comprensivas de este fenómeno, actualizar el conocimiento de las criminodinámicas delictivas a la base, y retroalimentar las prácticas investigativas, periciales e interventivas ejecutadas en el combate de estas vulneraciones.

En esta senda, los saberes acumulados al interior del INSCRIM han dado cuerpo al Departamento de Estudios Criminológicos, cuya misión no es otra que la de continuar el camino ya recorrido, potenciando de manera interdisciplinaria el desarrollo científico en las áreas de conocimiento que confluyen al momento de combatir los delitos sexuales: psicología, victimología, criminología, entre otras.

Bajo este alero, el presente número, «Compreensión de los delitos sexuales: Una mirada desde el CAVAS Pericial», viene a compilar investigaciones que pretenden contribuir al diálogo constante en torno a generalidades y, a la vez, especificidades relacionadas con la fenomenología de los delitos sexuales, muchas veces invisibilizadas y necesarias de discutir a la hora de avanzar hacia propuestas concretas de intervención. Del mismo modo, los resultados empíricos propuestos en algunos de los artículos, vienen a relevar la importancia de la evidencia nacional al momento de caracterizar el fenómeno en sus distintas etapas y alcances, lo que permite, de manera paralela, poder situarnos en un intercambio constructivo con las realidades internacionales como las plasmadas en esta edición.

Finalmente, la incorporación de una mirada evolutiva transversal a cada uno de los temas expuestos permite hacer distinciones no menores en poblaciones o procesos específicos. En otras palabras, son las particularidades de las manifestaciones y consecuencias de este delito las que nos guían a volcar la mirada hacia nuevos nudos críticos, desplegar nuevas estrategias frente a los mismos y plantearnos nuevos desafíos de desarrollo en la investigación criminal de este delito.

Queremos, por tanto, compartir con cada uno de ustedes el trabajo que nos motiva diariamente como institución, y hacerlos partícipes de la generación de debates en torno a los delitos sexuales que nos permitan contribuir no solo a la labor investigativa y pericial de los mismos, sino que —de manera integral— a las políticas públicas de prevención del delito y de seguridad ciudadana.

Referencias bibliográficas

- Ministerio Público (2016). *Boletín estadístico anual: Enero-diciembre 2015*. Santiago: Ministerio Público.

José Juárez López

**Doctor en Psicología, Profesor Asociado de la Universidad de Girona,
Psicólogo Forense del Departamento de Justicia - Generalitat de Catalunya,
Vicepresidente Científico de la Asociación de Psicólogos Forenses
de la Administración de Justicia – APF.**

Esta obra no es para todo el mundo. Si para ustedes la memoria es desmemoriada, entonces es mejor que no recuerden nada de lo aquí escrito. Si para ustedes los niños y niñas siempre mienten, no es necesario que lean sus páginas. Si para ustedes el análisis, detallado y preciso, de todas aquellas circunstancias que se integran en la evaluación pericial psicológica de una persona vulnerada sexualmente no es importante, entonces no sigan leyendo. Si para ustedes las personas que han sufrido un abuso, una agresión y/o un maltrato, solo son cifras y números de una estadística, entonces tampoco es preciso que pierdan su valioso tiempo con las páginas que más adelante esperan.

Porque esta obra integra la respuesta de diversos profesionales a un desafío tan continuo y fascinante como es la evaluación forense. Una evaluación de testimonios, de sufrimiento, de consecuencias.

Esta respuesta va más allá del corpus teórico que integra, puesto que surge del conocimiento profesional, aplicado y especializado que realizan los profesionales del Centro de Asistencia Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS), presentando así un conjunto de investigaciones y reflexiones fundamentadas en su práctica pericial forense. Un actividad profesional dinámica, reflexiva, autocrítica y en consonancia con los actuales estándares internacionales. La creación del CAVAS de la Policía de Investigaciones de Chile, el año 1987, marca un hito en el desarrollo de la victimología en el país, convirtiéndose en referente nacional en temáticas de delitos sexuales, tanto en el ámbito reparatorio como en el pericial. Gracias al trabajo desarrollado durante estos casi 30 años, se ha generado una metodología propia de análisis de testimonio, denominada Metodología CAVAS INSCRIM. Así, en este primer artículo se describe dicha metodología, junto con los sustentos teóricos y empíricos de cada una de las etapas que lo componen.

El carácter hermenéutico que poseen los pronunciamientos expertos sobre pericias psicológicas de delitos sexuales no debe ser invisible. Porque la hermenéutica, tal y como inició Heidegger y desarrolló más profundamente Hans-Georg Gadamer en su libro *Verdad y método*, se refiere principalmente a la teoría del conocimiento: un conocimiento que nos aproxima a la verdad. La psicología es una ciencia, cierto, pero no todas las ciencias son exactas. Y esta reflexión es objeto de este interesante artículo sobre el diálogo entre ambas disciplinas, psicología y derecho, que se unen en la sala de una audiencia, intentando resolver las entrañas de una verdad compleja y que epistemológicamente está limitada a la prueba. El contexto jurídico tiene sus reglas.

Una evaluación rigurosa y detallada de los delitos sexuales no puede desarrollarse sin un análisis y una revisión profunda y sistemática de la carpeta investigativa. El siguiente artículo presenta una interesante propuesta para sistematizar este laborioso procedimiento, y así unificar criterios. Se trata de un modelo desarrollado sobre la base de cuatro etapas y tres ejes rectores: criminológico, testimonial y criminalístico. Una propuesta que nos facilita visualizar y resaltar aquella información que incrementará nuestra visión del caso objeto de estudio; una estandarización que oriente nuestra labor, nuestra disección informativa y que nos permita una completa interrelación de aquellos

contenidos informativos que perfeccionen nuestra labor pericial. Las estandarizaciones son necesarias porque condensan toda una serie de reflexiones y ensayos dirigidos hacia la excelencia.

¿Saben ustedes cuantas palabras suelen utilizar los preescolares que han sufrido abuso sexual, cuando relatan su experiencia? El estudio de las características de su relato, de sus variables asociadas y de las grandes limitaciones que existen para evaluar su credibilidad, es la siguiente aportación de esta obra. Un artículo que se complementa con un segundo trabajo sobre el análisis de los criterios discursivos presentes en preescolares que han sido objeto de trasgresión sexual, complemento que nos permite una aproximación evolutiva al relato de las víctimas. No podemos esperar el mismo desarrollo narrativo para este grupo de edad, que precisamente es el más vulnerable, que para escolares de mayor edad. Estos niños y niñas de cuatro y cinco años, pese a sus limitaciones, pueden aportar criterios e informaciones específicas que nos permitan validar su relato como fruto de una experiencia real, visibilizando así el delito y contribuyendo a la correspondiente respuesta penal.

Pero no todos los niños y niñas que sufren un abuso pueden revelarlo. Existen factores asociados a la ausencia o presencia del testimonio infantil. Conocer estos condicionantes nos permite anticiparnos y perfeccionar nuestro trabajo con ellos. Y en estos casos, el papel del profesional que los entrevista es determinante. Saber facilitar, sin contaminar, se convierte en una técnica más próxima al arte que a la misma ciencia, donde pequeños detalles y sublimes expresiones determinarán la eficacia de la intervención profesional. Como nos enseñó Vigotsky, los adultos podemos (y debemos) facilitarles aquello que no pueden hacer solos, pero de lo que *potencialmente* son capaces.

Los casos de agresiones sexuales colectivas representan, sin duda, una relevancia mediática y judicial que nos obliga a un mayor conocimiento de estas, presentándose aquí un primer trabajo que integra un análisis diferencial con respecto a casos únicos. Un análisis que revela diferencias significativas entre estas tipologías (colectivo-único) con respecto a ciertas variables, pero que al mismo tiempo nos permite igualarlas con respecto a otras. Y en el foco de estas diferencias se evidencian aspectos que pueden ser importantes en la persecución penal y en la elaboración de estrategias preventivas.

Además, encontramos en esta obra una interesante contribución sobre el patrón de revelación de las experiencias de agresión sexual de los adultos, y su especial influencia con la complejidad de la victimización. Este trabajo permitirá ajustar nuestras expectativas respecto a la calidad y cantidad de información que las víctimas pueden aportar en los diferentes momentos del proceso. Este aporte, sobre los adultos víctimas de delitos sexuales, se completa con un estudio sobre el daño psicológico. Un enfoque cualitativo que desentraña y revela diferencias importantes en la expresión y manifestación del daño, teniendo en cuenta variables como el género, el vínculo con el agresor y el *modus operandi* de este. Un daño que se convierte en un antes y un después. Una secuela que marca a la persona mucho más allá de las categorías diagnósticas al uso, y que necesitamos conocer para tener una fotografía más completa del fenómeno objeto de nuestro estudio.

Como han podido comprobar a estas alturas, la advertencia de que esta obra no era para todo el mundo está más que justificada. Si ustedes han leído hasta aquí, no pueden sino estar deseosos de iniciar la lectura de las páginas que les aguardan. Una lectura que, sin duda, se convertirá en una *guía de buenas prácticas*, concepto tan actual como necesario.

Pero recuerden, si para ustedes la memoria es desmemoriada...



ARTÍCULOS

Descripción de la metodología de evaluación pericial CAVAS INSCRIM

Equipo de Difusión y Estudios CAVAS Pericial Metropolitano

Sistematizado por Alejandra Blanco González

Psicóloga, Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil, Policía de Investigaciones de Chile, Instituto de Criminología, CAVAS Pericial Metropolitano, Coordinación Equipo de Difusión y Estudios, Supervisora Técnica del Subequipo Infantil–Preadolescente.

Resumen

La creación del Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS) de la Policía de Investigaciones de Chile el año 1987, marca un hito en el desarrollo de la victimología en el país. Desde su fundación, dicho centro se ha constituido en un referente nacional en temáticas de delitos sexuales, tanto en el ámbito reparatorio como en el pericial, habiendo generado en este último su propia metodología para responder a los requerimientos del sistema judicial, tanto para el análisis de testimonio, como para la evaluación de daño asociado a los hechos investigados. El objetivo del presente trabajo es describir dicha metodología, acompañando esta descripción con los sustentos teóricos y empíricos de cada una de sus etapas.

Palabras Clave

Abuso sexual, evaluación de testimonio, psicología del testimonio, pericia psicológica

Abstract

The creation in 1987 of the Center for Assistance to Victims of Sexual Abuse (CAVAS) of the Investigations Police of Chile, marks a milestone in the development of victimology in the country. Since its foundation, this center has become a national reference on issues such as sexual crimes, both reparative and expert areas, the latter of which has generated its own testimony analysis methodology, called CAVAS INSCRIM. The aim of this paper is to describe said methodology, accompanying this description with the theoretical and empirical support of each of its stages.

Key words

Sexual abuse, testimony assessment, testimony psychology, psychological expert evaluation

El Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS) se crea el año 1987 como respuesta a la ausencia de oferta de organismos que de manera integral brindaran apoyo y protección a las víctimas de este particular delito. Con el

correr de los años este centro, dependiente del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, diversificó sus funciones, realizando de forma paralela a las labores terapéuticas, pericias psicológicas a víctimas de este tipo de delitos (Navarro, 2006; CAVAS, 2003).

Dichas solicitudes se han encontrado desde siempre enfocadas principalmente en los testimonios de las presuntas víctimas, evaluaciones que inicialmente son denominadas como «veracidad del relato», luego como «credibilidad del relato», para pasar a llamarse en la actualidad «evaluaciones de testimonio», acompañando esta solicitud, en la mayoría de las ocasiones, un requerimiento de evaluación de daño asociado a los hechos denunciados.

A su vez, a partir de la implementación de la Reforma Procesal Penal, esta demanda se incrementa, siendo necesario el establecimiento de un equipo especializado en el área pericial, lo que se materializa el año 2004. Actualmente se cuenta con aproximadamente 40 peritos solo en la Región Metropolitana, que atienden usuarios desde los tres años hasta la adultez. Además, se dispone de centros en otras regiones del país.

Ahora bien, respecto de las evaluaciones testimoniales, a partir de la experiencia clínica acumulada en la atención a más de 10 mil víctimas, así como por la investigación sistemática del fenómeno de las agresiones sexuales, el equipo del CAVAS Pericial Metropolitano construye de forma colectiva una metodología propia de evaluación del testimonio otorgado por las personas presuntamente agredidas, donde convergen conocimientos interdisciplinarios que derivan de tres grandes ejes: la psicología jurídica y del testimonio; los conocimientos sobre la fenomenología de las agresiones sexuales y, finalmente, el que la caracteriza y diferencia de otras metodologías, relacionado con los conocimientos criminológicos provenientes del derecho y la criminalística. Al respecto, la incorporación de esta mirada investigativa a la metodología, es resultado directo de la dependencia del centro del Instituto de Criminología, lo que ha permitido un productivo intercambio entre profesionales, criminólogos e investigadores policiales de larga trayectoria, del que ha resultado una síntesis que enriquece y caracteriza la labor pericial desarrollada en este centro (CAVAS, 2003; Navarro et al., 2004; Navarro, 2006).

Desde ese lugar, el CAVAS ha cumplido un importante rol como ente colaborador del sistema de justicia, al responder a las interrogantes psicolegales planteadas por los organismos encargados de la persecución criminal y la administración de justicia. Asimismo, la alta especialización del centro y sus profesionales, lo ha ubicado como referente nacional, participando en casos complejos y de alta exposición mediática, lo que impulsa igualmente la permanente revisión de evidencia empírica tanto nacional como internacional.

Igualmente, el equipo CAVAS Pericial Metropolitano es pionero a nivel nacional en la utilización de una metodología cualitativa de evaluación de testimonio. Así, el método utilizado surge a partir de la conjugación de la experiencia y la evidencia científica disponible en ese momento, constituyéndose en una herramienta con revisión permanente y actualizada dentro del quehacer cotidiano del centro (CAVAS, 2003; Navarro et al., 2004; Navarro, 2006). Al respecto, no solo la experiencia ha nutrido este trabajo, sino que también se han conducido investigaciones exploratorias en torno a esta (Alhambra & Miranda, 2003; Campiá, 2011; Navarro, 2006; Romo, a2011), las que han tenido por objeto evaluar su funcionamiento y levantar regularidades en torno a las dinámicas abusivas en población nacional. No obstante, hoy nos encontramos en un escenario en el que se vuelve fundamental evaluar el quehacer, basando el

análisis en la gran cantidad de evidencia internacional en torno a la evaluación de presuntas víctimas en delitos sexuales, y ajustando prácticas a partir de ello.

Así, el objetivo del presente documento es, en primer lugar, realizar una descripción sistemática de la Metodología CAVAS INSCRIM, incluyendo en esta la evidencia científica que avala la implementación de cada una de las etapas contempladas en ella.

Psicología forense y evaluación del testimonio

A lo largo de los años, la psicología del testimonio como rama aplicada de la psicología, ha tenido como objetivo la consolidación de un cúmulo de conocimientos basados en investigaciones realizadas desde la psicología experimental y la psicología social. Dichas investigaciones versan sobre la forma en que los testigos presenciales de delitos, accidentes o sucesos cotidianos adquieren, organizan, guardan y recuperan información, así como también, sobre la calidad (exactitud y credibilidad) de los testimonios entregados por estos (Mira & Diges, 1991).

En este escenario, durante los últimos sesenta años, se ha enfatizado un área específica de estudio relacionada con la credibilidad de las declaraciones de testigos. Así, los trabajos realizados por el psicólogo alemán Udo Undeutsch resultaron decisivos para la creación de diversos sistemas criteriosales que buscan representar la sistematización de las características generales y específicas que poseen los testimonios estudiados sobre experiencias verídicas de agresiones sexuales. A partir de ello, se crearon una serie de procedimientos que han permitido analizar la verosimilitud discursiva de testigos, con mayor o menor sustento empírico y metodológico, tales como Análisis de la Validez de las Declaraciones de Steller y Kohenken (SVA) (Raskin & Esplin, 1991; Steller & Boychuk, 1992; Steller & Koehnken, 1989), la Escala para Evaluar la Credibilidad de las Partes en Litigio denominada Sexual Abuse Legitimacy (SAL) de Gardner (1987), el Modelo Conceptual para la Evaluación de la Credibilidad Discursiva Infantil denominado Modelo Conceptual de De Young para la Evaluación de la Credibilidad, de De Young (1986), el Modelo de Procesamiento de Información de O'Donohue y Fanetti (1996), la Guía Integrada de Mapes (1995), la Guía para la Exploración del Testimonio de Abuso Sexual Infantil (GEA-5) en España (Juárez, 2011), entre otros. En Chile, se desarrolló, paralelamente y de manera sistemática al interior del CAVAS, el método para evaluación del testimonio denominado CAVAS-INSCRIM, cuya utilización se formaliza a partir del año 2006, que se aplica hasta la actualidad con el fin de responder a la mayoría de los casos recepcionados por dicho centro.

Metodología CAVAS INSCRIM

Entendemos metodología como la estrategia general que condiciona el desarrollo de cada una de las etapas de la investigación, la que tiene como objetivo obtener un conocimiento coherente y válido (Fontes, García-Gallego, Quintanilla, Rodríguez & Sarriá, 2010).

Así, la metodología CAVAS INSCRIM pretende obtener conocimiento de manera sistemática para dar respuesta a las solicitudes recibidas, a través de diferentes etapas que contemplan la implementación de conocimientos teóricos, conceptuales, técnico-metodológicos y analíticos. Todo esto, a través de etapas preestablecidas que contemplan procedimientos estandarizados de recolección y de análisis de datos. Asimismo, también incluyen aspectos técnicos entendidos como formas

específicas o procedimientos contemplados en cada una de las etapas que tienen como objetivo apoyar el desarrollo de las mismas (Fontes et al., 2010).

De este modo, la metodología CAVAS-INSCRIM contempla las siguientes etapas:

Análisis criminológico y formulación de hipótesis¹

Es el paso inicial del proceso evaluativo, donde se analiza en profundidad los antecedentes contenidos en la carpeta investigativa, como etapa indispensable. En este sentido, posturas como la de la Academia Americana de Psiquiatría Infantil y Adolescente o de White y Quinn (1988) (Faller, 2007b), y más recientemente Mito (2009), sugieren abordar los casos solo teniendo conocimiento de los datos básicos de la presunta víctima, a fin de mantener la neutralidad y evitar predisponerse durante la entrevista. No obstante, surgen críticas a dichos planteamientos, las que señalan que esta práctica pudiera ser poco eficiente además de promover la victimización secundaria. Lo anterior, en la medida que, al no contar con información respecto al caso, no resultaría posible planificar la entrevista considerando los nudos críticos de la investigación; existe, entonces, la posibilidad de que no se aborden temáticas centrales, además de extenderse la evaluación de forma innecesaria. Consecuentemente, tanto autores internacionales (American Professional Society on the Abuse of Children, 2012; Cronch, Viljoen & Hansen, 2005; Faller, 2007b; Lamb, Orbach, Hershkowitz, Esplin & Horowitz, 2007; Michigan, 2011; Office, 2011; Orbach et al., 2000; Sternberg, Lamb, Davies & Westcott, 2001; Wakefield, 2006), como las distintas entidades periciales chilenas (Ministerio Público et al., 2008; SENAME, 2004), plantean como necesidad ineludible la revisión de los antecedentes en un análisis transversal que permita mantener en consideración y contraste permanente las distintas posibilidades asociadas a la denuncia.

En este sentido, entre la información disponible se podrá contar con datos asociados al espacio físico en que se habrían producido los hechos (fijación fotográfica, análisis planimétrico, entre otras descripciones), a las posibles huellas que estos podrían dejar (pericias informáticas, interceptación de llamadas telefónicas, fotografías, etc.), evidencia médico legal de la presunta víctima (examen de ginecología forense, constatación de lesiones extragenitales, exámenes bioquímicos, etc.) y del acusado (examen físico, pruebas de ADN, otros), además de declaraciones de todos los intervinientes en el proceso (presunta víctima, acusado, testigos, funcionarios policiales, etc.), y otros antecedentes relevantes de la historia vital de los principales involucrados (informes escolares, médicos, psicológicos, historia delictual, condenas previas, etc.).

Así, los elementos previamente descritos, permitirán el establecimiento de hipótesis iniciales de trabajo, tanto respecto de la fuente del testimonio aportado, como respecto del origen del posible daño que pueda detectarse. En este sentido, entenderemos hipótesis tal como se hace desde el método científico, es decir, como una proposición proveniente de la observación, ya sea de la realidad, de la teoría o de ambas, y que puede ser contrastada empíricamente (Field, 2009; Fontes et al., 2010).

Respecto, de las hipótesis asociadas al testimonio, a pesar de la existencia de propuestas de hipótesis preestablecidas (Ministerio Público et al., 2008; Offe, 2000), Steller y Böhn (2006) especifican que se debería trabajar solo aquellas respecto de las cuales existan indicios que permitan sustentarlas, teniendo estas por tanto, un sentido eminentemente aplicado y no teórico.

¹ Para mayor profundidad revisar artículo de Franco y Vega (2016) en esta misma publicación.

Esto conlleva un ejercicio inductivo en función de los antecedentes de cada caso, a fin de generar hipótesis que pueden o no coincidir con las teóricas, así como ampliarse o especificarse, logrando de este modo, contemplar todas las visiones posibles de la situación particular en cuestión.

Así, cada antecedente es analizado en forma independiente y se coteja con los hechos que se denuncian y, posteriormente, con el resto de la información, con el objetivo de construir explicaciones tentativas respecto del origen de los dichos iniciales de la presunta víctima, que permitan valorar si estos tienen su origen en hechos efectivamente vivenciados o no (Saborío, 2005). En este ejercicio inicial, se debe considerar que cada antecedente puede convocar diferentes postulados que pueden tender hacia la misma dirección o ser contradictorias entre sí (Leiva, 2012; Navarro et al., 2004).

De este modo, cada una de las hipótesis iniciales configura un esquema que permite guiar la entrevista, incorporando cualquier nuevo antecedente no considerado anteriormente, que pudiese reforzar, rechazar o configurar una nueva hipótesis.

Este análisis y planteamiento de hipótesis se realizará, tal como su nombre lo indica, desde una perspectiva criminológica (García-Pablos, 2009) en tanto serán los conocimientos específicos que los peritos del CAVAS poseen respecto a estas distintas áreas (fenomenología de las agresiones sexuales, delitos violentos, medicina forense, análisis del sitio del suceso, entre otros), los que utilizarán para analizar y comprender criminológicamente los antecedentes (Torres, s/f).

Finalmente, resulta relevante mencionar que toda pericia psicológica deberá considerar un trabajo de hipótesis asociado a la pregunta de investigación, que en este caso correspondería a la pregunta psicolegal; por tanto, además de las pericias de análisis testimonial, deben considerarse también en las evaluaciones de daño psicológico y otras que puedan ser recepcionadas por el centro.

Entrevista pericial psicológica

Las evaluaciones periciales realizadas bajo la metodología CAVAS-INSCRIM son conducidas por psicólogos peritos, con un establecimiento preciso de la distinción entre lo forense y lo clínico a fin de mantener límites claros y evitar posibles sesgos (Faller, 2007b). No obstante, resulta relevante señalar que dicha distinción se realiza desde el rol del entrevistador y no necesariamente desde las herramientas utilizadas. Es más, como plantea Faller (2007a), las actuales buenas prácticas en entrevista en delitos sexuales, se encuentran igualmente basadas tanto en la tradición clínica, como en la forense. En este sentido, ambas disciplinas comparten herramientas que resultan útiles para la consecución de los objetivos planteados para cada una de ellas, tales como la psicopatología, el psicodiagnóstico y la psicometría.

Así la Entrevista Pericial Psicológica CAVAS-INSCRIM² utiliza la definición de Hodgson de entrevista, entendiéndose esta como un acto de comunicación oral entre dos personas, que tiene como objetivo obtener información relevante para un fin específico o un tercero interesado (como se cita en Schollum, 2005).

Respecto de la estructura de la entrevista, existen en la actualidad múltiples protocolos de entrevista (Brown, Lamb, Lewis, Pipe, Orbach & Wolfman, 2013; Children, 2012; Lamb, Orbach, Hershkowitz, Esplin & Horowitz, 2007; Michigan, 2011; Office, 2011; Orbach et al., 2000; Robbins, 2014), la mayoría de los cuales combinan conocimientos provenientes de la experiencia y la investigación, los que permiten

2 Protocolo de Entrevista Pericial Psicológica en proceso de validación.

estandarizar la obtención de datos a analizar, recolectar la información de manera ordenada, apoyar y proveer herramientas para momentos difíciles como la obtención de detalles asociados a los hechos y reducir la ansiedad del entrevistado, entre otros (Brown & Lamb, 2009; Children, 2012; Collins, Lincoln & Franck, 2002; Cronch et al., 2005; Faller, 2007a; Faller, 2007c; Hershkowitz et al., 2006; Lamb, Orbach, Hershkowitz, Esplin & Horowitz, 2007; Office, 2011; Orbach et al., 2000; Orbach & Lamb, 2001; Robbins, 2014; Schollum, 2005; Sternberg et al., 2001; Wakefield, 2006). No obstante, se sugiere cautela en su aplicación de manera rígida, en cuanto pueden dificultar la adaptación de estos a las necesidades de cada caso, considerando que la mayoría fueron diseñados para personas con disposición narrativa, realidad que suele ser poco frecuente en el trabajo con víctimas de agresión sexual de distintas edades (Children, 2012; Faller, 2007d; Hershkowitz et al., 2006; M. Lamb et al., 2007; Lamb et al., 2009; Lyon, 2014; Orbach et al., 2000; Robbins, 2014; Sternberg et al., 2001; Wakefield, 2006).

Al respecto, resulta relevante señalar que estos protocolos han sido igualmente generados para entrevistas investigativas, y no para procesos periciales psicológicos, como los requeridos en la realidad chilena. En este sentido, sin perder de vista el importante aporte que representan, CAVAS Pericial considera que en su utilización quedan nudos críticos abiertos, debido a que el fin para el que han sido creados es distinto, lo que ha llevado a este centro a trabajar con un protocolo de entrevista pericial propio diseñado y ajustado a los requerimientos de una pericia psicológica.

Por lo tanto, independientemente del tipo de entrevista que se aplique o al protocolo que se adhiera, lo relevante se encuentra en la semiestructuración y estandarización de las prácticas de entrevista, de modo de permitir la plasticidad en el abordaje progresivo de tópicos emergentes durante el desarrollo de la misma, asegurando la rigurosidad metodológica del proceso de levantamiento de la información (Children, 2012; Faller, 2007e; Lamb et al., 2007; Lamb et al., 2009; Lyon, 2014; Orbach et al., 2000; Robbins, 2014; Sternberg et al., 2001).

En este sentido, la Entrevista Pericial Psicológica propia en la metodología CAVAS-INSCRIM cumple con los consensos teóricos respecto a las características que debe poseer, estableciendo como objetivos los siguientes:

- Evaluar el nivel de desarrollo y características de funcionamiento psíquico de la presunta víctima, a fin de establecer sus capacidades testimoniales.
- Obtener un relato respecto de los hechos que permita evaluar su forma, contenido y aspectos no verbales asociados a este.
- Identificar contenidos testimoniales, clínicos y criminológicos que apoyen el descarte de hipótesis y contribuyan a la comprensión de la interrogante investigativa.

En términos prácticos, la entrevista presenta una estructura similar a la planteada como ideal según la evidencia científica (Anderson et al., 2010; Children, 2012; Faller, 2007a; Lamb et al., 2007; Lamb et al., 2009; Lamb, Orbach, Hershkowitz, Esplin & Horowitz, 2007; Lyon, 2014; Michigan, 2011; Orbach et al., 2000; Robbins, 2014; Schollum, 2005; Sternberg et al., 2001; Wakefield, 2006), atravesando por las siguientes etapas:

Inicio y rapport

Momento en que se solicita a la presunta víctima y a su adulto responsable (en caso de ser menor de 18 años o mayor que esto con discapacidad intelectual), el consentimiento informado escrito para la realización del proceso de evaluación pericial, explicándoseles a los intervinientes las características del mismo, sus alcances, las condiciones técnico-metodológicas en las que se efectúa, la voluntariedad de su participación y su derecho a suspenderla durante el desarrollo de esta instancia.

Otro de los objetivos de esta etapa, es el establecimiento de un rapport o relación armónica entre evaluado y entrevistador, facilitado por un ambiente acogedor y acorde a su edad, procurando mantener estabilidad en dichas condiciones para el abordaje de contenidos neutros. Estos se encuentran referidos a todos aquellos aspectos de la vida del evaluado que no se relacionan con los hechos investigados o lo hacen de manera tangencial, permitiendo conocer su historia vital, génesis de sus características personales de funcionamiento y eventos relevantes en su vida.

Lo anterior permite obtener la información necesaria para la descripción comprensiva del funcionamiento psíquico del/la evaluado/a (cognitivo-afectivo-relacional), determinando la existencia de las competencias testimoniales necesarias para los fines del proceso de evaluación.

Desarrollo

Uno de los puntos que distingue la entrevista es la planificación del abordaje de contenidos en función de una lógica de menor a mayor relación con los hechos que se investigan, con la formulación de preguntas que representen una invitación a la narración libre (De Paúl, 2004).

Para continuar, se favorece el uso de preguntas abiertas que faciliten el recuerdo libre, donde se limita al máximo las intervenciones del entrevistador, luego de lo cual se procede a la fase de indagación donde se formulan preguntas focalizadas tendientes a estimular la memoria del/la examinado/a y observaciones directas respecto de los dichos textuales del emisor con el objetivo de aclarar y/o ampliar la información entregada. Así, tal como sugiere la evidencia científica, se evitará en toda circunstancia el planteamiento de preguntas sugestivas (que incorporen contenidos no dichos previamente por el/la entrevistado/a) o cerradas (que solo admitan respuesta afirmativa o negativa), mientras que las que incluyen alternativas o aquellas de contraste de información distinta o contraria, deberán limitarse a lo estrictamente necesario, en torno al análisis de la hipótesis central aún no despejada y, preferentemente, al final de esta etapa (Faller, 2007a; La Rooy, 2011; Lamb, Orbach, Hershkowitz, Esplin & Horowitz, 2007; Michigan, 2011; Rooy, Lamb & Pipe, 2009; Sternberg et al., 2001; Wakefield, 2006).

A continuación, se evalúa la necesidad de aplicar alguna prueba psicológica, entendiendo que estas son solo una faceta del proceso de evaluación psicológica (CAVAS, 2003; Ministerio Público et. al., 2008; Saborío, 2005; SENAME, 2004). En caso de serlo, se seleccionan las pruebas psicológicas pertinentes, en función de criterios técnicos, relacionados con las necesidades propias de cada evaluación.

Finalmente, en el caso de que el evaluado sea menor de 18 años o presente discapacidad cognitiva, se realiza una entrevista a el o los adultos responsables, con el objetivo de conocer mayores antecedentes anamnésicos, del desarrollo, escolares, relacionales y familiares, así como también respecto de los hechos investigados.

Cierre

Se procura en esta etapa finalizar la entrevista a través de temas de interés que se asocien afectivamente a emociones agradables, de modo de propiciar en el/la evaluado/a un estado psicológico basal que le permita continuar con su cotidianidad.

Respecto al número de entrevistas realizadas, la Sociedad Profesional Americana en el Abuso Sexual Infantil (Children, 2012; Faller, 2007b; Robbins, 2014), sugiere la realización de dos o más entrevistas que permitan no solo evaluar el testimonio sobre la presunta agresión sexual, sino que también la realización de una valoración psicosocial completa. Por otra parte, autores como Powell, Fisher & Writhe (2005) y Rooy, Lamb & Pipe (2009), enfatizan la cautela en el número de entrevistas, tratando de minimizar los efectos emocionales que pudiese generar en el peritado su participación en una de las varias diligencias propias de la investigación penal, así como de evitar que sea la entrevista pericial psicológica una fuente de distorsión de los recuerdos o de contaminación del testimonio.

Así, ambas posturas descritas son integradas en la Metodología CAVAS INSCRIM, tendiendo a la realización idealmente de un máximo de dos sesiones, con la posibilidad de que se extienda este número en atención a las características particulares de cada caso. Igualmente, la duración de cada sesión se encuentra relacionada con la necesidad de optimización del uso del tiempo, contemplándose una duración que puede llegar a las 4 horas (media jornada); esto con el objetivo de minimizar la concurrencia de la presunta víctima al centro, rigiéndose esta medida por el principio de la mínima intervención. No obstante, resulta relevante señalar que, tal como el número de sesiones, la duración de las mismas va a depender de las necesidades del/la evaluado/a, además de contemplar momentos de pausa en su transcurso.

Análisis del testimonio

Para la comprensión de la forma en que esta etapa se lleva a cabo, resulta necesario aclarar que el testimonio entregado por el evaluado, para los fines de esta metodología, tal como describe Navarro (2006), es concebido como una producción lingüística fruto de una interacción comunicativa, según los planteamientos de la Teoría del Discurso y la Teoría de los Actos de Habla (Van Dijk, 1996; Watzlawick, Helmick & Jackson, 1985). Lo anterior implica comprender el testimonio como una intención de comunicación a través no solo del discurso en sí mismo, sino que también de los elementos paralingüísticos. Así, la metodología pretende, por tanto, integrar estos últimos al contenido del análisis de la información. Lo anterior resulta relevante en la consideración de dicha producción como *testimonio*, evitando la utilización del término declaración, en la medida en que representa el resultado de una interacción con características judiciales y policiales que difieren en forma y objetivos a la realizada en la psicología forense.

Análisis de contenido en base a criterios CAVAS INSCRIM

De acuerdo a Navarro (2006), la construcción de las categorías de análisis, surge de un proceso inductivo de generación de conocimientos basado en la constatación de regularidades observadas en los relatos sobre agresiones sexuales, por parte de los distintos profesionales del CAVAS durante los más de 10 años de experiencia acumulada al momento de la creación de la metodología entre los años 2000-2003. Así, estas recurrencias observadas se constituyen en criterios de análisis y, por tanto,

indicadores de credibilidad, bajo la hipótesis de que estos se encontrarían presentes en un relato sobre una experiencia de agresión sexual vivida, así como también, de otros aspectos específicos característicos, cuya presencia resulta altamente significativa como indicador de credibilidad en población chilena a pesar de no encontrarse presente en todos los relatos. Este análisis se basa en el testimonio entregado por la presunta víctima durante la entrevista pericial psicológica, de manera independiente de la obtenida a través de otras fuentes durante el proceso de evaluación.

En este sentido, resulta relevante señalar que CAVAS Pericial ha establecido criterios para considerar que las verbalizaciones emitidas por el/la peritado/a constituyen un testimonio susceptible de ser analizado bajo el eje criterial contemplado en la Metodología CAVAS INSCRIM:

- Alusiones específicas a hechos de vulneración sexual.
- Constituirse como una oración compleja, es decir, que cuente con sujeto, más predicado complejo (ubicación temporal y/o espacial y circunstancias).
- Valorar estos contenidos en función del estadio evolutivo de la presunta víctima, además de sus características psíquicas y socioculturales. Esto último en el entendido de que el estándar esperable va a depender de las características propias de cada caso y, por tanto, no se establece un estándar uniforme.

Ahora bien, en caso de determinarse que los contenidos aportados por el/la peritado/a constituyen un testimonio susceptible de ser analizado bajo el eje criterial de la Metodología, dicho proceso se realizará en función de 17 criterios de credibilidad discursiva preestablecidos. Los mismos se dividen en dos grandes categorías, de forma y contenido (Tabla 1). Al respecto, la valoración de los criterios antes mencionados, se realizará desde un enfoque comprensivo interpretativo, es decir, el evaluador valora la presencia o ausencia de los criterios, pero además, el alcance de esta presencia o ausencia en función de las características psicológicas del evaluado, la fenomenología de la agresión sexual investigada y cualquier otro antecedente de relevancia, sin realizarse, bajo ninguna circunstancia, un análisis en términos cuantitativos.

Criterios de forma	Criterios de contenido
Coherencia	Descripción del espacio físico
Consistencia	Identificación del agresor
Tipo narrativo	Circunstancias previas relacionales y situacionales
Modo discursivo	Contenidos sexuales explícitos
Ubicación temporal	Elementos idiosincráticos
Ubicación espacial	Referencias a estados subjetivos internos de la víctima
	Referencias al estado subjetivo del agresor
	Reproducción de verbalizaciones
	Elementos analógicos o gestuales
	Reporte de registro mnémico sensorial
	Ausencia de influencias externas en contenido y significado

Respecto de este eje de análisis, se han conducido tres estudios en población nacional, con el objetivo de reunir evidencia empírica que respalde su utilidad como herramienta para la evaluación de credibilidad discursiva.

El primero de ellos fue realizado por Alambra y Miranda (2003) para describir los resultados de la aplicación sistemática del método en todos los casos evaluados para el Ministerio Público desde la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal, en diciembre del año 2000, hasta julio del año 2003. Al respecto, sus análisis mostraron que el 86 % de los casos fue evaluado como creíble según la implementación de los criterios, cifra que coincide con lo descrito en estadísticas internacionales, tanto de la época, como actuales.

Por su parte, Navarro (2006) realiza una investigación tendiente a establecer la validez concurrente entre criterios de credibilidad diseñados, aplicados e investigados en una cultura distinta, como lo son los contenidos en el Análisis de Contenidos Basado en Criterios (CBCA) y otros desarrollados y aplicados en nuestra realidad nacional. Al respecto, el principal resultado obtenido en dicha investigación es que ambos poseen capacidad discriminadora, destacando dos grandes implicancias. La primera, respecto a la aplicación del CBCA en nuestro país, toda vez que su comportamiento estadístico es similar al de investigaciones internacionales; mientras que la segunda versa sobre la validez de la utilización de los criterios CAVAS-INSCRIM en la medida en que es posible extrapolarle la validez del CBCA, concluyéndose que ambas resultarían herramientas válidas en nuestra realidad nacional. Asimismo, los resultados hallados en relación a la sensibilidad que presentan ambos instrumentos a la variable edad de la presunta víctima, avalarían la propuesta internacional y nacional de valoración cualitativa de los criterios de credibilidad, además de la necesidad de que estos se encuentren insertos en una metodología de análisis sistemático, como lo serían el Statement Validity Assessment (SVA) y la Metodología CAVAS-INSCRIM, entendiéndose, por tanto, el análisis criterial del discurso como uno de los ejes de análisis, y no como el análisis en sí mismo.

Finalmente, Romo (2011), realiza una investigación con población nacional adulta, y analiza el comportamiento tanto de los criterios CAVAS-INSCRIM, como del CBCA. En este sentido, la principal conclusión a la que arriba este estudio, es que los testimonios basados en hechos vividos, presentan características vivenciales susceptibles de ser detectados por ambas herramientas.

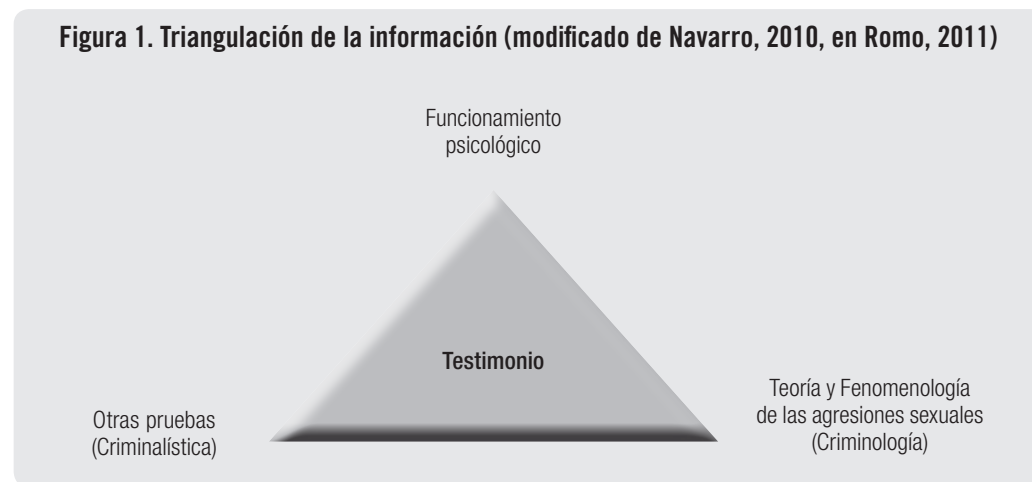
Análisis de fiabilidad

Siguiendo a Groth-Marnat (como se citó en Saborío, 2005), para arribar a conclusiones, resulta necesario realizar un análisis que siga una lógica progresiva al abordar la información parcial de cada una de las etapas antes mencionadas.

En este sentido, la metodología CAVAS-INSCRIM propone el contraste de los criterios de credibilidad o características vivenciales identificadas en el testimonio en cuestión, con las distintas fuentes de información a las que se tuvo acceso (antecedentes investigativos, pruebas criminalísticas, declaraciones de testigos, agresor y otros involucrados, fenomenología de la agresión sexual investigada, criminología y funcionamiento psicológico del evaluado), de modo de analizar la consistencia y congruencia entre ambos (Romo, 2011b). En otras palabras, la valoración de las criterios de credibilidad de los dichos del evaluado, solo permite asegurar que estos presentan características propias de los relatos entregados por víctimas verídicas de agresiones sexuales estudiados, sin embargo, no logra responder al análisis de la forma o condiciones en que estos se gestan, siendo necesario, tal como se ha descrito previamente, someter a un segundo nivel de análisis.

Este nuevo procedimiento permite, entonces, valorar si las características identificadas en el análisis interno del testimonio, se mantienen estables a lo largo del tiempo, o pueden ser valoradas de la misma forma desde otros puntos de vista (Figura 1).

Figura 1. Triangulación de la información (modificado de Navarro, 2010, en Romo, 2011)



De este modo, el carácter de fiabilidad de la información entregada por el peritado resulta ser parte del rigor metodológico que se emplea en el proceso de su investigación, otorgándole validez a la interpretación de los resultados en la medida que todos los datos son triangulados y contrastados entre sí, buscándose coherencia entre ellos.

Análisis transversal de la información: descarte de hipótesis

Una vez que se ha atravesado por las etapas señaladas previamente, se cuenta con la información necesaria para compararla en términos transversales respecto a

su compatibilidad, con el propósito de determinar concordancias o divergencias en la información recabada a partir de las fuentes disponibles, para establecer de este modo líneas de estudio. Así, este ejercicio de análisis transversal de la información será guiado por las hipótesis de trabajo elaboradas previamente y durante la evaluación pericial, permitiendo entonces valorarlas en función de: aquellas que se pueden *descartar*, las que *no se pueden descartar ni confirmar*, y las que *cobran fuerza o es posible confirmar*.

En este sentido, las hipótesis resultan una posibilidad metodológicamente afianzada en base a indicios testimoniales, criminológicos y criminalísticos, que permiten explicar la versión entregada por la presunta víctima, respecto de los hechos investigados (Leiva, 2012).

Evaluación de daño

Otro de los requerimientos más frecuentes en la realidad nacional, es la solicitud de evaluación de daño psíquico asociado a los hechos investigados. Entenderemos daño como un estado psíquico alterado fruto de una experiencia traumática (Arce & Fariña, 2005; Castex, 2005; Muñoz, 2013).

A este respecto, CAVAS Pericial, al participar en ella, recoge la indicación entregada por la mesa intersectorial convocada por el Ministerio Público el año 2010, en la que se recomienda a los centros realizar evaluaciones de testimonio y de daño en un mismo proceso, a fin de adscribir a los principios de la mínima intervención y la economía procesal, en la medida que la realización de peritajes independientes contribuiría a la victimización secundaria y a la sobrecarga del sistema (Ministerio Público et al., 2010). En este sentido, resulta de vital relevancia consignar esta evaluación como un proceso independiente de la valoración del testimonio (Muñoz, 2013), toda vez que, si bien para ambas evaluaciones se utilizan insumos similares, la técnica de análisis presenta diferencias sustanciales y, por tanto, se lleva a cabo de modo independiente.

Conclusiones del informe pericial psicológico

El eje rector de las conclusiones será dar respuesta a la pregunta psicolegal que da origen a la evaluación pericial. Igualmente, las conclusiones a las que se arribe serán presentadas de modo global e integrativo, incluyéndose en ellas:

- El nivel de competencia del examinado como testigo.
- El análisis de la forma y el contenido del testimonio en torno a la credibilidad del mismo.
- El análisis de las hipótesis planteadas en relación al testimonio.
- Valoración del daño asociado a los hechos.
- El análisis de las hipótesis planteadas en torno al daño psíquico asociado a los hechos.
- La respuesta a cualquier otra pregunta psicolegal que el ente persecutor haya formulado.

En cuanto al primer aspecto, resulta necesario no solo el pronunciamiento respecto a la presencia o ausencia de las competencias testimoniales del peritado, sino también la descripción cualitativa de las mismas, de modo de entregar insumos comprensivos sobre la forma en que este narra sus experiencias.

Por su parte, en el análisis de contenido del testimonio, se evaluará la presencia o ausencia de criterios de credibilidad, en caso de que el testimonio brindado cuente con las características, tanto de extensión como de estructura necesarias, siendo posible, tal como se ha mencionado, que los contenidos entregados por el peritado no sean susceptibles de ser analizados bajo el eje criterial contemplado en la metodología, lo que no implica que no se realice un análisis de los contenidos aportados a través de los otros ejes contemplados en la Metodología. Igualmente, resulta relevante señalar la impropiedad metodológica de concluir que un testimonio es no creíble, en tanto los criterios que dan origen a la fase criterial, al igual que los que fundan otros sistemas de evaluación de estas características, surgen a partir del estudio de víctimas verídicas de agresiones sexuales y no desde aquellas que entregan un relato no basado en la realidad; de allí entonces que estos permitan la valoración de la verosimilitud de los mismos y no de la falsedad, comprensión plausible de hacer ante dicha posibilidad conclusiva (no creíble).

Considerando el desarrollo que la psicología del testimonio ha tenido en los últimos años, específicamente en torno a los sistemas criterios de valoración de los discursos de las víctimas de agresión sexual, es que existe a la fecha consenso respecto a la necesidad de relevar el valor del trabajo transversal en torno a hipótesis, donde resulta central el análisis de fiabilidad del testimonio, en la medida que este ejercicio representa el contraste permanente de los contenidos aportados con otros antecedentes; estos resultan necesarios de seguir de manera independiente y complementaria, de igual valor y relevancia, para finalmente, plasmarlas en términos específicos a la acusación en cuestión, a través del descarte de las hipótesis desarrolladas a lo largo de la pericia. Este aspecto se ha trasladado también a otro tipo de evaluaciones forenses, como son las de daño psíquico, en las que también se enfatiza la necesidad de incorporar el trabajo de hipótesis en las mismas, en la medida que es el ejercicio de análisis que permite arribar a conclusiones que se desprenden de un análisis transversal de la información disponible.

Asimismo, en relación a la evaluación de daño, se presentarán los elementos recogidos en la evaluación que puedan ser vinculados a los hechos investigados, e igualmente el análisis de las hipótesis que se hayan manejado al respecto, contemplándose además un pronunciamiento respecto de la magnitud del daño y el pronóstico en función de los factores protectores y de riesgo detectados.

De esta forma, la conclusión de la pericia CAVAS-INSCRIM aludirá a los argumentos insumados por cada una de las etapas de análisis, que permitan o no sostener las hipótesis planteadas tanto en torno al testimonio entregado por el peritado, como a la posible presencia de daño psíquico atribuible a la ocurrencia de los hechos investigados.

Rigurosidades técnicas

Realizar investigación en el área psicosocial implica asumir el desafío de investigar fenómenos sociales, en este caso presuntos hechos de vulneración sexual. Al respecto, este tipo de delitos, dadas su características, presenta importantes desafíos a la hora de tratarlo, en la medida que corresponde a situaciones con un elevado impacto social, al representar una transgresión de espacios de intimidad y tabú que pueden impactar a nivel personal a profesionales que trabajen en el área. Sumado a lo anterior, la evidencia científica ha establecido la necesidad de implementar estándares en la evaluación de este tipo de delitos que permitan resguardar la objetividad de

quien evalúa, elemento que es recogido por el sistema procesal penal nacional, evidenciándose cada vez más exigencias a aquellos centros dedicados a esta labor.

A este respecto, CAVAS Pericial, a fin de responder a estas necesidades, considera la implementación de:

1. Supervisión presencial de par: la metodología incorpora las preocupaciones sobre la neutralidad del proceso planteadas por diversos autores (Underwager, Wakefield, Legrand, Bartz & Ericsson, 1986; White, Strom, Santilli & Halpin, 1986, en Alonso-Quecuty, 1999; Mito, 2009), a través del trabajo junto a otro profesional psicólogo que oficiará de dupla durante gran parte del proceso evaluativo, el que se inicia en el análisis de la carpeta investigativa y continúa en la elaboración de hipótesis, preparación de la entrevista pericial psicológica y la realización de la misma. Ya durante esta última, la dupla deberá apoyar la indagación y evidenciar al/la perito responsable del caso, cualquier indicio que dé cuenta de sesgo que pueda afectar la validez del proceso.

Finalmente, una vez concluida la entrevista, el/la supervisor/a presencial acompañará el análisis transversal de la información obtenida, procurando que todas las hipótesis planteadas inicialmente hayan sido adecuadamente trabajadas y analizadas. Asimismo, este profesional será el encargado de entregar una crítica constructiva sobre todos los aspectos de la tarea pericial que permita la identificación de fortalezas y debilidades del/la perito y viceversa.

2. Supervisión externa: Consiste en la supervisión del informe pericial elaborado por el/la perito a cargo del caso, por parte de un/a psicólogo/a que no ha participado del proceso previo, aportando con una mirada independiente al análisis de la información recabada, y buscando controlar variables de sesgo y resguardando la correcta implementación de la metodología.
3. Discusión técnica de pares: se contempla la realización de reuniones técnicas por sub equipos (Infanto-Preadolescente y Adolescente-Adulto) periódicas y extraordinarias que permiten enriquecer el análisis, integrar información y controlar las variables de sesgo a través de la metodología de análisis de caso.

A su vez, dentro de las rigurosidades tecnológicas, se considera:

4. Evaluación en sala de espejo unidireccional (Gesell): todas las evaluaciones se llevan a cabo en salas Gesell, técnicamente acondicionadas para la observación del/la evaluador/a y el peritado/a a través de un espejo unidireccional, que permite la supervisión de la pericia, sin intervenir directamente en ella. Esto, a fin de que la evaluación pueda desenvolverse en un clima de confianza, resguardando la espontaneidad y bilateralidad de la interacción. Este implemento permite la participación potencial de algún operador del sistema investigativo y judicial que requiera conocer la información entregada por la presunta víctima (fiscal, investigador policial) o facilitar la evaluación de la contraparte (perito psicólogo), evitando una nueva instancia pericial, considerando que el bienestar de la presunta víctima constituye un imperativo del Centro. Por lo mismo, la presencia de terceros se encuentra estrictamente regulada y fiscalizada por las instancias legales y organizacionales del CAVAS, siendo en todo momento informada al peritado y a su adulto responsable en caso de haberlo, sujeto al consentimiento de estos.

5. Sistema de comunicación inalámbrico: Este elemento, compuesto por un sonopronter y un micrófono, apoya el trabajo del/la supervisor/a presencial, permitiendo la asesoría in situ de otro profesional que monitorea y retroalimenta el proceso.

La utilización de la sala Gesell y el sistema de comunicación inalámbrico, buscan objetivar los hallazgos de la entrevista, garantizar la fidelidad de los resultados, ampliar y enriquecer los datos obtenidos, así como, también, optimizar los tiempos destinados.

6. Registro grabado de la pericia: Todas las salas de espejo unidireccional cuentan con sistema de grabación de video, el que se caracteriza por la utilización de una Cámara Domo multifocal y un controlador para domos que permite aproximar las imágenes para capturar actividades que pueden revelar contenidos relevantes para la comprensión de la investigación en curso en las salas destinadas a la evaluación de la población Infantil/Pre adolescente. Además, el evaluador realiza la entrevista pericial psicológica acompañado por una grabadora de audio que permite respaldar la información grabada en video, en caso de cualquier interferencia en alguna de las fuentes de registro. Con ello, se pretende, por un lado, transparentar la obtención de la información y de los procedimientos realizados y, por otro, evitar en la medida de lo posible, la victimización originada por las intervenciones múltiples y la contaminación de testimonios, al constituirse en una fuente accesible por parte de otros intervinientes del proceso judicial, concordando este aspecto con lo sugerido por la evidencia empírica (Children, 2012; Faller, 2007a; Office, 2011).

Conclusiones

La Metodología CAVAS-INSCRIM representa una forma planificada y no azarosa de llevar a cabo evaluaciones en el contexto forense a presuntas víctimas de agresiones sexuales. En este sentido, cada una de sus etapas se encuentra basada en lo que la evidencia científica ha señalado como óptimo en el levantamiento y análisis en este tipo de delitos. A su vez, la única etapa medible cuantitativamente dice relación con el análisis criterial del testimonio, cuyo desarrollo en torno a los estándares precitados ha sido detallado, manteniéndolo como un proceso continuo y abierto hasta la fecha, tal como es esperable desde los estándares científicos y metodológicos impuestos a este tipo de procedimientos.

De este modo, CAVAS Pericial se mantiene permanentemente revisando sus procedimientos a través de un contraste constante con el desarrollo de la ciencia, implementando las modificaciones que parezcan pertinentes a la luz de la información revisada.

Finalmente, este documento se enmarca dentro de la misión que ha definido para sí mismo el CAVAS Pericial, asumiendo el rol de referente en temáticas de delitos sexuales que el sistema de justicia le ha dado. De este modo, cumplimos con difundir la labor del equipo, abriendo a la comunidad científica y técnica el modo en que se ha desarrollado y se conduce actualmente el quehacer pericial.

Referencias bibliográficas

- Alhambra, M. y Miranda, J. (2003). Estudio descriptivo de evaluaciones clínico periciales realizadas en CAVAS Metropolitano, en el contexto de la nueva Reforma Procesal Penal *Anales del V Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica*. Santiago: La Asociación.
- Alonso-Quecuty, M. (1999). Evaluación de la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de delitos contra la libertad sexual. *Papeles del psicólogo*, 73. <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=829>
- American Professional Society on the Abuse Children (APSAC). (2012). Forensic interviewing in cases of suspected child abuse: APSAC Practice Guidelines.
- Anderson, J.; Ellefson, J.; Lashley, J.; Miller, A.; Olinger, S.; Russel, A. & Weigman, J. (2010). The CornerHouse forensic interview protocol: RATAc © Thomas M. Cooley *Journal of Practical and Clinical Law*, 12, 193-331. <http://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/tmcjpc12&div=13&id=&page=>
- Arce, R. & Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: el sistema de evaluación global (SEG). *Papeles del Psicólogo*, 26, 59-77. <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1247>
- Brown, D. & Lamb, M. (2009). Forensic interviews with children: A two-way street: Supporting interviewers in adhering to best practice recommendations an enhancing children's capabilities in forensic interview. En Kuehnle, K. y Connel, M. (Ed.), *The evaluation of child sexual abuse allegations, a comprehensive guide to assessment and testimony*. Hoboken: John Wiley & Sons.
- Brown, D.; Lamb, M.; Lewis, Ch.; Pipe, M.; Orbach, Y. & Wolfman, M. . (2013). The NICHD investigative interview protocol: An analogue study. *Journal of Experimental Psychology: Applied*, 19(4), 367-382. doi: 10.1037/a0035143
- Camplá, X. (2011). *Hallazgos periciales sobre manifestaciones de daño psicológico en adultos víctimas de delitos sexuales: Estudio exploratorio-descriptivo*. (Magister). Santiago: Universidad Diego Portales.
- Castex, M. (2005). *El daño en psicopsiquiatría forense*. Buenos Aires: AdHok.
- CAVAS (Ed.). (2003). *Centro de asistencia a víctimas de atentados sexuales CAVAS METROPOLITANO, 16 años de experiencia*. Santiago: Policía de Investigaciones de Chile.
- Collins, R., Lincoln, R. & Franck, M. (2002). The effect of raport in forensic interviewing. *Psychiatry, Psychology and Law*, 9(1), 69-78. doi: 10.1375/pplt.2002.9.1.69
- Cronch, L.; Viljoen, J. & Hansen, D. (2005). Forensic interviewing in child sexual abuse cases: Current techniques and future directions. *Aggression and Violent Behavior*, 11, 195-207. doi:10.1016/j.avb.2005.07.009
- DeYoung, M. (1986). A conceptual model for judging the truthfulness of a young child's allegation of sexual abuse. *Amerian Journal of Orthopsychiatry*, 56(4), 550 - 559. doi: 10.1111/j.1939-0025.1986.tb03487.x
- Faller, K. (2007a). Criteria for deciding about the likelihood of sexual abuse. En K. C. Faller (Ed.), *Interviewing children about sexual abuse, controversies and best practice*. Oxford: Oxford University Press.
- Faller, K. (2007b). Documentation of the interview. En K. C. Faller (Ed.), *Interviewing children about sexual abuse, controversies and best practice*. Oxford: Oxford University Press.

- Faller, K. (2007c). Interview structure, protocol, and guidelines. En K. C. Faller (Ed.), *Interviewing children about sexual abuse*. Oxford: Oxford University Press.
- Faller, K. (2007d). Interviewer objectivity and allegations of sexual abuse. En K. C. Faller (Ed.), *Interviewing children about sexual abuse*. Oxford: Oxford University Press.
- Faller, K. (2007e). Models for assessing child sexual abuse. En K. C. Faller (Ed.), *Interviewing children about sexual abuse, controversies and best practice*. Oxford: Oxford University Press.
- Faller, K. (2007f). Number of child interviews. En K. C. Faller (Ed.), *Interviewing children about sexual abuse, controversies and best practice*. Oxford: Oxford University Press.
- Field, A. (2009). *Discovering statistics using SPSS* (3.^a ed.). Londres: Sage Publications.
- Fontes, S.; García-Gallego, C.; Quintanilla, L.; Rodríguez, R. & Sarriá, P. (2010). *Fundamentos de investigación en psicología*. Madrid: UNED.
- García-Pablos, A. (2009). *Tratado de criminología*. Madrid: Tirant Lo Blanch.
- Gardner, R. (1987). *Sex Abuse Legitimacy Scale*. DeKalb: Creative Therapeutics.
- Hershkowitz, I.; Orbach, Y.; Lamb, M.; Sternberg, K.; Pipe, M. & Horowitz, D. (2006). Dynamics of forensic interviews with suspected abuse victims who do not disclose abuse. *Child Abuse and Neglect*, 30, 753-769. doi: 10.1016/j.chiabu.2005.10.016
- Juárez, J. (2011). Evaluación del relato del niño víctima de abuso sexual: credibilidad, sugestionabilidad, entrevista y análisis criterial. En Intebi, I., *Proteger, reparar, penalizar: evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil*. Buenos Aires: Granica.
- La Rooy, D. & Lamb, M. (2011). What happens when interviewers ask repeated questions in forensic interviews with children alleging abuse?. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 26, 20-25. doi: 10.1007/s11896-010-9069-4
- Lamb, M.; Orbach, Y.; Hershkowitz, I.; Esplin, P. & Horowitz, D. (2007). A structured forensic interview protocol improves the quality and informativeness of investigative interviews with children: A review of research using the NICHD Investigative Interview Protocol. *Child Abuse and Neglect*, 31(11-12), 1201-1231. doi: 10.1016/j.chiabu.2007.03.021
- Lamb, M.; Orbach, Y.; Sternberg, K.; Aldridge, J.; Pearson, S.; Stewart, H. & Bowler, L. (2009). Use of a structured investigative protocol enhances the quality of investigative interviews with alleged victims of child sexual abuse in Britain. *Applied Cognitive Psychology*, 23, 449-467. doi: 10.1002/acp.1489
- Lamb, M.; Orbach, Y.; Hershkowitz, I.; Esplin, P. & Horowitz, D. (2007). *Protocolo del National Institute of Child Health and Human Development (NICHD) para las entrevistas en la investigación de víctimas de abuso sexual*. Madrid: Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil.
- Leiva, A. (2012). *Evaluación pericial psicológica en materia de delitos sexuales basada en la contrastación de hipótesis investigativas*. Santiago: Policía de Investigaciones de Chile. Instituto de Criminología.
- Lyon, T. (2014). Interviewing children. *Annual Review of Law and Social Science*, 10, 73 - 89. doi: 10.1146/annurev-lawsocsci-110413-030913

- Ministerio Público, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Ministerio de Justicia, Servicio Médico Legal & Servicio Nacional de Menores (2008). *Evaluación pericial psicológica de credibilidad de testimonio, documento de trabajo intersectorial*. Santiago: Fiscalía de Chile.
- Mapes, B. (1995). *Child eyewitness testimony in sexual abuse investigations*. Vermont: Clinical Psychology Publishing.
- Michigan, E. (Ed.). (2011). *Forensic interviewing protocol. State of Michigan Governor's Task Force on Child Abuse and Neglect and Department of Human Services* (Vol. 3 Edición). Michigan.
- Miotto, N. (2009). *Delitos contra la integridad sexual*. Ponencia presentada en Jornadas Científicas sobre Cámara Gessell, Viedma.
- Mira, J. & Diges, M. (1991). Teorías intuitivas sobre memorias de testigos: Un examen de metamemoria. *Revista de Psicología Social*, 6(1), 47 - 60. http://www.google.com/url?q=https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/111751.pdf&sa=U&ved=0ahUKEwiFt_XygZzLAhUJjpAKHXbKAn0QFggUMAA&sig2=6FVQEXQfJEPjyloG_DNPOg&usg=AFQjCNFVym54jgM_B8qHxbrw-Q-tHpNHUQ
- Muñoz, J. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 61 - 69. doi: <http://dx.doi.org/10.5093/aj2013a10>
- Navarro, C. (2006). *Evaluación de credibilidad discursiva de niños(as) y adolescentes víctimas de agresiones sexuales*. (Magister en Psicología). Santiago: Universidad de Chile.
- Navarro, C.; Alambra, M.; Huerta, S.; Miranda, J.; Prado, A. & Miranda, J. (2004). Pericia psicológica en víctimas de delitos sexuales: Metodología de evaluación clínico-pericial desarrollada en el Cavas Metropolitano *XVI Congreso Internacional de Ciencias Forenses*. Santiago: Instituto de Criminología, Policía de Investigaciones de Chile.
- Navarro, C. (2010). *Metodologías clínico-forense para la evaluación de la credibilidad discursiva*. Clase dictada en Diplomado Peritajes psicológicos en delitos sexuales. Universidad de Chile.
- O'Donohue, W. & Fanetti, M. (1996). Assessing the occurrence of child sexual abuse. An information processing, hypothesis testing approach. *Aggression and Violent Behavior*, 13, 269-281. doi:10.1016/S1359-1789(96)00001-8
- Offe, H. (2000). *El dictamen sobre la credibilidad de las declaraciones de testigos*. Madrid.
- Home Office. (2011). *Achieving best evidence in criminal proceedings guidance on interviewing victims and witnesses*. Londres.
- Orbach, Y., Hershkowitz, I., Lamb, M., Sternberg, K., Esplin, P. & Horowitz, D. (2000). Assessing the value of structured protocols for forensic interviews of alleged child abuse victims. *Child Abuse and Neglect*, 24(6), 733 - 752. doi:10.1016/S0145-2134(00)00137-X
- Orbach, Y. & Lamb, M. (2001). The relationship between within interview contradictions and eliciting interviewer utterances. *Child Abuse and Neglect*, 25, 323 - 333. doi: 10.1016/s0145-2134(00)00254-4
- Público, M. (2010). *Guía para la evaluación pericial de daño en víctimas de delitos sexuales*. Santiago.

- Raskin, D. & Esplin, P. (1991). Statement validity assessment: Interview procedures and content analysis of children's statements of sexual abuse. *Behavioural Assessment*, 13, 265-291. <http://psycnet.apa.org/psycinfo/1992-33513-001>
- Robbins, S. (2014). Best practices for forensic interviews of sexual abuse allegations. *Presented to the National Organization of Forensic Social Work*.
- Romo, V. (2011a). *Evaluación de credibilidad discursiva en testimonios de adultos referidos de experiencias de agresión sexual*. (Magíster en Intervenciones Psicojurídicas y Forenses). Santiago: Universidad Diego Portales.
- Romo, V. (2001b). *Diferencias en oos procesos de análisis de credibilidad y fiabilidad del testimonio*. CAVAS Pericial Metropolitano: Documento de difusión interna.
- Rooy, D.; Lamb, M. & Pipe, M. (2009). Repeated interviewing. A critical evaluation of the risks an potential benefits. En Kuehnle, K. & Connel, M. (Eds.), *The evaluation of child sexual abuse allegations, a comprehensive guide to assessment and testimony*. Hoboken: John Wiley & Sons.
- Saborío, C. (2005). Estrategias de evaluación psicológica en el ámbito forense. *Revista Medicina Legal de Costa Rica*, 22, 41-63. http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152005000100004
- Schollum, M. (2005). *Investigative interview: The literature. Review of Investigative Interviewing*, New Zeland Police.
- SENAME. (2004). *Estudio peritajes psicológicos en abuso sexual infantil*. Santiago: Serie Estudios y Seminarios.
- Steller, M. & Böhn, C. (2006). Cincuenta años de jurisprudencia del tribunal Federal Supremo Alemán sobre la psicología del Testimonio. Balance y Perspectiva. En Fabian, T.; Böhn, C. & Romero, J. (Eds.), *Nuevos caminos y conceptos en psicología jurídica*. Berlín: Lit Verlag.
- Steller, M. & Boychuk, T. (1992). Children as witness in sexual abuse cases: Investigative interview and assessment techniques. En Dent, H. y Flin, R. (Ed.), *Children as witnesses*. Chichester: Wiley & Sons.
- Steller, M. & Koehnken, G. (1989). Criteria-based statement analysis. En D. Raskin (Ed.), *Psychological Methods in Criminal Investigation and Evidence*. Nueva York: Springer.
- Sternberg, K.; Lamb, M.; Davies, G. & Westcott, H. (2001). The memorandum of good practice: theory versus application. *Child Abuse and Neglect*, 25, 669-681. doi: 10.1016/S0145-2134(01)00232-0
- Torres, R. (s/f). *El informe criminológico como herramienta de apoyo a la investigación criminalística*. Santiago: Policía de Investigaciones de Chile. Instituto de Criminología.
- Undeutch, U. (1989). The development of statement reality analysis En J. Yuille (Ed.), *Credibility Assessment* (pp. 101-119). Dordrecht: Kluwer.
- Van Dijk, T. (2006). Discurso y manipulación: Discusión teórica y algunas aplicaciones. *Revista Signos*, 39, 49-74. http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09342006000100003&script=sci_arttext
- Watzlawick, P.; Helmick, J. & Jackson, D. (1985). *Teoría de la comunicación humana. Interacciones, patologías y paradojas*. Barcelona: Editorial Herder.
- Wakefield, H. (2006). Guidelines on Investigatory Interviewing of Children: What is the Consensus in the Scientific Community? *American Journal of Forensic Psychology*, 24(3), 57-74. <http://www.ipt-forensics.com/library/ajfp1.htm>

Rigurosidad científica de las evaluaciones periciales psicológicas en presuntas víctimas de agresión sexual

Verónica Romo Fernández

Psicóloga, Magister en Psicología Jurídica y Forense, Coordinadora Subequipo Adolescente/Adultos, Equipo Pericial CAVAS Metropolitano, Instituto de Criminología, Policía de Investigaciones de Chile.

Resumen

Las pericias psicológicas sobre la valoración del testimonio de una presunta víctima o del daño que los hechos investigados podrían haberle ocasionado, han sido cada vez más utilizadas en las investigaciones de delitos sexuales, estableciéndose desde el derecho penal el concepto de *ciencia* como criterio de evaluación de su pertinencia y calidad. No obstante, dada la hegemonía de ciertos paradigmas, se torna necesario cuestionar los estándares de científicidad exigidos a estos pronunciamientos expertos, acordes al carácter hermenéutico que poseen y las estrategias cualitativas de las cuales se sirven para estudiar un caso único en litigio. El objetivo del presente artículo es reflexionar en torno a la naturaleza científica de las pruebas periciales psicológicas, dejando atrás debates ya superados respecto a la supremacía de un enfoque de investigación por sobre otro, discutiéndose la contribución a la construcción de estándares de rigurosidad científica relativas a la credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad de este tipo de pericias, esbozando los desafíos que el diálogo entre ambas disciplinas —psicología y derecho— genera en cuanto temas epistemológicos y técnicos.

Palabras Clave

Prueba pericial psicológica, ciencia, validez, confiabilidad, rigurosidad

Abstract

Psychological expert evidence on the testimony's valuation of an alleged victim or damage that the facts may have caused, have been increasingly used in investigations of sexual offenses, establishing from the criminal law the concept of science as a necessary criteria in the evaluation of their relevance and quality. However, given the hegemony of certain paradigms, it's necessary to dispute the scientist standards required at these expert pronouncements, according to their hermeneutical character and the qualitative strategies they used to study a single lawsuit case. The aim of this article is to reflect about the scientific nature of psychological expert evidence, leaving behind old discussions about the supremacy of one research focus over another, arguing about the contribution to the creation of scientific rigor standards relative to credibility, transferability, dependence and confirmability of this kind of expertise, outlining the challenges that the dialogue between both disciplines —psychology and law— generates as technical and epistemological issues.

Key words

Psychological expert evidence, science, validity, reliability, thoroughness

La complejización de las sociedades conlleva un proceso similar en los delitos, modificándose tanto las formas de cometerlos como la de estudiarlos, perseguirlos y prevenirlos. En este escenario, los conocimientos específicos y cada vez más afianzados, abren un nicho necesario de ser cubierto al momento de una investigación penal, de modo de brindar a los jueces la mayor cantidad de herramientas posibles para el debido juzgamiento de los hechos que se acusan como punibles.

Los pronunciamientos expertos o pericias, corresponden a la opinión sobre un elemento específico de los hechos juzgados, de quien no tuvo participación alguna ni relación con las partes (Silva & Valenzuela, 2011) y cuenta con experiencia en un área particular de conocimiento, derivada de su especialización profesional, desempeño de ciertas artes o del ejercicio de un determinado oficio (Baytelman & Duce, 2004). Estas resultan cada vez más usadas en las investigaciones judiciales dado que «el conocimiento y expertizaje ha crecido exponencialmente en nuestras sociedades y el incremento del consumo de los tribunales de prueba pericial refleja esta realidad en nuestro mundo moderno» (Gold, como se citó en Silva & Valenzuela, 2011, 8), siendo considerada para la mayoría de la doctrina nacional e internacional, una prueba en la medida que entrega elementos que son necesarios para la convicción del tribunal, asimilable, por tanto, a un medio probatorio (Taruffo, 2008).

Las exigencias mínimas que estas deben cumplir, aluden en distintas formas y aplicaciones a la *ciencia* como parámetro de garantía de calidad y seriedad (Pérez, 1994; Taruffo, 2008; Gascón, 2010). Así lo establece el Código Procesal Penal Chileno (CPP) (Ministerio de Justicia, 2015), en primer lugar respecto a la idoneidad de quien las realiza y la imparcialidad de su trabajo atendiendo a «los principios de la ciencia o reglas del arte u oficio que profesare el perito» (Art. 314), destacándose en los siguientes artículos, un estándar elevado pero no cuantificado ni especificado alusivo a las «suficientes garantías de seriedad y profesionalismo» (Art. 316), y «al rigor técnico y científico de sus conclusiones» (Art. 318). En la misma línea, Baytelman y Duce (2004) aluden a la «fidelidad con que el perito realizó sus operaciones y obtuvo sus conclusiones en relación a los cánones de su ciencia» (p. 327), las que deberían alcanzar niveles óptimos de relevancia y confiabilidad, evidenciar la necesidad de dicho conocimiento experto y ser realizadas por un perito idóneo (Duce, 2010). Este estándar, alcanza igualmente a los tribunales en su tarea de valorar las pericias en libertad, cuando además de la no contradicción de los principios de la lógica y las máximas de la experiencia, se les exige que sea en función de los conocimientos científicamente afianzados (Art. 297, CPP). Ello presupone de antemano, su capacidad para poder alcanzarlo y evaluarlo en las pericias que se les presentan, de esta manera, «al juez no se le exige conocimiento, sino una justificación para otorgarle cierto valor probatorio a las afirmaciones del experto» (Vásquez-Rojas, 2014, 67).

En el ámbito de los delitos sexuales, la presencia de testigos o pruebas materiales de las acciones transgresoras suelen ser escasas o derechamente ausentes, convirtiéndose el testimonio de la víctima, entonces, en una prueba fundamental para acceder al espacio privado y muchas veces oculto en el que se desarrolla este ilícito. De este modo, la solicitud de evaluaciones periciales psicológicas sobre la correspondencia o verosimilitud del testimonio de las presuntas víctimas en relación a los hechos denunciados, o las secuelas psíquicas que estos hubieran dejado, suelen ser ampliamente utilizadas en la investigación judicial de los mismos, convirtiéndose

en un área de la psicología del testimonio desarrollada en las últimas décadas a nivel internacional, como disciplina auxiliar del derecho.

Mismo desarrollo han alcanzado las críticas a su uso y abuso, las que radican en dos puntos principalmente. El primero, en la posibilidad de que sustituyan la tarea propia de los jueces de razonamiento y construcción de la verdad jurídica, pudiendo predisponerlos dada la influencia que un experto generaría al pronunciarse, por ejemplo, sobre la credibilidad del testimonio en relación a lo denunciado (Silva & Valenzuela, 2011). Lo anterior, en la medida en que «actualmente a los expertos se les permite realizar cada vez más niveles de inferencias sobre los hechos» (Dwyer, como se citó en Vásquez-Rojas, 2014, 67). La segunda de ellas dice relación con su aporte probatorio para un delito sexual, dada la imposibilidad de la psicología de acceder a la verdad objetiva, entendiéndose por esta la perspectiva positivista del conocimiento que aspira a la comprobación de los hechos a través de pruebas percibidas por los sentidos (Baytelman & Duce, 2004; Duce, 2010; Faust & Ziskin, 2008). Taruffo (2008) al respecto precisa la inexigibilidad de dicha pretensión en tanto la verdad empírica solo puede ser alcanzada en el momento en que los hechos ocurren; por tanto, «lo que se persigue en el proceso es la mejor aproximación posible, basada en las pruebas que estén disponibles en el caso concreto, a la verdad “histórica” o “empírica de los hechos”» (29).

De este modo, les subyace transversalmente a ambas críticas, el cuestionamiento sobre la científicidad de estas pericias, y, en caso de poseerla, la posibilidad que tendría la judicatura de comprenderlas dada la complejidad de la especialidad a la que se abocan¹ o de la forma en que el experto se pronuncia. Esto, en la medida en que debilitan el control judicial en función de los parámetros establecidos, aumentando las posibilidades de errores judiciales (Baytelman & Duce, 2004).

Al respecto, existe consenso entre los autores respecto a la escasa literatura especializada en Chile que defina y operacionalice los estándares científicos exigidos en la litigación judicial a las pruebas periciales en general (Taruffo, 2008; Duce, 2010; Gascón, 2010). En la práctica cotidiana para las psicológicas, se tienden a utilizar los de *cientificidad, validez, confianza, fiabilidad* de manera indistinta y hegemónica, asociados a un concepto tradicional y cuantitativo de ciencia, que no necesariamente pueden aplicarse a las pericias psicológicas en cuestión, dado su objeto de estudio y la metodología cualitativa utilizada para responder a algunas de las preguntas psicolegales en la investigación de los delitos sexuales. Por tanto, surge el cuestionamiento sobre cuáles son las características científicas que posee este tipo de pericias en particular y qué rigurosidades deben cumplir, considerando que:

(...) los términos que el propio legislador usa –como los de pertinencia, idoneidad o confiabilidad– no están dotados de una significación unívoca en el contexto de un proceso penal, por lo que es labor del intérprete llenarlos de un contenido que sea concordante con los objetivos del proceso. (Silva & Valenzuela, 2011, 82).

El presente artículo pretende indagar en aquellos estándares que bajo el método científico que guía a la psicología forense, corresponde exigirle a las pericias psicológicas en presuntas víctimas de agresiones sexuales, más frecuentemente solicitadas por el derecho a la psicología en su rol auxiliar, durante el juzgamiento de estos delitos. En este sentido, su objetivo es reflexionar sobre la naturaleza científica de la prueba pericial psicológica de evaluación del testimonio de presuntas víctimas de delitos sexuales, así como contribuir a la construcción de estándares de rigurosidad científica atingente a la misma, respondiendo de esta forma al desafío planteado desde el mundo legal ante un foco de controversia permanente durante los últimos años:

¹ Psicología del testimonio, psicopatología, psicología evolutiva, psicología cognitiva, psicodiagnóstico, entre otras áreas aplicadas de la psicología, cuando se trata de las preguntas psicolegales más habituales en la investigación de delitos sexuales, como la evaluación del testimonio de las presuntas víctimas de agresión sexual y la del daño asociado a los hechos investigados, en torno a las cuales se desarrolla el presente artículo.

Las propias comunidades expertas deberían decirnos más sobre cómo nuestros jueces pueden obtener mayor información sobre la calidad de las diversas pruebas periciales. Y, para ello, una cuestión indispensable es el acercamiento entre las comunidades jurídicas y las comunidades expertas, no en procesos judiciales concretos sino en diversos escenarios que permitan un diálogo fructífero entre ambas. (Vásquez-Rojas, 2014, 72).

Métodos de la ciencia

Durante muchos años, la discusión se centró en torno a la *cientificidad* de las ciencias sociales, y en específico de la psicología, dado que aborda problemas humanos, las relaciones entre las personas y el contexto social en el que se insertan. Una vez superada esta (Whittaker & Whittaker, 1984; Taruffo, 2008; López, Blanco, Scandroglio & Rasskin, 2010), ha dado paso a una nueva crítica epistemológica: «si la empresa científica es una actividad homogénea, es decir, si pese a la diversidad de “ciencias” que parece haber actualmente, tienen alguna unidad compartida que, por ejemplo, de sentido al uso en singular de “ciencia”» (Vásquez-Rojas, 2014, 67).

En términos consensuados y extensivos a distintas ramas del saber, el *método científico* ha sido por muchos años «la forma concebida como más acertada para identificar un determinado conocimiento como ciencia» (Silva & Valenzuela, 2011, p. 108), entendiéndose por ello, aquel procedimiento organizado que orienta la búsqueda de conocimientos, basado en la observación y experimentación (Bunge, 1999). Por lo tanto, una investigación científica se inicia cuando se plantea un problema del que no se conoce solución, para lo cual se diseña una forma planificada en su búsqueda a través de la formulación de hipótesis, recolección y análisis de datos, confrontación de los datos con la hipótesis, conclusiones y nuevas predicciones (Asensi-Artigas & Parra, 2002).

La garantía de su utilización por parte de las ciencias, disciplinas o profesiones, se ha erigido como la forma de cumplir con los estándares de rigurosidad científica. Específicamente en el ámbito de las pericias psicológicas en presuntas víctimas de agresión sexual y para que estas sean admisibles, uno de los intentos por establecerlos son los derivados del conocido caso *Daubert v/s Merrell Dow Pharmaceuticals Inc.* juzgado en la Corte Suprema de Estados Unidos. Estos se refieren a si la teoría o técnica utilizada en el pronunciamiento experto i) puede ser o ha sido comprobada; ii) ha sido publicada o sujeta a revisión de pares; iii) posee un margen o rango de error conocido o posible, así como la explicitación de los estándares de los procedimientos que conlleva; y iv) ha sido evaluada en algún grado de aceptación por parte de la comunidad científica relevante. Posteriormente, se agrega otro de especial importancia para el presente artículo: v) la relevancia de los procedimientos mediante los cuales se arribó a una conclusión y no necesaria ni exclusivamente la de estas últimas (Cornell University Law School, <https://www.law.cornell.edu/supct/html/92-102.ZS.html>).

Cabe señalar que casos de igual difusión, como el de *Kumho Tire Co. v/s Carmichel* en el mismo país en 1999, asientan la flexibilidad con la que deben aplicarse los criterios de *Daubert* al no ser considerados como una regla absoluta para toda clase de teoría científica, la que dependerá de su naturaleza, pudiendo existir otros criterios para la evaluación, por ejemplo, de teorías innovadoras o en desarrollo (Silva & Valenzuela, 2011). Todo lo anterior queda resumido, integrado y revisado de manera permanente en las Normas Federales de Evidencia de Estados Unidos,

que rigen desde 1975 para la judicatura de ese país (Cornell University Law School, http://www.law.cornell.edu/rules/fre/#article_i).

Otra forma usual de someter a evaluación los estándares de rigurosidad científica de estas pericias, son las denominadas metapericias, que, como su nombre lo indica, buscan analizar los procedimientos con los que se realizó el pronunciamiento experto y, por tanto, sus conclusiones. Estas han sido cuestionadas a nivel internacional por concluir sobre la pregunta legal de manera extralimitada al no tener acceso directo a la presunta víctima; por carecer de una metodología específica y validada para ello; ser producidas sin principios básicos del sistema oral en lo penal de intermediación ni sujetas a contradictoriedad; así como por sustituir un análisis al cual se encuentran llamados los jueces (Huerta & Maffioletti, 2009), lo que ha llevado a su progresiva desestimación en el contexto nacional de juicios orales (Huerta, 2013).

Todos los esfuerzos desde el derecho ya analizados, mantienen una postura clásica sobre la forma de aplicación del método científico: «la cultura media de los jueces no evoluciona con la misma rapidez y en la misma dirección en que evoluciona el conocimiento científico, lo que explica la permanencia —en la cultura jurídica— de la concepción tradicional y restrictiva de la ciencia» (Taruffo, 2008, 93), los que resultan incompletos si no se integra al análisis, la existencia de diferencias en los modos en que la psicología forense accede a sus resultados.

En el ámbito de la metodología de la investigación específicamente, existió una tensión histórica entre los enfoques cuantitativos y cualitativos de investigación (Pérez, 1994), homologándolos a lo objetivo y subjetivo, respectivamente; a la utilización de números en el primero y de palabras en el segundo; o a la investigación en contexto de comprobación rigurosa y precisa, en contraposición con la de descubrimiento que se constituye en una plataforma para la verdadera investigación, lo que de acuerdo a distintos autores (Sandoval, 2002; López et al., 2010; Ruíz, 2012) resulta una comparación estéril y absurda. Lo que sí encuentra fundamento teórico, dice relación con la distinción de los modelos conceptuales que sustentan cada una de las visiones metodológicas:

La diferencia entre ambos paradigmas científicos estriba en que el positivismo se basa en el análisis estadístico de los datos recogidos por medio de estudios y experimentos descriptivos y comparativos. Asume que solo el conocimiento obtenido a través de medidas y de identificaciones objetivas puede presumir de poseer la verdad. La hermenéutica, por su parte, representa una reacción contra esta rigidez del positivismo respecto a ciertos tipos de problemas sociales. En lugar de explicar las relaciones causales por medio de «hechos objetivos» y análisis estadísticos, utiliza un proceso interpretativo más personal en orden a «comprender la realidad». (Ruíz, 2012, 12).

No obstante, con el desarrollo de la ciencia, han surgido nuevos enfoques, paradigmas y metodologías de investigación que permiten superar, al menos para la psicología y ciencias sociales en general, la dicotomía antes mencionada (Pérez, 1994), ya que, por un lado, las exigencias de rigurosidad de los procedimientos se mantiene igual para cualquiera sea la perspectiva investigativa escogida, mientras que, por otro, las explicaciones epistemológicas de los modelos y métodos asentados, no se aplican al trabajo de campo fielmente en todos los casos, dadas las singularidades que la realidad presenta en función de la teoría (Aguirre & Jaramillo, 2010). Todo ello implica, que la forma en que se arribará a resultados, depende exclusivamente de los objetivos que persigue el trabajo científico, ya que los métodos específicos no están necesariamente vinculados a un paradigma (Pérez, 1994).

Desde ese entendido y en cuanto a la investigación de los delitos sexuales, la psicología forense posee como ámbitos de acción fenómenos de alta complejidad y multicausales, como lo son el análisis de las competencias testimoniales de víctimas y testigos, la valoración de la versión entregada por estos en su correspondencia con los hechos denunciados, las huellas psíquicas que estos delitos pueden dejar en quienes los padecen, entre otros, que por sus aristas fenomenológicas y éticas, resultan imposible de ser investigados de manera experimental, es decir, manipulando y controlando las variables y contextos, siendo ampliamente criticadas las propuestas de extrapolación de los hallazgos en dichos contextos, dada la carencia de validez ecológica de los mismos. No obstante, durante las últimas décadas, se han utilizado distintos enfoques y metodologías —cuantitativas, cualitativas y mixtas— para el estudio de dichos fenómenos, los que han permitido arribar a especificidades que amplían y enriquecen el conocimiento de esta área aplicada de la psicología.

Ahora bien, las preguntas psicolegales más recurrentemente emanadas por los organismos encargados de la persecución penal a las instituciones o expertos en la materia, representan la demanda de un estudio de caso único, cuyo objetivo no es otro que el desafío de indagar a fondo, de manera planificada, ordenada y meticulosa, una situación en cuestionamiento legal, con el fin de crear hipótesis, relacionar aspectos dentro de un proceso y un contexto (Barrio, González, Padín, Peral, Sánchez & Tarín, s/f). Dicho de otro modo, la pericia psicológica en torno a un aspecto específico de una presunta víctima o testigo de delitos sexuales, no pretende la generalización de sus resultados, sino la posibilidad de describir y explicar el fenómeno cuestionado o pregunta psicolegal (Neiman & Quaranta, 2006) «mediante la crítica del investigador en el contexto de ocurrencia del fenómeno en estudio, así como a través de la triangulación de las fuentes de información» (Cortés, 199, 78). Lo anterior se fundamenta en que, para la pericia psicológica, el problema positivista sobre la objetividad del mundo separado de la interacción humana no existe, ya que lo comprende a partir de las construcciones y reconstrucciones que las personas que allí interactúan, realizan de él (Ruiz, 2012).

La metodología que permite arribar a dicho objetivo, en estos casos es la cualitativa, en cuanto logra abordar de forma profunda la exploración de fenómenos complejos y emergentes, alcanzando una perspectiva sobre el modo en que se han desarrollado dentro de un período concreto, detectando patrones que pueden repetirse a lo largo del tiempo o diferentes situaciones, y concibiendo, finalmente, al individuo como un sujeto interactivo y comunicativo que comparte significados y construye de manera conjunta el conocimiento sobre ellos (López et al., 2010). El objetivo de este tipo de método es la identificación y reconstrucción de significados a través de un lenguaje básicamente conceptual y metafórico, captando información de modo flexible, analizando los datos de manera más inductiva que deductiva, desde una orientación holística y concretizadora (Hernández, Fernández-Collao & Batista, 2014).

Cuestiones sobre la rigurosidad científica

Tal como se ha desarrollado, existe una tendencia en el ámbito forense a utilizar los conceptos de rigurosidad científica de validez y confiabilidad propios de las metodologías cuantitativas a todo tipo de investigación, incluyendo las cualitativas, exigiéndoseles porcentajes de error, probabilidades o cualquier indicador numérico que con su sola presencia garantice su rigor y calidad, retrotrayendo la discusión científica de las pericias psicológicas a debates metodológicos confrontacionales inexistentes en la actualidad.

Asimismo, muchas veces dichos conceptos son ocupados de manera sinónima y reducidos a uno solo, tal como lo hace el derecho cuando homologa la validez de los pronunciamientos expertos a la fidelidad con la que el perito lo desarrolla en apego a la disciplina a la cual pertenece, procedimiento que permite asegurar la credibilidad del mismo y del profesional que los emite (Baytelman & Duce, 2004; Duce, 2010). Dicho de otra manera, la referida confiabilidad en este ámbito «es más cercana a lo que en la jerga científica se conoce como “validez”» (Silva & Valenzuela, 2011, 114). El segundo error radica en entenderlos como totalitarios (se cuenta o no con ellos), como característica estática y no como grados de validez y procesos mediante los cuales dicha cualidad se va robusteciendo (Prieto & Delgado, 2010).

Ello evidencia la necesidad de detenerse en torno a cada uno de estos conceptos, considerando que, según el paradigma que sustente la investigación, la forma en que se consiguen hallazgos válidos y confiables obedece a diferentes criterios. Por lo tanto, dado lo inapropiado de evaluar la calidad científica de una investigación cualitativa, en este caso de una pericia psicológica de evaluación del testimonio o de valoración del daño posiblemente ocasionado por un delito sexual, con los criterios tradicionales de validez interna, externa, fiabilidad y objetividad, se adherirá a los criterios propuestos por Guba y Lincoln (Hernández et al., 2014; Ruiz, 2012) de *credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad*, ahondando en las aristas que cada uno de ellos implica. Del mismo modo, se asumirá el término «rigor» en lugar de continuar con el uso indiscriminado y poco acertado de la palabra validez como estándar único y unívoco de científicidad (Hernández et al., 2014).

Credibilidad

En reemplazo de la validez interna, pretende evaluar si el investigador ha captado el significado completo y profundo de las experiencias de los sujetos de investigación, y si ha logrado comunicar el lenguaje, pensamientos, emociones y puntos de vista de estos, en el entendido que el investigador es el instrumento fundamental del estudio (Mendizábal, 2006). Por lo tanto, alude a la calidad de la inferencia que se realiza en la medida en que la evidencia empírica y la teoría apoyan la interpretación de la información en relación con un uso específico (Prieto & Delgado, 2010).

En este sentido, la validez no es una propiedad en sí misma ni mucho menos estática, sino que atañe a los datos recolectados, los análisis efectuados, las explicaciones y conclusiones alcanzadas al utilizar un método en un contexto específico y con un propósito particular (Hernández et al., 2014), motivo por el cual puede potenciarse dependiendo de los estudios que se le realicen o perderla si se utiliza en un escenario o fines distintos (Muñiz, 1998).

Las amenazas a esta validez serían las distorsiones que pueda ocasionar la presencia de los investigadores en el campo o ambiente, los sesgos del investigador y los de los participantes. Por tanto, algunas de las formas de resguardarlas y garantizar la credibilidad propuestas por Hernández et al. (2014) y Ruíz (2012), de acuerdo a la categorización de Mendizábal (2006) son:

- Compromiso con el trabajo de campo:
 - Considerar importantes a todos los sujetos por igual, sin alterar la perspectiva ni significados del participante.
 - Tener consciencia de la relación dialéctica influyente entre investigador y participantes.

- Controlar los sesgos en la recogida de información, intermezclando continuamente las fases de recolección, interpretación y sistematización de los datos.
- Explicar la forma en que se llega a ciertas conclusiones, explicitando la información discrepante con las conclusiones generales.
- Obtención de datos «ricos»:
 - Realizar contactos extensos y estancias prolongadas en el campo, observaciones continuas, corroboraciones.
 - Considerar todos los datos, particularmente los que contradicen las creencias del investigador.
 - Realizar descripciones detalladas, profundas, completas, claras y sencillas que ayuden a que el lector comprenda de una manera completa el contexto y los detalles del fenómeno.
- Control de los miembros, sometiendo a chequeo las fuentes de información por parte de los propios participantes durante toda la investigación y no solo al final de ella.
- Triangulación de fuentes informativas, de teorías de análisis, de métodos e investigadores.
- Auditoría externa e interna al equipo de investigación, es decir, una revisión del proceso completo, a cargo de uno o varios colegas calificados, para evaluar todas las partes del mismo.

Con la aplicación de estas exigencias a las evaluaciones periciales psicológicas, los profesionales responsables de realizarlas debieran contar con una especialización en materias psicológicas y forenses, así como en el delito a investigar, permitiendo tener formación y claridad de los procesos implicados en la entrevista como toda interacción humana y la influencia que ello genera en la recogida de información, más aún cuando esta circunda en torno a experiencias significadas como traumáticas, o al menos ajenas a la cotidianidad. En este sentido, la pericia como proceso investigativo en profundidad, permite diagnosticar una realidad personal, sin desmedro del aporte interventivo que puede llegar a generar, al constituirse en una instancia de reflexión y resignificación por parte del/la peritado/a, favorecida por la escucha activa que caracteriza al rol del perito. Por otra parte, la flexibilidad propia de la metodología cualitativa propicia que las pericias interrelacionen las etapas de recolección de información, interpretación y sistematización de la misma, chequeando las hipótesis de trabajo inicialmente construidas o levantando otras nuevas, evitando de este modo circunscribir los resultados a una sola línea de información o análisis.

En cuanto al control de la información aportada, cabe destacar la necesidad de contrastar lo vertido en las entrevistas periciales psicológicas, con otras fuentes de información y/o recogerla en distintos tiempos, ya que el peritado puede falsearla, omitir datos relevantes o tener una visión particular y disonante del consenso social.

En lo que respecta a los sesgos del propio profesional, se han mencionado ya distintas estrategias que le entregan al perito la posibilidad de revisar la información aportada en cada sesión y trabajar en torno a los temas realmente expresados por el evaluado, de la forma y en los contextos en que fueron entregados y no según el perito recuerda o logró captar, tales como: la profundidad de las entrevistas con el fin de optimizar la información al menor costo (personal y temporal); y/o la realización de más de una sesión; y el registro grabado de las entrevistas, idealmente en video, ya que permite apreciar los aspectos

analógicos de la comunicación (Intebi, 2008; Duque, 2015). De esta manera, se propicia la fidelidad del pronunciamiento experto en función de los insumos obtenidos. Por su parte, la fase de indagación a través de invitaciones a profundizar o preguntas abiertas, que caracteriza a la entrevista psicológica forense, permiten aclarar dudas a partir de las propias verbalizaciones de la presunta víctima, sin dar por sabido los sentidos o significados de sus dichos, bajo el altísimo riesgo de incorporación de las propias valoraciones.

No obstante, una de las críticas a las evaluaciones periciales psicológicas es el sesgo que implica la valoración de la presunta víctima por parte de una sola persona:

Así por ejemplo, la pericia psicológica destinada a determinar la verosimilitud de un testimonio está sujeta a criterios que son bastante controlables (principalmente aquellos que dicen relación con la coherencia lógica del relato). Sin embargo, en general el test aplica criterios que dependen únicamente de la opinión de un experto que tiene contacto con la víctima o testigo, particularmente aquellos relacionados a calificaciones del estado subjetivo del entrevistado y con las categorías conclusivas acerca de la confiabilidad. (Silva & Valenzuela, 2011, 130).

Por ende, la estrategia de mayor aporte en este aspecto es la realización de las pericias en una sala gesell que permite la presencia de otro evaluador de la misma institución realizadora y similar cualificación experta, durante el levantamiento de la información, es decir, de la entrevista. Esto introduce un tercero en la relación temporal perito-peritado, donde el espejo unidireccional le otorga una distancia emocional y racional para supervisar los posibles sesgos del entrevistador, de manera inmediata a través del sistema de comunicación con el que cuentan estas instalaciones, cumpliendo el rol de hacer consciente al perito de su desempeño y potenciando permanentemente su neutralidad. Otra modalidad anexa o sustituta es la realización de la misma función sin participar en el proceso, auditando al final de este cada una de sus partes, denominado comúnmente como «supervisor externo» o «evaluador ciego», dado su desconocimiento del caso en cuestión al momento de incorporar su participación.

Ahora bien, los permanentes cuestionamientos realizados en juicios orales a esta práctica apuntan a la imposibilidad de que dicho control de sesgo sea efectivo dada la situación contractual compartida a una misma institución de ambos evaluadores, la que generaría de manera inequívoca una sintonía de puntos ciegos compartidos. Bajo ese prisma, misma duda recaería en los tres jueces que componen el Tribunal de Juicio Oral Chileno, todos administrativamente dependientes del Poder Judicial de Chile, o en cualquiera de los profesionales que en conjunto deben desempeñar algún rol dentro del litigio. Así, a pesar de la ortodoxia de la premisa, permite relevar la suposición básica del desempeño profesional: el ejercicio de una persona acorde a los estándares exigidos al rol del que analiza:

(...) un colega positivo cuyo propósito es apoyar con su opinión crítica el desarrollo exitoso de la investigación (...) expresar cualquier conflicto de interés o valores que pudiera tener con el problema de investigación, el grupo o fenómeno en estudio, con los métodos utilizados o cualquier otro aspecto. (Cortés, 1997, 80).

De esta manera, una tercera forma de controlar la fidelidad en la recogida de la información por parte de un tercero auditor en el proceso de entrevista, es la participación de un perito ajeno a la institución, usualmente bajo la autorización del Tribunal de Garantía en función del Art. 320 del CPP que permite contraexaminar «los objetos, documentos o lugares» evaluados, por expertos de la confianza de la parte contraria (Chile, Ministerio de Justicia, 2015), sin sobreintervenir a la presunta víctima. Estos reflejarán sus cuestionamientos en sus informes y durante la instancia de juicio oral.

Finalmente, la utilización de lenguaje claro y sencillo en la confección del informe pericial y en la presentación en el juicio oral, resulta un desafío permanente del perito. Específicamente, la forma de exposición de la información debería perseguir el presente estándar, presentando los contenidos observados, su contrastación con información semejante o contraria, las lógicas explicativas de aquello y la valoración final de los mismos, de modo que sea el lector quien evalúe la forma en que se concluye al respecto.

Transferencia

Si bien su correspondiente es la validez externa referida al grado de generalización que los resultados permiten a una población más amplia, esta no es una finalidad de los estudios cualitativos (Hernández et al, 2014; Mendizábal, 2006), aunque algunos casos puedan otorgar pautas para la comprensión general de un problema estudiado, posibilitando la aplicación de ciertas directrices en otro ambiente.

De este modo, la transferencia dice relación con la aplicabilidad de sus resultados, es decir, qué parte de estos o su esencia puede aplicarse en otros contextos, ejercicio que realiza el lector y no el investigador, siendo tarea de este último mostrar su perspectiva sobre la forma en que sus resultados se engarzan con el conocimiento amplio del problema estudiado (Ruiz, 2012). Sin embargo, considerando que la realidad social a la que se aboca la metodología cualitativa es compleja e irrepetible, esta característica nunca sería total, sino parcial, pudiendo establecerse nexos entre partes no estudiadas del caso original o realizar su extensión a otros casos (Sandoval, 2002).

De allí, entonces, que las formas sugeridas para que los lectores evalúen si la investigación es transferible, son (Hernández et al., 2014; López et al., 2010):

- Que el investigador describa con toda amplitud y precisión el ambiente, los participantes, materiales, momentos del estudio, etc.
- Procurar una muestra diversa.
- Buscar la saturación o contraste de los paralelismos teóricos y empíricos con otros contextos/fenómenos.

Al representar la solicitud de evaluación pericial emanada por los organismos investigativos de la causa penal un estudio de caso único, no resulta pertinente la conformación de una muestra diversa como se propone. No obstante, el establecimiento de hipótesis de manera transversal durante la evaluación pericial, permite abarcar las distintas aristas comprensivas del caso (Offe, 2000; Leiva, 2013), sumado a la contrastación de la información obtenida con otras disponibles. En otras palabras, la variabilidad no está dada por la muestra, sino por la posibilidad de representar en la evaluación todas las formas de análisis posibles, respondiendo la conclusión a un proceso de saturación de la información.

Así, las descripciones contenidas en el Informe Pericial y en su consiguiente exposición en el juicio oral, respecto a los datos de identificación del peritado, su conducta observada, la metodología de manera detallada, incluyendo los objetivos y perspectivas de análisis, tal como es exigido por el Código Procesal Penal, representan insumos para la comprensión por parte del ente persecutor, del aporte que pueda realizar la pericia al contexto global de investigación y la consonancia o no de esta pericia con el resto de las pruebas obtenidas.

Dependencia

Su equivalente corresponde a la fiabilidad o confiabilidad cuantitativa y ha sido llamada también consistencia lógica, estabilidad o consistencia de los resultados (Ruiz, 2012). El concepto alude a la calidad de los datos, es decir, al grado en que diferentes investigadores que recolecten datos similares en el campo de estudio y efectúen los mismos análisis, generen resultados equivalentes, siendo posible distinguir entre la dependencia «diacrónica» (estabilidad de las observaciones en el tiempo) y la «sincrónica» (estabilidad en el mismo espacio de tiempo) (Sandoval, 2002, 192). Las amenazas a esta cualidad científica de las investigaciones cualitativas, aluden a los sesgos que pueda introducir el investigador en la sistematización durante la tarea en el campo y el análisis, el que disponga de una sola fuente de datos y la inexperiencia del investigador para codificar (Hernández et al., 2014).

De este modo, las sugerencias para aumentar el grado de fiabilidad de un estudio cualitativo (Mendizábal, 2006; Ruíz, 2010; López et al., 2010, Martínez, 2006) dicen relación con:

1. Describir el contexto global y el específico en el cual se desarrolló el estudio, proporcionando detalles específicos sobre la perspectiva teórica del investigador, el diseño utilizado y el rol asumido por el/los investigador/es.
2. Describir las técnicas de recolección de la información y explicar con claridad los criterios de selección de los participantes.
3. Triangulación de investigadores, fuentes de información y de análisis, de modo de contar con un nivel de concordancia interpretativa entre los diferentes observadores.
4. Revisar las transcripciones para que estén libres de errores u omisiones. Asimismo, en la bitácora de campo es preciso plasmar los procedimientos seguidos en el ambiente con pormenores meticulosos y descripciones detalladas, de tal manera que el trabajo realizado resulte «transparente y claro» para quien examine los resultados.
5. Organizar bien y efectivamente los datos en un formato que pueda ser recuperado por otros investigadores para que estos realicen sus propios análisis.

Muchas de estas sugerencias aplicadas a la realidad pericial psicológica han sido abordadas previamente, tales como las descripciones detalladas en el Informe Pericial, respecto a la conducta observada del peritado, la situación de la evaluación y desarrollo de la misma, las técnicas y procedimientos metodológicos utilizados y los resultados, así como los elementos que sustentan los análisis y los argumentos del mismo. De igual modo, se señaló la relevancia de contar con registros objetivos de la información aportada, de modo que los insumos sobre los cuales se basará el pronunciamiento experto, estén libres de errores y omisiones, y en extenso el rol del evaluador externo a la pericia y/o supervisor final del proceso en el control de sesgo.

Lo que resta entonces por relevar es la triangulación de fuentes de información y el aporte que significa para el profesional el acceso a la totalidad de los antecedentes investigativos recopilados por el organismo investigador, con los cuales poder contrastar lo aportado por el peritado. De este modo, es posible comparar si por distintos medios, técnicas y ciencias, se ha arribado a similares o consistentes resultados, o comprender si, por el contrario, ello no ha ocurrido. En algunos casos, se incorpora la entrevista a un acompañante, adulto responsable en el caso de los menores de edad o personas

adultas con discapacidad intelectual/psiquiátrica u otro informante clave, quienes dado su conocimiento de la presunta víctima o de los hechos acusados, permiten acceder a distintos puntos de vista e información complementaria y no central, como lo plantea Scott, Manzanero, Muñoz y Köhnken (2014). En algunas oportunidades, son estos mismos quienes aportan documentación personal o específica respecto al caso, durante la evaluación pericial, la que debería, además, ser incorporada al cuerpo de antecedentes judiciales formales que mantiene el ente persecutor.

En cuanto a las técnicas de recolección de información, existe abundante material especializado (Cronch, Viljoen & Hansen, 2006; Maffioletti, 2009; Pole & Lamb, 2009; Teoh & Lamb, 2010; Powel & McMeeken, 2011) respecto a las características que hacen a la entrevista forense distintiva de otro tipo de entrevistas, enfatizando la estandarización de su aplicación, la neutralidad de su abordaje y la rigurosidad de sus procedimientos, convirtiendo su buen uso en una fuente válida de levantamiento de información para el ámbito judicial. Adicionalmente, el examen analítico del comportamiento y comunicación de la presunta víctima y de la situación de evaluación, tanto por parte del perito como del supervisor presencial tras espejo, se constituye en una observación participante en la medida en que se encuentran insertos en el contexto de estudio (entrevista) con mayor o menor involucramiento (gracias al aporte que genera el espejo unidireccional propio de la sala gesell), recopilando datos empíricos (Martínez, 2012). Del mismo modo, el supervisor externo utilizaría la observación no participante de la pericia dado la ausencia directa en esta, asumiendo una posición de espectador desde la cual evalúa el proceso y controla sesgos. Ambas técnicas de recopilación de información se realizan mediante una pauta semiestructurada, siguiendo la misma lógica que caracteriza la entrevista forense (Campos y Covarrubias & Lule, 2012).

Por su parte, la utilización de pruebas psicológicas como técnica de obtención de información en las pericias, ha sido ampliamente debatida por algunos autores, tanto por su calidad científica como por la pertinencia de su uso para fines forenses (Scott et al., 2014). El blanco del primer aspecto cuestionado apunta a las pruebas proyectivas dado su marco conceptual psicodinámico a la base, considerado como interpretativo más que empirista; la sensibilidad de estas a la variabilidad de quien las aplica; a las distintas propuestas de interpretación que afectan su estandarización, y la escasa validez generada por las diferencias culturales de las personas evaluadas. De allí, entonces, que la propuesta sea la utilización de pruebas psicométricas o cuestionarios, estandarizados y con normas validadas para la población etaria y forense a la cual se desea aplicar, en especial aquellas que cuenten con escalas para detectar la manipulación (simulación o sobresimulación) (Muñiz, 1998; Saborio, 2005). La propuesta de algunos autores destaca los aportes de las pruebas proyectivas en su utilización conjunta con las anteriormente señaladas, así como con el resto de las técnicas de levantamiento de información:

La estrategia combinada de entrevista y test debe ponerse en cada caso al servicio de las necesidades específicas de cada sujeto, de las circunstancias concretas y del objetivo de la evaluación. Por ello, la selección de los test utilizados no debe basarse en una batería estándar, sino que debe atenerse a criterios de pragmatismo (utilidad de la información recabada, nivel cultural del sujeto evaluado, dominio del instrumento por parte del evaluador), a la calidad científica (fiabilidad, validez y adaptación al entorno cultural) y a la economía de tiempo (brevedad y no repetición de las pruebas a efectos de conseguir una mayor motivación y de evitar la fatiga) (Echeburúa, Muñoz & Loinaz, 2011, 146).

Ahora bien, en lo que respecta a la posibilidad de atribuir la agresión sexual a partir de los resultados de las referidas técnicas, el estado actual de desarrollo de las evaluaciones periciales ha mostrado teórica y empíricamente la imposibilidad de aquello, lograda solo a partir de la experticia analítica de las hipótesis de trabajo, en base a toda la información recopilada en el proceso de evaluación forense (Saborio, 2005). En otros términos, las pruebas psicológicas utilizadas aportarán información sobre los aspectos psicológicos relacionados con el asunto forense en cuestión (testimonio de la presunta víctima, sus competencias testimoniales o características de personalidad, daño asociado a los hechos denunciados, entre otras), siendo el pronunciamiento sobre la relación con los hechos una respuesta entregada por el perito y no por un test o cuestionario en particular.

Finalmente, el establecimiento de procedimientos estandarizados de registro y almacenaje de la información permiten una transparencia de la cientificidad de los procedimientos utilizados por el experto. Lo anterior, considerando la comentada habitualidad con las que se solicita legalmente parte de los intervinientes del caso en cuestión, entregar los insumos utilizados para la confección del informe pericial, con el objetivo de metanalizar el proceso por completo o ser expuestos en instancias de juicio oral como elementos de contrastación de la opinión vertida por el perito. Cabe señalar que por insumos se comprenden los resultados de la aplicación de todas aquellas técnicas o instrumentos de levantamiento de información, es decir, grabación de la entrevista y resultados de las pruebas psicológicas, y no los apuntes del perito o la codificación de estas últimas, que representan la producción intelectual del profesional plasmada de manera integral en el Informe Pericial Psicológico. En otras palabras, la petición de dichos elementos se constituiría en una solicitud improcedente en términos metodológicos, dado que justamente es el razonamiento del perito de la contraparte el que no debiera verse influido, al pretender presentarse como fuente de contraste al pronunciamiento experto inicial.

El resguardo metodológico y ético de la exposición de los insumos obtenidos en la pericia en instancias de juicio oral, radica en la reproducción íntegra y completa de los mismos, ya que su uso y difusión parcializada por alguna de las partes litigantes, introduce sesgos que impiden sopesar la información de la misma manera que lo hizo el profesional. Asimismo, la restricción parcial y autorizada por el tribunal del principio de la publicidad que caracteriza al juicio oral, circunscribiendo su reproducción solamente a las partes y jueces, sin los espectadores asistentes al juicio, pudiese permitir mantener las condiciones circunscritas bajo las cuales el evaluado autoriza el registro de su participación en la evaluación (mediante consentimiento informado, en una interacción entre personas y espacio acotado, en uso de sus derechos fundamentales y procesales que le asisten).

Confirmabilidad

Relacionada con la objetividad cuantitativa, resulta vital para cualquier investigación, en tanto representa la posibilidad de captar el mundo sin prejuicios ni motivado por intereses particulares, obteniendo los datos desde su origen y explicitando la lógica con la que se interpretaron (Hernández et al., 2014). Las posturas frente a este criterio de rigurosidad según Ruíz (2012), no son unánimes en la medida en que el logro de dicha objetividad dice relación con la visión epistemológica del autor respecto a la existencia de una única realidad y verdad, o de múltiples dependientes del observador.

A pesar de ello, Hernández et al. (2014) sugieren:

- Estancias prolongadas en el campo
- La triangulación

- La auditoría
- El chequeo con participantes
- La reflexión sobre los prejuicios, creencias y concepciones del investigador.

Al igual que lo mencionado en el apartado precedente, la reiteración de las estrategias usualmente o idealmente desplegadas por los profesionales a cargo de las evaluaciones periciales, no aminora el valor del cuestionamiento permanente que estos deben realizar respecto a sus prácticas y la evolución que tanto la psicología forense como las distintas áreas de la psicología aplicada van teniendo. En efecto, la actualización constante de sus conocimientos y perfeccionamiento de las competencias como experto, son parte de los elementos cotejados durante las etapas finales de la investigación (audiencia de preparación de juicio oral en Tribunales de Garantía y audiencia de juicio oral en Tribunales Orales en lo Penal), según lo permite y obliga el CPP Chileno respecto a su idoneidad, en tanto otorga luces sobre la vigencia del capital fundamental de un pronunciamiento experto metodológicamente cualitativo, el evaluador.

La triangulación como denominador común

Tal como se ha desarrollado, los procedimientos que las evaluaciones periciales psicológicas pueden contemplar para otorgar rigurosidad científica a sus resultados, apuntan en primer lugar al investigador como interviniente central en el estudio de un caso único y la imposibilidad de que ello sea neutro dada su naturaleza humana, a la recolección de la información, y al análisis de la misma. La alusión transversal de todos estos ejes es la triangulación.

Según Ruíz (2012), lo que representa es un mecanismo adicional de control de calidad o «póliza de seguros» habitual en la metodología cualitativa:

Cada método es una línea diferente de visión dirigida hacia el mismo punto, la observación de la realidad social y simbólica. Al combinar varias de estas líneas, los investigadores obtienen una visión de la realidad mejor y más sustantiva, un conjunto más rico y más completo de símbolos y de conceptos teóricos y un medio de verificar muchos de estos elementos. El uso de múltiples líneas de visión se denomina frecuentemente triangulación (110).

Así, constituye una estrategia metodológica más que un método o técnica en particular, que pretende el enriquecimiento por medio de la apertura a las vías de información y a los modos de interpretación, y el control de calidad a partir del contraste entre informaciones o interpretaciones. Todo esto exige no tan solo la convivencia de más de un dato o perspectiva, sino la contrastación, la discusión y el ejercicio analítico de evidenciar las diferencias, destacar las semejanzas y entregar líneas argumentativas para definir si se trata de inconsistencias o formas expresivas diversas del fenómeno estudiado.

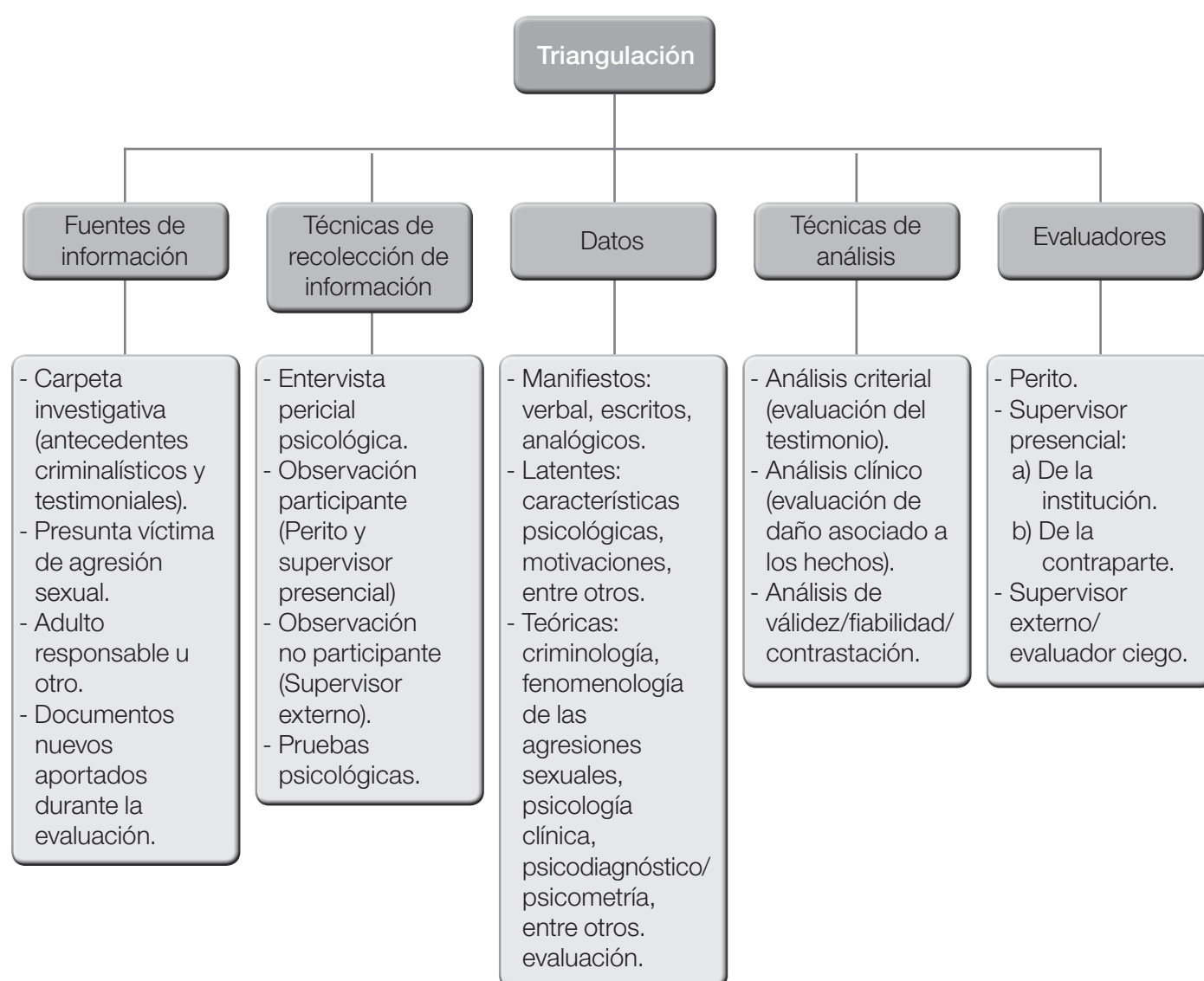
Respecto a los modos de triangular en una investigación cualitativa, se proponen cuatro maneras generales (Martínez, 2006; Hernández et al., 2014): i) de los métodos y técnicas; ii) de investigadores que recolecten el mismo conjunto de datos, de modo de obtener mayor riqueza interpretativa y analítica; iii) de datos, ya sea de distintos tipos, como diferentes fuentes e instrumentos de recolección de los mismos, y iv) de teorías, empleando varias perspectivas para interpretar los datos obtenidos.

Lo cierto es que no se debe limitar a un solo momento de la investigación sino que a lo largo de ella. Por ejemplo, al inicio resulta enriquecedor la triangulación de teorías; durante el transcurso, la de técnicas de recogida de información y la de datos, siendo al

final la más aportativa, entre colegas y participantes. Lo mismo ocurre con el texto final donde la mirada de un investigador externo permite revisar la rigurosidad científica del mismo (Ruiz, 2012).

En este sentido, las pericias psicológicas deben incorporar la triangulación como una forma operativa constante para lograr los estándares metodológicos de rigurosidad científica para las investigaciones cualitativas de credibilidad, transferencia, dependencia y confirmabilidad, graficados a continuación:

Figura 1. *Proceso de Triangulación en la evaluación pericial psicológica.*



Discusiones

La ya histórica relación entre psicología y derecho ha permitido el desarrollo de una cooperación provechosa y desafiante, en tanto encierra concepciones epistemológicas distintas. En este sentido, las lógicas probatorias, los intentos por acceder a las huellas del delito, de medir y probar las consecuencias del ilícito en cuestión o de valorar psicométricamente a los intervinientes, no responden a otra cosa que las herencias positivistas en el ámbito penal del derecho, redundando en la solicitud a las disciplinas científicas aliadas, de proporcionar pruebas incontrovertibles, demanda muchas veces estéril en los delitos sexuales.

Bajo este punto de vista, la evaluación psicológica forense no es ni se constituirá en un medio de prueba «exacto» como sí son considerados los otorgados por la medicina, química, fotografía, planimetría, balística, por nombrar algunos, sino más bien, en una contribución a la comprensión de un fenómeno que, por sus características delictuales, resulta altamente complejo, en tanto representa una forma aplicada de estudiar la subjetividad humana, donde la realidad resulta un acto dialéctico de construcción.

Así, las pericias psicológicas más habituales en las investigaciones de delitos sexuales, representan un estudio de caso único sobre una presunta víctima, llevados a cabo a través de una metodología planificada y cualitativa donde cada una de sus etapas pueden cumplir por sí solas y transversalmente con los estándares de rigurosidad científica de credibilidad, transferencia, dependencia y confirmabilidad, exigidos por el Código Procesal Penal y los parámetros éticos de la psicología forense; posibilidad que necesariamente debe ir de la mano de recursos económicos, técnicos y tecnológicos que lo permitan. En este sentido, insistir en las exigencias erradas basadas en conceptos tradicionales y cuantitativos de la ciencia, implica retroceder a una discusión antagónica y superada sobre la supremacía de alguno de los métodos para investigar un fenómeno social, lo que representa un estancamiento en el desarrollo de la ciencia y del conocimiento en estas materias, dejando un espacio carente de información concreta que permita continuar con el debate sobre la calidad de estas pruebas periciales psicológicas.

Por tanto, acercar las lógicas científicas que fundan la labor pericial psicológica al mundo del derecho, permite nutrir el diálogo constructivo entre dos epistemologías distintas aunque complementarias, ajustando expectativas y posibilidades en las que se abre camino el trabajo sustancial de la comprobación de un delito sexual. Del mismo modo, se desprende la importancia de fundar los pronunciamientos expertos, en un trabajo basado en evidencia, así como en la capacidad del perito de explicar el método científico con conocimientos claros y concretos, con un uso acabado de la exigencia procesal de dar cuenta de la metodología de su pericia. Ello bajo el mandato de transmitir cuestiones profundas, técnicas y de lata explicación, con la simpleza y claridad que otorga el trabajo rigurosamente realizado.

Finalmente, la discusión abierta respecto a la propuesta de establecer jueces especializados en materia de delitos sexuales, en la misma lógica de la Justicia laboral, Familiar, Garantía, entre otros, no relega la necesidad de compartir con la judicatura en instancias de formación o de ejercicio profesional, conocimientos que amplíen sus concepciones sobre la ciencia y los acerquen al mundo de la investigación en las ciencias sociales.

Referencias bibliográficas

- Aguirre, J. & Jaramillo, L. (2010). La ciencia entre el objetivismo y el construccionismo, *Cinta Moebio*, 38, 72-90. Recuperado de www.moebio.uchile.cl/38/aguirre.html
- Asensi-Artiga, V. & Parra-Pujante, A. (2002). *El método científico y la nueva filosofía de la ciencia*, *Anales de documentación*, 5, 9-19.
- Baytelman, A. & Duce, M. (2004). *Litigación Penal. Juicio Oral y Prueba*. Santiago: Universidad Diego Portales.
- Barrio, I.; González, J.; Padín, L.; Peral, P.; Sánchez, I. & Tarín, E. (s/f) Métodos de Investigación Educativa. El estudio de casos. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado de https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Est_Casos_doc.pdf
- Bunge, M. (1999). *La ciencia. Su método y filosofía*. Buenos Aires: Laetoli.
- Campos y Covarrubias, G. & Lule, N. (2012). La observación, un método para el estudio de la realidad, *Revista Xihmai VII*, 13, 45-60.
- Chile, Ministerio de Justicia (2015). *Código Procesal Penal*. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de <http://web.uchile.cl/archivos/derecho/CEDI/Normativa/C%F3digo%20Procesal%20Penal.pdf>
- Cortés, G. (1997). Confiabilidad y validez en estudios cualitativos. *Educación y Ciencia, Nueva Época 1*, (1), 77-82.
- Cronch, L., Viljoen, J. & Hansen, D. (2006). Forensic interviewing in child sexual abuse cases: Current techniques and future directions, *Aggression and Violent Behavior*, 11, 195– 207. doi:10.1016/j.avb.2005.07.009
- Duce, M. (2010). Admisibilidad de la prueba pericial en juicios orales: un modelo para armar en la jurisprudencia nacional. En D. Accatino (Coord) *Formación y valoración de la prueba en el proceso penal*. Fundación Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Santiago, Chile: AbeledoPerrot.
- Duque, C. (2015). Entrevista investigativa de niños, niñas y adolescentes, *Revista Jurídica del Ministerio Público*, 63, 199-212.
- Echeburúa, E., Muñoz, J. & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro, *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159.
- Faust, D. & Ziskin, J. (2008, 5 de noviembre) *Psychologist's expert testimony called unscientific*. Recuperado de <http://www.nytimes.com/1988/10/11/science/psychologist-s-expert-testimony-calledunscientific.html?pagewanted=1>, visitada por última vez el 15 de enero de 2016.
- García, F. (2013). *Análisis comparativo de protocolos de entrevista investigativa con niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos sexuales*. (Memoria para optar al título de psicólogo). Santiago: Universidad de Chile.
- Gascón, M. (2010). Prueba científica: mitos y paradigmas, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 44, 81-103. Recuperado de <file:///C:/Users/vromof/Downloads/500-766-1-PB.pdf>
- Hernández, S.; Fernández-Collado, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.º Ed.). Ciudad de México: McGraw-Hill.
- Huerta, S. (2013). Resultados de la actualización de estudio sobre metaperitajes realizados por la defensa a informes psicológicos y psiquiátricos de evaluación

pericial de credibilidad de testimonio y evaluación pericial de daño, presentados por el Ministerio Público en audiencias de juicio oral en los años 2010-2011, *Revista Jurídica del Ministerio Público*, 54, 159-176. Recuperado de file:///C:/Users/vromof/Desktop/revista_juridica_54.pdf

- Huerta, S. & Maffioletti, F. (2009) Acerca del valor de los llamados metaperitajes sobre evaluaciones periciales psicológicas a víctimas, *Revista Jurídica del Ministerio Público*, 41, 113-124. Recuperado de <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/biblioteca/juridica.do?d1=20>
- Intebi, I. (2008). *Valoración de sospechas de abuso sexual infantil. Dirección General de Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria*. España.
- Juárez, J. (2004) *La credibilidad del testimonio infantil ante supuestos de abuso sexual infantil: indicadores psicosociales*. Tesis doctoral, Universitat de Girona.
- Juárez, J.R. (2011). Evaluación del relato del niño víctima de abuso sexual: credibilidad, sugestionabilidad, entrevista y análisis criterial. En *Intebi, I., Proteger, reparar, penalizar: evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil*. Buenos Aires: Granica.
- Lamb, M.; La Rooy, D.; Malloy, L. & Katz, C. (Ed) (2011). *Children's Testimony. A Handbook of Psychological Research and Forensic Practice* (2.º Ed.). Londres: Wiley-Blackwell, John Wiley & Sons.
- Leiva, A. (2013). Evaluación pericial psicológica en materia de delitos sexuales basada en la contrastación de hipótesis investigativas. Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales Metropolitano (CAVAS) Equipo Pericial de Víctimas. Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile. Documento de publicación interna.
- López, J; Blanco F.; Scandroglio, B. & Rasskin, I. (2010). Una aproximación a las prácticas cualitativas en psicología desde una perspectiva integradora, *Papeles del Psicólogo*, 31(1), 131-142. Recuperado de <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1803.pdf>
- Maffioletti, F. (2009). La Entrevista Forense a la Víctima de Delitos Sexuales, *Revista Jurídica del Ministerio Público*, 38, 199-228. Recuperado de <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/biblioteca/juridica.do?d1=20>
- Martínez, M. (2006). Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa, *Paradigma*, 27(2), 1-24. Recuperado de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=s1011-22512006000200002&script=sci_arttext
- Martínez, H. (2012). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: CENGAGE Learning
- Mendizábal, N. (2006). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En Vasilachis, I. (Ed.) *Estrategias de investigación cualitativa* (65-103). Barcelona: Gedisa.
- Ministerio Público, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Ministerio de Justicia, Servicio Médico Legal y Servicio Nacional de Menores (2008). *Evaluación Pericial Psicológica de Credibilidad de Testimonio*. Documento de Trabajo Interinstitucional. Santiago.
- Muñiz, J. (1998). La medición de lo psicológico, *Psicothem*, 10(1), 1-21. Recuperado de <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=138>

- Navarro, C (2006). *Evaluación de Credibilidad Discursiva de Niños(as) y Adolescentes Víctimas de Agresiones Sexuales*. Tesis para optar al Grado de Magíster en Psicología. Santiago: Universidad de Chile.
- Neiman G. & Quaranta, G. (2006). Los estudios de caso en la investigación sociológica. En Vasilachis, I. (Ed.). *Estrategias de investigación cualitativa* (65-103). Barcelona: Editorial Gedisa.
- Offe, H. (2000). El dictamen sobre la credibilidad de las declaraciones de testigos. *Anuario de Psicología Jurídica*. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Pérez, G. (1994). Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. *Tomo II. Técnicas de análisis de datos*. Madrid: La Muralla.
- Poole, D. & Lamb, M. (2009). *Investigative Interviews of Children* (5ª Ed.). Washington: American Psychological Association.
- Powel, M. & McMeeken, L. (2011). *Cuéntame sobre la vez que...: Nueve reglas de oro para entrevistar a niños acerca de un delito múltiple* [en línea]. Recuperado de http://www.amparoyjusticia.cl/v2/seminario2011/docs/2011/powell_cuentame_sobre_la_vez_que.pdf
- Prieto, G. & Delgado, A. (2010). Fiabilidad y validez, *Papeles del Psicólogo*, 31(1), p. 67-74. Recuperado de <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1797.pdf>
- Ruiz, J. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa* (5ª Ed.). Bilbao: Universidad de Deusto.
- Saborio, C. (2005). Estrategias de evaluación psicológica en el ámbito forense. *Revista Medicina Legal de Costa Rica*, 22, 41-63.
- Sandoval, C. (2002). *Investigación cualitativa*. Bogotá: ARFO Editores e Impresores Ltd.
- Scott, M. T.; Manzanero, A.; Muñoz, J. & Köhnken, G. (2014). Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24, 57-63.
- Silva, P. & Valenzuela J. (2011). *Admisibilidad y valoración de la prueba pericial en el proceso penal*. (Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales). Santiago: Universidad de Chile.
- Taruffo, M. (2008). La prueba, artículos y conferencia, *Monografías Jurídicas Universitarias*. Santiago: Editorial Metropolitana.
- Teoh, Y. & Lamb, M. (2010). Preparing Children for Investigative Interviews: Rapport-Building, Instruction, and Evaluation, *Applied Developmental Science*, 14(3), 154-163.
- Vásquez-Rojas, C. (2014). Sobre la científicidad de la prueba científica en el proceso judicial, *Anuario de psicología jurídica*, 24, 65-73. Doi: <http://dx.doi.org.10.1016/j.apj.2014.09.001>
- Whittaker, J. & Whittaker, S. (1984). *Psicología*. Ciudad de México: Nueva Editorial Interamericana.

Análisis del material documental contenido en la carpeta investigativa en la evaluación pericial de víctimas de delitos sexuales. Una propuesta de sistematización

Daniela Franco Burgos

Psicóloga, Diplomado en Criminología, Policía de Investigaciones de Chile, Instituto de Criminología, CAVAS Pericial Metropolitano, Coordinadora Regional Subequipo Adolescentes/Adultos.

Angélica Vega Lizana

Psicóloga, Postítulo en Psicodiagnóstico Proyectivo, Policía de Investigaciones de Chile, Instituto de Criminología, CAVAS Pericial Metropolitano, Supervisora Subequipo Adolescentes/Adultos.

Resumen

La revisión de la carpeta investigativa forma parte de la mayoría de las evaluaciones en el ámbito forense, siendo un insumo sustancial para guiar la formulación de hipótesis iniciales y las entrevistas periciales requeridas; no obstante, se advierten escasos intentos por sistematizar este procedimiento. Este artículo es una revisión teórica que busca describir el conocimiento actualizado y proponer una guía estándar para llevar a cabo el análisis del material documental, basado en cuatro fases y bajo el alero teórico de tres ejes rectores: criminológico, testimonial y criminalístico. Se deberá a futuro evaluar la contribución que pudiera tener en la mejora de la labor pericial.

Palabras Clave

Carpeta investigativa, criminología, criminalística, psicología del testimonio, delitos sexuales.

Abstract

The review of the investigative folders is part of most assessment procedures in the forensic field. Substantial information is taken out of it, in order to guide the formulation of initial hypotheses, and the required expert interviews. However, there are few attempts to systematize this procedure. This article is a theoretical review which seeks to describe the current knowledge on this procedure, and propose a standard way to perform the analysis of documentary material, based on four stages and under the three guiding theoretical pillars: criminal, testimonial and criminological. A future study should evaluate the contribution that could be improved forensic work.

Key words

Investigative folder, criminology, testimony psychology, sexual offenses.

Anualmente, los organismos investigadores en el ámbito penal solicitan una importante cantidad de evaluaciones periciales psicológicas, especialmente en materias de delitos sexuales, de los cuales no existe un registro específico, pero que es posible estimar a partir de los datos proporcionados por el Ministerio Público. Respecto del año 2014, se consignan 20.134 denuncias por delitos sexuales, que representan el 1,4 % de los delitos ingresados ese año, así como la celebración de 1.104 juicios orales en este ámbito (Ministerio Público, 2014).

En este escenario, en Chile el Código Procesal Penal (CPP) (Ministerio de Justicia, 2015) en su párrafo 6 referido al informe de peritos, y en sus artículos 314 al 322, establece que una pericia psicológica puede ser solicitada por el Ministerio Público así como también por las otras partes intervinientes en el proceso judicial a profesionales de su confianza. Al respecto, el psicólogo forense, en caso de ser convocado por alguna de las partes, deberá emitir un pronunciamiento científico frente a las distintas preguntas que se le formulen, constituyéndose en medios de prueba al ser requeridos en eventuales instancias de juicio oral. Por ello, resulta indispensable un permanente avance y perfeccionamiento de las metodologías utilizadas por los profesionales frente a las exigencias inherentes a este sistema, en cuanto a atenderse según el Art. 314 (Ministerio de Justicia, 2015), a los principios de la ciencia o reglas del arte u oficio que profesare el perito, quien además podrá ser interrogado durante la audiencia del juicio oral para «determinar su imparcialidad e idoneidad, así como el rigor técnico o científico de sus conclusiones» (CPP, 2009, Art. 318).

En consecuencia, la psicología jurídica y forense ha dedicado las últimas décadas al desarrollo de metodologías que permitan responder a distintas preguntas psicolegales (evaluación del testimonio, de daño, de competencias testimoniales, características psicológicas y de personalidad, entre otras), estableciendo estándares y rigurosidades para alcanzar la calidad necesaria y requerida por el sistema de justicia. Es así como la mayoría de los requerimientos poseen como denominador común la consideración de la carpeta investigativa como insumo sustancial al momento de confeccionar hipótesis investigativas iniciales que guíen la evaluación; no obstante, ha sido una de las fases que ha cobrado menor interés para los investigadores, advirtiéndose escasos intentos por describir la forma de sus procedimientos, situación que resulta fundamental si se considera que de ella depende la esencia de todo pronunciamiento pericial: el correcto planteamiento de las hipótesis iniciales de trabajo. La insuficiente sistematización para el desarrollo de esta etapa deja su abordaje esencialmente en la disposición y experiencia de cada evaluador, lo cual constituye un obstáculo relevante a la hora de estandarizar, ejecutar y evaluar las prácticas llevadas a cabo por dichos profesionales, así como el perfeccionamiento de la práctica pericial y el ajuste al estándar científico requerido.

De esta forma, el objetivo general del estudio es: describir el conocimiento actualizado sobre el análisis del material documental contenido en la carpeta investigativa de pericias psicológicas en delitos sexuales y proponer un procedimiento estándar para llevarlo a cabo.

En términos específicos, se persigue:

- Sintetizar el estado del arte respecto a la utilización de los antecedentes incluidos en la carpeta investigativa en evaluaciones periciales psicológicas de delitos sexuales.
- Identificar distintas propuestas teóricas y prácticas, respecto a los fines del análisis de los documentos contenidos en la carpeta investigativa y los procedimientos para llevarlo a cabo.
- Formular una propuesta para el análisis del material documental reunido en la carpeta investigativa sobre la base de los conocimientos disponibles.

Método

El presente artículo se puede clasificar como de «revisión», el cual, según Guardiola, Saracevik y Word (como se citó en Cué, Díaz, Díaz & Valdés, 2008), tiene la función de compactar y sintetizar la información más relevante sobre un tema específico, en este caso, el estudio y el análisis de los antecedentes de la carpeta investigativa en casos de agresión sexual. En él se recopila, analiza, sintetiza y discute la información publicada en diversas fuentes de una manera sistemática para actualizar e informar el estado de este tema desde la literatura publicada, dando cuenta de las tendencias existentes (Cué et al., 2008).

En primer lugar, se revisó la literatura de los últimos diez años del área pericial psicológica que contemplase y diera cuenta de la exploración y/o análisis del material documental incluido en la carpeta investigativa en evaluaciones periciales del ámbito forense en delitos sexuales.

La búsqueda de la literatura cumple con los siguientes criterios:

1. Proceder de manuales institucionales, artículos científicos y libros especializados.
2. Accesibilidad, es decir, que se encuentren disponibles en Internet, en la base de datos de Google académico, Dialnet; Medline, Science Research. En su referencia, se han utilizado las siguientes palabras clave: pericias psicológicas, declaraciones en delitos sexuales, carpeta investigativa y lectura de antecedentes periciales.
3. Idioma de dominio de las autoras (español e inglés).

Resultados

Estado del arte

A lo largo del desarrollo de la psicología forense han existido distintas posturas frente a la necesidad de tomar conocimiento de los antecedentes contenidos en la carpeta investigativa de manera previa a la realización de una evaluación pericial. Al respecto, hay autores que señalan como requisito no tener conocimiento de los antecedentes del caso investigado, sistema reconocido como «entrevistas a ciegas», como una estrategia de neutralidad por parte del evaluador (Underwager, Wakefield, Legrand, Barty & Erickson, como se citó en Miotto, 2009). En la misma línea, Miotto (2009) señala que el estudio de los antecedentes sería un paso pericial posterior.

No obstante, la literatura revisada sugiere que el consenso alcanzado a nivel nacional e internacional en los últimos años en esta materia, promueve la lectura de los antecedentes de la investigación de manera previa al inicio de la entrevista de evaluación pericial y, en particular, en delitos sexuales (Alonso-Quecuty, 1999; Manzanero, 2001; Servicio Nacional de Menores, 2004; Saborío, 2005; Ministerio Público et al., 2008). De este modo, el análisis de los antecedentes de la carpeta investigativa se erige como una fase esencial a la hora de pronunciarse científicamente sobre una pregunta psicolegal, dado que la revisión del material de la carpeta no sesgaría por sí misma la valoración del perito durante el proceso de entrevista, quien, por su labor, debe mantener una actitud objetiva y no prejuiciosa, independiente de los conocimientos previos que maneje en torno al caso investigado (The American Professional Society on the Abuse of Children [APSAC]; Bruck & Ceci; Carnes; Lanning; Saywitz et al., como se citó en Cronch, Viljoen & Hansen, 2005).

Por otra parte, la revisión da cuenta de las variaciones en la denominación que esta agrupación de documentos ha sufrido en el tiempo. En particular, en Chile ha ido cambiando conforme el sistema de justicia se ha ido actualizando. De este modo, anteriormente se utilizaba la expresión «expediente judicial», «compulsas» para hacer referencia al récord escrito de la causa judicial que detallaba todas las investigaciones realizadas, pruebas recopiladas y decisiones judiciales tomadas, indicándose que en causas muy largas o complejas, el expediente solía consistir en capítulos o tomos (Instituto de Investigación en Ciencias Sociales [ICSO] de la Universidad Diego Portales, 2015).

Luego, desde la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal en Chile en el año 2000, es el Ministerio Público el encargado de llevar a cabo la investigación de los delitos en la forma prevista por la Constitución y las Leyes consignadas en el Código Procesal Penal (CPP, 2009). En relación a esto, el registro de la investigación, que contiene todas las actuaciones indagatorias decretadas y verificadas en la causa que se investiga, se realiza de manera digital en el sistema informático institucional, y de modo material en una carpeta a la que físicamente pueden acceder los intervinientes interesados (Ministerio Público, 2010). Este último registro es para efectos de este estudio, lo que se constituye en la «carpeta investigativa», la cual puede representarse al profesional tanto en papel o registro digital.

En relación a esto último, habitualmente la carpeta investigativa contiene los siguientes documentos (Rutte & Maffioletti, 2006; Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales [CAVAS], 2004; Garrido & Masip, 2005; Blanco & Romo, 2014):

- Parte Denuncia.
- Informes policiales de distintas índole: pericias informáticas, interceptación de llamadas telefónicas, informe de diligencias realizadas, declaraciones de testigos, fijación fotográfica del sitio del suceso, análisis planimétrico, etc.
- Evidencia médico legal: informe de constatación de lesiones, informe de sexología forense, informe de exámenes bioquímicos, exámenes de ADN, entre otros.
- Declaraciones ante Ministerio Público de todos los intervinientes.
- Otros antecedentes relevantes: informes sociales, familiares, escolares, médicos, psicológicos, psiquiátricos, informes que nos ofrezcan datos sobre el desarrollo emocional, lingüístico y cognitivo de la víctima e imputado. Así como historia delictual y condenas previas del acusado y la víctima, extracto de filiación y antecedentes, entre otros.

Propósito de análisis del material documental contenido en la carpeta investigativa

El trabajo pericial debe estar en directa relación con la pregunta psicolegal a la base. En este sentido, cobra relevancia lograr una comprensión del contexto y circunstancias en que se desarrollan las acciones investigadas.

En Chile, la normativa de peritajes del Servicio Médico Legal (2009) entrega lineamientos en este mismo orden, refiriendo la necesidad de «interiorizarse de la mayor cantidad de circunstancias y antecedentes objetivables que rodearon los hechos investigados, y de las materias del proceso en cuestión» (p. 59). A lo anterior se suma la necesidad de optimizar y enriquecer los tópicos a abordar en la entrevista evaluativa, así como la formulación inicial de hipótesis alternativas y el contraste de los documentos ahí contenidos (Goldstein como se citó en Saborío, 2005), permitiendo corroborar o descartar las hipótesis generadas por las fuentes tradicionales (Heilbrum; Melton et al; Heilbrum, Warren & Picarillo como se citó en Saborío, 2005).

Los referidos objetivos serían coincidentes en términos generales con los expuestos por Rutte y Maffioletti (2006) en la evaluación de imputados, en la cual enfatizan la utilización de otras fuentes de información, planteando la necesidad de recopilar y valorar los antecedentes judiciales y los datos de la investigación a través de distintos contrastes, argumentando que el ámbito forense mantiene características y requerimientos propios, por lo que el conocimiento y estudio previo de la carpeta de investigación aporta una mirada amplia sobre el contexto y circunstancias en que se desarrollan las acciones. De igual modo, relevan la mirada criminológica que este análisis comprendería.

En la misma línea, se destacan los alcances planteados por Arce y Fariña (2009), en causas vinculadas a la evaluación forense de credibilidad y daño en casos de violencia de género, quienes proponen cotejar las declaraciones hechas en el transcurso del proceso judicial, el contexto en el que se presenta la denuncia y los motivos y/o intereses para presentar una posible falsa acusación.

Respecto a los delitos sexuales específicamente, se advierten coincidencias con los objetivos antes descritos. La literatura señala la necesidad de tomar conocimiento de todos los antecedentes contenidos con el fin de preparar la entrevista y evitar la pérdida de información valiosa, y así conseguir indagar todos los tópicos relevantes del caso investigado, con especial cuidado en posibles sesgos confirmatorios de hipótesis previas por parte del evaluador (Alonso-Quecuty, 1999; Vázquez-Mezquita & Catalán, como se citó en Echeburúa, Muñoz & Loinaz, 2011; Hernández, 2002; Ministerio Público, 2012; SENAME, 2004; Saborío, 2005; Ministerio Público et al., 2008).

A su vez, la literatura promueve el análisis de la carpeta con el fin de considerar hipótesis guías provisionales planteadas en relación al caso en cuestión (Raskin & Esplin como se citó en Juárez, 2004; Offe, 2000). Al respecto, el Protocolo de Entrevista Forense del Estado de Michigan (2003), indica la necesidad de contar con la revisión de antecedentes previos no solo para la creación de hipótesis alternativas, sino que también como elemento que favorecería el rapport y permitiría introducir el motivo de la entrevista. En esta misma línea, el protocolo de Ratac para entrevistas Forenses de Cornerhouse (Anderson et al., 2010), señala que, si bien la meta de la entrevista es recoger información del evaluado, la lectura previa de antecedentes del caso debe posibilitar la apertura a posibles explicaciones de la acusación, reconociendo la relevancia de los diversos testimonios y del resto de las diligencias y procesos

investigativos (Anderson et al., 2010). Asimismo, Offe (2000) propone realizar un análisis comparativo entre los testimonios entregados por un testigo en diferentes ocasiones, proceso que denomina «análisis de constancia».

En Chile, el Ministerio Público en su Guía de Entrevista Investigativa (2012), además de todos los aspectos antes descritos, releva el conocimiento general del funcionamiento psicológico basal del entrevistado (edad, presencia de discapacidad, entre otras), permitiendo la preparación de las preguntas que faciliten y guíen la obtención del relato asociado a los hechos investigados, y la formulación de hipótesis alternativas que puedan ser contrastadas y/o descartadas.

Este último punto es concordante con autores que relevan la comparación, análisis de congruencias, inconsistencias o incompatibilidades en los documentos contenidos en la carpeta investigativa, que deberán ser considerados en las hipótesis guías provisionales previas a la entrevista pericial, y en el análisis posterior de los contenidos testimoniales obtenidos en la evaluación.

Respecto a este último caso, Undeutch (como se citó en Manzanero, 2001), en su trabajo en torno a las evaluaciones de credibilidad de presuntas víctimas de abuso sexual, advierte la necesidad de conocer los antecedentes del caso, de modo que al momento de analizar un relato, se puedan encontrar inconsistencias o contradicciones entre la declaración que se está evaluando y otras evidencias (extrínsecas). En la misma línea, Manzanero (2001), en su alusión al Análisis de la Realidad de las Declaraciones (SRA), en el caso particular de las pericias de credibilidad del relato, deja de manifiesto la necesidad de conocer los antecedentes del caso, planteando la existencia de criterios negativos o de control, los que comprenden los contrastes con otros medios de prueba. Igualmente, en los estudios realizados por Steller y Köhnken (1994), en torno al Análisis de Contenido Basado en Criterios (CBCA), se recomienda como una fuente de información adicional, aplicar el análisis de validez de la declaración (SVA), la que contempla «cuestiones relacionadas con la investigación», donde la revisión de las declaraciones anteriores permite valorar qué factores pueden estar afectando en cada caso a la narración de los hechos y que pueden sesgar la valoración de credibilidad, al influir en las características discriminadoras entre relatos de origen real y relatos de hechos ficticios.

En esta línea, el Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS) perteneciente al Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, contempla en su labor pericial respecto a víctimas de abuso sexual, el análisis de los antecedentes de la carpeta investigativa de manera previa a la entrevista con el examinado (CAVAS, 2004). Al respecto, este centro ha desarrollado la Metodología de análisis del testimonio CAVAS-INSCRIM, la cual incorpora los conocimientos propios del derecho, la criminalística y la criminología, proporcionando una mirada respecto del fenómeno criminal de delitos sexuales y sus implicancias jurídicas, análisis que se contextualiza al estar inserto en una institución policial (Navarro, 2006).

La referida metodología describe una serie de etapas, que contemplan, en primer lugar, la revisión y el análisis del material documental contenido en la carpeta investigativa, con el fin de establecer hipótesis iniciales en relación con el caso abordado, que deben permitir contrastar la información disponible y arribar finalmente a las hipótesis preliminares que guiarán la entrevista y su indagación (Romo, 2011). A su vez, como exigencia metodológica, se señala en este proceso la incorporación de una supervisión presencial por parte de otro profesional psicólogo, a quien se le presentan los antecedentes relevantes del caso y las hipótesis formuladas, con el objetivo de enriquecer el análisis y controlar posibles variables de sesgo (Romo, 2011).

Asimismo, resulta relevante indicar que este Centro ha logrado sistematizar un modo para integrar el análisis en torno a la carpeta investigativa y el trabajo de hipótesis de cada caso. Al respecto, Leiva (2013) precisa que, en primer lugar, se debe identificar cada antecedente y, con ello, todos los indicios identificados, los que pueden ser de tipo testimonial —toda aquella manifestación del lenguaje y discursiva—, criminológico —conocimientos derivados de los estudios y experiencia acumulada de los delitos de tipo sexual— o criminalístico —resultados que se han levantado específicamente en la investigación.

El mencionado análisis contemplaría dos operaciones. En primer lugar, fragmentar la diversidad de información contenida en cada uno de los antecedentes y, en segundo lugar, contrastar la información mediante los conocimientos provenientes desde las distintas disciplinas y de la experiencia profesional del evaluador. De manera consecutiva, además, se hipotetizan todas las posibles explicaciones que puedan responder a la presencia de un indicio en particular, y de este modo constituir un universo hipotético o conjetural del caso (Leiva, 2013).

Finalmente, y en base a lo expuesto, en Chile el consenso alcanzado por gran parte de las instituciones que trabajan en el área pericial psicológica, en torno al análisis del testimonio en presuntas víctimas de delitos sexuales, relevan la recopilación y valoración de los antecedentes judiciales del evaluado de forma previa a la entrevista, así como los datos de la investigación que constan en la carpeta investigativa a propósito de orientar la exploración forense y la formulación de hipótesis (Ministerio Público et al., 2008).

Propuesta de sistematización

A partir de la revisión teórica expuesta, es posible identificar consensos respecto a la necesidad de contar con el análisis del material documental de la carpeta investigativa en las evaluaciones forenses en el contexto de delitos sexuales; no obstante, no existen sistematizaciones que orienten a los profesionales de cómo llevar a cabo este proceso. De acuerdo a la literatura consultada, CAVAS es el único centro que cuenta con una pauta para el análisis de los antecedentes de la carpeta (Anexo 1), por lo cual se hace pertinente revisar, profundizar y sistematizar un procedimiento específico que unifique criterios a la base, teniendo como punto de inicio aquellos planteamientos.

En función de lo expuesto, es una necesidad transversal en la práctica pericial, que los profesionales que se dedican a ella cuenten con conocimientos teóricos y prácticos en el área jurídico-forense. En particular, esta experiencia cobra relevancia frente a la revisión del material documental contenido en la carpeta investigativa, de modo que le permita identificar y comprender los diversos documentos que esta contiene, y realizar una adecuada valoración e integración de ellos. Si bien mucha de la información allí incluida es emanada de conocimientos y métodos de distintas disciplinas, no se espera que el profesional deba ser especialista en cada una, sino más bien que posea la formación y experiencia que le permita comprender y/o discriminar la información que sea relevante de advertir, clarificar y valorar de acuerdo a cada caso.

En concordancia a lo propuesto por el equipo pericial de CAVAS (Leiva, 2013), deben ser identificados en todos los documentos incluidos en la carpeta investigativa, indicios testimoniales, criminológicos y criminalísticos, para realizar una triangulación

con toda la información disponible. De este modo, es importante contar con carpetas investigativas nutridas de la mayor cantidad de antecedentes y de esa forma enriquecer el análisis que deberá realizar el perito. En la misma línea, los elementos mínimos de información requerida, de acuerdo a la experiencia del equipo pericial CAVAS son: pregunta psicolegal que da origen a la evaluación, tipo de delito investigado, identificación del denunciante, de la víctima y del imputado, vínculo que los une, testimonio de los hechos denunciados, características de la develación y de la denuncia que inicia el referido proceso.

En conformidad a lo expuesto, conviene precisar la definición en torno al concepto de «indicio», el cual hace referencia, siguiendo a Fernández (2003), a «toda clase de elemento que se haya relacionado de alguna manera con el delito, pero que por sí solo no adquiere fuerza probatoria suficiente» (p. 287), requiriendo de un razonamiento inductivo, deductivo y analógico a fin de llegar a cosas ciertas (Anton & De Luis y Turegano, como se citó en Fernández, 2003). Este concepto se distingue entonces de la evidencia, por cuanto esta última se define como la parte del indicio que alumbró otro nuevo (Fernández, 2003). Ambos, indicio y evidencia, serán parte de la investigación, no así la prueba, la cual solo se constituye en la instancia de juicio oral (González-Cuellar como se citó en Fernández, 2003). A su vez, el referido análisis debe estar guiado por la valoración del grado de imparcialidad alcanzado por el indicio y/o evidencia (Leiva, 2013), no despreciándose un dato, comunicación o confidencia sin que haya sido valorada su importancia y grado de fiabilidad (Fernández, 2003).

A partir de lo expuesto, se propone llevar a cabo la exploración de los documentos contenidos en la carpeta investigativa de manera previa a la entrevista pericial a través de cuatro fases sucesivas y bajo el alero de tres ejes teóricos rectores, en los cuales se detecte y organice los distintos contenidos para, posteriormente, realizar un análisis que permita producir datos de interés forense, reflejado en la formulación de hipótesis preliminares y en los lineamientos que guíen la entrevista pericial.

Primera fase: Reconocimiento del material documental

Esta primera fase tiene como pretensión, una vez recibida la solicitud del organismo investigador y la carpeta investigativa con el material documental, resguardar la pertinencia y viabilidad de dar respuesta a esta, de acuerdo a los recursos técnicos y tecnológicos que el centro de evaluación y/o profesional perito posee.

Así, como primer paso, se debe apreciar la pregunta psicolegal en relación al hecho delictivo investigado, valorando si esta corresponde o no a la experticia que el profesional posee, considerando su formación académica y experiencia profesional.

A continuación, se debe comprobar en la carpeta investigativa la presencia de toda la información mínima requerida, para iniciar el proceso de análisis: pregunta psicolegal, tipo de delito investigado, identificación del denunciante, de la víctima y del imputado, vínculo que los une, testimonio de los hechos denunciados, características de la develación y la denuncia. Esta información debe extraerse de todos los documentos contenidos en la carpeta.

Por último, en esta fase, de ser necesario, se debe desplegar con el organismo solicitante, acciones que aseguren que el contenido de la carpeta investigativa se encuentra actualizada a la fecha en que este proceso se realiza, debiendo incorporar aquellos nuevos antecedentes de ser pertinente.

Segunda fase: levantamiento de indicios, a partir de los ejes teóricos: testimonial, criminológico y criminalístico

En esta fase, se realiza la identificación del contenido documental de la carpeta investigativa, a través de la lectura exhaustiva de todos y cada uno de los documentos, identificando las fuentes, organismos emisores y fechas de emisión, con el fin de detectar indicios de interés forense para el caso investigado.

De este modo, en primer orden se agrupan todas las declaraciones de un mismo testigo, partiendo por quien realiza la denuncia, luego la presunta víctima e imputado y a continuación otros testigos, otorgándoles un orden temporal que permita apreciar sus dichos en el tiempo. De igual modo, se debe organizar todo el material contenido en la carpeta investigativa en un orden que permita comprender la cronología de los presuntos hechos, así como los sucesos que rodean el proceso de develación y denuncia, sugiriéndose realizar una línea de tiempo que incluya toda la información relevante, para comprender la secuencia de acontecimientos.

Consecutivamente, se procede a detectar, mediante la observación e inferencia, todos aquellos aspectos de interés forense que desde la teoría y la experiencia resulten relevantes para la comprensión del delito investigado y la pregunta psicolegal formulada, colocando especial atención en los detalles, sucesos e interacciones. Se deben incluir todos los datos, independientemente de su origen, consistencia o contradicciones que presenten entre sí. Todo lo anterior, a la luz de tres ejes teóricos: testimonial, criminológico y criminalístico, dado la naturaleza de la información contenida en los documentos, así como el contexto psicolegal en que se origina y en que se realiza la evaluación.

A continuación, se expondrán algunas referencias teóricas generales, con el fin de facilitar la comprensión de cada uno de los ejes.

Eje teórico testimonial

Este eje emerge de los conocimientos aportados por la psicología del testimonio, aplicados a todos los dichos entregados por los testigos de forma directa e indirecta, contenidos en las declaraciones e informes de la carpeta investigativa.

Al respecto, se llamará testigo a «toda persona que tiene información sobre un delito» (Ministerio Público, 2016) y puede ser requerida durante la investigación y/o en el proceso de juicio oral acerca de lo que sabe sobre el objeto de este (Ministerio Público 2016; Soria & Hernández, 1994), distinguiéndose testigos presenciales (víctima), referenciales (observadores del hecho, perceptual visual o auditiva) y los instrumentales (constatan el hecho delictivo).

El testimonio, por su parte, se define como la narración del testigo de los hechos acontecidos (Soria & Hernández, 1994; Buron, 2003). Todo testimonio será exigido verbalmente por la policía y otros integrantes de la administración de la justicia, quienes lo recogerán y estructurarán en el informe escrito que se denomina declaración (Soria & Hernández, 1994). Estos documentos se encuentran en la carpeta investigativa bajo distintas denominaciones, siendo las más habituales: «Declaración de testigo», «Acta de declaración voluntaria», «Declaración policial voluntaria», entre otros.

Respecto a los posibles factores que afectarían la declaración de o entre los testigos, es posible mencionar en primer orden aquellos ligados a los entrevistadores, distinguiéndose en ellos una tendencia a la concreción y puntualización en los

registros, lo cual pudiera incidir en la eliminación de los factores afectivos, cognitivos e interactivos, así como de las dudas que el testigo pueda presentar (Soria & Hernández, 1994). Asimismo, estos registros son mediatizados por el tipo de entrevista al que se ha sometido al testigo y a variables del profesional que la realiza (Soria & Hernández, 1994; Arce & Fariña 2009). En relación a esto último, la multiplicidad de preguntas formuladas por diferentes personas pudiera conducir a influencias sugestivas (Offe, 2000).

A su vez, se distinguen, en un segundo orden, los factores ligados al propio testigo, referidos a las diferencias individuales relativas a sus experiencias anteriores y a variables personales, tales como género; edad; desarrollo cognitivo; expectativas y estereotipos; ansiedad y emoción; consumo de drogas (Buron, 2003; Manzanero & González, 2013). Asimismo, las variaciones pudieran responder a la forma de expresarse que utilice el testigo, quien pudiere emplear expresiones más bien generales como «me violó», «me maltrató psicológicamente» (Arce & Fariña, 2009), lo cual podría explicarse por los aspectos motivacionales de los testigos frente a la declaración.

También el testimonio puede ser influido por los procesos cognitivos asociados a la atención, percepción, lenguaje, memoria y pensamiento propios del testigo que lo emite, así como la inferencia de información no procesada, el paso del tiempo y/o la incorporación de información falsa post suceso (Buron, 2003). En este sentido, la memoria de sucesos traumáticos asociados a miedo intenso y riesgo vital, se caracteriza por ser menos exacta en los detalles periféricos y más clara y precisa en los detalles centrales del suceso (Christianson, Loftus, Loftus & Messo, en Manzanero & González, 2013); además, puede aparecer fragmentada, asociada a sensaciones intensas (olorosas, auditivas, táctiles) y muy visuales y ser difícil de expresar de forma narrativa (Van der Kolk, como se citó en Manzanero, 2013). Asimismo, Offe (2000) destaca el hecho de que «acordarse de una historia inventada es más difícil que recordar un acontecimiento realmente vivido. De ahí que, después de un periodo de por lo menos algunos meses es más fácil relatar nuevamente, sin entrar en contradicción, un acontecimiento vivido que contar otra vez sin contradicciones una historia inventada anteriormente» (p. 14), situación que el mismo autor señala se fundamentaría en la psicología del procesamiento de la información.

A su vez, en relación a los fenómenos asociados a la reconstrucción de los recuerdos, se distinguen: errores de omisión, referidos a la ausencia de contenidos específicos, debido a la falta de lenguaje adecuado para describirlos o al pudor para relatar determinados aspectos; y errores de comisión, producidos cuando el testigo introduce información falsa deliberadamente —mentira—, al efecto de información post-suceso, fallos en la distinción entre realidad y fantasía o a interferencias erróneas (Manzanero & González, 2013).

Además, se describe en la literatura los factores del suceso, que estarían asociados a las condiciones y características del delito al momento en que este se produce, distinguiendo las condiciones perceptivas; la diferencia entre detalles centrales y periféricos; familiaridad y frecuencia del delito y tipo de suceso (Manzanero & González, 2013).

Por último, se identifican también factores asociados al sistema, vinculados al tiempo transcurrido desde que se produce el suceso hasta que se pide al testigo que recupere la información (Manzanero & González, 2013), dado que afectaría la claridad que se tenga sobre él y, con ello, la posibilidad de estar sometido a una mayor sugestión, producto de que los recuerdos en el tiempo se pueden volver más oscuros (Offe, 2000). Al respecto, se ha indicado que no se puede esperar una

total coincidencia entre declaraciones después de un lapso de tiempo importante sobre hechos realmente vividos, situación que se explicaría por una parte por el olvido natural y, por otra, porque en cada situación narrativa se recuerdan diferentes aspectos con mayor énfasis (Offe, 2000), lo cual no necesariamente afectaría la fiabilidad del testimonio. De igual modo, la recuperación múltiple —cantidad de veces que un testigo ha tenido que recuperar un suceso— afectaría negativamente la exactitud y calidad de las declaraciones (Loftus & Fathi; Manzanero como se citó en Manzanero, 2013). Al respecto, Offe (2000) señala que «cuanto más a menudo se realicen conversaciones sobre el acontecimiento en cuestión, tanto más temprano puede ser posible una desfiguración sugestiva de las informaciones, incluyendo los aspectos centrales del hecho en cuestión» (p. 21).

Eje teórico criminológico

Este eje emana de los conocimientos aportados por la criminología, cuyos contenidos aportan a la comprensión del acto delictual explorado.

Al respecto, se entenderá por Criminología, la definición integrativa realizada por García-Pablos (2009), quien señala: «ciencia empírica e interdisciplinaria que tiene por objeto el crimen, delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; y que aporta una información válida, contrastada y fiable sobre la génesis, dinámica y variables del crimen —contemplándolo como fenómeno individual y como problema social comunitario—; así como su prevención eficaz, las formas y estrategias de reacción al mismo y las técnicas de intervención positiva en el infractor» (p. 47). Este conocimiento se basa principalmente en diversas disciplinas y ciencias, tales como la sociología, psicología, medicina y antropología (Núñez, 2015).

En relación a la comprensión del delito, este debe ser observado a partir de criterios jurídico-penales, ontológicos, sociológicos y alternativos (Núñez, 2015). En Chile, a nivel jurídico-penal, se establece que delito «es toda acción u omisión voluntaria penada por la ley» (Artículo 1, Código Penal República de Chile, 2015). En Derecho penal, la definición del delito es referida como «toda conducta típica, antijurídica y culpable» (Náquira, 2015). Respecto a los delitos sexuales en particular, a nivel jurídico penal, están contenidos en el Título VII del Libro II del Código Penal: «Crímenes y simples delitos contra el orden de las familias y contra la moralidad pública», contemplados desde el artículo 361 al 366 del Código Penal (República de Chile, 2016a), los cuales hacen referencia a todos aquellos actos que atentan contra la libertad e indemnidad sexual de las personas, independientemente de su edad, estrato social, raza, etnia, sexo o nacionalidad (Ministerio Público 2016b). Al respecto, en Chile el Ministerio Público (2016) señala que los delitos sexuales de mayor ocurrencia son la violación, entendida como el acceso carnal, por vía vaginal, anal o bucal, y el abuso sexual, definido como la realización de una acción sexual, distinta del acceso carnal —tocaciones, exhibición o registro de material pornográfico.

Desde un marco psicosocial e integrativo, el equipo clínico de CAVAS, a partir de la experiencia e investigación especializada con población nacional, define la agresión sexual como «una forma de violencia sexual, incluyéndose el uso de la fuerza o del poder dirigido hacia fines sexuales sin el consentimiento de la víctima» (CAVAS, 2004). Esta violencia no solo hace referencia al uso de la fuerza física, sino que involucra otras formas de coerción y abarca todo el espectro de agresiones y abusos en torno a la sexualidad. En esta misma línea, la violencia sexual se considera una expresión de poder, que es ejercida en contra de quienes son considerados vulnerables o

merecen castigo, en función del género dominante, características propias de cada sexo, la edad y posiciones de poder y subordinación (Gómez & Juárez, 2014).

A su vez, dentro de los factores comunes presentes en las agresiones sexuales, se describe que la víctima —estando bajo presión, miedo, inadecuación emocional o intelectual y/o inmadurez para reconocer o resistirse a la situación que está pasando— accede a los requerimientos del agresor al no tener posibilidad de elección. Así, en determinadas circunstancias, cualquier persona, más allá de sus características particulares, puede ser víctima de agresión sexual (Preudergast como se citó en CAVAS, 2004).

En relación a la víctima, los principales focos de estudio se centran en el proceso de victimización; la identificación de las variables de riesgo, objetivo de victimización; los diversos factores que modelan la vulnerabilidad de la víctima; y el análisis pormenorizado del impacto a nivel psicopatológico del suceso traumático, todos ellos basados en la victimología (García-Pablos, 2011).

En esta línea, se han identificado componentes que tienen un impacto psíquico como efecto y consecuencia potencial de la victimización sexual sufrida. Echeburúa et al. (como se citó en Muñoz, 2013), indican que este se modula por factores relacionados con la situación de victimización denunciada: frecuencia, intensidad y duración; nivel de humillación vivenciado, vínculo afectivo con el agresor y consecuencias negativas derivadas del delito. Además, mencionan factores de vulnerabilidad, que involucran todas las circunstancias individuales y de contexto de la supuesta víctima que pueden amplificar y perpetuar el impacto del delito en su estado psíquico. Por último, mencionan los factores de protección o resiliencia, que abarcarían todos los elementos circunstanciales a nivel individual y contextual que atenuarían el impacto del delito. Por su parte, Villagra (2008) incluye la valoración del impacto de la experiencia denunciada en la víctima y su entorno, y del proceso de victimización, tanto primario, secundario y terciario.

En torno al autor de las transgresiones de tipo sexual —agresor—, se han identificado elementos que permiten caracterizar su actuar. Primero, los concernientes al área psicológica de este sujeto: uso de la violencia; nivel de empatía sexual, distorsiones cognitivas; necesidades de dominación, autoafirmación, competitividad o poder, etc. En segundo lugar, están los relacionados a componentes sociales, como el prestigio y expresión de virilidad que da la violencia en determinados grupos, la cosificación de la mujer en los medios de comunicación, entre otros. Por último, están los factores situacionales, como el consumo de drogas y alcohol (Gómez & Juárez, 2014). Otros aspectos relevantes en relación a esta figura, son las estrategias de victimización utilizadas, es decir, el llamado *modus operandi*, que hace referencia a los procedimientos para llevar a cabo la acción criminal, incluyendo la elección de la víctima, el lugar de comisión, los instrumentos y elementos, el método, la forma de abordar a la víctima y de controlarla, entre otros (Galvis-Castañeda, 2008).

Por último, la reacción o control social pone énfasis en la respuesta al delito por parte del sistema, con el fin de satisfacer expectativas legítimas relativas al infractor mismo, a la víctima y a la comunidad jurídica (García-Pablos, 2011). Este componente se observa en dos niveles: por un lado, todo aquello relativo a la reacción institucional formal, relacionada, por ejemplo, con la privación de libertad del imputado, acceso a su rehabilitación; reparación del daño ocasionado a la víctima, entre otros aspectos. A su vez, en otro nivel, se observa el control social informal, llevado a cabo por los mismos miembros de la comunidad (escolar, iglesia, familiar, vecinal, etc.).

Eje teórico criminalístico

Este eje surge de los conocimientos aportados por la criminalística, aplicados a todos los documentos contenidos en la carpeta investigativa, que provienen de informes y análisis realizados por otros organismos y/o profesionales especialistas de variadas disciplinas y que aportan desde su área de experticia al esclarecimiento del hecho investigado. Estos proceden de los servicios de medicina legal, instituciones policiales, laboratorios de criminalística, servicios de salud, principalmente.

Al respecto, López-Rey y Arrojo (como se citó en Torres, 2010, 1), definen la Criminalística como «una disciplina auxiliar del derecho penal, que se ocupa del descubrimiento y la verificación científica del delito y la persona del delincuente». Rodríguez Regalado (como se citó en Ccaza, 2012, 9), por su parte, en su definición más actual releva de esta ciencia, «el examen de indicios y evidencias de diverso origen y naturaleza» por los expertos forenses, quienes plasman la información obtenida en un pronunciamiento pericial que sea de utilidad para un proceso judicial, administrativo o particular. A la anterior definición, Joseph Ccaza (2012, 9) agrega que al ser la Criminalística una ciencia aplicada, de carácter empírico e interdisciplinario, integra diversos métodos y técnicas, estudiando, verificando, examinando y analizando vestigios, indicios y evidencias de toda índole y origen, con el fin de determinar las circunstancias, medios e individuos implicados en el hecho investigado.

Incluye disciplinas como dactiloscopia, grafología, balística, fotografía forense, serología, hematología, planimetría, además, la inspección técnico-ocular de campo; explosivos; incendios; identificación de personas; medicina forense, entre otras (Gamboa de Trejo, 2014; Fernández, 2003).

Tercera fase: contraste del contenido del material documental y formulación de hipótesis preliminares

Una vez realizada la clasificación y levantamiento de indicios a partir de los tres ejes teóricos expuestos, se procederá a realizar el análisis de esta información, en concordancia con la pregunta psicolegal formulada, con el fin de producir datos de interés forense que permitan levantar las hipótesis iniciales de cada caso.

Este análisis consiste en la comparación de los contenidos de los documentos en el tiempo para detectar en ellos variaciones, debiendo sopesar los posibles factores influyentes o que expliquen algún tipo de modificación. Este punto de análisis cobra mayor significancia frente a la mirada otorgada a las declaraciones de cada uno de los testigos.

Dentro de las posibles variables explicativas o influyentes, se contempla las características del testigo, en particular la presunta víctima, de modo de lograr comprender su rol, los factores asociados a la comisión del delito —protectores, de vulnerabilidad, y de riesgo— así como el impacto que el delito pueda haber generado en ella, además todos los elementos relativos a su funcionamiento psicológico, aspectos motivacionales, vínculos y ganancias asociadas, así como factores perceptivos y de conciencia al momento de la agresión. De la misma manera, en relación al imputado, se considera discriminar todos aquellos aspectos que resulten relevantes para la comprensión de los hechos y de la comisión del delito, como vínculo con la víctima, antecedentes penales previos, estrategias de victimización desplegadas, entre otros.

Por su parte, también deben considerarse las características de los entrevistadores, lugar y momento de la declaración, tipo de entrevistas realizadas, entre otros aspectos.

Igualmente es necesario valorar las características de los hechos denunciados, considerando el tipo de delito, frecuencia, develación, dinámica abusiva, etc.

Por último, en relación a los factores influyentes y/o explicativos, cabe atender posibles explicaciones ligadas al sistema, en especial los tiempos transcurridos entre los hechos y la denuncia, y entre las declaraciones, así como el número de declaraciones vertidas por un mismo testigo.

Se debe ponderar, además, para continuar el análisis, las compatibilidades entre todos los indicios detectados, aun cuando provengan de distintas fuentes, incluso antagónicas, con el fin de objetivar la información, tratando de reconocer consistencias entre ellos. De igual modo, se debe sopesar la existencia de posibles incongruencias entre estos, para lo cual debe profundizarse en los factores que pueden estar influyendo, originando y rodeando estos resultados. Por ejemplo, en el caso de una acusación de violación, donde la presunta víctima sindicó como autor a una determinada figura, y el resultado del análisis bioquímico del fluido seminal recogido desde su ropa interior no es compatible genéticamente con la persona imputada, el análisis indica que la relación de ambos indicios inicialmente aparece incongruente.

Luego, se procede a la formulación de las hipótesis preliminares del caso, sustentadas en las inferencias realizadas por el profesional a partir de todo el análisis previo. Estas deben emerger del resultado de este, ser flexibles y contextuales a cada caso analizado, pudiendo alcanzar un número variado, determinado por las características de cada caso. Siguiendo el ejemplo anterior, el profesional debe realizar conjeturas en la línea de una falsa acusación, de un intento por desplazar la figura agresora exculpándolo, y/o que la presunta víctima haya mantenido previamente relaciones sexuales consentidas con la persona sindicada en el examen químico y de igual modo haber sido agredida por la figura imputada.

Finalmente, corresponde registrar todo el proceso analítico realizado en el documento «Pauta de registro del análisis del material documental de la carpeta investigativa», contenido en el Anexo 2.

Cuarta fase: control de sesgo y preparación de entrevista

Esta última fase busca controlar todas las posibles variables de sesgo que pudiesen haber afectado al profesional a la hora de ponderar el material documental de la carpeta investigativa y la formulación de las hipótesis preliminares del caso en cuestión. Asimismo, busca generar los lineamientos que guíen la entrevista pericial.

De este modo, se contempla en esta etapa, la entrada de un segundo profesional con la tarea de supervisar el análisis realizado por el perito, con el fin de velar por la incorporación de todos los elementos de interés forense en las hipótesis formuladas, objetivando, por medio de la triangulación de miradas, los resultados de este proceso analítico. Así, el profesional perito debe presentar al supervisor, de manera ordenada y sistematizada, la pauta de registro de su análisis con todo el material documental contenido en la carpeta investigativa, resaltando los indicios identificados, y las hipótesis preliminares formuladas. Consecutivamente recibirá retroalimentación al referido proceso, siendo primordial la integración de todos aquellos aspectos no considerados, posibles nudos críticos y/o análisis que se hayan presentado de forma sesgada.

Por último, ambos profesionales elaboran los lineamientos de la entrevista pericial que se realizara con posterioridad.

Conclusiones

Fue posible identificar que el conocimiento desarrollado en la literatura sobre el análisis del material documental contenido en la carpeta investigativa de pericias psicológicas en víctimas de delitos sexuales, es escaso y abordado con insuficiente profundización, por los distintos autores, lo que dificulta la aproximación teórica a esta temática. No obstante lo anterior, en la actualidad existe consenso a nivel nacional e internacional respecto de tomar conocimiento de este material, de manera previa a la entrevista, con el fin de integrarlo al análisis pericial. Este contexto, por tanto, exige a los profesionales que se desempeñan en esta área, estándares y rigurosidad científica para desarrollar esta tarea, siendo esta revisión teórica un intento de estudiar y sistematizar esta práctica, a través de una propuesta de análisis que intenta aportar en la construcción del conocimiento en este ámbito.

Esta propuesta, en concordancia con este desarrollo incipiente, profundiza y sistematiza un procedimiento específico, intentando unificar criterios a la base, planteando la realización de un análisis basado en cuatro fases, y bajo tres ejes teóricos rectores: testimonial, criminológico y criminalístico.

Al respecto, es necesario relevar la necesidad de contar con profesionales que lleven a cabo esta tarea, con experiencia y formación en el área forense y con conocimientos científicos ligados a la criminología, psicología jurídica-forense, derecho penal, psicología del testimonio, criminalística, entre otros. Lo anterior, con el fin de lograr realizar un proceso de levantamiento de información y de contenidos emergentes, basado en la realización de un ejercicio inductivo que comienza en la detección particular de cada indicio, para luego ser contrastado e integrado al análisis global de la información, en función de la experiencia y la teoría, y cuya rigurosidad y sistematicidad permitirá resguardar la infravaloración de información de relevancia, así como también la sobre-interpretación y asunción de sesgos que ponen en riesgo la imparcialidad de la labor pericial en esta etapa.

De igual modo, al ser esta una propuesta inmersa en la práctica pericial de evaluación de víctimas de delitos sexuales, área que se encuentra en constante desarrollo y actualización, no pretende ser un procedimiento rígido e inmodificable, por el contrario, procura ser una invitación a la observación analítica y mejora de esta tarea. En este sentido, si bien esta propuesta aspira cubrir todas las posibilidades de análisis frente a un caso en cuestión, dada la naturaleza de la materia involucrada, debiera ser enriquecida en función de las particularidades de cada caso.

Finalmente, el desafío para el futuro está en la posibilidad de evaluar el impacto que estos planteamientos tengan en el avance de la labor pericial, a través de una mejora en la formulación de hipótesis preliminares y la preparación de la entrevista a las víctimas, para así posibilitar la disminución de intervenciones por parte de los profesionales, y así evitar posibles revictimizaciones a aquellas y su entorno e impactando positivamente a la información aportada a los procesos investigativos.

Referencias bibliográficas

- Alonso-Quecuty, M. (1999). Evaluación de la Credibilidad de las Declaraciones de Menores Víctimas de Delitos Contra la Libertad Sexual. *Papeles del Psicólogo*, 73, 1-4. Recuperado en <http://www.papelesdelpsicologo.es/imprimir.asp?id=829>
- Anderson, J.; Ellefson, J.; Lashley, J.; Miller, A.; Olinger, S.; Russell, A.; Stauffer, J.; Weigman, J. & Cooley, T. (2010). Protocolo RATAC para entrevistas forenses de Cornerhouse. *Journal of Practical and Clinical Law*, 12(2), 193-331.
- Arce, R. & Fariña, F. (2009). Evaluación Psicológica forense de la credibilidad y daño psíquico en casos de violencia de género mediante el sistema de evaluación global. En F. Fariña, R. Arce, & G. Buela-Casal (Eds.), *Violencia de género. Tratado Psicológico y legal* (147-168). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Blanco A. & Romo, V. (2014). *Sustentos metodológicos de la evaluación pericial del testimonio Cavas-Inscrim*. Manuscrito inédito. Equipo Pericial de Víctimas, Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, Santiago de Chile.
- Buron, J. (2003). Psicología del testimonio. En J. Buron. (Ed.). *Psicología médico-forense*. Bilbao: Desclee de Brouwer.
- CAVAS. (2004). *Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales CAVAS METROPOLITANO. 16 años de experiencia*. Santiago de Chile: Policía de Investigaciones de Chile.
- Ccaza J. (2012). La criminalística, hoy. *Cuadernos de criminología: Revista de criminología y ciencias forenses*, 17, 6-14.
- Cronch, L.; Viljoen, J. & Hansen, D. (2005). Forensic interviewing in child sexual abuse cases: Current techniques and future directions. *Aggression and Violent Behavior*, 11, 195-207.
- Cué M.; Díaz, G.; Díaz A. & Valdés M. (2008). El Artículo de revisión. *Revista cubana de salud pública*, 34(4), 1-11.
- Echeburúa, E.; Muñoz, J. & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, (11), 141-159.
- Fernández, M. (2003). La investigación policial del delito: competencias de la policía en la investigación del delito y métodos policiales de investigación en Psicología médico-forense, En J. Buron. (Ed.), *Psicología médico forense* (285-347). Bilbao: Desclee de Brouwer.
- Galvis-Castañeda, I. (2008). Análisis conductual forense en un caso de delito financiero. *Revista cuadernos de contabilidad*, 2(25), 465-486.
- Gamboa de Trejo, A. (2014). Criminología y criminalística, conocimiento necesario en los juicios orales. En *Letras jurídicas; revista de los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, 30, 45-58, Recuperado en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5143153&orden=1&info=link>
- García-Pablos, A. (2009). *Tratado de Criminología*. Madrid: Tirant Lo Blanch.
- García-Pablos, A. (2011). La prevención del delito y los principales centros de interés de la moderna criminología. *Archivos de Criminología, criminalística y seguridad privada*. Recuperado en http://somecrimnl.es.tl/Vol.-.--VII-agosto_diciembre-2011.htm.

- Garrido E. & Masip J. (2005). La evaluación psicológica en los supuestos de abusos sexuales. En F. Jiménez. (Ed.), *Evaluación psicológica forense* (25-140). Salamanca: Amaru ediciones.
- Gómez E. & Juárez E. (2014). Criminología Sexual. *Revista del Instituto de Ciencias jurídicas de Puebla*, (34), 141-165.
- Hernández, J. (2002). Psicología forense en las clínicas médico-forenses. En Urra, J. (comp.). *Tratado de psicología Forense* (pp. 237-298). Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.
- Instituto de investigación en ciencias sociales (ICSO) Universidad Diego Portales. Glosario. Recuperado de <http://www.icsoc.cl/observatorios/observatorio-derechos-humanos/glosario/>
- Juárez, J. (2004). *La credibilidad del testimonio infantil ante supuestos de abuso sexual infantil: indicadores psicosociales*. Tesis doctoral. Girona: Universitat de Girona.
- Leiva, A. (2013). *Evaluación pericial psicológica en materia de delitos sexuales basada en la contrastación de hipótesis investigativas*. Manuscrito inédito. Santiago: Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales.
- Manzanero, A. (2001). Procedimientos de evaluación de la credibilidad en menores víctimas de agresión sexual. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 1(2), 51-71.
- Manzanero, A. & González, J. (2013). *Avances en psicología del testimonio*. Santiago: Editoriales Jurídicas de Santiago.
- Michigan: Grupo de Trabajo del Gobernador para la Justicia del Menor. (2003). *Protocolo de Entrevista Forense*. Traducción realizada con autorización de los autores para su difusión en la lista de distribución Psi-Forense. Michigan.
- Ministerio de Justicia (2015). *Código Procesal Penal*. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de <http://web.uchile.cl/archivos/derecho/CEDI/Normativa/C%F3digo%20Procesal%20Penal.pdf>
- Ministerio Público, Servicio Médico Legal, Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Ministerio de Justicia & Servicio Nacional de Menores (2008). *Evaluación pericial psicológica de credibilidad de testimonio*. Documento de trabajo interinstitucional. Santiago: Graphika Copy Center.
- Ministerio Público (2010). Oficio FN n.º 133/2010. Mat: Instruye en materia de criterios de actuación aplicables a la etapa de investigación en el proceso penal. Santiago de Chile: Fiscalía Nacional del Ministerio Público.
- Ministerio Público (2012). *Guía de Entrevista Investigativa con niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales*. Unidad especializada de delitos sexuales y violentos. Santiago: Fiscalía Nacional del Ministerio Público.
- Ministerio Público de Chile (2015). *Boletín Estadístico Anual 2014*. Santiago: Ministerio Público de Chile. Recuperado de www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/archivo?id=18946&pid=176&tid=1&d=1.
- Ministerio Público de Chile (2016a). Recuperado de <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/victimas/itemtestigos.jsp>
- Ministerio Público de Chile (2016 b). Recuperado de <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/areas/sexuales.jsp>

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito. (2014). *Estadísticas Nacionales Sobre Víctimas de Delitos Sexuales, Datos por sexo y edad*. Santiago: Ministerio del Interior. Recuperado de <http://www.seguridadpublica.gov.cl/estadisticas/>
- Miotto, N. (2009). *Delitos contra la integridad sexual*. Jornadas Científicas sobre Cámara Gessell 29 y 30 de Abril 2009. Viedma: Poder Judicial de Río Negro.
- Muñoz, J. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 61-69.
- Náquira, J. (2015). *Cátedra de Derecho Penal*. Llevado a cabo en Diplomado en Criminología. Santiago: Universidad Católica de Chile.
- Navarro, C. (2006) *Evaluación de Credibilidad Discursiva de niños, niñas y adolescentes víctimas de agresiones sexuales*. Tesis de Magister. Santiago: Universidad de Chile.
- Núñez, B. (2015). *Cátedra de Criminología*. Llevado a cabo en Diplomado en Criminología. Santiago: Universidad Católica de Chile.
- Offe, H. (2000): El dictamen sobre la credibilidad de las declaraciones de testigos. *Anuario de Psicología Jurídica*, 10, 11-23.
- Romo, V. (2011) *Evaluación de Credibilidad Discursiva en Testimonios de Adultos referidos de experiencias de agresión sexual, Estudios de casos múltiples mediante dos técnicas*. Tesis de Magister. Santiago: Universidad Diego Portales.
- Rutte, M. & Maffioletti, F. (2006). *Análisis Criminológico de los Antecedentes de la Investigación en el Contexto de la Evaluación Forense. Cuadernos de Psicología Jurídica N° 3*. Asociación Chilena de Psicología Jurídica.
- Saborío, C. (2005). Estrategias de evaluación psicológica en el ámbito forense. *Med. leg. Costa Rica*, 22(1), 41-63.
- Servicio Nacional de Menores (2004). *Estudio Peritajes Psicológicos en Abuso Sexual Infantil*. Serie Estudios y Seminarios: Autor.
- Servicio Médico Legal (2009). *Guía Normativa Técnica Pericial de Salud Mental en las áreas de Psiquiatría y Psicología Médico Legal*. Recuperado de http://www.sml.cl/transparencia_activa/archivos_transparencia/RESOLUCIONES/NORMATIVA/Resoluci%C3%B3n_Exenta_10655-2009.pdf
- Steller M. & Koehnken G. (1994). Análisis de declaraciones basados en criterios. En Raskin, D. (Ed.). *Métodos Psicológicos en la Investigación y Pruebas Criminales*. Bilbao: Descleé de Brouwer.
- Soria, M. & Hernández, J. (1994). *El agresor sexual y la víctima*. Barcelona: Boixareu Universitaria Marcombo.
- Torres, R. (2010). Psicología aplicada a la investigación criminal. *Revista Estudios Policiales*, 6, 29-55. Recuperado de http://www.asepol.cl/spa/areaExtension/internas/pdf/numero_6/PSICOLOGIA_APLICADA_A_LA_INVESTIGACION_CRIMINAL.pdf
- Villagra, C. (2008). *Cátedra Los Delitos Sexuales desde la Perspectiva. Criminológica y Victimológica*. Llevada a cabo en Diplomado en Peritajes Psicológicos en Delitos sexuales. Santiago: Universidad de Chile.

Anexos

Anexo 1: Pauta de análisis

I. Antecedentes generales

- Nombre
- Tipo de solicitud
- Procedencia
- Fecha de nacimiento
- Edad al momento de la denuncia
- Edad actual
- Fecha de la denuncia
- Delito investigado
- Denunciante
- Imputado

II. Configuración familiar al momento de los hechos

III. Relación de los hechos investigados (Parte denuncia)

(Fecha y lugar de la denuncia)

IV. Antecedentes

- a. Declaraciones presunta víctima:
(Fecha y lugar de la declaración)
- b. Declaraciones denunciante:
(Fecha y lugar de la declaración)
- c. Declaraciones del imputado:
(Fecha y lugar de la declaración)
- d. Otras declaraciones
(Nombre de quien declara, fecha y lugar de la declaración)

V. Informe Servicio Médico Legal

(Fecha, resultados y conclusiones)

VI. Otros informes

(Lugar en que se realiza, fecha, resultados y conclusiones)

VII. Otros antecedentes

VIII. Hipótesis

Anexo 2: Pauta de registro. Análisis del material documental de la carpeta investigativa

I. Reconocimiento del material documental

Antecedentes de la investigación
Organismo investigador solicitante:
Número de registro de la causa investigada (RUC/ROL):
Nombre de fiscal a cargo de la investigación:
Fecha de solicitud de pericia:
Delito investigado:
Pregunta psicolegal
Fecha de última actualización de la carpeta:

Victima
Nombre completo :
Fecha de nacimiento:
Edad al momento de los hechos:
Edad al momento de la evaluación:
Escolaridad:

Imputado/s
Nombre completo :
Fecha de nacimiento:
Edad:
Escolaridad:

II. **Levantamiento de indicios a partir de los ejes teóricos: testimonial, criminológico y criminalístico**

- A. **Denuncia** (Documentos a considerar: Parte denuncia, denuncia directa a la fiscalía o cualquier otro documento que origine la investigación formal).

Fecha:
Lugar:
Nombre denunciante:
Relación denunciante con víctima:
Relación denunciante con imputado:
Breve descripción de los hechos denunciados (qué, quien, cómo, cuándo, donde de las acusaciones):
Características de la develación de los hechos:

- B. **Denunciante** (cuando es una persona distinta a la víctima, considerar todas las declaraciones proporcionadas y organizarlas en orden cronológico)

Declaración 1 (fecha; lugar; breve descripción):
Declaración 2 (fecha; lugar; breve descripción):
Motivación del denunciante para realizar la denuncia:

C. Víctima (todas las declaraciones proporcionadas por la víctima y organizadas en orden cronológico)

Declaración 1 (fecha; lugar; breve descripción, destacando el qué, quién, cómo, cuándo, dónde; relación previa con agresor, dinámica, estrategias de victimización, características de revelación y denuncia).

Declaración 2 (fecha; lugar; breve descripción, destacando el qué, quien, cómo, cuándo, dónde; relación previa con agresor, dinámica, estrategias de victimización, características de revelación y denuncia).

Estado de conciencia de la víctima al momento de los hechos (todas las declaraciones e informes médico-legales)

Configuración familiar al momento de los hechos y denuncia, incluya genograma (todas las declaraciones, e informes policiales, psicológicos, escolares, sociales, médicos, etc.).

Descripción breve y acotada del contexto y dinámica familiar/ escolar/ laboral/social (todas las declaraciones, e informes policiales, psicológicos, escolares, sociales, médicos, etc.).

Descripción breve y acotada de características del funcionamiento psicológico y/o mórbidos consignados en la carpeta (todas las declaraciones, e informes policiales, psicológicos, escolares, sociales, médicos, etc.).

D. Imputado (todas las declaraciones proporcionadas organizadas en orden cronológico)

Declaración 1 (fecha; lugar; breve descripción, destacando versión de los hechos y motivaciones de la denuncia).

Declaración 2 (fecha; lugar; breve descripción, destacando versión de los hechos y motivaciones de la denuncia).

Estado de conciencia al momento de los hechos (todas las declaraciones de testigos e informes médico-legales).

Presencia y/o ausencia de acusaciones y/o antecedentes penales previos vinculados con la causa investigada (registro de filiación y antecedentes, declaración de testigos, etc.)

Descripción breve y acotada del contexto y dinámica familiar/ escolar/ laboral (considerar todas las declaraciones de testigos, e informes policiales, psicológicos, escolares, sociales, médicos, etc.).

Descripción de características del funcionamiento psicológico y/o mórbidos consignados en la carpeta (todas las declaraciones de testigos, e informes policiales, psicológicos, escolares, sociales, médicos, etc.).

E. Testigos (Todos aquellos que no corresponden ni al denunciante, imputado o víctima; organizar cronológicamente)

Testigo 1 (fecha; lugar; breve descripción, destacando contenidos en relación a los hechos y motivaciones para entregar declaración).

Testigo 2 (fecha; lugar; breve descripción, destacando contenidos en relación a los hechos y motivaciones para entregar declaración).

F. Informes científico-periciales (todos aquellos informes que aportan desde distintas disciplinas y métodos, organizados cronológicamente)

Informe 1 (fecha, lugar de emisión, pregunta psicolegal a la base, principales conclusiones)

Informe 2 (fecha, lugar de emisión, pregunta psicolegal a la base, principales conclusiones)

G. Otros informes contenidos en la carpeta (incluye informes escolares, sociales, psicológicos, psiquiátricos, médicos etc. que aporten información relevante de acuerdo a la pregunta psicolegal; organícelos cronológicamente)

Informe 1 (fecha, lugar de emisión, referido a víctima-imputado-otro testigo; principales conclusiones)

Informe 2 (fecha, lugar de emisión, referido a víctima-imputado-otro testigo; principales conclusiones)

* Organice **cronológicamente** todas las acciones, eventos, hitos relevantes, relacionados con los hechos investigados, integrando las declaraciones e informes previamente revisados y analizados. Se sugiere confeccionar línea de tiempo.

III. Construcción de hipótesis preliminares

Formule y organice hipótesis alternativas, de acuerdo al caso en cuestión y pregunta psico-legal, justificando dicha enunciación con los indicios previamente identificados, clasificados y contrastados.

Hipótesis 1

Indicios que la sustentan

Hipótesis 2

Indicios que la sustentan

IV. Presentación a supervisor presencial (registrar y describir aspectos de la retroalimentación recibida, incluyendo posibles variaciones en las hipótesis formuladas).

V. Preparación de entrevista

Proponer tópicos y lineamientos a abordar en la entrevista presencial (abordar todos aquellos nudos críticos y/o vacíos detectados).

VI. Identificación de los profesionales

Nombre del perito:
Nombre del supervisor:
Fecha de elaboración:

Características del relato sobre abuso sexual de niños preescolares atendidos en CAVAS Pericial Metropolitano

Tamara Allendes Altamirano

Psicóloga, Magíster en Psicología Clínica, Mención Psicodiagnóstico Forense, Policía de Investigaciones de Chile, Instituto de Criminología CAVAS Pericial Metropolitano, Supervisora Técnica Subequipo Infantil–Preadolescente.

Resumen

La presente investigación se enmarca en un enfoque cuantitativo, diseño no experimental transeccional. En ella se desarrolla un análisis descriptivo de 13 relatos sobre abuso sexual de niños y niñas en edad preescolar, entre los 3 y 5 años de edad, atendidos en CAVAS Pericial Metropolitano entre los años 2013 y 2014, con la finalidad de conocer las principales características de este tipo de relatos en la evaluación pericial psicológica del testimonio. Como resultado de este estudio, se apreció que la mayoría de los relatos contaba con la identificación de las acciones abusivas y del autor de los hechos, así como del contexto espacial, omitiendo los aspectos temporales, al igual que los datos circunstanciales y aspectos más específicos, apreciándose un aumento de la extensión del relato conforme a la edad. Finalmente, se concluye que el reporte verbal de la población preescolar en torno a hechos de transgresión sexual presenta características particulares, a lo que se suman diferencias individuales y variables externas que se relacionan con el relato, sobre el cual en su mayoría no es posible efectuar análisis criterial de credibilidad.

Palabras Clave

Relato, transgresión sexual, niños preescolares, pericia psicológica de credibilidad.

Abstract

This research looked at the descriptive analysis through a non experimental design of 13 testimonies about sexual abuse of children in preschool age, between 3 and 5 years old, attended in Metropolitan Expert CAVAS (11 female and 2 male) sex between 2013 and 2014, in order to know the main characteristics of such testimonies in the psychological skilled procedures about credibility. As a result of this study, it was observed that most of the testimonies had identifying abusive and perpetrator actions and spatial context, omitting temporal aspects like the circumstantial and more specific aspects, appreciate an average of 29 words in length, presented or variables as age increased. Finally, it is concluded that the preschool population has limitations to provide a verbal report regarding acts of sexual transgression, to which individual differences and external variables that influence the testimony are added, on which mostly is not possible analysis criterial credibility.

Key words

Testimony, sexual abuse, preschool childrens, psychological expert assessment

Definición y cifras del abuso sexual

El abuso sexual se define como «cualquier acto de significación sexual y de relevancia realizado mediante contacto corporal con la víctima, o que haya afectado los genitales, el ano o la boca de la misma aun cuando no hubiere contacto corporal con ella» (Art. 366 ter. del Código Penal Chileno). Según estadísticas nacionales, los delitos sexuales afectan a un porcentaje no menor de víctimas infantiles, consignándose que cerca del 70 % de estas denuncias corresponden a víctimas menores de 14 años (Consejo Nacional de la Infancia, 2015). A su vez, la población femenina se vería mayormente afectada (78,7 %) por una agresión sexual. En la mayoría de los casos, el agresor sería un conocido y/o familiar de la víctima (Consejo Nacional de la Infancia, 2015). Respecto de las cifras de denuncia, en el 2014 se consignaron 2.853 presuntas víctimas de abusos sexuales menores de 14 años, 26 por otros delitos sexuales y 564 por violaciones (Subsecretaría de Prevención del Delito, s.f.). En tanto, en el periodo de enero a septiembre de 2015, las denuncias por delitos sexuales en contra de menores de 14 años presentaron una disminución de un 9,5 % en relación al año anterior (Fiscalía de Chile, 2015).

En particular, respecto de los delitos sexuales contra menores de 6 años se registró a nivel nacional un incremento progresivo en estas denuncias entre los años 2010 y 2012, contabilizándose un total de 2.776 víctimas en el 2010, cifra que en el año 2011 ascendió a 3.914, y se incrementó en el año 2012 a un total de 5.601 (Jefe de gabinete del Fiscal Nacional, comunicación personal, 04 de junio de 2013). De este modo, el aumento explosivo de dichas denuncias implicó que la temática se asentara en la contingencia nacional y consecuentemente se sensibilizara a la población frente al tema del abuso sexual en niños de edad preescolar, dado que este grupo se mostraría especialmente vulnerable a este fenómeno.

Evaluación pericial psicológica

En relación a lo anterior, cabe señalar que el abuso sexual infantil constituye un delito complejo, difícil de probar, dado que habitualmente no deja pruebas físicas que permitan acreditar el hecho y, por lo general, ocurre en un contexto de ocultamiento, en ausencia de testigos. A raíz de ello, la versión del niño respecto de la situación de transgresión sexual vivenciada, se constituye habitualmente en la única forma de conocer sobre la ocurrencia de tales hechos y sus características; no obstante, la posibilidad de contar con dicho testimonio se relaciona con distintas variables, entre ellas las capacidades narrativas y la motivación a narrar que pueda tener la víctima (Muñoz & Huerta, 2015).

A raíz de lo anterior, en nuestro contexto judicial muchas veces se requiere contar con un experto que obtenga y valore el testimonio infantil respecto de una situación de transgresión sexual; se recurre, entonces, al psicólogo forense para aportar desde su disciplina y orientar, en la mayor parte de estos casos, a los jueces de los tribunales. En este escenario, la evaluación del testimonio es la pregunta psicolegal

más requerida. Para dar cumplimiento a ello, el psicólogo, tras efectuar la evaluación pericial psicológica de la presunta víctima, emite un informe que posteriormente puede ser presentado ante los jueces como un medio de prueba en la audiencia de juicio oral, lo que a su vez apoya la participación de los niños en esta etapa del proceso. Al respecto, cabe señalar que durante el año 2014 hubo 146 víctimas menores de 6 años que participaron en audiencias de juicio oral por delitos sexuales, lo que representó el 14,2 % de las víctimas menores de edad en este tipo de audiencias (Muñoz & Huerta, 2015).

Características del desarrollo en la etapa preescolar

La evaluación psicológica forense en preescolares presenta atributos específicos asociados a las características evolutivas de este grupo etario. Los niños en edad preescolar, entre los 3 y los 6 años, presentarían dificultades para revelar una situación abusiva en la esfera sexual y para describir específicamente los detalles de este tipo de agresión. No obstante, distintos autores (Hershkowitz, Lamb, Orbach, Katz & Horowitz, 2012; Schade, 2013; Suárez & Vera, 2014) coinciden en señalar que alrededor de los tres años de edad los niños desarrollan la capacidad de relatar un acontecimiento vivido en el pasado y, si bien necesitarían de un agente externo que facilite o estimule su narración para alcanzar una descripción acabada de sus experiencias, ya a esa edad se constituirían en testigos válidos. Sus relatos pueden presentar características específicas para su etapa evolutiva, como ausencia de ciertos contenidos o aparentes contradicciones, lo que trae como consecuencia que, en muchos casos, sus declaraciones se consideren como carentes de validez científica (Huerta, 2013). En este sentido, Schade (2013) plantea que la exactitud y la validez del relato de un testigo infantil dependen de las capacidades narrativas de cada niño.

Respecto del desarrollo del lenguaje en preescolares, Alessandri (como se citó en Paucar, Paulino & Hurtado, 2013) alude a la existencia de consenso entre distintos autores sobre el rango etario en que se alcanzaría el dominio lingüístico básico, lo que ocurriría entre los 18 y los 30 meses de vida, sin tomar en cuenta razas ni grupos sociales. Sin perjuicio de ello, la adquisición y consolidación del lenguaje es un proceso progresivo y continuo, por tanto, en comparación con los adultos, los niños disponen de un vocabulario más limitado, que afecta la posibilidad de conceptualizar sus vivencias y la descripción que puedan hacer de las mismas. Asimismo, se ha descrito que a los tres años de edad la estructura de sus verbalizaciones posee la lógica de sujeto, verbo y predicado, sin embargo, pueden cometer errores en la construcción gramatical de sus frases, contener aspectos inconexos y fluctuar de un tema a otro, apreciándose que la mayoría de sus narraciones tienden a tener un origen autorreferencial (Juárez & Sala, 2011).

La descripción de un evento pasado implica un proceso de recuerdo, que en la etapa preescolar se encuentra condicionado por variables evolutivas. En este sentido, los niños pequeños presentan limitaciones en la capacidad para almacenar sus vivencias en la memoria y para poder evocarlas posteriormente (Rodríguez, Silva, Mayorga & Palacios, 2007). Manzanero y Baron (2014) afirman que la memoria en la etapa preescolar carece de un anclaje espacio-temporal, presenta una tendencia a guardar el esquema general de las acciones (con dificultad para diferenciar episodios),

y no distingue el origen de la información almacenada o si esta se relaciona con vivencias propias o de terceros. En el mismo ámbito, los recuerdos se ven influidos por el paso del tiempo, por tanto, la cantidad de información recordada por un niño de tres años disminuye entre una y tres semanas después, y durante ese mismo período se mantiene en el niño de seis años (Navarro, 2009; Huerta, 2007), mientras que a los 4 años pueden recordar sucesos de hasta 1 año y medio atrás, presentan un mayor desarrollo de la memoria en términos de guiones que la episódica (Capella, Contreras & Vergara, 2004). En este sentido, resulta importante señalar que distintos autores coinciden en la necesidad de que la evaluación pericial psicológica debiese llevarse a cabo en el menor tiempo posible desde la denuncia, con el fin de limitar la probabilidad de añadir nueva información post suceso al recuerdo (Rafaeli, 2013).

Por otra parte, resulta esperable, de acuerdo al desarrollo cognitivo, que los preescolares presenten dificultad para describir con claridad el contexto temporo-espacial de sus vivencias, por ejemplo para ubicar sus vivencias en un lugar y momento específico, y que, por tanto, no logren relatar con precisión un evento pasado en función de los contenidos mencionados (Juárez & Sala, 2011).

En cuanto a las características específicas de la narración de niños entre los 2 y 3 años, cabe señalar que sus historias carecen de inicio, nudo o conflicto y desenlace, organizan una serie de oraciones enmarcadas en un estímulo general, pero que no tienen un patrón de organización, y adolecen de relaciones causa efecto en su narración y de una línea argumentativa fija (Owens, 2003). En tanto, entre los 3 y los 5 años, pueden describir secuencias de acontecimientos con precisión y se organizan a partir de un núcleo temático, pero carecen de sentido temporal, de causalidad y argumentación en la secuencia de acontecimientos (Owens, 2003).

Respecto de la extensión de sus relatos, los preescolares narran historias más cortas en relación a otros grupos etarios, debido a que sus habilidades comunicativas están en desarrollo, con predominio a comienzos de esta etapa de un lenguaje telegráfico, para incorporar después un mayor repertorio de vocabulario, alcanzando la etapa de interrogación a los 4 años, mientras que a los cinco años manejan un lenguaje más estructurado, basado en la elaboración de oraciones complejas (Paucar et al., 2013), en la medida que utilizan nuevos verbos, pronombres y adverbios, a la vez que se eliminan progresivamente los errores sintácticos y morfológicos, y se enriquece el uso de los tiempos verbales. Por tanto, según Rondal (como se citó en Paucar et al., 2013) a los 3 años ya debiesen manejar 896 palabras, cifra que alcanza un peak de incremento en esa edad, y que se consolida hacia los 4 años con 1540 palabras, superando luego las 2.000 palabras en promedio alrededor de los 5 años.

En síntesis, la capacidad narrativa del niño preescolar es coherente con su incipiente desarrollo lingüístico, de un menor nivel en relación a niños de mayor edad y pudiendo catalogársele como «limitada», lo que implica el riesgo de desacreditar un relato infantil, por desconocimiento de lo esperable conforme a la etapa de desarrollo.

Otras variables que intervienen en el relato del niño preescolar

Por otra parte, la sugestionabilidad de los niños ha sido un tema debatido en el mundo jurídico. Por una parte, algunos autores que dan cuenta de una mayor tendencia a ella en los más pequeños debido a factores evolutivos asociados a una mayor

dependencia del entorno y propensión a adaptarse al deseo del adulto (Manzanero, 2000; Rodríguez et al., 2007). En tanto, otros autores revelan que la corta edad no necesariamente influye en una mayor sugestionabilidad (Lamb, Malloy & La Rooy, 2011). En general, las investigaciones coinciden en que los niños de todas las edades son capaces de entregar declaraciones exactas, mientras las técnicas usadas no sean sugestivas, observándose, por tanto, que la competencia del entrevistador influiría en la fiabilidad del relato del niño preescolar más que las limitaciones cognitivas propias de esta etapa evolutiva (Huerta, 2012). En esta misma línea, Lamb et al. (2011) señalan que la sugestionabilidad se encuentra determinada por múltiples variables cognitivas, sociales y motivacionales, por tanto, cabe cuestionarse que independientemente de que un niño sea más o menos permeable al influjo externo, lo relevante es analizar el contexto y las características de su reporte, en la línea de poder descartar que sus dichos provengan de un proceso de incorporación de contenidos externos, ya que esta no necesariamente sería una cualidad intrínseca del desarrollo preescolar.

Sumado a lo anterior, resulta esperable encontrar elementos de fantasía en relatos de niños preescolares (Capella et al., 2004), dado que esta característica suele ser usada como una forma de explicarse la realidad y, por tanto, dichos contenidos debieran ponderarse a modo general en función de todo el reporte. La utilización de este aspecto proveniente de la imaginación no es un criterio unívoco para desacreditar el testimonio infantil, ya que, si bien es posible que los niños pequeños introduzcan elementos de fantasía para dar cuenta de algunas experiencias, no sería esperable que estos brinden detalles de percepciones sensoriales o de elementos específicos de la sexualidad adulta que no se correspondan con episodios verdaderamente vividos, dada la improbabilidad de fantasear sobre aquello que está fuera de su campo de experiencias (Juárez & Sala, 2011).

Como es señalado anteriormente, el testimonio de un niño, además de las características propias de su etapa, se vincula con su disposición al momento de ser entrevistado y las habilidades del entrevistador. El tipo de preguntas, puede ser un factor que afecte la cantidad de información entregada (Rafaeli, 2013; Huerta, 2007), siendo las interrogantes abiertas las que más favorecen la entrega de información en todo rango etario (Lamb, Sternberg, Orbach, Esplin, Stewart & Mitchell, 2003; García, 2013), sin perjuicio de que con los más pequeños se requiera estimular la narración, por ejemplo utilizando las respuestas anteriores del entrevistado como facilitadores para desencadenar más recuerdos (Lamb et al., 2011). También resulta necesario precisar ciertos aspectos utilizando preguntas aclaratorias, no inductivas, tras la indagación abierta, dados los requerimientos del mundo judicial, como una forma de ir guiando y favoreciendo el recuerdo (Capella et al., 2004). No obstante, en un estudio realizado por Hershkowitz et al. (2012), los preescolares se mostraron menos propensos a producir nuevos detalles ante preguntas o invitaciones abiertas, en contraposición a preguntas directivas o cerradas, de opciones o sugestivas. Una de las posibles explicaciones de este hallazgo sería que las preguntas específicas demandan menos esfuerzo de recuperación y, por tanto, funcionan mejor en niños pequeños en relación a preguntas abiertas. Aun así, los mismos investigadores advierten que usar este tipo de preguntas conllevaría una mayor presión hacia los entrevistados más pequeños, lo que lleva a entregar respuestas incluso cuando no están seguros de que estas sean correctas y, por tanto, la información proporcionada puede ser menos precisa frente a indicaciones específicas.

En la misma línea de los planteamientos anteriores, Phillips et al. (2012) estudiaron el reporte de los niños en función del tipo de pregunta realizada por el entrevistador, diferenciándolas en apropiadas e inapropiadas, y si estas aportaban «información

relevante para la investigación judicial» (IRI), basándose en la operacionalización de Yuille y Cutshall (como se citó en Phillips et al., 2012): (i) persona (quién hizo qué), (ii) acción (cómo sucedió), (iii) ubicación (lugar donde ocurrió), (iv) datos circunstanciales (instrumentos/cualquier elemento que fue utilizado) y (v) datos temporales (cuándo pasó). El resultado de la investigación de Phillips et al. (2012) concluye que la cantidad de IRI obtenida de los testigos menores de edad aumentó con la edad del niño y la longitud de la entrevista, mediante el uso de preguntas apropiadas, sin afectar la cantidad de IRI por el número de preguntas.

Para el presente estudio, se adoptaron los planteamientos de Juárez y Sala (2011) en torno a la definición de preguntas abiertas, entendidas como aquellas que se inician con adverbios (qué, quién, cuándo, dónde, por qué y cómo), dado que aun cuando implican una pequeña conducción en la respuesta, no inducen ni predisponen contenidos específicos de información y, por lo tanto, se valoran como muy poco sugestivas. En este sentido, se considera que todas estas preguntas invitan al niño a contar más sobre la información que va entregando. Por otra parte, no fue sometida a análisis para la presente investigación toda información brindada por los niños ante preguntas de elección forzada (que inducen a una respuesta específica, por ejemplo: Sí/No), o de selección múltiple (que entregan opciones de respuesta), así como preguntas tendenciosas (que proveen información que el niño no ha reportado), y preguntas sugestivas (que sugieren la respuesta deseada). Lo anterior, en consideración a que este tipo de preguntas pueden inducir respuestas falsas o imprecisas, de acuerdo a los planteamientos de distintos autores (Lamb et al., 2011; Juárez & Sala, 2011; Phillips et al., 2012; Rafaeli, 2013; García, 2013), constituyéndose en preguntas inapropiadas (Phillips et al., 2012) o inconvenientes en la práctica forense habitual. Asimismo, tampoco se consideraron parte del análisis los contenidos que los niños entregaron ante preguntas que se repiten, ya que estas pueden inducir a que el niño cambie su respuesta.

Contexto pericial psicológico en preescolares y pregunta de investigación

En nuestro ámbito nacional, la pericia psicológica constituye un medio de prueba que suele presentarse en la audiencia de juicio oral en delitos sexuales. Particularmente cuando ha sido solicitado el análisis del testimonio por parte de tribunales, los niños preescolares parecieran encontrarse en una clara desventaja en relación a otros grupos etarios. Navarro (2006) concluye que existirían diferencias en torno a los criterios de credibilidad encontrados entre el relato de niños preescolares y aquellos de edades superiores, vinculándose dichas diferencias con la adquisición posterior del pensamiento operatorio.

Respecto de lo anterior, cabe mencionar una investigación nacional (Huerta, 2013), donde se plasma que en casos de delitos sexuales contra preescolares existe un alto número de absoluciones (64 %), lo que reflejaría dificultades para establecer evidencia probatoria en ese grupo etario, las que podrían estar asociadas a las características evolutivas de la etapa, en torno a limitaciones en la capacidad para comunicar verbalmente sus experiencias o conceptualizarlas, y una restringida capacidad para aportar detalles en sus narraciones y describir sus experiencias en un contexto. Asimismo, Guzmán (2013) describe, a partir de un análisis en torno a sentencias judiciales de niños presuntas víctimas de un delito sexual, que las dificultades que

presentan las víctimas infantiles para recordar eventos traumáticos, como un delito sexual, repercuten en la posibilidad de determinar las condiciones fácticas necesarias para establecer la acusación, y en este sentido los reportes de los niños respecto de tales hechos resultan generales e insuficientes para probar los delitos como reiterados. En la misma línea, otro estudio a nivel nacional (Allendes, 2014) sobre la valoración del testimonio infantil por parte de los jueces, refleja en sus resultados la tendencia de los magistrados a centrarse en el reporte verbal, es decir, la presencia de un relato en niños pequeños; no obstante, esta no es la única vía de registro de experiencias en preescolares, dejando por tanto de manifiesto la necesidad de ajuste del sistema judicial en torno a la valoración del testimonio desde la perspectiva de la víctima para acceder a la experiencia de esta a través de los canales propios de su etapa de desarrollo, y en función de las características particulares de cada niño.

Similares conclusiones se muestran en la ponencia de Muñoz y Huerta (2015), donde se dejan en evidencia las dificultades probatorias en estos casos, en cuyo estudio se describe, además, que existiría una tendencia mayoritaria a la absolución en los casos en que el/la niño/a no declara en juicio, o no entrega un testimonio descriptivo de los hechos. En función de lo anterior, las mismas autoras cuestionan que existe una baja proporción de casos de niños preescolares presuntas víctimas de agresión sexual que llegan a juicio oral, siendo a su vez escaso el porcentaje de fallos condenatorios en este tipo de juicios. Frente a ello, detectan dos tendencias de los jueces de los tribunales orales chilenos, una de ellas orientada desde una postura adulto-céntrica, que requiere contar con la presencia de un relato detallado de la presunta víctima para entonces validar su testimonio y acreditar la existencia del delito investigado y, por otra parte, una segunda tendencia que busca enfocarse en las características del desarrollo infantil y valorar desde allí un testimonio acorde a dichos parámetros.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, se desprende la pregunta de investigación: ¿Qué características presenta el relato de niños preescolares presuntas víctimas de un delito sexual en el contexto de la pericia psicológica? De la pregunta planteada se desprende el objetivo general de la investigación: Caracterizar el relato de niños preescolares presuntas víctimas de agresión sexual ingresados en el Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales, CAVAS Metropolitano.

Para el logro del objetivo general, se han formulado los siguientes objetivos específicos:

1. Determinar la extensión del reporte de los niños preescolares.
2. Identificar otros aspectos del relato de preescolares que contengan información relevante para la investigación.

Debido a la novedad de este estudio en Chile y su alcance exploratorio descriptivo, no es posible establecer una hipótesis en relación a las características del relato en la población de interés y en el contexto pericial chileno. No obstante, se podría esperar, conforme a las generalizaciones empíricas antes señaladas, que la extensión del testimonio que entreguen los niños preescolares sea mayor a medida que aumenta la edad. Asimismo, es posible estimar que los reportes de los niños estudiados carecerán de datos temporales precisos asociados al delito, por cuanto en esta etapa del desarrollo, el manejo de criterios temporales es aún incipiente.

La relevancia de este estudio radica precisamente en la exploración de este tema como un ámbito nuevo y en su trascendencia social. A partir de lo anterior, se pretende establecer una primera aproximación general al testimonio infantil sobre un presunto

delito sexual y de esta manera valorar qué aspectos relevantes, para términos de una investigación judicial, resultan esperables en un reporte de tales hechos por parte de niños preescolares. De este modo, contar con una caracterización de los relatos en el contexto de una evaluación pericial, permitirá forjar lineamientos generales para la valoración del relato en población preescolar y sensibilizar a los actores del sistema de justicia respecto a lo que pudiesen esperar en torno al testimonio de niños preescolares en delitos sexuales, entendiéndose en este sentido que la apreciación de los jueces, al igual que los peritos, debiese contemplar las características y limitaciones del reporte infantil en su dictamen judicial.

Método

Diseño

Esta investigación se enmarca dentro del enfoque cuantitativo, diseño no experimental transeccional descriptivo (Hernández, Fernández & Baptista, 2006). Corresponde a un estudio de casos en el que, más que perseguir la amplitud y generalización de los resultados, interesa pesquisar la particularidad de una población específica.

Los participantes corresponden a la población de niños preescolares entrevistados entre los años 2013 y 2014 en el CAVAS Metropolitano. Se utiliza como técnica de producción de datos los registros institucionales, que corresponden a la base de datos estadística completada mensualmente por cada perito. A través de una pauta de observación (ver Anexo 2), se registran los datos de interés, para luego ser analizados mediante estadística descriptiva. De esta forma se buscó caracterizar las narraciones de los niños preescolares que aportan un relato en la instancia pericial.

Del total de informes despachados de acuerdo a los registros institucionales, se analizan los que cumplen con los siguientes criterios de inclusión (N=21):

- Evaluaciones periciales psicológicas a preescolares víctimas de delitos sexuales llevadas a cabo entre los meses de enero a diciembre de los años 2013 y 2014 en CAVAS Metropolitano.
- Casos con Informe pericial psicológico despachado antes de agosto de 2015.
- Casos con relato o verbalizaciones de una situación de transgresión sexual durante la instancia pericial.
- Casos en que el perito psicólogo a cargo de la evaluación descarta hipótesis alternativas concluyendo que los elementos recabados podrían ratificar la denuncia y, por lo tanto, que el reporte del niño evaluado se correspondería con una vivencia de hechos de transgresión sexual como los denunciados.

De los 21 casos, se excluyen aquellos con más de un agresor denunciado (3 casos), y aquellos en que no fue posible descartar la participación de más de un agresor (5 casos), debido a la particular fenomenología de este tipo de delitos, lo que podría influir en el testimonio entregado y las características de este en la instancia pericial. De este modo, finalmente se analizan 13 entrevistas.

Procedimiento

A través de la revisión del registro estadístico institucional y la carpeta de investigación de los casos, de donde se extrajo el informe pericial psicológico, se seleccionaron

los casos contemplando los criterios de inclusión. Luego, se procedió a revisar los videos de estos, con la finalidad de transcribir las entrevistas sostenidas con los niños, y a partir de ello recoger los datos de interés a través de una pauta de observación previamente confeccionada (Anexo 2).

De esta forma, respecto de las características de los relatos, se procedió a medir el número de palabras entregadas y los contenidos aportados, en torno a las siguientes categorías: Características de la población (Edad, Año y Sexo de la víctima), Características del delito y el proceso judicial (tipo de delito según agresor, declaración previa y tiempo entre la denuncia y la evaluación pericial), características del relato (identificación del agresor, acción transgresora reportada y tipo de acción, ubicación espacial y temporal del delito, datos circunstanciales de la situación en que ocurren los hechos y extensión del relato libre) y otras características del relato aportado (credibilidad, estrategias de victimización empleadas, frecuencia del delito, develación de los hechos abusivos y actitud frente a la exploración de los hechos investigados).

Cabe señalar que para medir dichas variables, solo se contempló la información brindada ante preguntas abiertas, debido al consenso existente en el mundo psico-jurídico respecto de la conveniencia de realizar este tipo de preguntas en entrevistas forenses con niños pequeños y que el tipo de pregunta sea una variable a contemplar.

Finalmente la información consignada en la pauta de observación (Anexo 2) fue digitada para su posterior análisis.

Consideraciones éticas

Los aspectos éticos fueron contemplados durante la totalidad del proceso de investigación, con la proposición de una temática relevante en términos sociales, procurando no contribuir a la estigmatización de la población estudiada, sino más bien ayudando a esclarecer aspectos propios del relato infantil. Además, se han utilizado registros previamente almacenados, con el fin de no contribuir a generar otro tipo de victimización. Se resguarda la identidad de los niños participantes de este estudio y la única persona que tuvo acceso a los videos de las entrevistas ha sido la investigadora responsable de este estudio.

Resultados¹

Características de la población estudiada

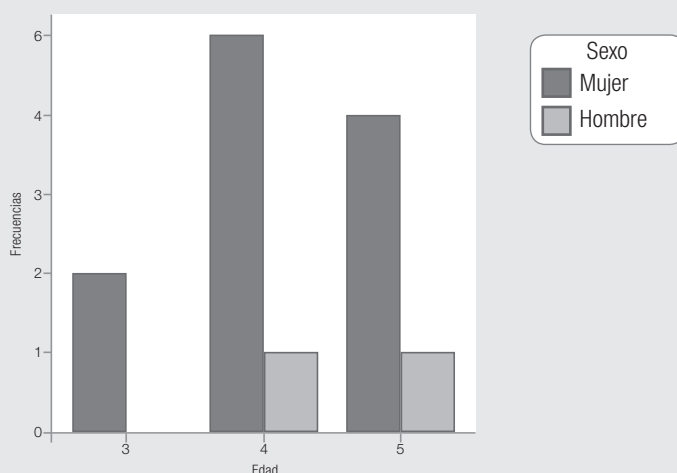
La mayor cantidad de los casos pertenece al año 2013 (nueve casos). Respecto de las edades de los niños, el promedio corresponde a 4,23 (DS=0,73) y la mayoría tiene 4 años. Las edades de los participantes de este estudio fluctúan entre los 3 y 5 años. En cuanto al sexo de los niños estudiados, los casos femeninos quintuplican a los masculinos (ver Figura 1).

Características del delito y el proceso judicial

Respecto al tiempo transcurrido entre la denuncia y la evaluación pericial, este se registró en meses, variable cuantitativa, siendo el promedio 7,85 meses (DS=6,3). A su vez, el tiempo mínimo de espera fue de 2 meses y el máximo de 26 meses.

¹ Tablas de frecuencia de cada una de las variables son reportadas en el apartado Anexo.

Figura 1. Caracterización de la población en función del sexo y edad.



En cuanto al vínculo con el agresor, la mayoría de los casos corresponden a abusos sexuales de índole intrafamiliar (76,92 %), con un bajo porcentaje de casos extrafamiliares (23,07 %), correspondientes a personas del ámbito escolar.

De los casos estudiados, se aprecia que cerca del 70 % de los niños cuenta con una declaración previa en que reporta los hechos investigados; por tanto, solo en cuatro casos, que representan el 30,8 %, no se les tomó una declaración previa a la evaluación pericial, siendo esta la primera instancia en que los niños entregaron un reporte formal sobre las acciones denunciadas.

Características del relato

A continuación se describen los principales hallazgos respecto de las variables estudiadas a partir del relato brindado por los niños preescolares. A su vez, se incorpora la descripción de otras variables asociadas al relato que permiten caracterizar aspectos más específicos de los testimonios analizados, tales como la frecuencia de los hechos reportados, la develación de estos, las estrategias de victimización que se desprenden de los dichos de los niños y la conclusión en torno a la valoración de la credibilidad desde el eje criterial de la metodología implementada.

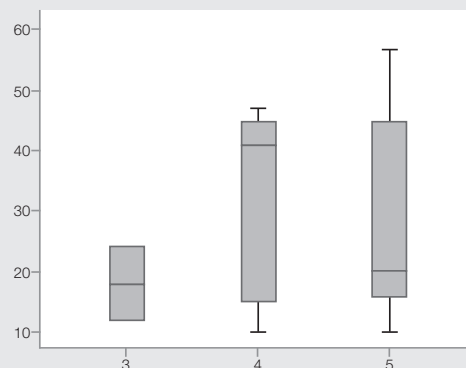
Extensión del relato

En los relatos analizados se apreció un promedio de 29 palabras (DS: 16,8), encontrándose el 46,15 % de los niños sobre dicha cifra (n=6). El mínimo de palabras entregado fue de 10 y el máximo 57 palabras. Los valores más frecuentes son 45 y 10.

Del grupo de niños analizados, aquellos de 5 años brindan un relato con mayor extensión de palabras en relación a los niños menores de 3 y 4 años de edad. En este sentido, se observa también una distribución más heterogénea en el número de palabras entregadas por los niños de 5 años, a diferencia de los niños de 4 y 3 años, quienes muestran una distribución más homogénea en la extensión de su relato. No se evidencian datos atípicos (ver Figura 2).

Tabla 1. *Descriptivos de la Extensión del relato según la edad.*

Extensión del Relato						
Edad	Media	N	DS	Mínimo	Máximo	Mediana
3	18,00	2	8,49	12	24	18
4	33,17	6	16,27	10	47	41
5	29,60	5	20,31	10	57	20
Total	29,46	13	16,81	10	57	24

Figura 2. *Extensión del relato en función de la edad de los participantes.*

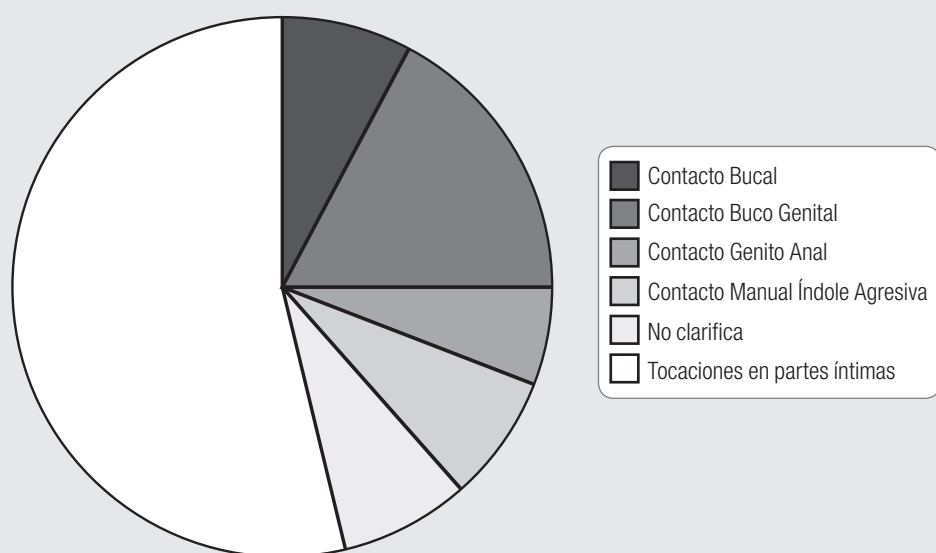
Por otra parte, cabe hacer mención que el caso que entregó más palabras en su relato (57 palabras) es también en el que hubo mayor tiempo de espera entre la denuncia y la evaluación pericial (26 meses).

Identificación del agresor y las acciones abusivas

En cuanto a la variable de identificación de la figura agresora, esta se presenta en un 100 % de los casos, al igual que la referida a la acción implementada por el presunto agresor, es decir, la totalidad de los niños preescolares logran relatar quién ha sido el agresor y qué le ha hecho; aun así se observa que solo uno de los casos, si bien el niño entrevistado indica la acción abusiva, no clarifica o profundiza en dicha acción. Al respecto, se trata de un caso de tipo intrafamiliar, que cuenta con declaración previa, encontrándose sobre el promedio de palabras entregadas; no obstante, no logra clarificar tampoco el lugar, los datos circunstanciales, datos temporales, frecuencia ni las estrategias de victimización empleadas, manifestando actitud de rechazo frente al abordaje de los hechos.

Por otra parte, el 53,85 % reporta acciones consistentes en tocaciones en sus partes íntimas, seguido del 15,38 % que reporta contacto bucogenital, en tanto el contacto génito anal, contacto bucal y golpe con la mano en la parte genital aparecen en un 7,69 % de los casos.

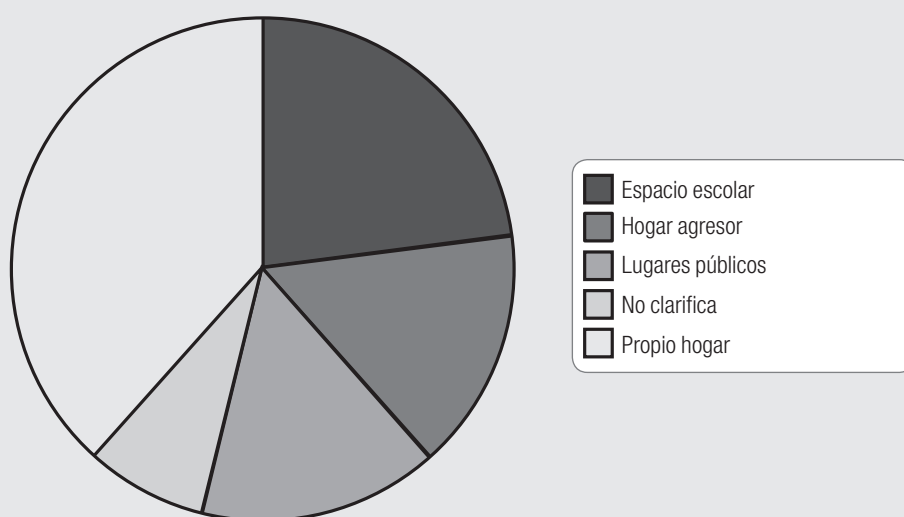
Figura 3. Tipo de acción abusiva reportada.



Contexto espacial asociado a los hechos investigados

La gran mayoría de los niños logra dar cuenta del lugar en que habrían ocurrido los hechos (92,3%). Por tanto, es posible que, independientemente de la edad, los niños prescolares de 3 a 5 años logren indistintamente aportar este dato. Respecto de los contenidos entregados, el 53,85% de los niños indica que los presuntos hechos abusivos habrían acontecido en el propio hogar o en el hogar del agresor, mientras que el 23,08% refiere que habrían sucedido en el espacio escolar y el otro 15,38% señala que estos hechos habrían ocurrido en lugares públicos.

Figura 4. Tipo de lugar reportado.

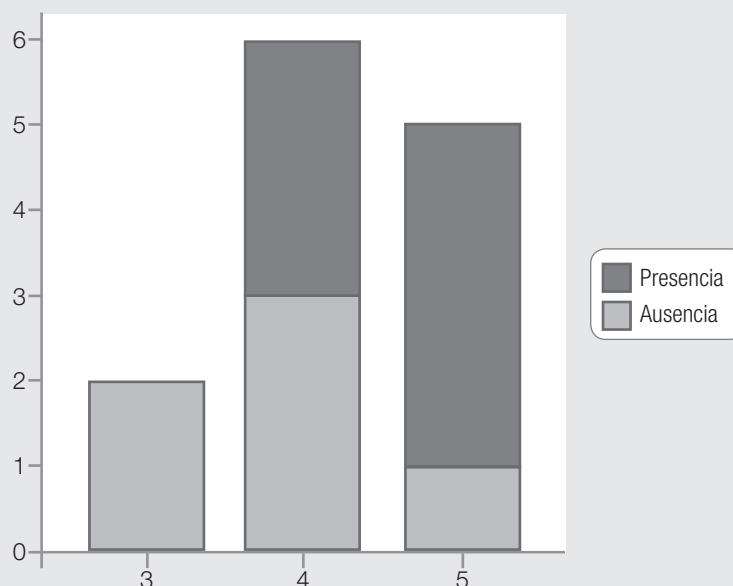


Existe solo un caso que no logra especificar el lugar de ocurrencia de los hechos denunciados, el que corresponde a un niño de 4 años que, como ya se señaló previamente, tampoco clarifica las acciones ejecutadas, ni los aspectos circunstanciales y temporales asociados a los hechos.

Características circunstanciales a los hechos investigados

La posibilidad de entregar circunstancias asociadas a los hechos investigados posiblemente aumenta con la edad: una mayor cantidad de niños de 5 años es capaz de entregar este dato (30,78 %) en relación a niños menores, es decir, de 4 años (23,07 %) y de 3 (0 %).

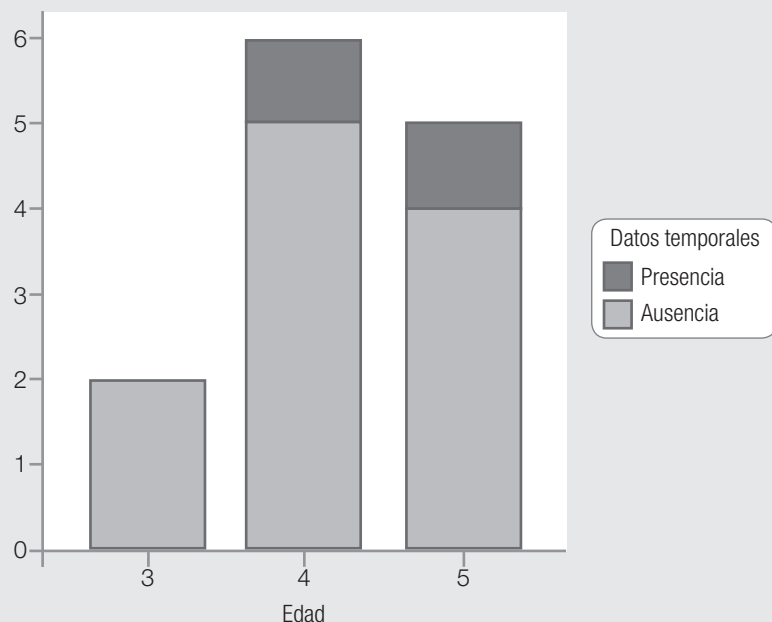
Figura 5. Características circunstanciales aportadas.



Contexto temporal vinculado a los hechos investigados

Respecto de la temporalidad en que habría acontecido el delito, se aprecia que es infrecuente que los niños preescolares reporten el contexto temporal; solo el 15 % del total de casos logran relatar aspectos contextuales concretos para ubicar sus vivencias, por ejemplo el momento del día en que el abuso habría ocurrido (ej. día o noche; oscuro o claro). No obstante, este dato aumenta progresivamente con la edad dentro del grupo de niños preescolares. Al respecto, el 20 % de los niños de 5 años logra entregar una referencia temporal, en tanto el 16,7 % de los niños de 4 años también lo hace, no obstante ningún niño de 3 años lo consigue.

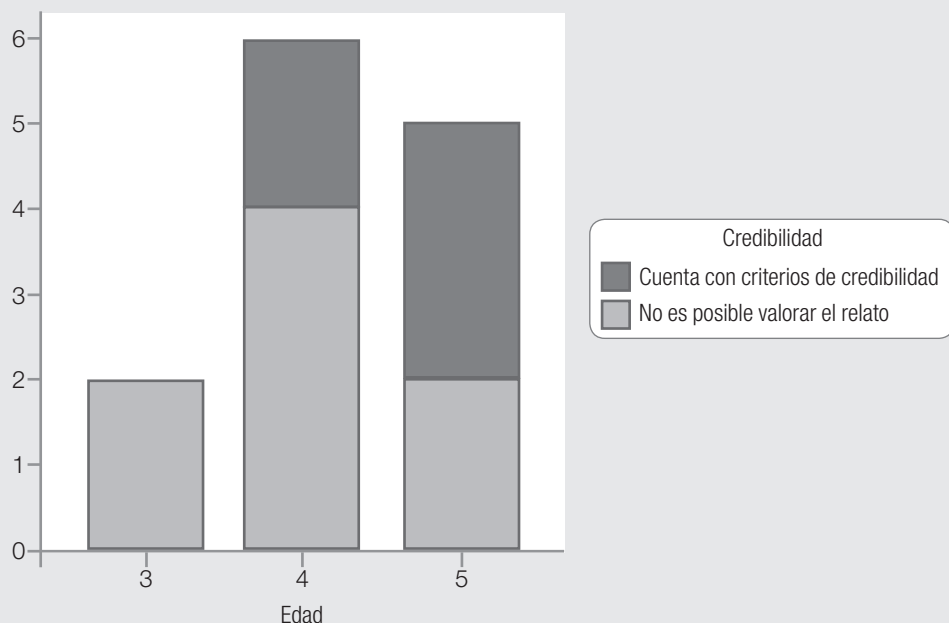
Figura 6. Datos temporales en función de la edad.



Otras características del relato aportado

En el 38,46% de los casos se concluye que el relato aportado cuenta con criterios de credibilidad, mientras que en un 61,54% no fue posible valorar el testimonio entregado desde el eje criterial de la metodología utilizada. En este sentido, en una minoría de casos el relato es considerado como suficiente para ser valorado como creíble, aspecto que pudiese verse influido por la etapa del desarrollo y características de este grupo etario, lo que, como se ha visto, incide en la extensión y calidad del reporte aportado.

Figura 7. Credibilidad en función de la edad.



Al respecto, cabe señalar que el hecho de valorar que el relato se corresponda o no con los hechos denunciados, pareciera estar vinculado con la edad, es así como del total de niños de 5 años el 60 % cuenta con criterios de credibilidad, en tanto un 33,3 % de los niños de 4 años cumple con este criterio, mientras que en los niños de 3 años, los relatos no fueron posibles de valorar en función de los criterios de credibilidad.

Por otra parte, en 4 de los casos revisados (30,8 %), se aprecia que los niños entregan referencias asociadas a las estrategias que implementa el presunto agresor para cometer el ilícito, mientras que 9 de ellos (69,2 %) no logran referirse a este elemento. Ningún niño de 3 años logra mencionar la estrategia, a diferencia de los niños de 5 años, los que en un 60 % la mencionan.

El 38,46 % de los casos se refiere a la frecuencia del delito investigado como un episodio único, apareciendo en el 15,38 % como delito reiterado, dada la descripción de múltiples episodios por parte de los participantes. No queda clara la frecuencia en el 46,15 %, es decir, en casos donde los niños no hacen mención a este dato o bien la información brindada al respecto es confusa.

En cuanto a la develación de los hechos denunciados, se aprecia que el 46,15 % de los niños logra referirse a este dato en la pericia, en relación a la situación abusiva. Ningún niño de 3 años refiere haber develado el abuso, el 33 % de los niños de 4 años lo hace y el 80 % de los de 5 años también lo logra; esto posiblemente indique que existe una asociación entre la edad y la posibilidad de que el niño entregue información sobre la develación de los hechos denunciados en la pericia.

Actitud frente al abordaje de los hechos

Finalmente, en lo que respecta a la actitud de los peritados, valorada por los peritos durante la indagación de los hechos, el 7,69 % de los niños evidencia inhibición en dicho momento, mientras el 38,46 % demuestra rechazo ante la indagación, en tanto el 53,85 % exhibe estrategias de evitación. Los niños menores, es decir, de 3 años, tienden a exhibir una actitud de inhibición y rechazo frente al abordaje de los hechos investigados, en tanto los niños de 4 años demuestran tanto actitud de rechazo como evitación, mientras que los niños de 5 años despliegan mayormente estrategias de evitación (80 %). En este sentido, cabe señalar que conforme aumenta la edad, también lo hacen las estrategias de evitación frente al abordaje de los hechos investigados.

Discusión

En relación a los resultados de este estudio, es destacable que, de los informes periciales despachados, solo un 29,83 % contaba con relato sobre abuso sexual. Asimismo, las cifras arrojan que solo el 16,93 % del total de los casos evaluados entre los años 2013 y 2014 cumplía con los criterios de inclusión para este estudio (detallados en el apartado de diseño de la investigación). Lo anterior refleja que de los niños preescolares que participan de la instancia pericial, solo un reducido número entrega un relato de los hechos investigados, que puede ser valorado en función de las hipótesis del caso, corroborándose desde la opinión del perito que los dichos del niño se correspondan con una experiencia vivida.

En este sentido, y tal como se refleja en otros estudios, efectivamente la población preescolar presentaría características particulares para aportar un reporte verbal en torno a hechos de transgresión sexual susceptibles de ser valorados mediante el eje de análisis de credibilidad, lo que conlleva en nuestra realidad nacional a que una minoría de dichos casos lleguen a juicio, incluso con resultado mayoritariamente absolutorio (Muñoz & Huerta, 2015). En esta misma línea argumentativa, resulta importante recordar que existen diferencias individuales entre las habilidades y características de los niños, lo que se ve afectado también por sus experiencias de vida y contextos socioculturales. Por tanto, si bien es posible apreciar cierta tendencia a pretender encontrar contenidos específicos en el testimonio de un niño preescolar, es inviable esperar que todos los niños entreguen la misma cantidad o calidad de información, ya que, además de las diferencias individuales, hay variables externas que influyen en el reporte de un niño al ser entrevistado, como por ejemplo el tipo de relación establecida con su interlocutor y el tipo de preguntas formuladas, entre otros, siendo estos aspectos no obstante, no contemplados mayormente durante la presente investigación.

En tanto, con respecto al género de los casos estudiados, la mayoría de los participantes fueron de sexo femenino, lo que coincide con las estadísticas nacionales respecto de una mayor prevalencia de abusos sexuales en víctimas de sexo femenino (Consejo Nacional de Infancia, 2015).

Respecto de los tiempos de espera de los casos, entre la denuncia y la atención pericial, se apreció un promedio de 7 meses aproximadamente, cifra que coincide con la obtenida en otro estudio a nivel nacional respecto de la caracterización de una muestra de casos de delitos sexuales en un Programa de Diagnóstico Ambulatorio (Rafaeli, 2013). En este sentido, cabe señalar que existe consenso entre distintos autores respecto de la conveniencia de realizar la evaluación pericial en el menor tiempo posible desde la denuncia, con el fin de reducir la probabilidad de influencia de nueva información post suceso en el recuerdo (Rafaeli, 2013) y del paso del tiempo, lo que hace disminuir la cantidad de información recordada por un niño preescolar, conforme se va desarrollando la memoria episódica (Capella et al., 2004).

En relación con lo anterior, resulta llamativo considerar que el caso que tuvo un mayor tiempo de espera (26 meses) entre la denuncia y la evaluación pericial, fue el que brindó un relato más extenso en torno a los hechos investigados (54 palabras). Sin perjuicio de ello, en este caso toma fuerza la hipótesis alusiva a que los dichos del niño se corresponden con una situación vivida, descartándose que la información brindada provenga de otras fuentes distintas a la propia experiencia, como a una contaminación o influencia de terceros, tratándose de un preescolar de 5 años. En tanto el caso con menor tiempo de espera entre la denuncia y la pericia (2 meses) presenta un reducido número de palabras (12 palabras) referido a un preescolar de 3 años. En torno a ello, cabe señalar, entonces, que el tiempo transcurrido no parece encontrarse vinculado a la extensión del relato; sin embargo, de acuerdo a lo descrito en la literatura al respecto, una variable que podría incidir en el número de palabras entregadas por los niños pequeños, sería la edad. En este sentido, se plantea que las narraciones de los preescolares serían más breves en relación a otros grupos etarios, debido al desarrollo incipiente de sus habilidades comunicativas (Paucar et al., 2013), siendo por tanto la edad una variable relacionada con la extensión del reporte, lo que se ve confirmado en los resultados de la presente investigación, dado que a mayor edad, se observa una mayor cantidad de palabras en el relato entregado, y

disminuye este número a menor edad, lo que evidentemente pudiese encontrarse asociado a variables evolutivas.

En cuanto al tipo de abuso sexual, se observó una mayor cantidad de casos de índole intrafamiliar, lo que también se corresponde con estadísticas nacionales (Consejo Nacional de Infancia, 2015), que dan cuenta de una mayor prevalencia de este tipo de casos por sobre los de carácter extrafamiliar, cuya fenomenología posee características distintas.

Tal como se apreció en los resultados, la mayoría de los casos de esta investigación ya contaba con al menos una entrevista previa en que la víctima habría relatado los hechos denunciados. De este modo, la presente instancia pericial se constituía como la segunda o tercera instancia en que la presunta víctima debía dar cuenta de los hechos, pudiendo incluso contribuir ello a la revictimización. Dicha situación pudiese constituirse como una interferencia a la evaluación pericial en tanto el relato pudiese tener elementos contaminantes, provenientes del discurso de terceros, o bien la disposición del niño a relatar los hechos una vez más pudiese verse mermada. Respecto de esto último, es relevante considerar que en todos los casos estudiados se pesquisaron actitudes de inhibición, rechazo o evitación frente al abordaje de los hechos transgresores.

En respuesta a la pregunta de investigación planteada en este estudio, es posible caracterizar los distintos relatos analizados, a partir de sus convergencias. Al respecto, cabe señalar que el relato de la mayoría de los niños preescolares de este estudio tuvo en promedio 29 palabras de extensión y que los niños de mayor edad, es decir, 5 años, entregan un relato más extenso que aquellos más pequeños, de 3 años de edad. Aquello converge con investigaciones respecto del lenguaje en preescolares, las que dan cuenta de que el desarrollo lingüístico va avanzando conforme aumenta la edad (Paucar et al., 2013).

Asimismo, a partir de los relatos analizados, se observó que los niños preescolares logran identificar al autor de los hechos denunciados y las acciones que se acusan, siendo la transgresión más frecuente las tocaciones en zona genital. De igual modo, la mayoría de estos niños son capaces de incluir en su relato una descripción de la ubicación espacial de las acciones abusivas, lo que ocurriría de manera más prevalente en el propio hogar. En tanto respecto de los datos circunstanciales, se observa que la entrega de este contenido por parte de un niño preescolar va aumentando con la edad. Ello coincide con otra publicación en la materia, donde se describió que la cantidad de información relevante para la investigación obtenida de los testigos menores de edad, aumentó con la edad del niño, mediante el uso de preguntas apropiadas (Phillips et al., 2012).

En la literatura respecto del testimonio infantil, se señala que resulta esperable que los preescolares presenten dificultad para describir con claridad el contexto témporo-espacial de sus vivencias, de acuerdo a su desarrollo cognitivo (Juárez & Sala, 2011), y sus narraciones tienden a prescindir de sentido temporal (Owens, 2003), aspecto que coincide con los resultados de la presente investigación, donde se vio que solo el 15 % de los niños logró referirse a algún dato temporal asociado a los actos relatados. Siguiendo con esta idea, se hace necesario flexibilizar la exigencia del tribunal en torno a la precisión fáctica temporal en casos de delitos sexuales contra víctimas preescolares (Guzmán, 2013), y es importante que, tal como lo señalan Lamb et al. (2011), el mundo jurídico en su conjunto se percate de las

reales posibilidades que tienen los niños pequeños para hacer uso de conceptos y terminología referente al ámbito temporal.

En la misma línea, no resulta esperable poder efectuar análisis de credibilidad de los relatos estudiados desde el eje criterial, lo que se logra solo en el 38,46 % de los casos, aspecto que va aumentando a medida que avanza la edad, con el consecuente incremento de la extensión de los relatos respecto de los hechos. De este modo, el presente estudio dio cuenta de la dificultad para arribar a conclusiones en torno a la credibilidad en los casos de niños preescolares, se corrobora, tal como señala Navarro (2006), que los niños más pequeños resultan perjudicados en este tipo de evaluación, dado que por sus características y las limitaciones de su reporte, hay menor posibilidad de encontrar criterios que avalen la credibilidad de sus testimonios a partir de la metodología utilizada. De ello deriva la necesidad de implementar una perspectiva evolutiva en la valoración de los relatos, especialmente con niños pequeños, debiendo ser el sistema judicial quien se ajuste a las características del niño, y no este a las exigencias de dicho sistema que tiende a invisibilizar las diferencias evolutivas y relevar limitaciones propias del desarrollo infantil. En esta misma línea, incluso cabe preguntarse respecto de la pertinencia de reformular la pregunta psicológica solicitada en estos casos, de manera que esta sea planteada en términos más amplios respecto del análisis del testimonio, y no circunscrita al análisis criterial en torno a la credibilidad, considerando –como ya se mencionó– el escaso número de niños preescolares que entregan un reporte que permita efectuar el análisis criterial de credibilidad.

Respecto de otros contenidos analizados en relación al testimonio de los niños preescolares, cabe señalar que tanto las estrategias de victimización, como la frecuencia del delito y la develación del mismo, fueron variables que tendían a no presentarse en sus relatos. No obstante, ello resultaría concordante con lo descrito en la literatura donde se señala que la ausencia de ciertos contenidos resulta esperable y que, por tanto, ello no debiese restar valor a sus testimonios (Huerta, 2013); para ello, es relevante considerar también que el relato de un testigo infantil depende de las capacidades narrativas de cada niño (Shade, 2013).

En síntesis, el número de casos analizados en el presente estudio fue relativamente pequeño (N=21) y representa solo casos del Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales de la Región Metropolitana de Santiago de Chile, lo que se constituiría como una limitación de esta publicación, no obstante su aporte en razón a las escasas investigaciones en el área judicial en población preescolar a nivel nacional.

También es posible dar cuenta de otras limitaciones en torno al presente estudio. Como un primer punto, cabe señalar que los relatos analizados son aquellos considerados relatos «válidos» por los peritos y a raíz de ello se espera también que cuenten con aspectos mínimos suficientes para entender el delito denunciado, ante lo cual pudiese resultar obvia la presencia de contenidos básicos, como la identificación del autor, de la acción investigada, y también de la ubicación contextual de los hechos en los casos estudiados, dado que, de lo contrario, no sería posible confirmar la hipótesis de correspondencia del testimonio entregado con una situación vivida.

En relación a ello, la muestra analizada no considera casos en que los niños preescolares no pudieron reportar los hechos investigados, así como tampoco aquellos casos en que los niños brindaron un relato, pero este no pudo ser analizado en función de la hipótesis como un reporte de hechos vividos. Por tanto, sería interesante para

futuras investigaciones comparar las variables estudiadas con casos donde no haya cobrado fuerza dicha hipótesis. Asimismo, otra línea investigativa sería replicar este estudio y establecer diferencias entre el relato de niños preescolares y el de niños en etapa escolar, ampliando el rango etario de los casos analizados y/o considerando casos de mayor complejidad en los que exista más de un autor.

Por otra parte, para futuras investigaciones con un mayor tamaño muestral, sería interesante incorporar a otro observador de los registros, en vías a asegurar el control de sesgo del investigador, calculando un coeficiente de Kappa que permita obtener el grado de concordancia inter observadores.

Finalmente, es posible señalar que el presente estudio pretendió ser un primer acercamiento al relato de los niños preescolares atendidos en CAVAS Metropolitano entre los años 2013 y 2014, logrando aportar una aproximación preliminar al testimonio infantil y contribuyendo así a delimitar las expectativas de la evaluación pericial con niños de este rango etario; asimismo, es relevante continuar con las investigaciones al respecto y apoyar los conocimientos de los actores del sistema de justicia respecto de las características del relato de niños preescolares.

Referencias bibliográficas

- Allendes, T. (2014). *Valoración de la evaluación pericial psicológica de niños preescolares en delitos sexuales por parte de los jueces de tribunales orales*. Tesis de Magíster en Psicología Clínica. Santiago: Universidad del Desarrollo.
- Capella, C.; Contreras, L. & Vergara, P. (2004). Análisis del testimonio infantil desde una perspectiva evolutiva. En E. Escaff y F. Maffioletti (Eds.), *Psicología Jurídica: Aproximaciones desde la experiencia* (99-122). Santiago: Universidad Diego Portales.
- Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública (s/f.). Datos por sexo y edad. Recuperado de <http://www.seguridadpublica.gov.cl/estadisticas/datos-por-sexo-y-edad/>
- Fiscalía de Chile (2015). *Cifras estadísticas: Leve descenso de las denuncias confirman estabilidad*. Recuperado de http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?noticiald=978
- Consejo Nacional de la Infancia (2015). *Informe final. Comisión técnica de garantías de derechos de niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales*. Recuperado de <http://www.consejoinfancia.gob.cl/>
- García, F. (2013). *Análisis comparativo de protocolos de entrevista investigativa con niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos sexuales*. (Tesis de Psicología). Santiago: Universidad de Chile.
- Guzmán, K. (2013). Indeterminación temporal fáctica de la acusación, derecho a la defensa y hallazgos científicos en la investigación de los procesos de memoria en niños y niñas víctimas de delitos sexuales. *Revista Jurídica del Ministerio Público*, 54, 131-146.
- Hernández, R; Fernández, C. & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: Mc Graw Hill.

- Hershkowitz, I.; Lamb, M.; Orbach, Y.; Katz, C. & Horowitz, D. (2012). The development of communicative and narrative skills among preschoolers: Lessons from forensic interviews about child abuse. *Child Development*, 83(2), 611-622. DOI: 10.1111/j.1467-8624.2011.01704.x
- Huerta, M. (2007). La evaluación clínico pericial con pre-escolares en casos de agresiones sexuales: criterios relevantes y metodología. En Navarro, C. y Capella, C. (Comp.), *Agresiones sexuales: Reflexiones acerca de las intervenciones psicológicas*, 41-68. Santiago: Universidad de Chile.
- Huerta, S. (2012). La entrevista investigativa con preescolares. *Revista jurídica del Ministerio Público*, 51, 121-132.
- Huerta, S. (2013). Resultados de la actualización de estudio sobre metaperitajes realizados por la defensa a informes psicológicos y psiquiátricos de evaluación pericial de credibilidad del testimonio y evaluación pericial de daño, presentados por el Ministerio Público en audiencias de juicio oral entre los años 2010 y 2011. *Revista Jurídica del Ministerio Público*, 54, 159-176.
- Juárez, J. & Sala, E. (2011). Entrevistando a niños preescolares víctimas de abuso sexual y/o maltrato familiar: Eficacia de los modelos de entrevista forense. Recuperado de: http://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/170061/SC_3_171_11_cast.pdf?sequence=1
- Lamb, M.; Sternberg, K.; Orbach, Y.; Esplin, P.; Stewart, H. & Mitchell, S. (2003). Age differences in young children's responses to open-ended invitations in the course of forensic interviews. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 71, 926-934. doi: 10.1037/0022006X.71.5.926
- Lamb, M.; Malloy, L. & La Rooy, D. (2011). Setting realistic expectations: Developmental characteristics, capacities, and limitations. En Lamb, M.; La Rooy, D.; Malloy, L. & Katz, C. (Eds.), *Children's testimony: A handbook of psychological research and forensic practice* (pp. 15-48). Chichester: Wiley. doi: 10.1002/9781119998495.ch2
- Manzanero, A. (2000). Credibilidad y exactitud de los recuerdos de menores víctimas de agresiones sexuales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 10, 49-67.
- Manzanero, A. & Barón, S. (2014). Características de las memorias en niños preescolares: obtención y evaluación de sus recuerdos. En Meriño, M. (Coord.), *Los delitos sexuales desde una perspectiva interdisciplinaria* (pp. 51-83). Santiago: Ediciones Jurídicas de Santiago.
- Muñoz, P. & Huerta, S. (2015). *Valoración del Testimonio Infantil en el Proceso Judicial*. Trabajo presentado en la 8th Annual IIRG Conference and Masterclass Victoria – Australia.
- Navarro, C. (2006). *Evaluación de Credibilidad Discursiva en Víctimas de Agresiones Sexuales*. (Tesis de Magister). Santiago: Universidad de Chile.
- Navarro, C. (2009). La protección del testimonio del menor de edad. El valor probatorio de la declaración testifical del menor víctima realizada en la fase de instrucción. *Revista de derecho procesal*, 3-4, 53-85.
- Owens, R. (2003). Desarrollo pragmático y semántico en el niño preescolar. En Posadas, J. (Ed.), *Desarrollo del lenguaje* (pp. 264-290). España: Pearson Educación. Recuperado de <http://es.slideshare.net/mazzy2010/desarrollo-del-lenguaje-linguistica-y-cognicion-neurolinguistica-lenguaje-y-aprendizaje-didactica-de-la-lengua>

- Paucar, B.; Paulino, C. & Hurtado, K. (2013). *Características de la expresión verbal en niños preescolares de la región de Callao*. (Tesis de Magíster en Fonoaudiología). Lima: Pontificia Universidad Católica de Perú.
- Phillips, E.; Oxburgh, G.; Gavin, A. & Myklebust, T. (2012). Investigative interviews with victims of child sexual abuse: The relationship between question type and investigation relevant information, *Journal of Police and Criminal Psychology*, 27(1), 45-54. doi: 10.1007/s11896-011-9093-z
- Rafaeli, K. (2013). *Variables de sesgo en la entrevista pericial psicológica*. (Tesis de Psicología). Santiago: Universidad de Chile.
- Rodríguez, M.; Silva, M.; Mayorga, M. & Palacios, A. (2007). Factores de distorsión testimonial en niños preescolares. *Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología*, 7(1), 25-40.
- Schade, B. (2013). La declaración de niños menores de edad (preescolares) como testigos en casos de un supuesto abuso sexual. *Política criminal*, 8(16), 600 - 611. doi: 10.4067/S0718-33992013000200008.
- Suárez T. & Vera D. (2014). Criterios que deben valorar los tribunales cubanos para evaluar la veracidad del testimonio emitido por el menor entre tres y seis años de edad, víctima de abuso sexual. *Revista Criminalidad*, 56(1), 35-50.

Anexos

Anexo 1: Definición de variables

- 1.1. Año: se refiere al año en que se cursó la evaluación, es decir, 2013 o 2014.
- 1.2. Edad: se refiere a la edad con que contaba el peritado al momento de la evaluación.
- 1.3. Sexo de la víctima: se define como: 0) Mujer o 1) Hombre.
2. Tipo de delito según agresor: hace referencia a la tipificación del vínculo entre víctima y agresor, que puede ser: 0) intrafamiliar, en los casos en que exista un vínculo de parentesco familiar directo y/o se estableciera convivencia, o 1) extrafamiliar, en aquellos casos en que no existe un vínculo de consanguinidad, ni convivencia.
3. Tiempo entre la denuncia y la evaluación pericial: se refiere al número de meses que transcurrieron entre el establecimiento de la denuncia y el inicio de la evaluación pericial.
4. Declaración previa: implica el registro de alguna declaración previa de la víctima a partir de los antecedentes revisados, consignándose: 0) Cuenta con declaración previa, 1) No cuenta con declaración previa.
5. Extensión del relato libre: se refiere al número de palabras entregadas por el niño de manera espontánea cuando se comienza a indagar por los hechos, sin considerar los contenidos entregados con posterioridad a la intervención del entrevistador mediante preguntas específicas y/o focalizadas.
6. Identificación del agresor: consigna si en el relato aparece la identificación de la figura agresora o no, tabulándose: 0) Presencia o 1) Ausencia.
7. Acción: se refiere a la presencia en el relato de una descripción respecto de los actos abusivos denunciados, debiendo consignarse como: 0) Presencia o 1) Ausencia.

8. Tipo de acción reportada: alude a la categorización de las acciones perpetradas, tales como tocaciones, contacto genital, contacto bucal, contacto buco-genital, etc.
9. Lugar de los hechos: se refiere a la mención del contexto físico donde ocurren los hechos a partir del relato de los evaluados, se consigna: 0) Presencia o 1) Ausencia.
10. Tipo de lugar: hace referencia a la descripción específica de donde ocurren los hechos (locación), por ejemplo, pieza, casa del agresor, colegio.
11. Datos temporales: hace referencia a descripción del momento temporal en que ocurren los hechos, ya sea a través de fechas, épocas del año o alguna otra referencia temporal. Se tabula como: 0) Presencia o 1) Ausencia.
12. Tipo de temporalidad: se refiere a la mención específica con que el peritado describe la temporalidad en el relato de los evaluados.
13. Datos circunstanciales: se refiere a la descripción del contexto relacional o situacional asociado a los hechos investigados, definiéndose como: 0) Presencia o 1) Ausencia.
14. Credibilidad: se refiere a la conclusión de la evaluación pericial en torno al análisis discursivo, es decir, si es que hubo criterios que permitieran valorar el relato como creíble o no, se tabula: 0) Cuenta con criterios de credibilidad, 1) No cuenta con criterios de credibilidad y 2) No es posible valorar el relato desde el eje criterial.
15. Estrategias de victimización empleadas: hace referencia a la forma en que el agresor comete el delito, es decir, qué acciones implementa para ello, se consigna: 0) Presencia o 1) Ausencia.
16. Frecuencia: hace referencia a que en el relato analizado se consigne la vivencia de uno o más episodios, registrándose como: 0) Único, 1) Reiterado, 2) Dato ausente o poco claro.
17. Develación: consiste en que el relato analizado haga referencia a la divulgación de los hechos en primera instancia, por ejemplo, a quién y/o cómo y/o qué le contó, a tabular: 0) Presencia o 1) Ausencia.
18. Actitud: alude a la reacción y disposición exhibida durante la evaluación pericial frente al abordaje de los hechos investigados, pudiendo registrarse: 0) Inhibición, es decir, una conducta de restricción de información, 1) Rechazo, cuando se exhibe una manifestación abierta de no querer hablar del tema, o 2) Estrategias de evitación, es decir, la evasión directa e indirecta respecto de los hechos investigados.

Anexo 2: Pauta de observación de las entrevistas revisadas

1. Características de la población

N° de identificación: <input type="text"/>	Edad: <input type="text"/>
Año:	Sexo de la víctima:
<input type="checkbox"/> 2013	<input type="checkbox"/> 0
<input type="checkbox"/> 2014	<input type="checkbox"/> 1

2. Características del delito y el proceso judicial

Tipo de delito según agresor:	Declaración previa:
<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 0
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 1
Tiempo entre la denuncia y la evaluación pericial:	

3. Características del relato

Credibilidad:	
<input type="checkbox"/> 0	
<input type="checkbox"/> 1	
<input type="checkbox"/> 2	
Estrategias de victimización empleadas:	Frecuencia:
<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 0
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 1
	<input type="checkbox"/> 2
Develación:	Actitud:
<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 0
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 1
	<input type="checkbox"/> 1

4. Otras características del relato aportado

Extensión del relato libre:	Identificación del agresor:
	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1
Acción:	Tipo de de acción reportada:
<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> tocaciones en partes íntimas
	<input type="checkbox"/> contacto buco genital
	<input type="checkbox"/> contacto bucal
	<input type="checkbox"/> contacto génito anal
	<input type="checkbox"/> contacto manual de índole agresiva
	<input type="checkbox"/> no clarifica
Lugar de los hechos:	Tipo de lugar:
<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> domicilio propio
	<input type="checkbox"/> domicilio del agresor
	<input type="checkbox"/> espacio escolar
	<input type="checkbox"/> lugar público
	<input type="checkbox"/> no clarifica
Datos temporales:	Tipo de temporalidad:
<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> de día
	<input type="checkbox"/> de noche
	<input type="checkbox"/> hace mucho tiempo
	<input type="checkbox"/> hace poco tiempo
	<input type="checkbox"/> no clarifica
Datos circunstanciales:	
<input type="checkbox"/> 0	
<input type="checkbox"/> 1	

Análisis criterial de la credibilidad narrativa de niños/as preescolares que han sido objeto de transgresión sexual confirmada

José Juárez López

Doctor en Psicología, Profesor Asociado de la Universidad de Girona, Psicólogo Forense del Departamento de Justicia - Generalitat de Catalunya, Vicepresidente Científico de la Asociación de Psicólogos Forenses de la Administración de Justicia – APF.

Resumen

Esta investigación explora la evaluación forense de la credibilidad narrativa de preescolares que han sufrido transgresión sexual, confirmada por sentencia judicial. En cuanto al método, fueron revisadas 35 entrevistas forenses, realizadas entre los años 2007-2014 (sentencias recogidas durante los años 2010-15) por 3 psicólogos en un servicio forense de titularidad pública. De los 35 casos, 18 eran niñas y 17 niños, con edades comprendidas entre 4 y 5 años. El instrumento de codificación fue la Evaluación de Credibilidad Narrativa (ECN), que consta de 16 criterios. Se realizó un análisis cuantitativo, con un diseño ex post facto retrospectivo de grupo único. Los resultados muestran una media de 7 criterios de credibilidad, así como una gran homogeneidad entre los grupos de 4 y 5 años. Se recogen los criterios que conforman el núcleo discursivo de la muestra. La ausencia del grupo de edad de 3 años se establece como investigación futura.

Palabras Clave

Preescolares, credibilidad, transgresión sexual confirmada

Abstract

This research explores the forensic evaluation of narrative credibility of preschoolers who have suffered sexual transgression, confirmed by judgment. 35 forensic interviews conducted (2007 to 2014, and case collected during 2010-15) for 3 psychologists in forensic service in public ownership, were revised. 18 girls and 17 boys aged 4 and 5 years old was studied. The coding instrument was the ECN of 16 criteria of credibility. A quantitative analysis was performed with a retrospective ex post facto single-arm design. The results show an average of 7 criteria of credibility and a great homogeneity among groups of 4 and 5 years. The criteria that form the core discourse sample is collected. The absence of children 3 years old is proposed for future research.

Keywords

Preschoolers, credibility, confirmed sexual abuse

Evaluar a niños y niñas que han vivido una situación desagradable, negativa o, incluso, traumática, es una tarea compleja, no exenta de una dosis extra de responsabilidad por parte del evaluador adulto, quien debe ser plenamente consciente del alcance de esta empresa. Si además hablamos de evaluar niños en edad preescolar y en el ámbito profesional de la evaluación psicológica forense (de la que se derivará un informe pericial que deberá informar al estamento judicial de las características del testigo de estos niños), entonces esta práctica pericial precisa de una doble exigencia cuyas condiciones son innegociables:

1. Una entrevista psicológica forense que esté perfectamente pautada y que ofrezca las máximas garantías de no contaminar la información sobre los hechos, pero, al mismo tiempo, sin excluir ningún detalle y/o aportación alguna sobre el suceso.
2. Un conocimiento exacto y preciso sobre las posibilidades reales de su discurso y su declaración, es decir, saber anticipar qué pueden y qué no pueden narrar en la correspondiente entrevista, los niños y niñas cuyas edades oscilen entre los 3 y los 5 años.

Si bien estas dos condiciones están íntimamente relacionadas y es evidente la necesaria competencia profesional en ambas, el presente trabajo se centra únicamente en la segunda: las características del discurso que los niños y niñas preescolares pueden ser capaces de explicar, describir y detallar respecto a la experiencia, en este caso, de transgresión sexual.

Esta práctica psicológica (entrevistar y evaluar el contenido verbal que nos ofrecen los preescolares) se desarrolla en un marco de estudio pericial clásico, a partir de una demanda propia del ámbito forense: la evaluación del testigo. En este supuesto, los profesionales diseñarán una metodología de intervención que se adapte al encargo, marcarán las diversas entrevistas con el/la niño/a, los familiares, otras personas (si es necesario) y realizarán las coordinaciones profesionales oportunas. Pero, además, deberán tener muy claras cuáles serán las expectativas reales esperables en el contenido verbal que resulte de estas entrevistas, sin solicitar, preguntar ni anticipar respuestas que, sencillamente, pese a la vivencia real del suceso, estos/as niños/as no podrán comunicar, responder ni informar. Y no porque no quieran, sencillamente porque (cognitivamente) no pueden. Además, no podemos olvidar cómo estudios recientes (Naughton et al., 2013; Sylvestre, Bussi eres & Bouchard, 2015; O'Hara et al., 2015) confirman que las habilidades ling u sticas de los/as niños/as que han sufrido abuso y/o negligencia —especialmente los m as peque os— pueden tener un retraso en comparaci n con aquellos que no lo han experimentado, por lo que nuestra exigencia interrogativa puede convertirse en un elemento de revictimizaci n que debemos controlar.

Al mismo tiempo, este conocimiento tambi n nos permitir  no conformarnos ni excusar la falta y/o simpleza del volumen informativo presentado, y as  evitar el error de valorar como propio de una vivencia aquello que, en algunas ocasiones, haya sido producto de una inducci n, creaci n o exageraci n, sin que se corresponda con experiencia real alguna. Porque, efectivamente, los preescolares (ya s ) pueden explicar situaciones traum ticas propias con las correspondientes garant as y exigencias de criterio de una evaluaci n forense. El estudio de Ju rez y Sala (2011) mostr  c mo los niños y niñas preescolares, cuando eran entrevistados mediante un sistema de entrevista acorde a sus caracter sticas cognitivas, ofrec an vol menes informativos significativos. As , a pesar de las diferencias esperadas en funci n de la edad (confirmadas estad sticamente), los niños en edad preescolar consiguen

elevados porcentajes de información correcta, es decir, que coincide exactamente con la proporcionada en el desarrollo del estudio referido, sobre todo los niños de 4 años, que conseguían un 79,18 % de información correcta, y los de 5 años superaban esta cifra hasta el 82,50 %. Naturalmente, los niños de 3 años reportaban un 52,93 % de información correcta que, a pesar de ser un porcentaje inferior, alcanzaba una cifra media que superaba las expectativas que tradicionalmente se atribuían a este grupo de edad. Este mismo estudio reflejaba que los errores de emisión (no de omisión) de estos niños preescolares se movían en un escaso 6,43 %.

Solo con esta doble exigencia referida se pueden mantener las garantías (inherentes a la tarea pericial) de que el proceso de obtención de la información a través de la entrevista sea racional, sistemático, exacto, verificable y confiable (Bunge, 1981). Es decir, que las valoraciones e inferencias derivadas de este proceso se correspondan con un saber crítico, explicativo, verificable, sistemático, metódico, objetivo, comunicable y provisional (Díaz & Heler, 1985), tal como debe corresponder a un conocimiento científico aplicado a la disciplina psicológica forense.

Denuncias fundamentadas, falsas, erróneas e insustanciadas

Si bien el estudio empírico que más adelante mostramos está fundamentado en casos de denuncias que han sido validadas por la correspondiente sentencia judicial, en este punto debemos discriminar entre denuncias que no prosperan, ya sea por falta de fundamento o por falsedad de las declaraciones.

Son conceptos diferentes, tal y como bien refiere Berlinerblau (2011) cuando indica que siempre se debe evaluar teniendo en cuenta que todas las fuentes que originan nuestra información poseen límites e imperfecciones; por ello, la necesidad de considerar otras hipótesis alternativas plausibles. Desde nuestro punto de vista, como psicólogos forenses al servicio del estamento judicial, debemos diferenciar entre:

1. Las *denuncias falsas*, que son invenciones, fabulaciones o fabricaciones deliberadas, realizadas claramente con el objetivo de engañar al receptor de nuestra denuncia. Es decir, el emisor debe anticipar que el receptor considerará como ciertas informaciones y premisas que son falsas, que no han sucedido exactamente como se enuncian. En este apartado, debemos considerar tanto las denuncias que integran información inexacta o engañosa, como aquellas denuncias en las que se omiten aspectos esenciales para la comprensión de la realidad, y que, habiendo sido anticipadamente eliminadas, conducen a una apariencia de realidad, no obstante su falsedad. Serían sesgos intencionales para tergiversar la realidad. Este tipo de denuncia muy raramente se fundamenta en declaraciones intencionadamente falsas de los niños preescolares (Ruiz Tejedor, 2006; Trocmé & Bala, 2005). Los 3 estudios clásicos que refieren cifras de falsas denuncias de abuso sexual, ofrecen datos que oscilan entre el 2,5 % de Oates et al. (2000) desarrollado en Australia, el 2,5 % de Jones y McGraw (1987) en Estados Unidos, y la cifra más elevada, un 8,5 % encontrada en el estudio inglés de Anthony y Watkeys (1991), todos ellos citados en el estudio de Trocmé y Bala (2005) desarrollado en Canadá, que muestra una cifra del 4 %, que se eleva hasta el 12 % en casos de disputa o litigio por separación o divorcio.
2. Las *denuncias erróneas*, que son falsas e inciertas, pero no son producto de una intención de engaño o falsedad por parte del niño/a para conseguir una ventaja en el contexto de la denuncia, sino más bien producto de una mala interpretación

o una inferencia no sustentada por el receptor (normalmente un familiar directo o un profesional que esté interviniendo) que establece una secuencia abusiva que en realidad no ha ocurrido. Los hechos han sido malinterpretados y, por ello, pese a la semejanza o similitud con incidentes tan graves como los abusos sexuales, agresiones o maltratos, en realidad no se corresponden con la realidad de estos. En el caso de los/as niños/as de corta edad, su limitación cognitiva y lingüística conlleva referir situaciones en las que, no habiendo realidad abusiva, la expectativa del receptor, junto con su elevada emocionabilidad o su anticipación a que pudieran suceder hechos negativos, pueden derivar en el error de interpretar como realmente abusivos episodios que no lo fueron. Debemos constatar que este receptor cree realmente que los hechos han sido ciertos, con lo que sus interpretaciones y asociaciones posteriores a esta errónea conceptualización inicial, serán en el mismo sentido, coleccionando una serie de evidencias que, lejos de demostrar empíricamente la denuncia, simplemente alimentan esta sospecha equivocada. Schade (2013) establece tres causas de estas denuncias erróneas: el *recuerdo limitado o deficiente*, debiéndose cubrir lagunas en el recuerdo por suposiciones; *influencias sugestivas* sobre el recuerdo o la declaración del testigo, y, finalmente, las *influencias autosugestivas* sobre el recuerdo y la declaración del testigo, que se presentan cuando el niño tiene una motivación de falsificar el recuerdo de un hecho vivido. El estudio canadiense fundamentado en datos de 1998 (Trocmé & Bala, 2005) estima en un 18 % la cifra de este tipo de denuncias, que en su nomenclatura denominan «sospechosas».

3. Finalmente, debemos atender a las *denuncias insustanciadas* en las que el nivel de prueba o evidencia expuesta a lo largo de la investigación pertinente no ha sido suficiente, sin que ello signifique que los hechos denunciados no han sido reales. En el estudio de Trocmé y Bala (2005) esta cifra alcanza el 31 %. Son denuncias que no han podido ser probadas debido a múltiples factores, entre los cuales encontramos: la corta edad del/de la niño/a, el tiempo transcurrido desde los hechos hasta la denuncia con los consecuentes efectos del olvido y la disminución de la huella de memoria, los efectos del trauma o victimización que comportaron los hechos, y/o simplemente, la presión del perpetrador para que el/la niño/a no revele los detalles sustanciales del incidente, ya sea mediante la imposición del secreto, la amenaza o el miedo.

Como podemos observar, las investigaciones coinciden en asignar una cifra muy inferior de falsas denuncias (intencionales) en comparación con las denuncias erróneas o las insustanciadas.

Pero no perdamos de vista que aproximadamente un 50 % de las denuncias de abuso sexual infantil interpuestas sí que prosperan (Trocmé & Bala, 2005; Manzanero, 2010). Y prosperan porque la declaración que los/as niños/as preescolares ofrecen sobre este tipo de incidentes traumáticos posee características y elementos suficientes para que podamos creer en su realidad. También de los más pequeños, pese a sus limitaciones, obtenemos discursos que reflejan y representan la realidad vivida, o además, en este tipo de casos, casi siempre sufrida y padecida.

El discurso preescolar: desarrollo del lenguaje, preguntas y entrevista

La adquisición de palabras y su significado empieza en el segundo año de vida del niño/a y su aprendizaje continúa rápidamente, y hacia los 6 años ya posee un léxico de unas 10.000 palabras. A los tres años, el niño domina unas mil palabras y es capaz de relatar un abuso o maltrato (Brown, Girio-Herrera, Sherman, Kahn & Copeland, 2013). A pesar de que el aprendizaje de palabras es muy rápido, de cinco a ocho palabras diarias hasta los seis años (Wilkinson, Dube & McIlvane, 1996), el vocabulario todavía es muy limitado y poco descriptivo. Por lo tanto, es lógico que sus declaraciones tiendan a ser breves y con pocos adjetivos y adverbios, por lo que las descripciones que hagan de lugares y de personas serán limitadas. Igualmente, en función de su sexo y estatus socioeconómico (SES) se pueden dar diferencias lingüísticas significativas, como demuestra el estudio de Barbu et al. (2015) donde se encontró que ser niño y tener un bajo SES se asocia con menores capacidades y competencias lingüísticas.

A nivel léxico, debido a la posibilidad de confundir palabras con sonidos parecidos (pero con significados diferentes) será necesario que en la entrevista, el adulto utilice términos concretos en vez de genéricos (por ejemplo, **cama** en lugar de **casa**, si estamos situando el lugar concreto del incidente), y que se asegure de que tanto el entrevistador como el/la niño/a atribuyen el mismo significado al término. Un tema especialmente sensible en el ámbito de los abusos, tal y como indica Walker (1994), es el término «tocar» que los preescolares entienden que implica siempre «tocar» con las manos, hecho por el cual pueden describir el abuso sexual pero afirman que no han sido «tocados».

Por este motivo, deberemos utilizar las mismas palabras que el niño para describir objetos, partes del cuerpo y acciones, y procuraremos no introducir palabras relativas al maltrato o al abuso sexual que muy probablemente el niño desconoce.

En las referencias temporales, Poole y Lamb (1998) recomiendan utilizar el término «primero-último» e incluso «principio-final», pues, aunque los/as niños/as pueden utilizar correctamente los términos «antes-después» ello solo es seguro cuando describen hechos cotidianos de su vida. Aun así, tienen dificultades para elaborar una narración coherente, es decir, van de un punto a otro o realizan una enumeración de puntos inconexos, dejan información y acontecimientos importantes para la interpretación del oyente. También advertían que aunque el niño pueda ser capaz de decir los días de la semana o los números, no significa que puedan decir cuándo pasó un acontecimiento o cuántas veces. Algo parecido ocurre con los términos «algo», «alguno» o «alguien», pues observaron que los preescolares tienden a responder negativamente a las preguntas que contienen estos términos: «¿Te hizo algo más?», «¿Alguien entró en la habitación?».

Hasta alrededor de los 5 años no comprenden los términos «ayer» y «mañana» y aunque los pueden utilizar antes, pueden hacerlo de forma errónea. También utilizan los términos «siempre», «nunca» y «algunas veces», pero su comprensión de las fechas y del momento es limitada. Antes de los 6 años tienen muchas dificultades para precisar la hora o el día. Por este motivo, Poole y Lamb (1998) exponen que será necesario que el entrevistador infiera sobre el momento en el cual se produjo el acontecimiento a partir de las actividades cotidianas del niño. En cuanto al verbo «recordar», no entienden su significado hasta los 8 o 9 años. Antes de esta edad, suelen pensar que para poder recordar algo es necesario haberlo olvidado antes. En

consecuencia, Cantón (2000) alerta de que se deben evitar las preguntas iniciadas con dicho verbo. Desde nuestra experiencia, la sustitución más adecuada sería utilizar el verbo «saber» y, por tanto, la pregunta sería: «¿sabes si...?» en lugar de «¿recuerdas si...?». Este mismo autor indica que cuando el niño identifica al agresor en términos de parentesco, tenemos que ir con mucho cuidado, ya que antes de los 10 años no tienen una comprensión completa de los vínculos de parentesco. Además, en muchas familias se acostumbran a utilizar términos de parentesco para referirse a personas cercanas.

En esta etapa evolutiva, como ya se distinguen de ellos mismos, aparecen los pronombres personales y los adverbios de lugar «aquí» y «allá». Aun así, debemos ir con cuidado porque estos adverbios, del mismo modo que los pronombres «esto» y «aquello», y los verbos «ir» y «venir», cambian su significado en función de la ubicación de quien escucha y de quien habla. Este hecho puede provocar que interpretemos incorrectamente dichas palabras. También tienen dificultades con las palabras que expresan comparaciones, como «alto y bajo», «cerca y lejos», «grande y pequeño», «profundo y superficial», porque no entienden la naturaleza relativa de estos términos (Reich, 1986) y, a pesar de que los pueden utilizar para hacer una descripción, debemos ser prudentes, puesto que lo pueden hacer de forma errónea. La capacidad para responder a preguntas sobre «qué», «quién» y «dónde» se desarrolla antes que las preguntas referentes a «cuándo», «cómo» y «por qué». En relación a esta última pregunta, es habitual recomendar en el terreno de la entrevista forense su sustitución, por el carácter de culpa que puede conllevar su uso.

A nivel gramatical, debemos atender que a los 3 años, los/as niños/as no suelen construir frases correctas, pero siguen adecuadamente la estructura de sujeto-verbo-predicado. También forman el plural de los sustantivos, el pasado, el presente y el futuro de los verbos, la forma personal y posesiva de los pronombres. Aprenden tan rápido a aplicar las normas gramaticales que las utilizan incluso cuando no es correcto, haciendo una hiperregularización (Slobin, 1987; Corrales, 2008) sin atender a las excepciones de la norma: «el pez se ha morido» en lugar de «muerto» al derivar el participio regular cuando se trata de una forma irregular.

No obstante, tienen dificultades para entender la voz pasiva de los verbos porque están acostumbrados a que el sujeto de la oración actúe sobre el objeto, y no que el sujeto sea el objeto de la acción («El niño es herido por el hombre»). Bullock y Gelman (1979) demostraron que hasta los 8 años, los niños tienden a considerar el primer elemento de la oración como la causa de la acción que sigue. Así, en el ejemplo anterior, el hecho de introducir primero el nombre «el niño» puede provocar que el niño entienda, equivocadamente, que fue el niño quién hirió al hombre.

A los 4 años las estructuras básicas de subordinación y coordinación empiezan a consolidarse. A pesar de ello, pueden tener dificultades para entender las oraciones compuestas. Si las utilizamos, debemos poner primero la oración principal y mantener juntos el sujeto y el predicado al principio de la frase («¿Avisaste a la maestra cuando te pegaron?»). Les resulta complicado entender las oraciones con varias preguntas simultáneas o con más de un concepto («¿Vino alguien alguna vez y vio lo que pasaba?»). Hay que evitar las preguntas que incluyen negación («¿No te dijo que te marcharías?») o doble negación («¿No es verdad que tu madre no estaba en casa?»). Y también las que solicitan la conformidad del niño de forma negativa o afirmativa («A ti no te gustaba, ¿verdad?», «Después te fuiste corriendo, ¿no?»). También se les hace difícil entender las construcciones indirectas, puesto que no tienen desarrollada la habilidad para referirse a nombres mencionados anteriormente mediante un

sustitutivo («¿Te dio alguno más?» —refiriéndose al beso—). Por lo tanto, deberemos utilizar un lenguaje redundante y repetitivo (Sadurní, Rostán & Serrats, 2008) para evitar el uso de pronombres.

El estudio de Tribushinina (2012) demuestra que los niños de hasta 3 años pueden realizar inferencias de cierta relevancia, si bien hasta los 5-6 años esta aptitud no está desarrollada con garantías. Por todo lo que hemos dicho, es conveniente que el entrevistador siga la estructura sintáctica de sujeto-verbo-predicado. También es necesario que las oraciones sean simples, cortas, afirmativas, contengan una sola idea y el significado de las palabras sea conocido por el niño.

Gracias a la pragmática (la función del lenguaje), sabemos que la habilidad para hablar de los sentimientos, para comunicar cuando uno se siente molesto o feliz, a los 3 o 4 años se incrementa sustancialmente cuando hacen referencia a sus sentimientos. A esta edad también empiezan a desarrollar una habilidad creciente para usar su conocimiento de los pensamientos, deseos e intenciones de los otros para explicar la conducta observada y para inferir cómo se sienten los otros en situaciones que generan emociones. Aun así, no describen bien sus emociones hasta los 7 años, y la habilidad para enumerar los motivos de los otros (Sadurní, Rostán & Serrats, 2008) no se consolida hasta los 10 años.

La capacidad de narrar aumenta con la edad, se inicia alrededor de los 2 o 3 años y se completa a los 10 o 12 años (Sadurní, Rostán & Serrats, 2008), pero los preescolares no tienen desarrollada la comunicación social referencial, es decir, la capacidad para comunicar de forma efectiva información sobre algo que la otra persona desconoce. Además, la comprensión de la falsa creencia (es decir, el hecho de percatarse que es posible que las personas sostengan creencias que no son ciertas) potencia en los preescolares su desarrollo y competencia lingüística (Guajardo & Cartwright, 2015), especialmente en la formación de frases y comprensión de oraciones.

En consecuencia, las declaraciones libres (sin protocolo previo de entrevista) de los niños suelen ser incompletas y fragmentarias y, por lo tanto, insuficientes judicialmente para poder evaluar las sospechas de abuso sexual o maltrato. La naturaleza esquemática de las declaraciones espontáneas de los niños requiere que se les deba formular preguntas aclaratorias para ampliar la información. Las respuestas de los niños a preguntas abiertas («¿Qué pasó?») son más exactas que sus respuestas a preguntas específicas, a pesar de que también son más incompletas. El problema de las preguntas aclaratorias específicas es que pueden ser capciosas y distorsionar la declaración del niño. Por ello, debemos tener un conocimiento exacto de la naturaleza de las preguntas con alta y baja sugestionabilidad. En la tabla siguiente, se representa la tipología y los ejemplos adaptados (Juárez & Sala, 2011) a la temática abusiva.

Estas preguntas deben estar enmarcadas en un modelo de entrevista forense absolutamente adecuado al desarrollo cognitivo de los/as niños/as que estamos evaluando. En el caso de los preescolares, el modelo de entrevista cognitiva (Cognitive Interview, CI) no tiene utilidad, pese a que con 5 años, algunos/as niños/as pueden mejorar levemente sus volúmenes informativos (Juárez & Sala, 2011). El modelo de entrevista se basa en los estudios de Lamb, Orbach, Hershkowitz, Esplin y Horowitz (2007) en el National Institute for Children Development (NICHD) con sus adaptaciones correspondientes, tal y como es el modelo EASI (Juárez, 2011) desarrollado específicamente para entrevistas de evaluación forense.

Tabla 1. *Tipología de preguntas con sugestionabilidad baja y alta para niños/as en casos de abuso sexual y maltrato (adaptado de Juárez & Sala, 2011).*

Tipos de preguntas	Ejemplos
Sugestionabilidad baja	
Preguntas abiertas	¿Qué te pasó? ¿Qué viste? ¿Qué oíste?
Preguntas de identificación	¿Cuándo te pasó? ¿De qué color era?
Preguntas de selección	¿Fue de día o de noche?
Preguntas de sí – no	¿Te molestó? ¿Sentiste dolor?
Preguntas de repetición	No te he oído bien, ¿qué me has dicho? ¿Puedes repetirlo? no te he entendido.
Preguntas facilitadoras	De acuerdo, ¿sabes si pasó alguna cosa más? ¿Y luego, qué pasó?
Sugestionabilidad alta	
Preguntas estructuradas con premisas	¿Tiró el preservativo a la basura después de hacerte daño?
Implican descripción y evaluación	¿Los calzoncillos blancos que se quitó y dejó en la cama, tú los viste?
Implican expectación	¿Cuando la mamá vio que llegó tu hermano, dejó de pegarte?
Disyunción incompleta en una pregunta que contiene alternativas	¿Llevaba un pantalón negro o rojo?
Presión hasta la conformidad (comparación social)	El otro niño dijo que te daba galletas en su casa y te tomaba fotos. A ti también, ¿verdad?
Partículas, oraciones y entonación intencionales	¿De verdad te dijo esto? (con cara desconfiada) ¿Estás seguro? (diciendo «no» con la cabeza)
Preguntas de continuación (elaboración de un contenido sugerido)	Así que él se puso la ropa y te dio un beso. ¿Sabes qué hizo después?
Repetición de preguntas	¿Estás seguro, te tocó el culito y no dijiste nada?
Retroalimentación negativa	¡No puede ser! Seguro que lo recuerdas, ¡dilo!
Confrontación sugerida	Antes dijiste que fueron besos, piénsalo bien, porque a tu madre le dijiste que te tocó, ¿lo recuerdas?
Reproches y re-victimizaciones	¿Por qué no gritaste? ¿Qué sentiste cuando te mordió? ¿Por qué lloraste y no hiciste nada?
Tratos y promesas	Cuando me hayas explicado todo lo que pasó, podrás ir al lavabo. Seguro que todo irá bien cuando lo digas. Te daré un helado si me respondes.

Método

Se realizó el presente estudio con la intención de incrementar nuestro conocimiento sobre qué criterios de contenido (criterios de credibilidad) pueden y no pueden expresar los niños y las niñas de 4-5 años de edad envueltos en casos de transgresión sexual.

Por un lado, sabemos aquello que los niños y niñas pueden verbalizar según su desarrollo cognitivo y del lenguaje, y, por otro lado, tenemos instrumentos desarrollados específicamente para evaluar el contenido de sus declaraciones, en base al análisis criterial. Pero estos instrumentos criteriosales no están analizados desde una perspectiva evolutiva, por tanto, no podemos afirmar a priori qué criterios pueden y qué criterios no pueden expresar en función de su edad, pese a que podemos encontrar numerosos estudios sobre los diferentes listados criteriosales que podemos aplicar en casos de abuso sexual y maltrato, desde los estudios clásicos (Steller, 1989) y más recientes sobre el SVA (Köhnken, Manzanero & Scott, 2015), los estudios de Faller (1988, 1993), el SEG de Arce y Fariña (2009), hasta la GEA-5 que ha sido nuestro instrumento de estudio (Juárez, 2002, 2011) tal y como más adelante detallamos. Pero, salvo algunas excepciones (Vrij & Winkel, 1996), encontramos pocos estudios que hayan desarrollado un análisis evolutivo de dichos criterios de contenido, y menos aún con población preescolar.

Se ha partido del análisis de una muestra de 35 niños/as, cuyas valoraciones sobre la credibilidad de su transgresión sexual ya ha sido juzgada con resolución condenatoria, es decir, apoyando la realidad del contenido de su denuncia. Es decir, las 35 evaluaciones periciales que forman parte de este estudio fueron confirmadas por la resolución judicial pertinente. Se realizó un análisis cuantitativo, con un diseño *ex post facto* retrospectivo, de grupo único.

El instrumento a partir del cual se evaluó el contenido declarativo de los preescolares, ha sido la Guía de Evaluación del Abuso Sexual (GEA-5) que incluye un listado de criterios de credibilidad denominado ECN (Evaluación Credibilidad Narrativa). El ECN mantiene la premisa criterial del modelo de Steller y Köhnken (1994) y se fundamenta en la hipótesis de Undeustch, según la cual los relatos reales contienen una serie de características narrativas (criterios) diferentes de los relatos fabulados, creados o inventados. Eliminando los criterios que no soportaron el correspondiente análisis estadístico (Juárez, 2002) e incorporando los 5 criterios extraídos y seleccionados de esa misma investigación, se alcanzó un incremento de la validez externa del listado criterial ECN, hasta un 0.854 (frente al 0.651 del CBCA) y, asimismo, en el incremento de la fiabilidad interna, se pasó de un 0.735 del CBCA al 0.829 del ECN (Juárez, 2002). Los 16 criterios del ECN son los siguientes:

1. Producción circular, no lineal.
2. Detalles sexuales erróneos (solo en preescolares).
3. Descripción de interacciones.
4. Reproducción de diálogos.
5. Complicaciones inesperadas.
6. Presencia detallada del secreto.
7. Imposición de reglas conductuales.

8. Obtención de favores, ganancias, privilegios.
9. Detalles poco usuales.
10. Detalles superfluos.
11. Atribuciones sobre el agresor.
12. Relación envolvente, de seducción-control.
13. Correcciones espontáneas.
14. Admisión falta de memoria.
15. Detalles característicos.
16. Progresión del abuso.

La muestra ha sido extraída de los casos evaluados entre los años 2007-2014 (cuyas resoluciones y sentencias se recogen durante los años 2010-15) en el transcurso de evaluaciones psicológicas forenses (periciales) de ASI con población preescolar, en un servicio forense de titularidad pública. Las funciones de este equipo (Juárez, 2002) son asesorar a los órganos judiciales sobre la situación psicológica y social de las víctimas, facilitar a los órganos judiciales los informes y las pruebas periciales sobre las víctimas, y colaborar en la exploración judicial de víctimas y de testigos especialmente vulnerables en función de las condiciones personales y sobre los efectos del delito (secuelas psíquicas).

Resultados

De los 35 casos evaluados, 18 eran niñas y 17 eran niños, cuyas edades oscilaban entre los 4 y 5 años. En la tabla siguiente se resumen las intersecciones entre ambas variables:

Sexo	4 años	5 años	Total
Masculino	6	11	17
Femenino	7	11	18
Total	13	22	35

Las puntuaciones medias (criterios de contenido) del grupo masculino fue de 7,88 criterios (DS=1,90), mientras que la del grupo femenino alcanzó los 7,33 criterios (DS=1,68). En relación a la edad, el grupo de 4 años obtuvo una puntuación media de 7,30 (DS=1,46) criterios por la puntuación de 7,77 (DS=1,97) del grupo de 5 años. La puntuación media total alcanzó los 7,6 criterios (DS=1,78) muy próximos al 50 % del total de los 16 criterios que componen el ECN.

En ningún caso se obtuvieron diferencias significativas de la variable de estudio (criterios de contenido) ni en función del sexo ni en función de la edad, como ya podía advertirse por la similitud de los valores obtenidos. Por tanto, si bien el análisis cuantitativo es claro y nos muestra un grupo homogéneo de preescolares, hemos

decidido presentar por separado el análisis detallado de ambos grupos de edad de 4 y 5 años, para evidenciar la existencia de diferencias cualitativas entre los criterios, a nuestro modo de ver, relevantes.

En el grupo de edad de 4 años, la amplitud criterial se limitó entre los valores absolutos de 5 y 9 criterios, mientras que en grupo de edad de 5 años, su amplitud criterial se amplió desde los 5 hasta los 11 criterios, siendo esta última cifra el tope criterial de nuestra muestra, tal y como presentamos en la Tabla 3.

Tabla 3. Amplitud criterial de los 2 grupos de edad.

N° de criterios	4 años (%)	5 años (%)	Total (%)
5	1 (7,7)	3 (13,6)	4 (11,4)
6	4 (30,8)	4 (18,1)	8 (22,9)
7	2 (15,4)	3 (13,6)	5 (14,3)
8	2 (15,4)	5 (22,7)	7 (20,0)
9	4 (30,8)	2 (9,1)	6 (17,1)
10	0	2 (9,1)	2 (4,7)
11	0	3 (13,6)	3 (8,6)
Total	13 (100,0)	22 (100,0)	35 (100,0)

Tabla 4. Presencia de los criterios del ECN en función de la edad.

Criterio	4 años	5 años	Total
Producción circular, no lineal	10	12	22
Detalles sexuales erróneos	12	21	33
Descripción de interacciones	13	22	35
Reproducción de diálogos	9	18	27
Complicaciones inesperadas	0	6	6
Presencia detallada del secreto	2	4	6
Imposición de reglas conductuales	7	15	22
Obtención de favores, ganancias, privilegios	0	5	5
Detalles poco usuales	2	9	11
Detalles superfluos	9	19	28
Atribuciones sobre el agresor	0	2	2
Relación envolvente, de seducción-control	8	7	15
Correcciones espontáneas	0	3	3
Admisión falta de memoria	13	13	26
Detalles característicos	6	11	17
Progresión del abuso	4	4	8

El análisis de estos resultados se acentúa cuando realizamos el análisis cualitativo de los 16 criterios del ECN, en función de la edad, tal y como mostramos en la Tabla 4.

En relación a la presencia total de los criterios, es decir, en ambos grupos de edad conjuntamente, destacar que es el criterio «descripción de interacciones» es el que está presente en la totalidad (35) de la muestra en ambos grupos de edad, algo parecido a los «detalles sexuales erróneos» (33) que es el segundo criterio con mayor frecuencia absoluta. A continuación, observamos 3 criterios con una frecuencia muy parecida (28, 27, 26) que son «detalles superfluos», «reproducción de diálogos» y «admisión de falta de memoria». En la mitad de la tabla se sitúan los criterios «imposición de reglas conductuales» y «producción circular» (22) junto a «detalles característicos» (17) y en la parte más baja, encontramos los criterios menos frecuentes que son «atribuciones sobre el agresor», «correcciones espontáneas» y «obtención de favores, ganancias, privilegios» (2, 3 y 5, respectivamente) mientras que le siguen «presencia detallada del secreto», «complicaciones inesperadas» y «progresión en el abuso» (las dos primeras con 6 y 8 este último).

El análisis diferencial de los criterios por grupos de edad, nos permite evidenciar cómo en el grupo de edad de 4 años, ningún niño/a ha mencionado los criterios «correcciones espontáneas», «atribuciones sobre el agresor», «complicaciones inesperadas», ni «obtención de favores, ganancias, privilegios», mientras que en el grupo de edad de 5 años sí que encontramos los criterios de «atribuciones sobre el agresor» y «correcciones espontáneas» (aunque con baja frecuencia de 2 y 3), mientras que «complicaciones inesperadas» y «obtención de favores, ganancias, privilegios» están presentes incluso con una frecuencia mayor (6 y 5, respectivamente).

Estos datos nos dibujan un «mapa criterial» diferente para ambos grupos de edad, pese a las puntuaciones medias similares, que redondeamos en 7 criterios de contenido. Esta cifra podemos asimilarla a la significación de un inicial *punto de corte (PC)*, según el método de Zieky-Livingston. Según este método, se identifica el límite numérico exigible para la inclusión de los sujetos en la categoría, a partir del acuerdo interjueces.

A partir del *PC* establecido, el siguiente paso consiste en determinar el listado ideal o teórico de estos 7 criterios de contenido. Así, el grupo de 4 años se centrará en un núcleo criterial representado por 4 criterios con una frecuencia absoluta superior al 77 % y 3 criterios con menor peso representacional. Mientras que el grupo de edad de 5 años se centrará en un núcleo criterial con la presencia de 4 criterios principales que tienen una frecuencia superior al 80 % junto con 3 criterios de menor frecuencia absoluta.

4 años	5 años
Descripción de interacciones*	Descripción de interacciones*
Admisión de falta de memoria*	Detalles sexuales erróneos*
Detalles sexuales erróneos*	Detalles superfluos*
Producción circular, no lineal*	Reproducción de conversaciones*
Detalles superfluos	Imposición de reglas de conducta
Reproducción de conversaciones	Admisión de falta de memoria
Relación envolvente y de control	Producción circular, no lineal
* (>77 %)	* (>80 %)

En la Tabla 5, realizamos la comparación y presentación de estos dos listados criterios, que definen el «modelo ideal» o teórico a partir del análisis realizado con nuestra muestra.

Como podemos observar (y era de esperar por el análisis estadístico presentado), ambos grupos tan solo se diferencian en un criterio narrativo, la *relación envolvente y de control* para los/as niños/as de 4 años y la *imposición de reglas de conducta*, para los de 5 años. El resto de ambos listados criterios es idéntico, excepto por su expectativa de aparición, que los sitúa en diferente orden, aunque sin significación para su utilización evaluativa forense.

Discusiones

En el inicio de este trabajo, se mostraron los resultados del desarrollo lingüístico de los niños y las niñas preescolares. Los resultados de nuestro estudio empírico nos permiten conocer qué pueden y qué no pueden expresar como fruto de una entrevista forense en un contexto de evaluación pericial de un abuso sexual que ha sido demostrado en base a una sentencia judicial.

En nuestra muestra, los/as niños/as tuvieron una gran facilidad para describir las interacciones y referir los detalles sexuales a los que fueron sometidos, pese a describirlos desde su punto de vista infantil, pero entendibles para los adultos. Estos resultados coinciden con las aportaciones de Walker (1994), que ya advertía cómo los profesionales entienden el término «tocar» para los preescolares (aun con las limitaciones para los más pequeños), quienes pueden, consecuentemente, revelar dichas interacciones incluso en el ámbito de una experiencia abusiva, tal y como hemos referido. La interacción abusiva más habitual, los tocamientos, están perfectamente al alcance narrativo de los preescolares.

En el presente estudio los niños/as incluso pudieron *reproducir conversaciones* y explicar las *reglas de conducta* a las que fueron sometidos para que el adulto pudiera abusar de ellos con mayor facilidad, e incluso detallar cómo se produjo el proceso de seducción y acercamiento del agresor, hasta establecer su control. Estos resultados demuestran que las afirmaciones de Brown et al. (2013) no son una quimera, pudiendo referir perfectamente el abuso sexual y, además, que los resultados sobre el volumen informativo, del estudio de Juárez y Sala (2011), pese a no fundamentarse en una muestra abusada, son perfectamente generalizables a los niños/as que sí han sufrido una experiencia abusiva.

Las limitaciones obtenidas en el grupo de edad de 4 años, incapaces de referir *correcciones espontáneas*, *atribuciones sobre el agresor*, *complicaciones inesperadas*, ni *obtención de favores*, *ganancias*, *privilegios*, nos pueden informar sobre las dificultades de este grupo etario para reflexionar sobre sus verbalizaciones. De esta manera, presentan una mayor espontaneidad, de forma que no se preocupan de corregir ni repasar sus verbalizaciones. Además, así expresan –consecuentemente– una memoria más vívida y experiencial que semántica, acorde a sus limitaciones lingüísticas. En cambio, en el grupo de 5 años, ya empieza a desarrollarse y presentarse, aunque todavía con escasa frecuencia. La dificultad para realizar inferencias sobre los otros, tal y como ha referido Tribushinina (2012), es coherente con esta limitación para expresar atribuciones sobre el agresor y sobre los privilegios y/o ganancias percibidos, que más adelante desarrollarán. El criterio *complicaciones inesperadas* (de frecuencia media-baja) exige un desarrollo cognitivo

y lingüístico que todavía no han consolidado los preescolares, sobre todo en relación a la capacidad referencial y la descripción motivacional, que, como ya anticipamos, no se completa hasta los 10 años (Sadurní, Rostán & Serrats, 2008).

Estos datos son una primera orientación y análisis de un tema que requiere una mayor dedicación e investigación. Si bien la muestra del presente estudio tiene el mérito de estar validada con sentencia judicial, exigencia que dificulta notablemente su obtención, consideramos necesario incrementar el número de preescolares en futuros estudios. Además, debería incluirse al grupo de edad de 3 años, que aquí no ha sido posible al no obtener suficientes sentencias condenatorias que los incluyeran. Los niños y niñas preescolares nos están demostrando día a día aquello que hace tiempo Garbarino y Scott (1993) refirieron y que consideramos un magnífico colofón para este trabajo:

¿Perjudica a su desarrollo la participación del niño testigo en la sala del tribunal? Nuestra respuesta es que depende de la edad, del grado de desarrollo, de la presencia de psicopatologías (que podrían deteriorar la fiabilidad de la declaración distorsionando la memoria o la percepción), del estado emocional del niño, de la calidad de la ayuda de los adultos y de las peticiones en la sala del tribunal, de la oportunidad de las preguntas, y del nivel de preparación y de las motivaciones del juez, así como del entendimiento infantil sobre los procesos. En definitiva, depende. (p. 283)

Referencias bibliográficas

- Arce, R. & Fariña, F. (2006). Psicología del testimonio: evaluación de la credibilidad y la huella psíquica en el contexto penal. En Ballester, J. (Ed.), *Psicología del testimonio y prueba pericial* (42-53). Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Arce, R. & Fariña, F. (2009). Evaluación psicológica forense de la credibilidad y daño psíquico en casos de violencia de género mediante el Sistema de Evaluación Global. En Fariña, F.; Arce, R. & Buela-Casal, G. (Eds.), *Violencia de género. Tratado psicológico y legal* (147-168). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Barbu, S.; Nardy, A.; Chevrot, J.; Guellai, B.; Glas, L.; Juhel, J. & Lemasson, A. (2015). Sex differences in language across early childhood: Family socioeconomic status does not impact boys and girls equally. *Frontiers in Psychology*. 6:1874. doi: 10.3389/fpsyg.2015.01874.
- Berlinerblau, V. (2011). Lineamientos forenses para la evaluación de niños, niñas y adolescentes en denuncias por presunto abuso sexual. Especificidad forense. Protocolos. Cuestiones éticas. *El Derecho*, agosto de 2011.
- Brown, C.; Girio-Herrera, E.; Sherman, S.; Kahn, R. & Copeland, K. (2013). Low-income parents' perceptions of pediatrician advice on early childhood education. *Journal of Community Health*, 38(1), 195-204. doi: 10.1007/s10900-012-9642-0.
- Bullock, M. & Gelman, R. (1979). Preschool children's assumptions about cause and effect: Temporal ordering. *Child Development*, 50, 89-96.
- Bunge, M. (1981). *La ciencia, su método y su filosofía*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Cantón, J. (2000). El papel de las habilidades cognitivas en la declaración del niño. En Cantón, J. & Cortés, M., *Guía para la evaluación del abuso sexual infantil* (pp.51-78). Madrid: Pirámide.
- Cantón, J. & Cortés, M. (2000). La sugestionabilidad de los niños. En Cantón, J. & Cortés, M., *Guía para la evaluación del abuso sexual infantil* (85-122). Madrid: Pirámide.
- Corrales, J. (2008). Entre la regularidad y la convencionalidad: la construcción infantil de formas verbales no convencionales. Un estudio de caso. *INED. Universidad Pedagógica de Durango*, (8), 64-76.
- Díaz, E. & Heler, M. (1985). *El conocimiento científico*. Buenos Aires: Eudeba.
- Faller, K. (1988). Criteria for judging the credibility of children's statements about their sexual abuse. *Child Welfare*, 67.
- Faller, K. (1993). Evaluating young children for possible sexual abuse. Trabajo presentado en la Conferencia de San Diego: On responding to child maltreatment- Estados Unidos.
- Garbarino, J. & Scott, F. (1993). *Lo que nos pueden decir los niños*. Madrid: Ministerio de Asuntos sociales. (Versión original What children can tell us, 1989).
- Guajardo, N. & Cartwright, K. (2015). The contribution of theory of mind, counterfactual reasoning, and executive function to pre-readers language comprehension and later reading awareness and comprehension in elementary school. *Journal of Experimental Child Psychology*. 12(144), 27-45. doi: 10.1016/j.jecp.11.004.
- Juárez, J. (2002). *La credibilidad del testimonio infantil ante supuestos de abuso sexual: indicadores psicosociales* (Tesis doctoral). Girona: Universitat de Girona.
- Juárez, J. (2006). La evaluación del testimonio infantil en abusos sexuales. En Soria, M. & Sáiz, D. (Eds.), *Psicología Criminal* (pp.163-187). Madrid: Pearson Educación.
- Juárez, J. (2011). Evaluación del relato del niño víctima de abuso sexual: credibilidad, sugestionabilidad, entrevista y análisis criterial. En Intebi, I. *Valoración de sospechas de abuso sexual infantil*. Barcelona: Granica.
- Juárez, J. & Sala, E. (2011). *Entrevistando menores preescolares víctimas de maltrato y/o abuso sexual: eficacia de los modelos de entrevista forense* (Investigación subvencionada por el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya). Recuperado de: http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/SC_3_171_11_cast.pdf
- Köhnken, G.; Manzanero, A. & Scott, T. (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 13-19.
- Lamb, M.; Orbach, Y.; Hershkowitz, I.; Esplin, P. & Horowitz, D. (2007). Structured forensic interview protocols improve the quality and informativeness of investigative interviews with children: A review of research using the NICHD Investigative Interview Protocol. *Child Abuse and Neglect*, 31 (1-12), 1201-1231.
- Manzanero, A. (2010). *Memoria de testigos: Obtención y valoración de la prueba testifical*. Madrid: Pirámide.
- Naughton, A.; Maguire, S.; Mann, M.; Lumb, R.; Tempest, V.; Gracias, S. & Kemp, A. (2013). Emotional, behavioral, and developmental features indicative of neglect or emotional abuse in preschool children: a systematic review. *JAMA Pediatrics*. 1;167(8), 769-775. doi: 10.1001/jamapediatrics.2013.192.

- O'Hara, M.; Legano, L.; Homel, P.; Walker-Descartes, I.; Rojas M. & Laraque D. (2015). Children neglected: Where cumulative risk theory fails. *Child Abuse & Neglect*, 45, 1-8. doi: 10.1016/j.chiabu.2015.03.007.
- Poole, D. & Lamb, M. (1998). *Investigative interviews of children: A guide for helping professionals*. Washington: American Psychological Association.
- Reich, P. (1986). *Language development*. Nueva Jersey: Prentice-Hall.
- Ruiz, M. (2006). Valoración pericial de la credibilidad del testimonio de menores abusados sexualmente. *Jueces para la democracia*, 55, 59-68.
- Sadurní, M.; Rostán, C. & Serrats, E. (2008). *El desarrollo de los niños paso a paso*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.
- Schade, B. (2013). La declaración de niños menores de edad (preescolares) como testigos en casos de un supuesto abuso sexual. *Política Criminal*, 8(16). Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992013000200008>
- Slobin, D. (1987). *Introducción a la psicolingüística*. Ciudad de México: Paidós.
- Steller, M. (1989). Recent developments in statement analysis. En Yuille, J. *Credibility Assessment*. Nato Asi Series, 47, Kluwer Academic Publishers.
- Steller, M. (1992). Child Witnesses in Sexual Abuse Case. Psychological implications of legal procedures. En Lösel, F., Bender, D. & Bliesener, T. (Eds.), *Psychology and Law. International Perspectives*. Berlín: De Gruyter.
- Steller, M. & Köhnken, G. (1994). Análisis de declaraciones basadas en criterios. En Raskin, D., *Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales*. Bilbao: Desclee de Brouwer.
- Sylvestre, A.; Bussières, È. & Bouchard, C. (2015). Language Problems Among Abused and Neglected Children: A Meta-Analytic Review. *Child Maltreatment*. pii: 1077559515616703.
- Tribushinina, E. (2012). Comprehension of relevance implicatures by pre-schoolers: The case of adjectives. *Journal of Pragmatics*. 44(14), 2035-2044. doi: <http://dx.doi.org/10.1016/j.pragma.2012.09.018>
- Trocmé, N. & Bala, N. (2005). False allegations of abuse and neglect when parents separate. *Child Abuse & Neglect*. (29).
- Vrij, A. & Winkel, F. (1996). Detection of false statements in first and third graders: The development of a nonverbal detection instrument. En Davies, G.; Lloyd-Bostock, S.; McMurray, M. & Wilson, C. (Ed.). *Psychology, law and criminal justice* (221-230). Berlín: Walter de Gruyter.
- Walker, A. (1994). *Handbook on questioning children: A linguistic perspective*. Washington: American Bar Association.
- Wilkinson, K.; Dube, W. & McIlvane, W. (1996). A crossdisciplinary perspective on studies of rapid word mapping in psycholinguistics and behaviour analysis. *Development Review*, 16, 125-148.

Factores asociados a la ausencia de un testimonio en evaluación pericial

Alicia Fuentes Rebolledo

Psicóloga, Magíster (c) en Intervención Psicojurídica y Forense, Policía de Investigaciones de Chile, Instituto de Criminología, CAVAS Pericial Metropolitano, Supervisora Técnica Subequipo Infantil – Preadolescente.

Resumen

La presente investigación tuvo como propósito determinar si existen diferencias entre las víctimas infantiles de delitos sexuales que otorgan testimonio durante la evaluación pericial psicológica y aquellas que no lo otorgan, en cuanto a factores individuales, contextuales y propios de la entrevista. Respecto del método, el estudio fue abordado desde un enfoque cuantitativo, método selectivo de diseño ex post facto retrospectivo. Fueron revisados registros audiovisuales y escritos del CAVAS Pericial Metropolitano, de la Policía de Investigaciones de Chile, seleccionándose aquellos que cumplían con criterios de inclusión (n=40), para, luego, constituir grupos de presuntas víctimas entre los 4 y 11 años de edad que disponían (n=20) y no disponían (n=20) de un testimonio. Los resultados indican que los niños que no otorgan un testimonio presentan significativamente más expresiones de incomodidad y/o vergüenza, y reciben un mayor número de refuerzos positivos y una menor cantidad de expresiones facilitadoras por parte del entrevistador. De esta forma, se concluye que existen diferencias entre estos grupos, en relación a algunos tipos de comentarios de apoyo que entrega el entrevistador y en un factor individual, sin apreciarse diferencias en relación a factores contextuales.

Palabras Clave

Testimonio, entrevista, factores individuales y contextuales, víctimas infantiles

Abstract

This research aims to determine whether there are differences between children victims of sexual offenses who provide testimony and those who do not provide one, during the psychological expert assessment. We focused on individual variables, as well as contextual and specific variables to the interview. Regarding methodology, this is a quantitative study, with a selective design method ex post facto. Written, video and audio files were reviewed from CAVAS Pericial Metropolitano, of the Policía de Investigaciones de Chile, and then we selected inclusion criteria (n=40) of audiovisual records of alleged victims between 4 and 11 years old with testimony (n=20) and a similar group without one (n=20). The results indicate that children who do not give a testimony presented significantly more expressions of discomfort and/or embarrassment, receiving a greater number of positive reinforcement and fewer expressions from the interviewer. Thus, it is concluded that there are differences

between these groups regarding some types of comments of support provided by the interviewer as well as individual differences. However, no appreciable differences were found in contextual variables.

Key words

Testimony, interview, individual and contextual factors, child victims

El abuso sexual infantil constituye una problemática de gran impacto social, toda vez que implica una grave vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, generando mermas y alteraciones significativas en su desarrollo, siendo para la disciplina psicológica un fenómeno de permanente interés (Intebi, 2014).

En relación a las cifras de las agresiones sexuales en Chile, durante el año 2015 el Ministerio Público judicializó 9.335 casos relacionados con este tipo de delitos. Un estudio anterior realizado por la misma institución, indica que 38 de las 52 víctimas que diariamente registran este tipo de delitos corresponden a menores de 18 años, lo que representa aproximadamente un 70 % de las denuncias (Chile, Ministerio Público, 2011). Por su parte, el Observatorio Niñez y Adolescencia (2014) advierte sobre la tendencia progresivamente creciente de la tasa de denuncias de agresiones sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes, refiriendo que en el año 2012, se observa una tasa país de 159,8 niños agredidos por cada 100.000 habitantes. En tanto, el Servicio Nacional de Menores (Chile, 2016) da cuenta que la primera causal de ingreso de niños al sistema proteccional se relaciona con víctimas infantiles de abuso sexual y maltrato, tal como se aprecia en la Tabla 1. De igual forma, a partir de la implementación de la Reforma Procesal Penal en Chile, se aprecia un aumento sostenido de demandas de atención por delitos sexuales (Montoya, Díaz, Reyes, Abusleme & Garrido, 2004). Las cifras previamente señaladas coinciden con los datos reportados por la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (Matus, 2014), las que ubican a Chile como el tercer país a nivel mundial en tasa de denuncias por abuso sexual infantil cada cien mil habitantes, solo superado por Suecia y Jamaica.

Tabla 1. *Niñas, niños y adolescentes ingresados por causal de ingreso al área de Protección de Derechos (en cifras absolutas).*

Causales de ingreso	Total nacional
Consumo y problemas con drogas	135
Deserción escolar o sin acceso	1.954
Falta y delitos no penalizables	716
Inhabilidad de uno o ambos padres	13.212
Medida de protección	5.598
Niño de la calle o trabajo infantil	897
Niño en gestación (de la madre en red Sename)	158
Otro	5.457
Prevención	9.300
Problema socioeconómico	505
Solicitud de diagnóstico	29.966
Víctima de abandono o cedido en adopción	250
Víctima de abuso sexual y maltrato	43.292

Fuente: Elaboración propia con fuentes del Sistema de Registro e Información Estadística del Servicio Nacional de Menores de Chile.

En el contexto previamente descrito, la psicología forense en Chile asume desde el sistema de justicia, una creciente y persistente demanda para efectuar pronunciamientos técnicos acerca de las presuntas víctimas infantiles y adolescentes de delitos sexuales, siendo un ámbito de especial interés, tanto para la psicología como para el derecho penal, particularmente desde la puesta en marcha de la Reforma Procesal Chilena, lo que le ha exigido a la judicatura fundar sus decisiones técnica y razonadamente, para lo cual ha incorporado, entre otras pruebas, el peritaje psicológico (Varela, 2010). Uno de los requerimientos frecuentes lo constituye el análisis del testimonio que entregan las presuntas víctimas respecto de los hechos denunciados, siendo el informe pericial psicológico uno de los principales medios de prueba para la acreditación de este tipo de ilícitos, dada la ausencia de pruebas materiales en la mayoría de estos casos (Manzanero & Muñoz, 2011).

Para realizar el análisis de testimonio requerido por las instancias judiciales, se cuenta con métodos de evaluación utilizados en el ámbito pericial respecto de las agresiones sexuales en población infante juvenil. La más ampliamente utilizada a nivel internacional es la Evaluación de la Validez de la Declaración (SVA), en tanto que en Chile, además de ocuparse la previamente referida, igualmente se cuenta con la metodología CAVAS INSCRIM, la cual se desarrolla en el Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales, CAVAS Pericial Metropolitano, perteneciente a la Policía de Investigaciones de Chile. Ambas metodologías implican la realización de una entrevista pericial de acuerdo a los estándares forenses internacionales, el posterior análisis de la información recopilada en función de criterios de credibilidad y del contraste de los hallazgos de la evaluación con otros elementos de la investigación (Rivera & Olea, 2007).

Sin embargo, uno de los principales nudos críticos de la evaluación pericial psicológica, es la ausencia de un testimonio acerca de la agresión sexual denunciada. En tal sentido, tal como señala Intebi (2011), la existencia de una revelación previa del niño no garantiza que posteriormente en el proceso de evaluación aporte nuevamente verbalizaciones respecto de las presuntas victimizaciones sexuales en su contra. Al respecto, Köhnken, Manzanero y Scott (2015) señalan que si un testigo no puede o se niega a dar un relato verbal durante la evaluación pericial, no es factible aplicar métodos que se basen en el análisis de una declaración verbal. No obstante, tampoco podría reemplazarse por el análisis de los dibujos o los juegos desarrollados durante la evaluación, debido al alto riesgo de realizar conclusiones erróneas en el caso de la población infanto juvenil. En ese sentido, Köhnken (2006) se cuestiona acerca de la utilización de indicadores no verbales en lugar del testimonio verbal como prueba de una agresión sexual, concluyendo que no existen indicios científicos en la bibliografía especializada revisada que dé cuenta de patrones de conductas lúdicas ni de dibujos concretos que sean específicos y únicamente asociables a la vivencia de un abuso sexual. En ese mismo orden de ideas, resta fundamento lógico a la interpretación de las anomalías del comportamiento como indicadores de abuso sexual, ello sobre la base de que las peculiaridades observadas en una presunta víctima de este tipo de delitos no son específicas ni factibles de ser siempre asociadas a una única situación causante. A partir de lo anterior, una de las interrogantes que surge dice relación con la información que el psicólogo forense puede proporcionar respecto de los procesos de evaluación en los cuales el niño no aportó un testimonio acerca de la materia que se investiga penalmente.

Respecto de las investigaciones internacionales acerca de la ausencia de testimonio en las entrevistas forenses, estas advierten que corresponderían a un tercio de las víctimas que son entrevistadas (Hershkowitz, Horowitz & Lamb, 2005). Algunos estudios, por su parte, postulan posibles explicaciones al respecto, tales como la protección a agresores conocidos, especialmente del ámbito intrafamiliar (Paine y Hansen, 2002; Yuille, Tymofievich & Marxsen, como se citó en Hershkowitz et al., 2005), por estrategias de silenciamiento impuestas por los agresores (DeYoung; Goodman-Brown; en Hershkowitz et al., 2005) y/o por factores de índole personal, tales como la sensación de responsabilidad o culpa, incomodidad o temor a consecuencias negativas que pueden derivarse de sus dichos (Lyon; Sjöberg y Lindblad; Lyon; Saywitz, Goodman, Nicholas & Moan; Berliner & Conte; DeYoung; Paine & Hansen; Palmer, Brown & Rae-GrantyLoughlin; como se citó en Hershkowitz et al., 2005). Cabe señalar que en las investigaciones previamente referidas se incluyeron casos en los que se contaba con pruebas convincentes de que el abuso sexual denunciado tuvo lugar.

En relación a estudios de diferencias de grupos entre niños que entregaron un testimonio y aquellos que no se refirieron acerca del abuso sexual denunciado, destaca el realizado por Hershkowitz, Orbach, Lamb, Sternberg & Horowitz (2006), cuya investigación pone de manifiesto diferencias estructurales en la forma en que se conducen las entrevistas forenses en cada uno de estos casos, refiriendo que, en el caso de ausencia de testimonio, los entrevistadores hicieron un uso menos frecuente de mensajes de recuerdo libre y ofrecieron menos comentarios de apoyo que cuando se entrevista a los niños que aportan un testimonio. Un resultado interesante de este estudio dice relación con las características de los niños que no revelaron abuso sexual, advirtiendo que estos eran menos cooperadores, ofrecen menos detalles y aportan respuestas escasamente informativas, lo que se advirtió desde el comienzo de la entrevista y ante temáticas que no presentaban relación

directa con los hechos investigados, a partir de lo cual sugieren identificar niños que sean renuentes desde una fase temprana de la entrevista, con el objetivo de construir una relación adecuada que permita abordar de forma posterior las cuestiones de fondo asociadas al delito investigado. De esta forma, variados estudios ponen de manifiesto la responsabilidad que recae en las habilidades del entrevistador respecto de la probabilidad de entrega de un testimonio por parte de una presunta víctima infantil (Cronch, Viljoen & Hansen, 2005; Lewy, Cyr & Dion, 2015). En tal sentido, Wood y Garven (como se citó en Cronch et al., 2005) describen en su estudio las entrevistas inadecuadas, entendidas estas como aquellas que recurren al uso de técnicas que las investigaciones han demostrado que son arriesgadas e ineficaces: uso de refuerzos negativos y recompensas, influencia social (por ejemplo, decirle al niño lo que otros han dicho), preguntas sugestivas y retirar al niño de la experiencia directa (preguntando en términos de probabilidades, es decir, lo que podría haber sucedido); asimismo, distinguen ese tipo de entrevista con las llamadas «entrevistas torpes», en las cuales los entrevistadores, incluso aquellos capacitados y especializados, incurren en errores que atentan contra la calidad y extensión de la información que pudiesen proporcionar los niños, como resultado del olvido, del déficit de una habilidad en particular y/o la falta de supervisión. Otro estudio revisado, llevado a cabo por Lippert, Cross y Jones (2009) en un total de 987 casos de abuso sexual infantil, comparó características generales de niños que describieron de manera total las acciones abusivas padecidas, con niños que no dieron información o esta se presentó de forma parcial. Sus conclusiones dan cuenta que la probabilidad de dar un testimonio aumenta cuando las víctimas infantiles eran de género femenino, cuando la figura principal de cuidado les brindaba apoyo y cuando la develación del propio niño genera la investigación judicial. Asimismo, las probabilidades aumentaron en niños que tenían mayor edad al momento del inicio de los hechos abusivos y/o cuando se realiza la entrevista forense.

Por su parte, en otra línea de investigación, se recoge un estudio de tipo retrospectivo, realizado en población adulta que habría sido víctima de agresiones sexuales durante su infancia y adolescencia, el cual examina los factores individuales, relacionales y sociales que impiden la develación del abuso sexual infantil, concluyendo acerca de la presencia de diferentes factores que les habrían impedido dar a conocer dichas situaciones con anterioridad: barreras internas asociadas a sentimientos de culpa, mecanismo de autoprotección y/o inmadurez; barreras en relación con los demás, tales como dinámicas disfuncionales al interior de la familia, conciencia del impacto negativo de contar en su entorno cercano y una red social frágil, y los relacionados con el mundo social, alusivos a prejuicios asociados a la sexualidad, a la cultura y a la falta de servicios disponibles (Collin-Vézina, De La Sablonnière-Griffin, Palmer & Milne, 2015). Cabe señalar que, si bien la anterior investigación corresponde a un estudio acerca de la develación, igualmente se advierte la relevancia para la presente investigación de las variables que influyen para no develar las acciones abusivas de índole sexual, dado que tendría similitud con las reportadas en el estudio de Hershkowitz et al. (2006) respecto de la ausencia de testimonio durante la entrevista forense.

En consideración de los argumentos precedentes, se torna relevante analizar los diversos factores que pudiesen estar relacionados con la ausencia de un testimonio en evaluación pericial de aquellos niños que previamente han prestado algún tipo de declaración acerca de las presuntas victimizaciones sexuales padecidas, considerando para ello tanto características de la entrevista forense que se realiza a cada uno de ellos como factores personales y contextuales de la propia víctima. A

partir de lo previamente expuesto, una interrogante central a despejar en la presente investigación dice relación con la existencia de diferencias entre niños presuntas víctimas de delitos sexuales que otorgan testimonio y los que no otorgan testimonio en factores individuales, contextuales y propios de la entrevista, considerando la evidencia empírica previamente abordada. La variable ausencia de testimonio, variable de agrupación, se define como la carencia de verbalizaciones por parte del niño durante la entrevista respecto de los hechos que son materia de investigación penal. Las variables de investigación, que se encuentran definidas en Anexos, se agrupan en tres factores, siendo el primero de ellos las variables ligadas a la entrevista (Hershkowitz et al., 2006; Cronch et al., 2005; Lewy et al., 2015), a saber: preguntas apropiadas (invitaciones, preguntas abiertas y preguntas que se focalizan en contenidos previamente aportados por el niño en la entrevista) e inapropiadas (preguntas cerradas, de múltiples opciones y sugestivas) y comentarios de apoyo, tales como los refuerzos positivos dados por el entrevistador, el uso de expresiones afectivas, expresiones de empatía y facilitadores utilizados por el perito para que el niño continúe hablando. En segundo lugar, los factores individuales escogidos (Lyon; Sjöberg & Lindblad; Lyon; Saywitz, Goodman, Nicholas & Moan; Berliner & Conte; DeYoung; Paine & Hansen; Palmer, Brown, Rae-Grant & Loughlin; como se citó en Hershkowitz et al., 2005; Collin-Vézina et al., 2015), son la sensación de responsabilidad y/o culpa del niño, expresiones de incomodidad y/o vergüenza, temor a consecuencias negativas asociadas al delito investigado y la connotación sexual entregada a la situación denunciada. Finalmente, el tercer factor se liga a variables contextuales (Paine & Hansen; Yuille, Tymofievich & Marxsen; DeYoung; Goodman-Brown; como se citó en Hershkowitz et al., 2005; Collin-Vézina et al., 2015), tales como el vínculo con el presunto agresor, las estrategias de silenciamiento reportadas por el niño, la presencia de disfuncionalidad familiar, una red social deficitaria, el tiempo de espera entre la denuncia y la realización de la evaluación pericial psicológica, además del número de declaraciones previas entregadas por el niño en instancias judiciales, tales como Fiscalía o en algunas de las policías, decidiéndose la inclusión de estas dos últimas variables en relación a la necesaria consideración del posible efecto de la victimización secundaria derivada del paso de las víctimas infantiles por diversas instancias ligadas a la investigación penal.

La presente investigación se justifica por su relevancia metodológica, puesto que se abordará la temática desde un diseño *ex post facto* retrospectivo que privilegia la especificidad de un estudio por sobre su amplitud. Esta temática no ha sido abordada previamente desde este diseño de investigación en nuestro país. Es relevante, además, debido a su novedad, siendo el presente estudio el primero en Chile en proponer una mirada sistémica en el estudio de la temática propuesta, integrando variables de diferentes ámbitos que se relacionan con entregar o no verbalizaciones e información relevante por parte de presuntas víctimas infantiles para los fines de la investigación penal, acerca de la agresión sexual denunciada. Sumado a lo anterior, disponer de información en relación a este fenómeno permite considerar estrategias durante el proceso de evaluación pericial con el fin de propiciar la entrega de un testimonio, lo cual es un aspecto fundamental a considerar tanto en el ejercicio práctico de la psicología forense como en la generación de conocimientos acerca de los fenómenos que son objeto de evaluación pericial.

Según lo anteriormente señalado, el objetivo general propuesto para la presente investigación es determinar si existen diferencias entre niños y niñas presuntas víctimas de delitos sexuales que otorgan testimonio y las que no otorgan testimonio en cuanto a factores individuales, contextuales y propios de la entrevista, apreciados

durante el desarrollo de la evaluación pericial durante los años 2013 y 2014, en CAVAS Pericial Metropolitano, perteneciente al Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile.

A su vez, los objetivos específicos son:

1. Determinar variables personales, contextuales y propias de la entrevista de las presuntas víctimas infantiles que no entregan un testimonio en el contexto de la evaluación pericial.
2. Determinar variables personales, contextuales y propias de la entrevista de las presuntas víctimas infantiles que entregan un testimonio en el contexto de la evaluación pericial.
3. Determinar si existen diferencias entre las presuntas víctimas infantiles de delitos sexuales que dan testimonio y las que no lo otorgan en los factores vinculados a la ausencia de un testimonio.

De esta forma, la hipótesis de trabajo en la cual se basa la presente investigación señala que los casos de víctimas infantiles que no aportan un testimonio acerca del delito denunciado tendrían características individuales, contextuales y dinámicas particulares de entrevista distintas de aquellas realizadas a víctimas infantiles que brindan un testimonio acerca de los hechos que se investigan.

Método

Participantes

Niños y niñas, entre 4 y 11 años de edad, residentes de la Región Metropolitana, ingresados a evaluación pericial al Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales, CAVAS Pericial Metropolitano, perteneciente al Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, durante los años 2013 y 2014.

Los criterios de inclusión de la muestra fueron:

- Niños y niñas que hayan finalizado el proceso de evaluación pericial y cuyo informe pericial haya sido despachado a la instancia solicitante.
- Niños y niñas que hayan entregado de forma previa una declaración durante el proceso de investigación penal.
- Niños y niñas que presenten habilidades cognitivas acordes a su etapa del desarrollo.

En tanto, los criterios de exclusión fueron:

- Niños y niñas que se encuentren en proceso de evaluación o cuyo informe pericial se encuentre en confección o supervisión.
- Niños y niñas que no hayan entregado una declaración previa.
- Casos por sospecha.
- Niños y niñas que presenten alteraciones en sus competencias testimoniales.
- Casos con más de un presunto agresor.

Diseño

Se utilizó un enfoque cuantitativo de investigación, enmarcado en el método selectivo, mediante un diseño ex post facto retrospectivo. No se manipularon las variables a estudiar, sino que se observaron en su contexto original, para analizarlas posteriormente (Hernández, Fernández & Baptista, 2014). Se produjeron los datos de interés a través de documentos institucionales (transcripción de entrevista pericial, fichas e informes periciales), con el fin de sistematizarlos y analizarlos.

El presente estudio presenta un alcance correlacional: las variables que se observaron se asociaron mediante un patrón predecible a un grupo o población (Hernández et al., 2014). De esta forma, se realizaron comparaciones entre dos grupos de sujetos, siendo el grupo de comparación el constituido por aquellos sujetos que entregaron un testimonio en la evaluación pericial acerca de los hechos que se investigan, en tanto que el otro grupo estuvo compuesto por quienes no aportaron un testimonio, pese a contarse con una declaración previa acerca de la materia investigada durante la investigación penal.

La investigación contempla una muestra intencionada, no probabilística, basada en su representatividad teórica de registros institucionales de los años 2013 y 2014. Se constituyeron en base a los registros dos grupos; uno de ellos conformado por víctimas infantiles que entreguen un testimonio acerca de los hechos en investigación ($n=20$), en tanto que el otro se conformará por aquellos niños que no aporten un testimonio sobre el delito denunciado ($n=20$). Los grupos serán pareados con respecto a la edad cronológica de los individuos y su desarrollo cognitivo, de acuerdo a la categorización que realiza Piaget e Inhelder (1978) al respecto:

1. Preoperacional (2 a 6 años), correspondiente al nivel preescolar.
2. Operaciones concretas (7 a 11 años), equivalente al nivel escolar.

Procedimiento

Para la producción de datos, se utilizaron registros institucionales del CAVAS Pericial Metropolitano, particularmente de los antecedentes de la carpeta investigativa de la Fiscalía solicitante y de los informes periciales correspondientes, además de la observación de la videograbación y/o del audio de los primeros treinta minutos de la entrevista pericial, correspondiente a la fase de rapport, a partir de una pauta de registro previamente diseñada (ver en Anexos), en la que se contemplaron las variables en estudio referentes a la entrevista pericial, las que se codificaron para su posterior análisis. De esta forma, el método cuantitativo de recolección se sustenta en datos secundarios, lo cual conlleva la revisión de documentos, registros públicos, así como registros tanto físicos como electrónicos (Hernández et al., 2014).

De manera consecutiva, los datos extraídos de las fuentes previamente descritas se traspasaron a una matriz de datos, para lo cual se utilizó el programa de análisis estadístico IBM SPSS ® versión 22.0, en el que se consignaron las variables y su respectiva codificación numérica, para efectuar posteriormente su análisis mediante pruebas estadísticas, a la luz de las hipótesis planteadas. Para fines del análisis estadístico, se consideró un $p < 0,05$.

Resguardos éticos

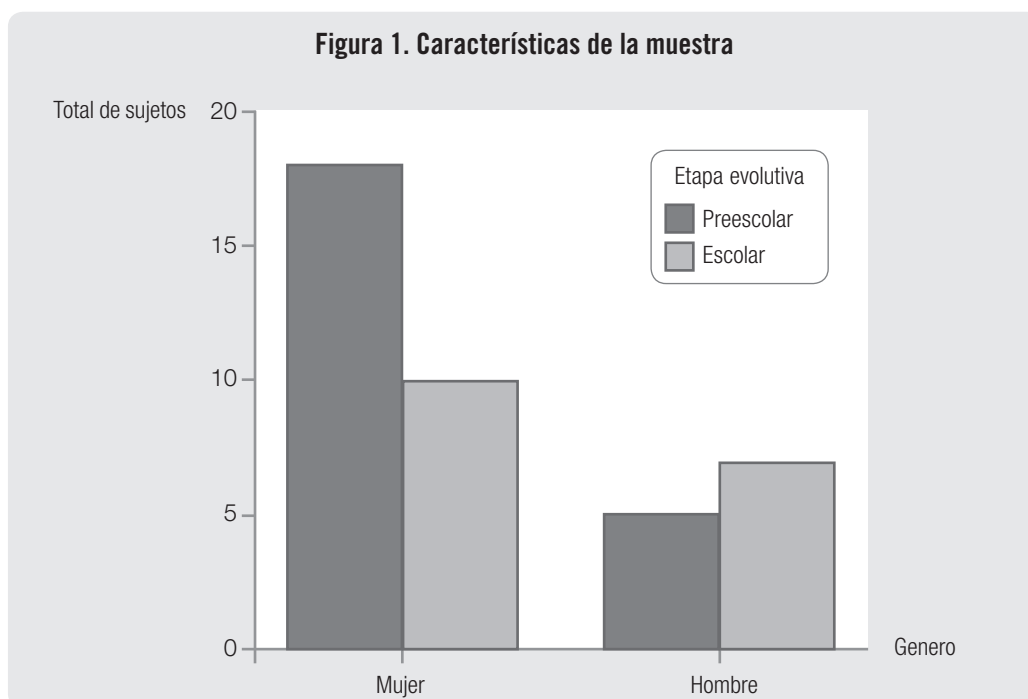
En relación a las implicancias éticas de la presente investigación, sus directrices fundamentales se asientan en el Código de Ética del Colegio de Psicólogos de Chile (2008), consecuentemente, se ha solicitado la autorización a la institución. Se resguardó la identidad de los casos incluidos en el estudio; además, no se accedió directamente a los usuarios, sino al dato de interés a través de registros documentales, lo que permitió resguardar la integridad psicológica de los participantes al no ser expuestos a una instancia de evaluación adicional. De esta forma, se prescindió de consentimiento informado, lo que fue respaldado en las normativas éticas de la American Psychological Association (2010), respetando el derecho a la confidencialidad (Hernández et al., 2014).

En consonancia con lo anterior, cabe señalar que la presente investigación muestra irrestricto respeto a los estándares internacionales relacionados con el buen trato hacia los niños y niñas víctimas de delitos de índole sexual, con especial consideración al interés superior del niño y al derecho a la privacidad, consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (Berlinerblau, Nino & Viola, 2013).

Resultados

Sujetos

En relación a los sujetos de la muestra, el 70% correspondió a víctimas infantiles del género femenino, mientras que un 30% correspondió al género masculino. Asimismo, un 57,5% correspondió a niños en etapa preescolar, en tanto que un 42,5% alude a niños en edad escolar. En relación al género, el 78,3% de los preescolares correspondían a niñas y el 21,7% eran varones, mientras en el caso de los escolares, un 58,8% eran mujeres y un 41,2% eran varones (ver Figura 1).



Descripción de factores de la entrevista, individuales y contextuales

A nivel general, en relación a los factores asociados a la entrevista, la media de preguntas apropiadas del entrevistador corresponde a un 89,4 (DS=23). La cantidad de preguntas de este tipo que más se repite es de 62, situándose el 50 % de los casos en torno a 92 preguntas apropiadas. El mínimo de preguntas apropiadas corresponde a 37 y el máximo a 137.

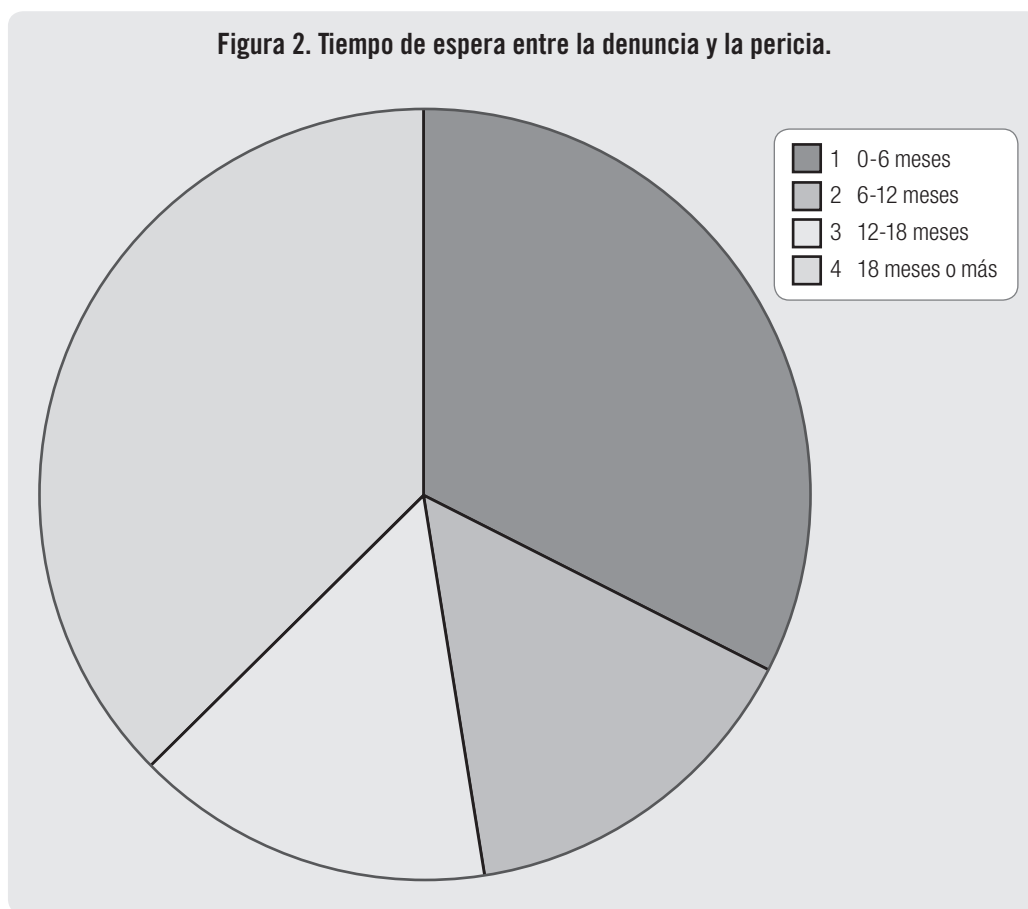
En tanto, el promedio de preguntas inapropiadas por parte del entrevistador fue de 22,4 (DS=11,5), situándose la mayoría de los casos en torno a las 20 preguntas de este tipo, la cantidad que más se reitera. Pese a advertir una proporción mayor de preguntas apropiadas por sobre las inapropiadas, esta diferencia no resulta estadísticamente significativa, $r=-0,15$ ($p=0,37$), es decir, no necesariamente implica que un entrevistador que formule más preguntas apropiadas, formule asimismo menos preguntas inapropiadas.

En cuanto a los comentarios de apoyo que brinda el entrevistador durante la entrevista, el promedio de refuerzos positivos fue de 5,33 (DS=4,3), en tanto que el 50 % de los casos contó con 4 de este tipo de comentarios, siendo 3 la cantidad que más se reitera. Por su parte, en cuanto a las expresiones afectivas del entrevistador, la media fue de 10,6 (DS=6,5), valor en el que además se sitúa el 50 % de los casos, siendo 3 la cantidad que mayormente se reitera. La media de expresiones de empatía por parte del entrevistador corresponde a un 2,1 (DS=2,6), siendo 0 la cantidad que más se repite, situándose el 50% de los casos en torno a 1 en relación a este tipo de comentarios. En relación a las expresiones facilitadoras del entrevistador, se advirtió un promedio de 60,6 (DS=19,3) de este tipo de intervenciones, siendo 67 el número más frecuente de ellas, ubicándose el 50% en aproximadamente 65 comentarios. De esta forma, el número total de comentarios de apoyo del entrevistador, correspondiente a las variables «refuerzos positivos», «expresiones afectivas», «expresiones de empatía» y «expresiones facilitadoras», tuvo una media de 78,4 (DS=24,3), situándose el 50 % en 82 comentarios de apoyo, siendo 85 el número que más se repite.

En tanto, respecto de la presencia de los factores individuales estudiados en la muestra total, un 20 % de los casos presentó sensación de responsabilidad y/o culpa, un 77,5 % de los niños manifestó expresiones de incomodidad y/o vergüenza, el 40 % dio cuenta de temor a consecuencias negativas derivadas del delito sexual investigado y el 57,5 % le otorgó una connotación sexual a la presunta situación abusiva denunciada.

Por su parte, respecto de las variables contextuales en la muestra seleccionada, un 65 % de los casos correspondía a agresiones sexuales cometidas por una figura intrafamiliar, en tanto que un 15 % se relaciona con ofensores conocidos, además de contemplarse en el 20 % de los casos un vínculo extrafamiliar con el presunto perpetrador. Asimismo, en un 67,5 % de los casos se apreciaron estrategias de silenciamiento asociadas al delito investigado, en el 75 % se detectó disfuncionalidad familiar y en el 47,5 % de los casos se advirtió una red social deficitaria. En relación al tiempo transcurrido entre la denuncia y la evaluación pericial psicológica, la mayor cantidad de casos presenta un tiempo de espera de 18 o más meses (37,5 %), seguidos por un 32,5 % de niños que asisten a pericia entre 0 a 6 meses luego de interpuesta la denuncia, un 15 % lo hizo luego de 6 a 12 meses desde la denuncia, en tanto que el 15 % restante asistió a evaluación pericial entre 12 a 18 meses luego de dicho trámite judicial, tal como se aprecia en el Figura 2. Por su parte, en relación al número de declaraciones previas, el promedio fue de 1,4 (DS=0,7), situándose el 50 % de

los casos en torno a una declaración previa, valor que, además, fue el que más se reiteró en la muestra.



En cuanto al género de los casos de la muestra y su relación con las variables del estudio, no se advirtieron relaciones significativas. No obstante, sí fue factible apreciar una asociación entre la etapa evolutiva de los participantes y el temor a consecuencias negativas asociadas al delito investigado, con valor del estadístico del $\chi^2=4,37$ ($p=0,037$), en tanto el 71 % de los preescolares de la muestra presentó esta variable, mientras que estuvo presente solo en el 29,2 % de los niños en edad escolar. De igual forma, existe relación significativa entre la etapa evolutiva y la connotación sexual otorgada a la situación denunciada, con valor del estadístico del $\chi^2=11,43$ ($p=0,001$), por cuanto el 65,2 % de los preescolares de la muestra no le asignó una connotación sexual a la situación denunciada, en tanto que solo el 11,8 % de los escolares presentó la misma condición. Es decir, en función de lo observado, a mayor edad, mayor posibilidad de que se le otorgue connotación sexual a los hechos denunciados.

Diferencias entre los grupos en cada variable

Para realizar una comparación entre los grupos de niños que entregan un testimonio en entrevista con los que no lo hacen, se eligió en primera instancia la prueba no paramétrica U de Mann Whitney, apropiada en función del tamaño muestral del estudio.

Factores de la entrevista

A partir de la aplicación de la prueba anteriormente señalada, tal como se observa en la Tabla 2, se apreció que no existieron diferencias entre los niños que otorgan un testimonio y los que no lo hacen tanto en el número de preguntas apropiadas como en la cantidad de preguntas inapropiadas que formula el entrevistador en la fase inicial de la entrevista pericial forense. De la misma forma, no se detectaron diferencias significativas entre los niños que brindan un testimonio y quienes no lo hacen en cuanto a las expresiones afectivas, el número de expresiones de empatía y el número total de comentarios de apoyo que el entrevistador brinda durante la fase inicial de la entrevista pericial. Asimismo, no existieron diferencias entre los niños que otorgan un testimonio y los que no lo hacen en el número de declaraciones previas.

Además, cabe destacar la existencia de diferencias significativas entre las víctimas infantiles que entregan un testimonio de las que no lo entregan en relación al número de refuerzos positivos dados por el entrevistador, dejando de manifiesto que el grupo que no entregó testimonio recibió en promedio 6.7 refuerzos, a diferencia de los niños que aportaron un testimonio, los que recibieron una media de 3.9 refuerzos positivos por parte del entrevistador. En tanto, en las expresiones facilitadoras, se advierte que si bien las diferencias entre el grupo de niños que entregó testimonio con el que no lo hizo no son significativas, estas se encuentran cercanas a serlo (U de Mann Whitney=132.00, $p= 0.06$)

	Preguntas apropiadas	Preguntas inapropiadas	Refuerzos positivos	Expresiones afectivas	Expresiones de empatía	Expresiones facilitadoras
U de Mann - Whitney	141,000	171,500	111,000	145,500	173,000	132,000
Asymp. Sig. (2-sided)	,110	,440	,025	,140	,453	,066

Factores individuales

En relación a los resultados obtenidos, en la Tabla 3 se advierte que no existe relación que resulte estadísticamente significativa entre los niños que entregan testimonio y los que no lo hacen en relación a la variable sensación de responsabilidad y/o culpa, al temor a consecuencias negativas y en la connotación sexual que le entregan a la situación denunciada. No obstante, sí se pesquisó una relación significativa entre los grupos en cuanto a las expresiones de incomodidad y/o vergüenza por parte de los niños entrevistados. Con el fin de interpretar con precisión el significado de las asociaciones realizadas, se observaron los residuos tipificados, apreciándose que hay una mayor proporción de los niños sin testimonio con presencia de sensación de incomodidad y/o vergüenza, en relación con los niños que entregan testimonio, por lo que se considera una asociación significativa.

Tabla 3. Diferencias entre los grupos en los factores individuales.

	Responsabilidad y/o culpa	Incomodidad y/o vergüenza	Temor a consecuencias negativas	Connotación sexual a la situación denunciada
Pearson Chi - Square	,000	7,025	,000	0,102
Asymp. Sig. (2-sided)	1,000	,008	1,0	,749
Cramer's V	1,000	,008	1,0	,749

En consideración a los hallazgos es que surge la pregunta: ¿qué otras variables de investigación pudiesen estar asociadas de forma significativa a la variable incomodidad y/o vergüenza? Así, se realiza un análisis de asociación entre dicha variable con los factores de la entrevista, individuales y contextuales, y se advierte que únicamente existe asociación entre las expresiones de incomodidad y/o vergüenza y las expresiones facilitadoras del entrevistador, apreciándose un valor estadístico de U Mann-Whitney=79,500 ($p=0,052$), lo que se traduce en que los niños de la muestra que manifestaron incomodidad y/o vergüenza recibieron en promedio 57,42 expresiones facilitadoras del entrevistador, mientras que los casos que no presentaron incomodidad y/o vergüenza obtuvieron 71,44 expresiones facilitadoras promedio de parte del entrevistador.

Factores contextuales

Los hallazgos en relación a estos factores, tal como se aprecian en la Tabla 4, apuntan a la inexistencia de una relación significativa entre los grupos en relación al vínculo con el presunto agresor, a las estrategias de silenciamiento que habría impuesto el presunto agresor, en relación a la presencia de disfuncionalidad familiar, a la presencia de una red social deficitaria o al tiempo transcurrido entre la denuncia y la evaluación pericial psicológica forense. En el caso del número de declaraciones previas prestadas por los niños que conformaron la muestra, a partir del estadístico U de Mann-Whitney=172,000 ($p=0,331$), igualmente se estima que dicha variable no tiene una relación estadísticamente significativa con la posibilidad de entrega de un testimonio durante la evaluación pericial.

Tabla 4. Diferencias entre los grupos en los factores contextuales.

	Vínculo con el agresor	Estrategias de silenciamiento	Disfuncionalidad familiar	Red social deficitaria	Tiempo de espera entre la denuncia y la pericia
Pearson Chi - Square	1,167	,114	,000	2,506	5,703
Asymp. Sig. (2-sided)	,558	,736	1,000	,113	,127
Cramer's V	,558	,736	1,000	,113	,127

Discusiones

Los análisis presentados ponen de manifiesto la existencia de algunas diferencias entre los niños que entregan un testimonio durante la evaluación pericial psicológica, y aquellos que no lo aportan, principalmente asociadas a algunos tipos de comentarios de apoyo que entrega el entrevistador y a la expresión de incomodidad y/o vergüenza por parte de los niños entrevistados, pesquisándose, de esta forma, que la mayor parte de los niños que no se refirieron a los hechos que motivaron una denuncia asociada a un delito sexual, evidenciaron manifestaciones explícitas de incomodidad y/o vergüenza.

Por el contrario, los hallazgos permiten apreciar que no se advirtieron diferencias relevantes en cuanto a factores contextuales que posibiliten hacer distinciones entre ambos grupos, lo que podría relacionarse con elementos que estarían presentes de manera transversal en los niños que son víctimas de delitos sexuales, pero que no necesariamente influyen en la entrega de un testimonio durante la evaluación pericial psicológica, dado que, por ejemplo, en el 75 % de los casos se detectó disfuncionalidad en el ámbito familiar, lo que incluso podría pensarse como un factor de riesgo para una victimización de índole sexual. En ese sentido, si bien la literatura especializada da cuenta de diversas variables asociadas al contexto en el que se encuentran las víctimas infantiles de este tipo de delitos, algunos de estos estudios se centran en la presencia de estos factores como gravitantes en el proceso de la develación del abuso sexual, entendiendo esto como la primera instancia en la cual el niño da cuenta de la situación padecida, pero no necesariamente se abocan a momentos posteriores en los cuales los niños debieran nuevamente verbalizar la presunta experiencia abusiva.

Un resultado interesante de esta investigación dice relación con una proporción significativamente mayor de refuerzos positivos por parte del entrevistador hacia aquellos niños que no entregaron un testimonio acerca del delito sexual investigado. Es decir, los entrevistadores se esforzaron más con aquellos niños que no entregaron un testimonio durante la evaluación pericial psicológica, lo que podría dejar de manifiesto, en términos hipotéticos, la influencia de las características de este grupo de niños en la conducta del entrevistador, hallazgo divergente de lo obtenido por Hershkowitz et al. (2006) en su investigación, quienes pesquisaron que los entrevistadores ofrecieron igual número de comentarios de apoyo a los niños que entregaron un testimonio como a los que no lo entregaron. De esta forma, los hallazgos del presente estudio podrían relacionarse con los esfuerzos más explícitos que utilizaron los entrevistadores para promover la expresión verbal de los niños entrevistados, ello considerando que la mayor proporción de comentarios de apoyo se relacionó con expresiones del entrevistador para facilitar la continuidad de las verbalizaciones de los niños. No obstante, los resultados sugieren que las variables personales tienen igualmente un rol fundamental en la posibilidad de entrega de un testimonio por parte de los niños.

En relación a los comentarios de apoyo, resulta llamativa la supremacía de las expresiones facilitadoras del entrevistador por sobre otro tipo de comentarios de este tipo, particularmente en relación a las expresiones de empatía, las que no estuvieron presentes en la mayoría de las entrevistas, pese a que la observación de la entrevista pericial se focalizó en la fase en la que comienza a construirse un vínculo que debería propiciar un espacio óptimo para que el niño verbalice diversos aspectos de su historia vital y entregue de forma posterior un relato respecto del delito denunciado. Lo anterior resulta, además, particularmente significativo, considerando que la mayor parte de los niños que no entregaron un testimonio se sintieron incómodos y/o avergonzados,

por lo que se pudiese hipotetizar que una mayor muestra de empatía por parte del entrevistador podría revertir en parte la interferencia de esta variable individual, lo que pudiese ser abordado en investigaciones futuras.

A nivel global, los resultados de la presente investigación van en la línea de lo que otras investigaciones han advertido (Hershkowitz et al., 2006; Cronch et al., 2005; Lewy et. al, 2015): las variables asociadas a la entrevista resultan gravitantes en la posibilidad de entrega de un testimonio acerca del abuso sexual denunciado. En ese sentido, los esfuerzos deben poner el acento no solo en la formación, sino en la capacitación y seguimiento continuo de los psicólogos que ejercen en el ámbito de la psicología forense, toda vez que en los delitos de índole sexual la mayor parte de los casos no cuenta con evidencia física, endosándose una responsabilidad significativa en la prueba pericial psicológica y, por ende, en el profesional que ejerce en esta esfera, no obstante lo cual la mejora de las prácticas de evaluación forense debe constituirse en un esfuerzo superior, en el marco de las políticas públicas necesarias para el abordaje de los delitos sexuales en víctimas infantiles.

En cuanto al enfoque evolutivo relacionado con los resultados del estudio, estos dejan de manifiesto que los preescolares, pese a no connotar como sexualmente abusiva la situación denunciada, igualmente presentan temor a posibles consecuencias negativas asociadas al delito investigado, lo que muestra que, si bien podrían no comprenderlo como una transgresión en la esfera sexual, igualmente alcanzan a vislumbrar consecuencias negativas asociadas a este, en función de su participación en diferentes diligencias del proceso investigativo y con un eventual manejo deficitario a nivel familiar al respecto, esto último además considerando el alto porcentaje de casos que presentan disfuncionalidad en este ámbito.

Por otra parte, resulta especialmente necesario reflexionar acerca de las víctimas infantiles que no entregan un testimonio en evaluación pericial psicológica y sus implicancias en la persecución penal, toda vez que el análisis que se le solicita al psicólogo forense carecería entonces de su materia prima. En tal sentido, una línea de investigación interesante podría abordar los resultados judiciales de las causas penales de aquellos niños que no entregaron un testimonio en el contexto de la pericia psicológica, de modo de conocer si dicha situación tiene o no injerencia en las decisiones que posteriormente adopta el ente persecutor y, subsidiariamente, en las resoluciones que dictan los tribunales de justicia en aquellos casos que llegan a instancias de juicio oral. Lo anterior, considerando la necesidad de tener en especial atención el interés superior del niño, consagrado en la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por Chile en el año 1990, la que además requiere que los Estados suscritos implementen políticas, programas y prácticas que protejan a los niños de la explotación y del abuso sexual. En ese sentido, el Informe Final de la Comisión Técnica de Garantías de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Procesos Judiciales del Consejo Nacional de la Infancia de Chile (2015), manifiesta la tensión entre la eficacia de la persecución penal y la protección de la víctima durante el proceso penal, por lo que resultaría de particular interés conocer la visión de los actores judiciales respecto de las víctimas infantiles que no entregan un testimonio acerca del delito denunciado y de la información que el psicólogo forense pudiese proporcionar sobre dichos casos. Respecto de este último punto, una investigación nacional reciente (Allendes, 2014), señala que la opinión de algunos jueces del ámbito penal refiere que los casos que no cuentan con un relato acerca de la materia denunciada son relegados del sistema de persecución penal.

En relación al tipo de preguntas que formularon los entrevistadores, la mayoría son preguntas apropiadas, las que buscan que el niño amplíe la información entregada por medio de invitaciones, preguntas abiertas y/o focalizándose en contenidos previamente aportados por el entrevistado, sin embargo, también formulan preguntas consideradas como inapropiadas, aquellas que entregan opciones para responder, que solo permiten respuestas sí/no y/o las que sugieren contenidos no reportados previamente por el niño en su formulación. En ese sentido, los resultados muestran que un entrevistador puede formular ambos tipos de preguntas durante la entrevista, aspecto que evidencia la necesidad de capacitación y supervisión permanente en este ámbito, tal como lo revelan los estudios que se abocan a analizar la variable del entrevistador, particularmente Wood y Garven (en Cronch et al., 2005), quienes relevan la posibilidad de que incluso entrevistadores que se encuentren altamente capacitados puedan cometer errores u omisiones que deriven en entrevistas de menor calidad.

Finalmente, un resultado que reviste especial preocupación, y que si bien no responde directamente a los objetivos propuestos para la presente investigación, igualmente es relevante de destacar, se relaciona con el extenso tiempo de espera que transcurre entre la interposición de la denuncia y la evaluación pericial: un porcentaje cercano al 40 % espera más de 18 meses, lo que si bien no resulta a nivel estadístico un factor gravitante respecto de la posibilidad de entrega de un testimonio, sí pudiese tener implicancias respecto de la victimización secundaria que ello implica y en la posible sensación de ineficacia que presentan algunas víctimas en cuanto al sistema de justicia, tal como lo señalan diversos estudios realizados a nivel nacional (Fundación Amparo y Justicia – MIDE UC, 2009; Fundación Amparo y Justicia, 2010; Lama, et al., 2015), siendo un aspecto que debería ser abordado a nivel de políticas públicas acerca del tratamiento de las víctimas infantiles de este tipo de delitos.

Referencias bibliográficas

- Allendes, T. (2014). *Valoración de la evaluación pericial psicológica de niños preescolares en delitos sexuales por parte de los jueces de tribunales orales* (Tesis de Magíster). Santiago: Universidad del Desarrollo.
- American Psychological Association. (2010). *Ethical principles of psychologists and code of conduct* [version electrónica]. Washington: Autor. Recuperado de <http://www.apa.org/ethics/code/index.aspx>
- Berlinerblau, V., Nino, M. & Viola, S. (2013). *Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as, adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos*. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Chile, Ministerio Público. (2011). *Estudio: Delitos sexuales en Chile*. Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar. Santiago: Autor.
- Chile, Servicio Nacional de Menores. (2016). *Primer Informe de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes en Chile. Observatorio Abuso Sexual Infantil y Adolescente en Chile*. Santiago: Autor.
- Colegio de Psicólogos de Chile. (2008). *Código de ética profesional*. Santiago: Colegio de Psicólogos de Chile
- Cronch, L.; Viljoen, J. & Hansen, D. (2005). Forensic interviewing in child sexual abuse cases: Current techniques and future directions. *Aggression and Violent Behavior*, 11, 195-207.

- Collin-Vézina, D.; De La Sablonnière-Griffin, M.; Palmer, A. & Milne, L. (2015). A preliminary mapping of individual, relational, and social factors that impede disclosure of childhood sexual abuse. *Child Abuse & Neglect*, 43, 123–134.
- Comisión Técnica de Garantías de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Procesos Judiciales del Consejo Nacional de la Infancia de Chile (2015). *Informe Final Propuesta de la Comisión Técnica de Garantías de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Procesos Judiciales*.
- Fundación Amparo y Justicia – MIDE UC. (2009). *Percepción de los procesos de Investigación y Judicialización en los casos de agresiones sexuales infantiles en las Regiones Metropolitana, de Valparaíso y Biobío*.
- Fundación Amparo y Justicia. (2010). *Propuesta de acciones para disminuir la revictimización de niños, niñas y adolescentes víctimas de agresiones sexuales*.
- Hernández, R.; Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: Mc Graw Hill.
- Hershkowitz, I.; Orbach, Y.; Lamb, M.; Sternberg, K. & Horowitz, D. (2006). Dynamics of forensic interviews with suspected abuse victims who do not disclose abuse. *Child Abuse & Neglect*, 30, 753–769.
- Hershkowitz, I.; Horowitz, D. & Lamb, M. (2005). Trends in children's disclosure of abuse in Israel: A national study. *Child Abuse & Neglect*, 29, 1203–1214.
- Intebi, I. (2011). *Abuso sexual infantil: En las mejores familias*. Buenos Aires: Granica.
- Intebi, I. (2014). *Proteger, reparar, penalizar: Evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil*. Buenos Aires: Granica.
- Juárez, J. & Berga, E. (2011). *Entrevistando a niños preescolares víctimas de abuso sexual y/o maltrato familiar: eficacia de los modelos de entrevista forense*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departamento de Justicia. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Köhnken, G. (2006). Anomalías de la conducta como indicadores del abuso sexual infantil crónico o puntual. En Fabian, T.; Böhm, C. & Romero, J. (Ed.), *Nuevos caminos y conceptos en la Psicología Jurídica* (199-211). Berlín: Lit Verlag.
- Köhnken, G.; Manzanero, A. & Scott, M. (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 13-19.
- Lama, X.; Gutiérrez, C.; Capella, C.; Dussert, D.; Rodríguez, L.; Beiza, G. & Águila, D. (2015). Superación de agresiones sexuales infanto-juveniles y el sistema judicial: visión desde los participantes. *Revista de Psicología*, 24(1), 1-19.
- Lewy, J.; Cyr, M. & Dion, J. (2015). Impact of interviewers' supportive comments and children's reluctance to cooperate during sexual abuse disclosure. *Child Abuse & Neglect*, 43, 112–122.
- Lippert, T.; Cross, T. & Jones, L. (2009). Telling interviewers about sexual abuse. Predictors of child disclosure at forensic interviews. *Child Maltreatment*, 14(1), 100-113.
- Manzanero, A. & Muñoz, J. (2011). *La prueba pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio: Reflexiones psico-legales*. Madrid: SEPIN.

- Matus, J. (25 de Mayo de 2014). ONU: Chile es tercero en el mundo en tasa de denuncias por abuso a menores. *La Tercera*. Recuperado de <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2014/05/680-579591-9-onu-chile-es-tercero-en-el-mundo-en-tasa-de-denuncias-por-abuso-a-menores.shtml>
- Montoya, D.; Díaz, R.; Reyes, F.; Abusleme, C. & Garrido, J. (2004). Peritaje médico legal en delitos sexuales: Una pauta práctica para su correcta realización. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, 69(1), 55-59.
- Observatorio Niñez y Adolescencia (2014). *Infancia Cuenta en Chile 2014. Segundo informe*. Santiago: Alerce.
- Piaget, J. & Inhelder, B. (1978). *Psicología del niño*. Madrid: Morata.
- Rivera, J. & Olea, C. (2007). Peritaje en víctimas de abuso sexual infantil. Un acercamiento a la práctica chilena. *Cuadernos de Neuropsicología* 2007; I(3), 174 -371.
- Varela, C. (2010). Percepción de los actores jurídicos en el campo de la Reforma Procesal Penal. *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios*. 17(1), 548-568.

Anexos

Anexo 1: Definición de las variables del estudio

I. Factores asociados a la entrevista

Preguntas apropiadas	Definición conceptual:
	Se definen como aquellas que no introducen contenidos en su formulación. De acuerdo a Juárez y Berga (2011), se utilizan para obtener una declaración narrativa y son las que producen un mayor volumen de información.
	Definición operacional:
	Número de invitaciones (por ejemplo «cuéntame sobre eso»), de preguntas abiertas (por ejemplo «¿Qué pasó después?») y de preguntas focalizadas (por ejemplo «¿Dónde pasó eso?») que realiza el entrevistador, durante los 30 primeros minutos de la entrevista, observados en el registro de audio y/o de video de cada caso.
Preguntas inapropiadas	Definición conceptual:
	Son aquellas que dirigen la información hacia algunas posibilidades de respuesta que el entrevistador propone en la formulación de la pregunta. Al respecto, Juárez y Berga (2011), señalan que en estas preguntas, tienen un papel determinante las opciones introducidas en la premisa.
	Definición operacional:
	Número de preguntas de elección múltiple (por ejemplo «¿Fue en tu casa o en el colegio?»), preguntas de respuesta sí/no (por ejemplo «¿Conoces otro psicólogo?») y preguntas con contenidos sugestivos (por ejemplo «¿Entonces fuiste al parque, cierto?«).

Refuerzo positivo ante las conductas del peritado/a	Definición conceptual:
	Se refiere a acciones que entregan una expresión positiva, de carácter no sugerente, en relación a conductas del niño durante la entrevista, no relacionada con la materia investigada.
	Definición operacional:
	Expresión verbal, no sugerente, frente a la conducta del niño durante la entrevista, no relacionada con el contenido de sus informes o para cualquier otra cuestión de fondo (por ejemplo, «Entiendo, lo estás diciendo de forma muy clara»).
Expresiones afectivas del entrevistador	Definición conceptual:
	Son manifestaciones relacionadas con la forma de abordar al niño de una manera personal.
	Definición operacional:
	Expresiones verbales del entrevistador, observadas durante los primeros 30 minutos de la entrevista, en los que se advierte que se dirige al niño por su nombre (por ejemplo, «Daniel, dime todo acerca de eso»).
Expresiones de empatía	Definición conceptual:
	Referencias a las emociones del niño implican expresiones de empatía, es decir, de una participación afectiva por parte del entrevistador en una realidad ajena, en respuesta a las expresiones de emoción positiva o negativa de los niños durante la entrevista.
	Definición operacional:
	Manifestaciones verbales del perito en las que refleja la comprensión de las emociones expresadas por el niño (por ejemplo, «Entiendo que es muy difícil para ti que me digas esto»).
Facilitadores	Definición conceptual:
	Expresiones verbales no sugestivas del entrevistador que involucran estimulaciones para continuar hablando.
	Definición operacional:
	Expresiones verbales del entrevistador que permiten que el niño continúe hablando respecto de un tema, pero que no implican una pregunta o invitación (como decir «ok», «ajá», «ujum», o haciendo eco de las últimas palabras de los niños).

Comentarios de apoyo	Definición conceptual:
	Comentarios en cualquier parte de la entrevista para fomentar respuestas de carácter informativo, por lo general sobre temas neutrales.
	Definición operacional:
	Sumatoria de la cantidad de refuerzos positivos, expresiones afectivas, expresiones de empatía y facilitadores, apreciados durante los 30 primeros minutos de la entrevista forense.

II. Factores individuales del peritado

Responsabilidad y/o culpa	Definición conceptual:
	Alude a la percepción del niño respecto de su participación en los hechos que se investigan.
	Definición operacional:
	Explicitación del perito, en el informe, respecto de la existencia de sentimientos de responsabilidad y/o culpa apreciadas en el niño.
Incomodidad ante temáticas ligadas a los hechos	Definición conceptual:
	Expresiones conductuales y verbalizaciones acerca de dificultades de índole emocional que repercuten en la disposición del niño, durante el abordaje de temáticas que guarden algún tipo de relación con los hechos.
	Definición operacional:
	Explicitación del perito, en el informe, respecto de expresiones verbales y/o conductuales de incomodidad apreciadas en el niño.
Temor a consecuencias negativas	Definición conceptual:
	Experimentación de miedo frente a la posibilidad de efectos negativos, tanto para sí mismo como para su entorno familiar y/o cercano, en relación a los hechos en investigación.
	Definición operacional:
	Explicitación del perito, en el informe, respecto de la existencia de temor en el niño a las consecuencias negativas derivadas de la develación y/o de la divulgación de los hechos en investigación.

Connotación sexual otorgada a la vivencia	Definición conceptual:
	Atribución de carácter sexual o carencia de esta, que el/la peritado/a le otorga a las acciones padecidas.
	Definición operacional:
	Presencia en el informe pericial de la forma en que el niño connota los hechos que se investigan, dándoles o no connotación sexual, ello al momento de la eclosión y/o divulgación de la develación.

III. Factores contextuales del peritado

Vínculo con el agresor	Definición conceptual:
	Tipo de relación entre el peritado y el denunciado en la causa, en relación a su parentesco o grado de cercanía.
	Definición operacional:
	Apreciación en el informe del vínculo Intrafamiliar, conocido o extrafamiliar entre el niño y el denunciado.
Estrategias de silenciamiento	Definición conceptual:
	Acciones desplegadas por el presunto agresor para que el peritado no verbalice los hechos denunciados.
	Definición operacional:
	Explicitación en el informe respecto de las presuntas estrategias de silenciamiento utilizadas por el denunciado, tanto explicitadas por el niño como extraídas desde los antecedentes de la carpeta investigativa.
Disfuncionalidad familiar	Definición conceptual:
	Presencia de conflictos de diferente índole, en el ámbito familiar del peritado, relacionados o no con los hechos en investigación.
	Definición operacional:
	Se extrae desde los antecedentes de la carpeta investigativa y/o desde el informe pericial la presencia o ausencia de conflictos en el ámbito familiar del niño, tanto precedentes como derivados de la divulgación de los hechos investigados.

Redes sociales deficitarias	Definición conceptual:
	Escaso nivel de inserción en espacios de apoyo a nivel familiar, educacional y social del peritado.
	Definición operacional:
	Consignación en el informe acerca de la conexión con redes de apoyo a nivel familiar (familia extensa, por ejemplo), educacional y social circundante al niño.

Anexo 2: Pauta de registro de observación

CASO (Número)	
GRUPO	

I. Factores de la entrevista

1. **Preguntas apropiadas** (invitaciones, abiertas, focalizadas)
(cantidad)

2. **Preguntas inapropiadas** (múltiples opciones, cerradas, sugestivas)
(Cantidad)

3. **Refuerzos positivos**
(Cantidad)

4. **Expresiones afectivas**
(Cantidad)

5. **Expresiones de empatía**
(Cantidad)

6. **Facilitadores**

II. Factores individuales

1. **Responsabilidad y/o culpa**

Presencia

Ausencia

2. **Incomodidad y/o vergüenza**

Presencia

Ausencia

3. **Temor a consecuencias negativas**

Presencia

Ausencia

4. **Connotación sexual de la situación denunciada**

Presencia

Ausencia

III. Factores contextuales**1. Vínculo con el agresor**

Intrafamiliar = 1

Conocido = 2

Extrafamiliar = 3

2. Estrategias de silenciamientoPresencia Ausencia **3. Disfuncionalidad familiar**Presencia Ausencia **4. Red social deficitaria**Presencia Ausencia **5. Tiempo de espera entre la denuncia y la pericia**

0 a 6 meses = 1

6 meses, 1 día a 12 meses = 2

12 meses, 1 día a 18 meses = 3

18 meses, 1 día o más = 4

6. Número de declaraciones previas

(cantidad)

Agresiones sexuales colectivas: una caracterización del fenómeno desde la práctica

Alejandra Blanco González

Psicóloga, Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil, Policía de Investigaciones de Chile, Instituto de Criminología, CAVAS Pericial Metropolitano, Coordinación Equipo de Difusión y Estudios, Supervisora Técnica del Subequipo Infantil–Preadolescente.

Resumen

A partir de la relevancia mediática y judicial que han adquirido a nivel nacional las agresiones sexuales colectivas, se diseña un estudio cuantitativo transeccional que evalúa la presentación de variables sociodemográficas y fenomenológicas en víctimas chilenas. La muestra estuvo constituida por 45 casos; 18 colectivos y 27 únicos. Respecto de las variables sociodemográficas, se identifica mayor número de hombres en el grupo de casos colectivos, el que además presenta un promedio de edad significativamente menor que el de los casos únicos. Respecto de las variables fenomenológicas, la mayoría de ellas se presenta sin diferencias entre ambos grupos. Solo se hallaron diferencias significativas en lo concerniente a la familiaridad con el agresor (Intrafamiliar/extrafamiliar), correspondiendo la totalidad del grupo colectivo a perpetradores extrafamiliares. Se concluye que las agresiones sexuales colectivas no presentan mayores diferencias con las agresiones sexuales únicas en función de las variables estudiadas y que estas se concentran en aspectos sociodemográficos de las víctimas, elemento que debiera ser tenido en consideración en la persecución penal y en la planificación de estrategias de prevención. Se detecta como limitación el tamaño muestral del estudio.

Palabras Clave

Abuso sexual, casos colectivos, agresores sexuales, víctimas múltiples, criminología ambiental.

Abstract

Collective cases of sexual aggression have acquired high relevance in Chilean national media. In this context, it was designed a transactional quantitative study to assess the presentation of demographic and phenomenological variables in Chilean victims. The sample consisted of 45 cases; 18 collective (6 women and 12 men), and 27 single cases (17 women and 10 men). Regarding sociodemographic variables, the collective cases group presented significantly more men than women, compared to the single cases group. The collective cases group presented a lower age average. About the phenomenological variables, most of them presented no differences between the two groups, although it was found significant differences in the relationship with the offender (family/outsider), since all cases of the collective group were outsider offenders. It's concluded that the offenses committed in a collective context do not present major differences with the ones committed in single contexts. Furthermore,

the differences were concentrated to socio-demographic aspects of the victims such as gender and age. This variables should be taken into consideration regarding criminal prosecution and in the planning stages of prevention strategies. Limitations regarding the size of the sample were discussed.

Key words

Sexual abuse, sexual offenders, multiple victims, environmental criminology

El término *agresiones sexuales colectivas* es utilizado en la realidad nacional para referirse a aquellos casos en los que existe más de una víctima dentro de un mismo contexto. En este sentido, en los últimos años se ha observado en los medios de comunicación un aumento en las denuncias de agresiones sexuales infantiles cometidas por uno o más sujetos en contra de múltiples víctimas, existiendo casos connotados acontecidos en colegios y jardines infantiles, que han despertado el interés de la opinión pública.

El tratamiento judicial de estos casos resulta un desafío, tanto para los organismos de administración de justicia, como para las instituciones auxiliares. Dicha complejidad se manifiesta en dos niveles; el primero tiene relación con la psicología del testimonio y las hipótesis preponderantes que se levantan en el momento en que profesionales que trabajan en el tema analizan el caso, en cuanto a la posible existencia de contaminación en los relatos por el hecho de que las presuntas víctimas conocen otros casos que han sufrido igual experiencia. El segundo nivel dice relación con el poder de las comunicaciones y la inmediatez de la transmisión de la información que propician las redes sociales, todo lo cual no solo promueve presión social hacia las partes involucradas, sino que además puede provocar que se instalen ideas preconcebidas que envuelven a las investigaciones judiciales de expectativas, que permanecen hasta el momento de los juicios orales.

De este modo, el tratamiento que se realiza de este fenómeno por parte tanto de los operadores del sistema de justicia, como desde la opinión pública, pareciera implicar que las agresiones sexuales colectivas presentarían características particulares en relación con agresiones de otro tipo, aspecto que resulta importante de dilucidar, con el fin de aproximarse a su comprensión desde el ámbito pericial y mediante estudios científicos.

En este respecto, al realizar una revisión de la evidencia existente se encuentra que esta conceptualización, tan frecuentemente utilizada en la realidad nacional, no presenta una definición clara. Así, a nivel internacional se aprecia que las categorías en las que se clasifican las agresiones sexuales se han relacionado con otros aspectos, como el vínculo con el perpetrador, o la reiteración o no de vulneraciones, y no con el número de víctimas agredidas de manera simultánea por el o los mismos sujetos. De este modo, para fines de la presente investigación, se considerará como caso colectivo aquel cometido por uno o varios agresores en contra de dos o más víctimas de un mismo entorno sociofamiliar, teniendo estas conocimiento de la existencia de otros casos al momento de la ocurrencia de los hechos.

Respecto de las variables fenomenológicas descritas en delitos con estas características, una de las primeras en analizarse es el vínculo existente entre víctima y agresor, siendo la clasificación más frecuentemente utilizada aquella que distingue entre agresores desconocidos y conocidos, y dentro de estos últimos los que pertenecen al círculo intra o extrafamiliar de la víctima (Barudy, 1998, 1999; Crosson-Tower, 2005; Echeburúa & Guerricaecheverría, 2011; Finkelhor, 1980).

Sin embargo, si bien para fines estadísticos la distinción respecto de la familiaridad entre agresor y víctima resulta relevante, puede ser insuficiente a la hora de comprender adecuadamente el fenómeno, en la medida que no refleja claramente la cualidad del vínculo entre ambos actores.

Así, Crosson-Tower (2005) nombra y caracteriza los distintos agresores sexuales extrafamiliares con los que podemos encontrarnos, distinguiéndolos tanto en función de las características del agresor y la agresión desplegada, como del rol que dichos personajes juegan en relación a los niños victimizados, y describe en una de sus categorías aquellos que ostentan un rol de poder en relación a la infancia, tales como sacerdotes, profesores y voluntarios de organizaciones sociales. Al respecto, tanto la experiencia práctica como los estudios científicos evidencian que, en su mayoría, las agresiones sexuales colectivas se producirían en contextos que resultan familiares para los niños, tales como establecimientos educacionales, centros recreacionales, lugares de culto religioso y, en menor medida, hogares protectores (Euser, Alink, Tharner, IJzendoorn, & Bakermans-Kranenburg, 2013; Gallagher, 2000; Pereda, Guilera, Forns, & Gómez-Benito, 2009; Turner, Rettenberger, Lohmanna, Eherb, & Briken, 2014; Turner, Rettenberger, Yoon, et al., 2014). En este sentido, existe un sólido cuerpo teórico que aborda las agresiones sexuales extrafamiliares cometidas en contextos como los mencionados, que contienen descripciones de distintos elementos fenomenológicos que caracterizarían este tipo de agresiones (Gallagher, 2000; Leclerc, Proulx & McKibben, 2005; Sullivan & Beech, 2002, 2004; Sullivan, Beech, Craig & Gannon, 2011).

Igualmente, se plantea en términos de estrategias de victimización, que la elección de trabajo/profesión de este tipo de agresores, y especialmente de quienes agreden en contexto laboral, se encontraría influida por el acceso que este contexto brinde a posibles víctimas (Sullivan & Beech, 2004).

Asimismo, se ha encontrado un predominio del uso de la seducción y la manipulación afectiva, por sobre estrategias que impliquen el empleo de la fuerza física o la intimidación (Gallagher, 2000; Kaufman et al., 1998; Leclerc et al., 2005; Rebocho & Gonçalves, 2012; Sullivan et al., 2011). De este modo, se concluye que el mecanismo preferido por sujetos que actúan dentro de sus contextos laborales es establecer un vínculo de confianza, con el objeto de que la víctima consienta la actividad sexual, y se mantenga en silencio (Gallagher, 2000; Leclerc, Chiu & Cale, 2014; Leclerc et al., 2005), encontrándose además que una de las principales formas de acercamiento se encontraría basada en generar espacios de contacto con los niños fuera del lugar de trabajo (Sullivan & Beech, 2004). Lo anterior resulta llamativo en la medida que este tipo de estrategias ha sido más frecuentemente descrito en agresiones intrafamiliares. En este sentido, las vulneraciones en contextos laborales, particularmente cuando ocurren en instituciones dedicadas al cuidado o educación de niños, tendrían más características fenomenológicas en común con las agresiones intrafamiliares que con las extrafamiliares en las que frecuentemente son clasificadas, elemento que pudiera relacionarse con las características afectivas y de autoridad ejercidas por este tipo de perpetradores (Gallagher, 2000; Kaufman et al., 1998; Leclerc et al., 2005; Turner, Rettenberger, Lohmanna, et al., 2014; Turner, Rettenberger, Yoon, et al., 2014).

Respecto al tipo de contacto establecido, Sullivan y su equipo (2002) concluyen que en la mayoría de los casos en que la estrategia de victimización está enfocada en la manipulación del vínculo, la penetración es sustituida por otro tipo de contacto sexual, lo que se diferencia de los agresores oportunistas y los que usan la coerción, quienes tienden a emplear la violencia y a realizar actos penetrativos.

En tanto, la criminología ambiental es un área de estudio dedicada al análisis de las circunstancias situacionales de los delitos, y se encuentra enfocada en la prevención de los delitos en general, más que en el análisis de características individuales de los ofensores que correlacionan con el actuar delictual de los mismos (Wortley & Mazerolle, como se citó en Leclerc et al., 2014). Así, esta área releva el espacio en el que se desarrollan las agresiones, señalando que el tipo de estrategia de victimización elegida tendría relación además con el espacio físico en que el acto abusivo se comete. Por tanto, dado que la mayoría de los delitos sexuales cometidos por parte de conocidos ocurren en contextos frecuentados por los niños, las estrategias podrían desarrollarse pausada y calculadamente (Leclerc et al., 2014).

A su vez, se ha descrito la relevancia del entorno y el contexto en el desarrollo de las agresiones sexuales, planteándose que este también incidiría tanto en la naturaleza de las acciones desarrolladas como en la selección de la víctima y las estrategias de victimización empleadas (Balemba & Beaugard, 2012; Rebocho & Gonçalves, 2012), sin dejar de mencionar que las preferencias de los perpetradores resultan relevantes, en la medida que estos propiciarían su incorporación a determinados contextos, tras encontrar cierta estabilidad en el modo en que los agresores reincidentes actúan (Lasher, McGrath & Cumming, 2015).

Finalmente, existe un escaso desarrollo empírico de las variables sociodemográficas en este tipo específico de delitos. En este sentido, en relación al sexo de las víctimas se observa una diferencia con lo descrito en estudios epidemiológicos generales, en los que existe un predominio de víctimas de sexo femenino (CAVAS, 2003; Consejo Nacional de la Infancia, 2015; Glaser, 2009). Así, se encontró en estudios realizados con poblaciones de sujetos que agredieron a múltiples víctimas dentro de su contexto laboral, una mayor proporción de víctimas de sexo masculino o indiferenciación en la preferencia, con agresiones cometidas en contra de víctimas de ambos sexos (Gallagher, 2000; Sullivan & Beech, 2004; Sullivan et al., 2011; Turner, Rettenberger, Lohmanna, et al., 2014; Turner, Rettenberger, Yoon, et al., 2014). A su vez, respecto de la edad de las víctimas, Leclerc (2005) plantea que las estrategias de victimización y su éxito tendrían relación tanto con el tipo de vínculo, como con la edad de esta, encontrándose que a menor edad del niño o niña, mayores serán las posibilidades de éxito de tales mecanismos. En este sentido, estudios que comparan estrategias de victimización en distintos tipos de agresores sexuales, plantean que el predominio de la seducción y persuasión por parte de conocidos hacia niños y niñas, habla de la influencia que tienen las características de las víctimas escogidas —tales como la edad— en la planificación y ejecución del delito (Beaugard, Leclerc & Lussier, 2012; Leclerc et al., 2014).

Así, en función de lo previamente descrito, es posible señalar que no se cuenta con caracterizaciones que reporten específicamente aspectos fenomenológicos que rodean las agresiones sexuales cometidas de forma colectiva, resultando necesario, por tanto, iniciar un camino de exploración y comprensión de este fenómeno a través de preguntas tales como: ¿existen diferencias en variables contextuales y fenomenológicas entre niños, niñas y adolescentes agredidos en contextos colectivos y casos únicos?

De esta pregunta se desprende como objetivo general determinar si existen diferencias en variables contextuales y fenomenológicas entre niños, niñas y adolescentes agredidos en contextos colectivos y aquellos vulnerados en contextos únicos, a partir de la información recogida de casos atendidos en el contexto pericial por el Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile, entre los años 2010 y 2013.

Los objetivos específicos serán entonces:

- i. Caracterizar a la población en casos únicos y colectivos.
- ii. Determinar variables contextuales y fenomenológicas en los grupos de caso únicos y colectivos.
- iii. Establecer si existe relación entre el tipo de delito, único o colectivo y las variables contextuales y fenomenológicas.

Método

Diseño

Para dar respuesta a estas preguntas se utiliza un enfoque cuantitativo de diseño no experimental transeccional (Field, 2009; Hernández, Fernández-Collao & Baptista, 2014; Prince, 2009), con un alcance de investigación descriptivo y correlacional. Así, el estudio busca generar conocimiento respecto de una temática que no ha sido abordada en la realidad nacional, describiendo las características fenomenológicas y sociodemográficas de las agresiones sexuales cometidas de forma colectiva. Asimismo, se pretende comparar estas características con lo pesquisado en agresiones sexuales únicas (Hernández et al., 2014).

Participantes

Se trabajó con una muestra de casos de víctimas de delitos sexuales menores de 14 años que, al momento de la realización del presente estudio, tuvieran por acreditada la ocurrencia de hechos abusivos en su contra, a través de una sentencia condenatoria ejecutoriada, y que hayan sido atendidos en CAVAS Pericial Metropolitano desde el año 2010 a la fecha.

En este sentido, se contó con un total de 45 casos divididos en dos grupos:

- Casos colectivos (n=18).
- Casos únicos (n=27).

Variables

Se definió como variable criterio la pertenencia del niño o niña evaluado a un caso colectivo o a un caso único. En este sentido, se entendió como caso colectivo aquel que contara con dos o más víctimas de un mismo entorno sociofamiliar, siendo condición central que las víctimas tuvieran conocimiento de la existencia de otras al momento de la ocurrencia de los hechos. Asimismo, se entendió como caso único aquellos casos que no contaran con las características previamente descritas.

Los grupos, de casos colectivo y únicos serán comparados según variables sociodemográficas: género, edad y procedencia (Anexo 1); y variables fenomenológicas: tipo de delito, relación con el agresor, figura extrafamiliar, sexo del agresor, evidencia médico legal, develación, denunciante, estrategia de victimización y frecuencia de la agresión (Anexo 2).

Procedimientos

Tras acceder a los registros del Equipo Pericial, se revisaron casos atendidos desde el 2010 en adelante para seleccionar aquellos que contaran con fallo condenatorio y sentencia ejecutoriada, entendida como aquellas causas en las que se ha establecido definitivamente como verdad jurídica la ocurrencia de los hechos denunciados.

A partir de eso, se realizó una revisión de los informes periciales a fin de completar las categorías de análisis en una planilla creada para dichos fines que luego fue analizada a través del paquete IBM SPSS Statistics® versión 22.0.0.

En primer lugar, se realizó un análisis exploratorio de los datos de cada una de las variables en estudio, para luego desarrollar un análisis comparativo a través de datos estadísticos no paramétricos usando la Prueba Chi Cuadrado (χ^2), y la Prueba Exacta de Fisher cuando por razones estadísticas la primera no se pudo utilizar (Field, 2009; Hernández et al., 2014). En el caso de la edad, única variable escalar, se aplicó una prueba de comparación de medias a través del estadístico U de Mann-Whitney, a fin de valorar la existencia de una diferencia significativa entre ambos grupos (Field, 2009; Hernández et al., 2014).

Consideraciones éticas

En el transcurso de la investigación, fueron tenidos en consideración los lineamientos éticos propuestos por el Colegio Chileno de Psicólogos para en todo momento dar cumplimiento a los mismos. Por lo anterior, todos los datos utilizados fueron manipulados manteniendo la privacidad y el anonimato de los casos analizados, para evitar procesos estigmatizantes que pudieran ser particularmente sensibles en la población estudiada. Asimismo, se trabajó con registros disponibles a fin de no establecer contacto directo con los sujetos, evitando generar espacios que pudieran ser victimizantes.

Resultados

Descripción y comparación de variables sociodemográficas

En términos de análisis sociodemográfico, la totalidad de los casos analizados se encuentran compuestos por 51,11 % de mujeres y 48,89 % de hombres. De los casos colectivos el 33,33 % corresponde a mujeres y un 66,67 % a hombres, mientras que los únicos se distribuyen en un 63,00 % de mujeres y 37,00 % de hombres (Tabla 1).

Grupo	Femenino	Masculino	Total
Casos colectivos	6 (33,33 %)	12 (66,67 %)	18
Casos únicos	17 (63,00 %)	10 (37,00 %)	27

Llama la atención, a simple vista, la existencia de diferencias en los porcentajes de hombres y mujeres en ambos grupos, al observarse un predominio de víctimas de sexo masculino en el grupo de casos colectivos, lo que difiere de los casos únicos,

donde predominan sujetos de sexo femenino. Al respecto, se lleva a cabo un análisis no paramétrico mediante el procedimiento de tablas de contingencia, donde se aprecia una asociación en el límite entre ambas variables ($\chi^2=3,784$; Sig=0,051; $p<0,05$), elemento que, si bien debe ser analizado con cautela, implicaría una asociación entre la presentación de ambas variables, lo que es confirmado al aplicar el coeficiente de contingencia V de Cramer, donde se aprecia una asociación moderada entre las variables (0,291; Sig=0,051).

En cuanto a la variable edad, el promedio de todos los casos analizados fue de 7,4 años (DS=3,16). En tanto, al realizar el análisis por grupo, resulta relevante señalar que se aprecian diferencias en el promedio de edad en función del grupo de pertenencia, pesquisándose además una mayor dispersión de las edades en el grupo de los casos únicos (8,74; DS=3,45), en comparación con los casos colectivos, que presentan un menor promedio de edad y una distribución más homogénea (5,61; DS=1,20) (Tabla 2).

Tabla 2. Descriptivos de la variable edad según variable criterio

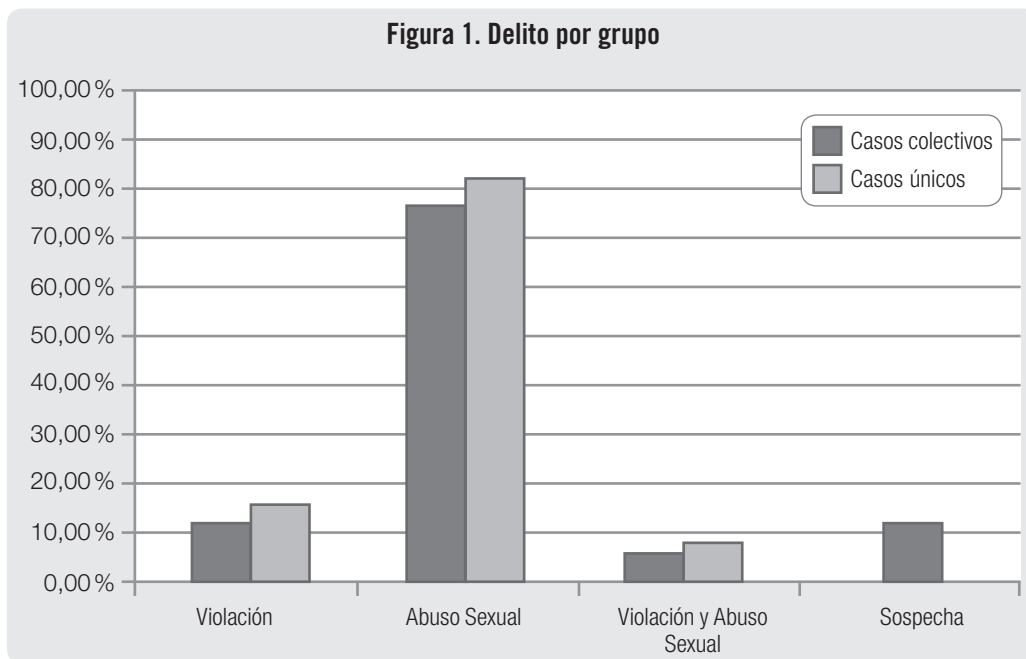
Grupo	Mínima	Máxima	Promedio	Desviación estándar
Casos colectivos	4	8	5,61	1,20
Casos únicos	3	14	8,74	3,45

Al respecto, al establecer una comparación de medias a través del estadístico U de Mann-Whitney, se observó que la diferencia entre los promedios de edad en ambos grupos (-3,13) resulta estadísticamente significativa (0,003; $p<0,05$), siendo por tanto los niños y niñas víctimas de agresión sexual en contexto colectivo, significativamente menores que aquellos que son agredidos en otros contextos.

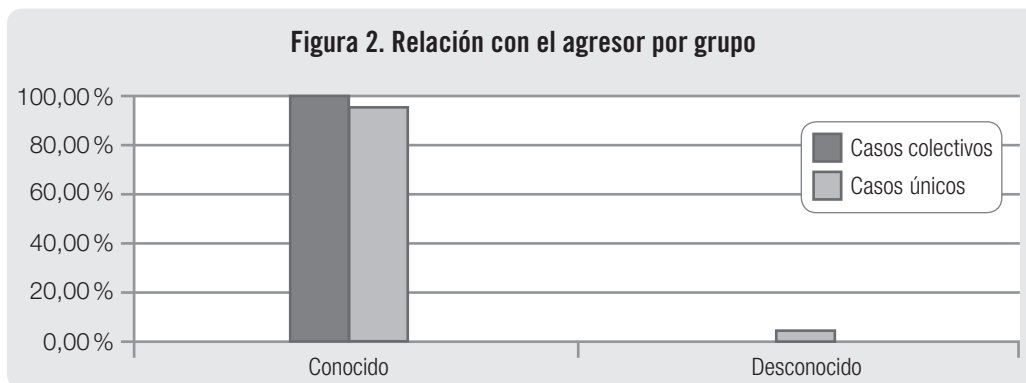
En relación con la procedencia, el 92,6 % de los casos únicos tiene procedencia urbana, mientras que 4,4 % proviene de un entorno rural, en tanto que la totalidad de los casos colectivos proviene de zonas urbanas. Al respecto, al analizar la relación entre variables mediante tablas de contingencia, no se aprecia una asociación significativa entre ambas (Sig=0,243; $p<0,05$).

Descripción de variables fenomenológicas

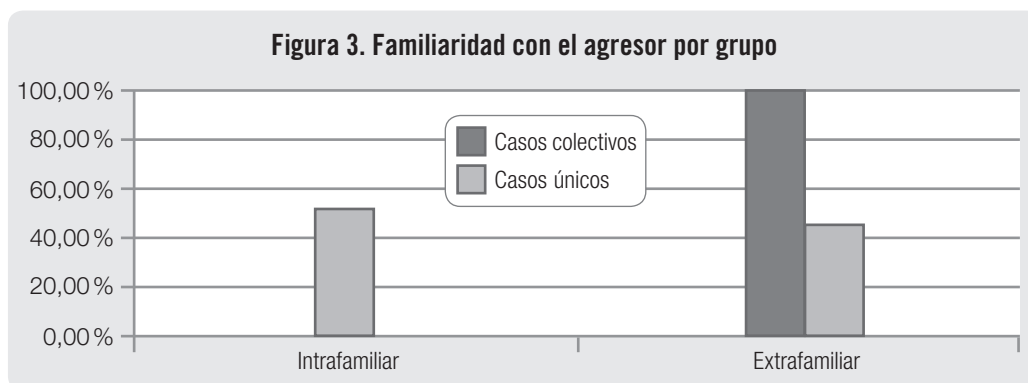
En este ámbito, del total de casos, el delito más frecuentemente observado es el de abuso sexual con un 75,6 %, mientras que la violación presenta una mayor frecuencia en los casos únicos, con un 15,0 % versus un 11,1 % en los colectivos, existiendo casos de sospecha (11,12 %) en este último grupo (Figura 1). Al realizar el procedimiento de tablas contingencia en esta variable, se confirma lo que se observa a simple vista, es decir, que no existe diferencia en la presentación de esta en ambos grupos (Sig=1,000; $p<0,05$).



A su vez, en casi la totalidad de los casos analizados, el agresor era conocido de la víctima, independiente de si es colectivo o único: 100% casos colectivos, 96,3% casos únicos (Figura 2). De este modo, y a partir del análisis realizado a través de tablas de contingencia, es posible concluir que no existe asociación entre las variables (Sig=1,000; $p < 0,05$).

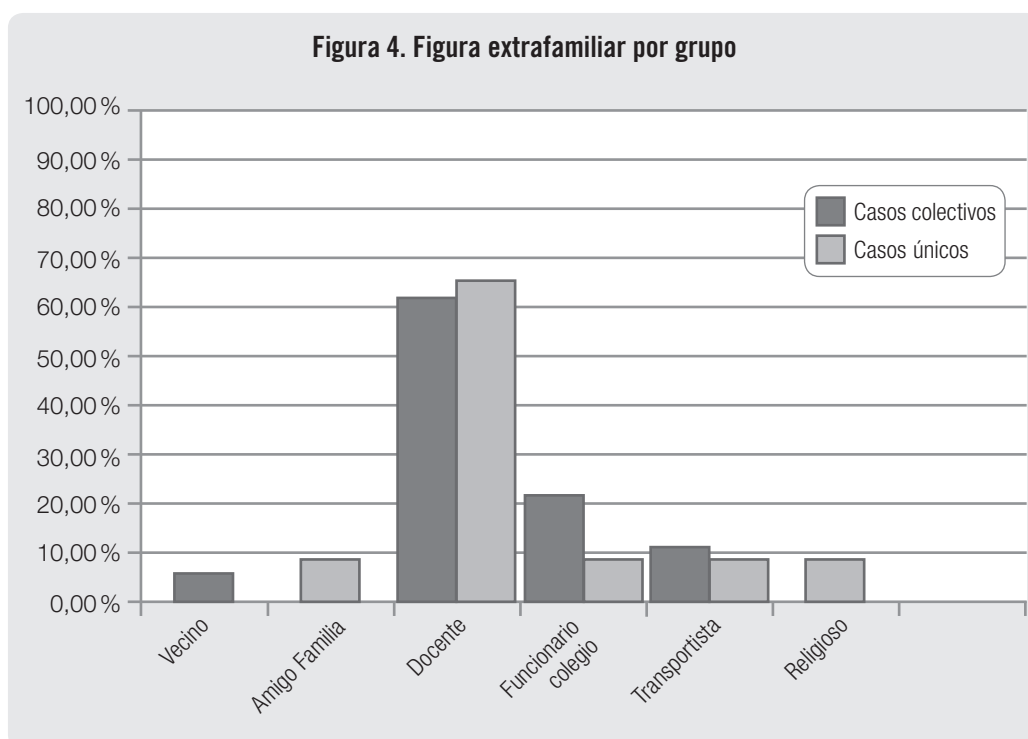


Respecto de la familiaridad con el agresor, la totalidad de los casos colectivos corresponde a agresores extrafamiliares y en los casos únicos estos se dividen prácticamente en partes iguales entre intra (52%) y extrafamiliares (48%) (Figura 3). En el análisis comparativo correspondiente, se aprecia que existe una relación estadísticamente significativa entre ambas variables ($\chi^2 = 13,548$; Sig=0,000; $p < 0,05$), con un coeficiente de contingencia V de Cramer de 0,549 (Sig=0,000; $p < 0,05$), todo lo cual permite rechazar la hipótesis de independencia de las variables, al observarse una relación significativa entre las mismas.



Igualmente, resulta llamativo que, en relación al rol que ocupa el agresor respecto de la víctima cuando nos referimos a los casos extrafamiliares, en el grupo de casos colectivos la mayoría se concentra en personas asociadas al contexto escolar de la víctima, donde la mitad de los casos corresponde a un docente (50%), seguido por funcionarios de colegio (33,33%) y transportistas (11,11%) (Figura 4). En tanto, en el grupo de casos únicos, si bien existe un predominio de la figura del docente (38,46%), comparten el segundo lugar los funcionarios de colegio (15,38%) y los amigos de la familia (15,38%), emergiendo además la figura del religioso (15,38%) (Figura 4).

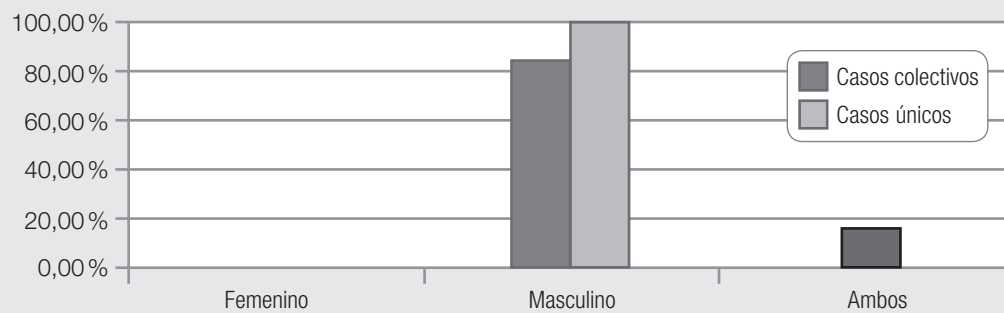
En este sentido, al dicotomizar la variable en dos categorías, «entorno familia» y «entorno escolar», confirmamos lo que se señala, al resultar del análisis de Prueba Exacta de Fisher (Sig=0,539; $p < 0,05$), la ausencia de relación significativa entre ambas variables, en la medida que en los dos grupos se aprecia un predominio de agresores del entorno escolar de las víctimas (94,40% casos colectivos, 81,80% en casos únicos).



En relación al género del agresor, se observa un predominio importante de sujetos de sexo masculino en ambos grupos, los que concentran la totalidad de los agresores en el grupo de casos únicos, y un 83,30% en el grupo de casos colectivos. Asimismo,

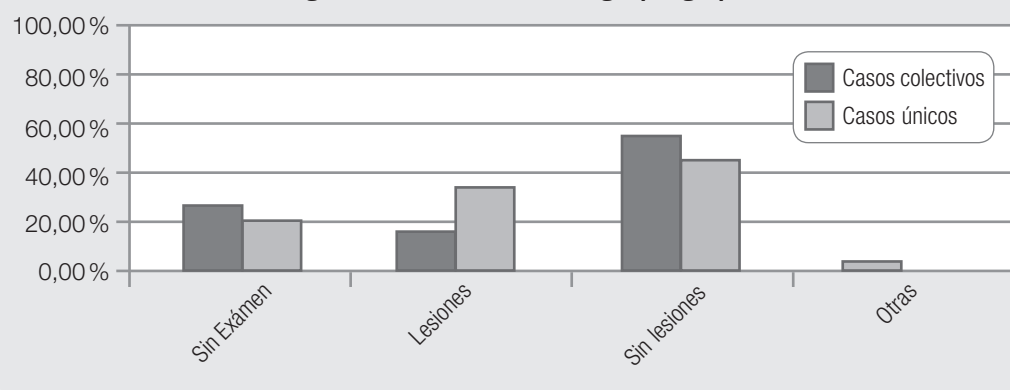
resulta llamativo que en este último grupo, la participación de agresoras de sexo femenino solo se produce en compañía de un agresor de sexo masculino (16,70 %) (Figura 5). Al hacer un análisis comparativo a través de tablas de contingencia, se aprecia a partir de los resultados de la Prueba Exacta de Fisher (Sig=0,058; $p < 0,05$) la existencia de una vinculación significativa entre ambas variables con un coeficiente de asociación que indica una relación moderada (V de Cramer=0,327), todo lo cual permite rechazar la hipótesis nula y, por tanto, afirmar que existe una relación entre ambas variables, la que a partir de lo observado en las frecuencias, daría cuenta de una mayor presencia de agresores de ambos sexos en los casos colectivos. No obstante, estos resultados deben ser interpretados con cautela, toda vez que se cuenta con una muestra pequeña, lo que implica un impacto relativo superior de casos con esas características.

Figura 5. Género del agresor por grupo

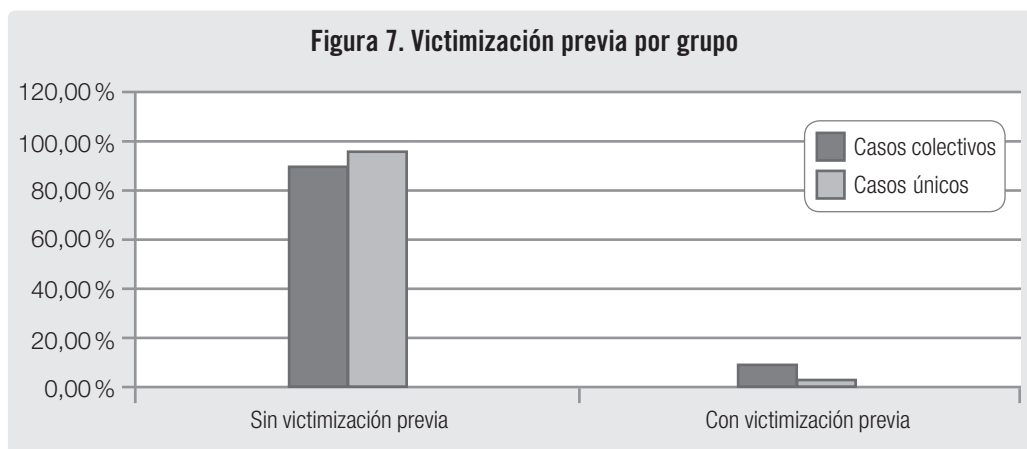


En el análisis de la evidencia médico legal, se observa una mayor presencia de lesiones genitales en el grupo de casos únicos (33,33 %) en relación con los casos colectivos (16,70 %), apreciándose un importante número de casos que no presenta evidencia médico legal (55,60 % casos colectivos, 44,45 % casos únicos), y otro grupo significativo que no cuenta con este examen al momento de realización de la pericia (27,80 % casos colectivos, 18,50 % casos únicos) (Figura 6). Al respecto, es posible señalar que al efectuar el análisis comparativo mediante tablas de contingencia solo con los casos que cuentan con examen médico legal, no se aprecian diferencias en la presentación de esta variable en ambos grupos (Prueba exacta de Fisher Sig=0,282; $p < 0,05$).

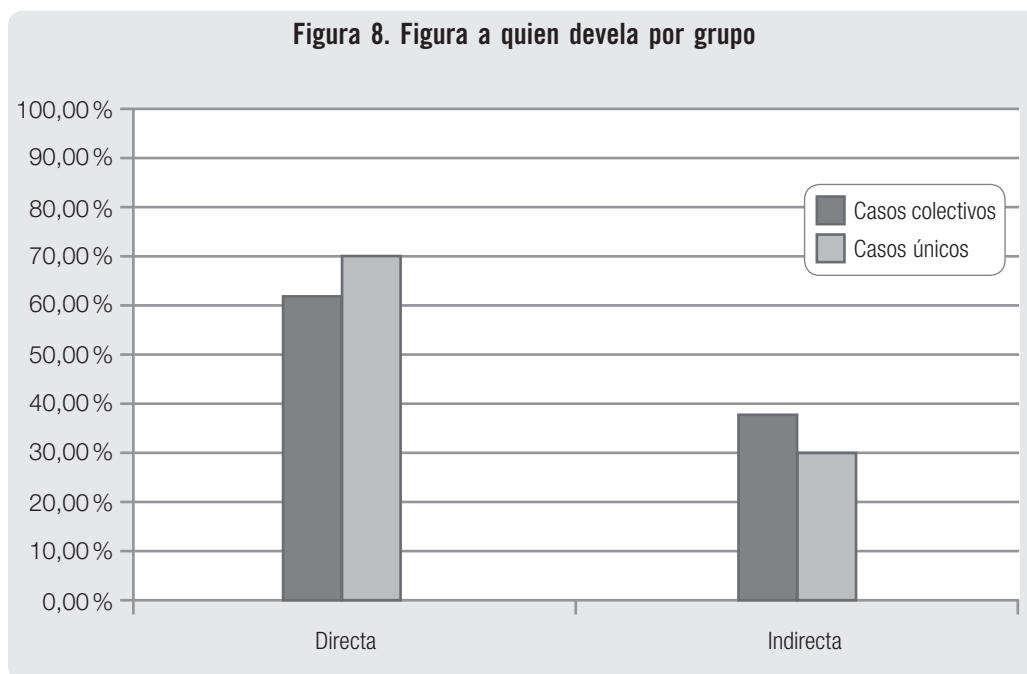
Figura 6. Evidencia médico legal por grupo



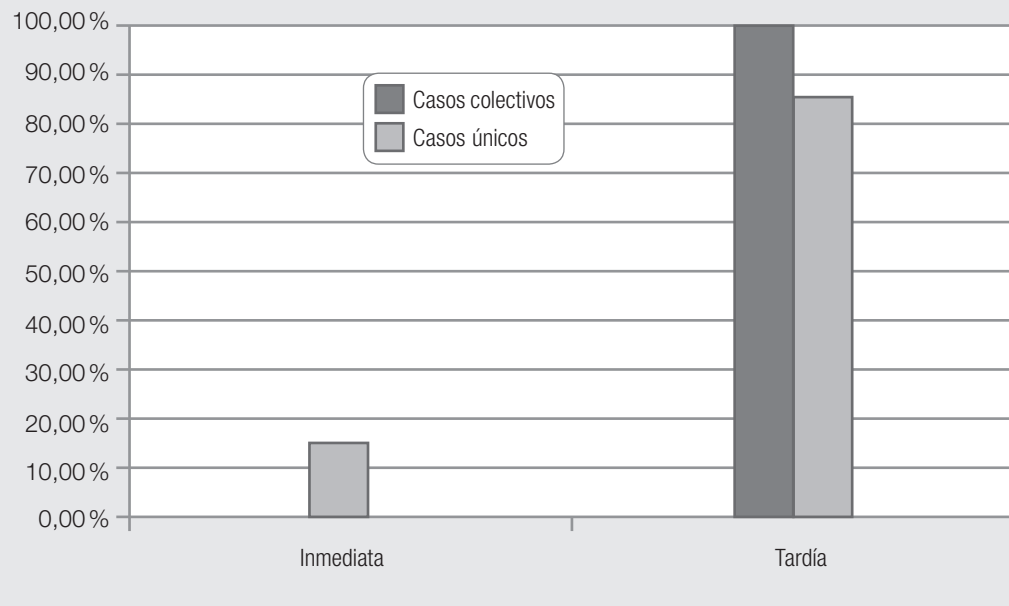
Respecto de la existencia de victimización previa, coinciden ambos grupos en presentar números similares, observándose una baja incidencia, con un 11,10 % en los casos colectivos, y un 3,70 % en los casos únicos, no apreciándose por tanto una vinculación entre ambas variables al hacer el análisis a través de tablas de contingencia (Prueba exacta de Fisher Sig=0,555; $p < 0,05$).



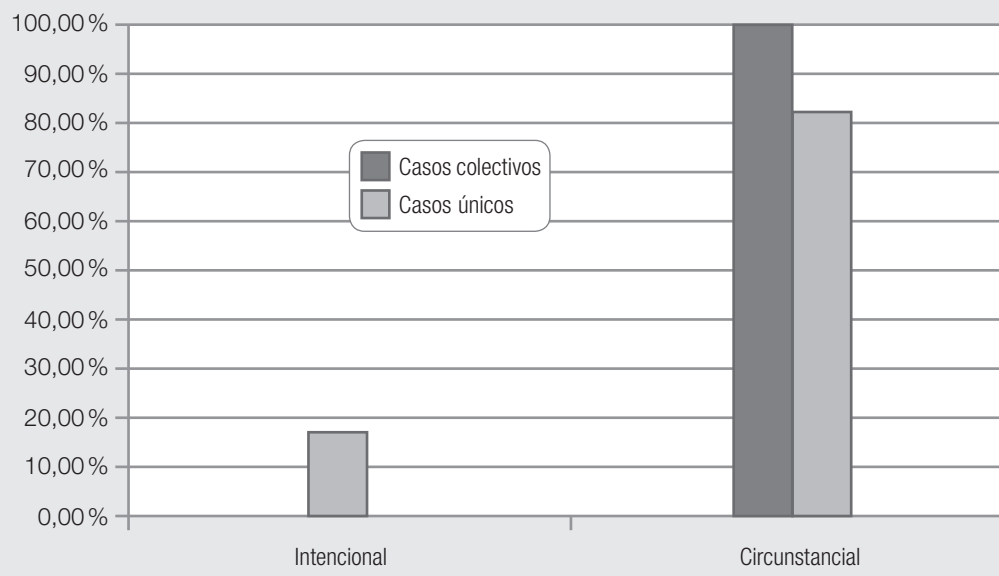
Por otra parte, al analizar las características de la develación, es posible señalar que en el grupo de casos colectivos existen dos casos cuya pericia se llevó a cabo en razón a sospechas de la ocurrencia de hechos de vulneración sexual, por lo que a dicha fecha no se contaba con un reconocimiento explícito de la víctima. Respecto de los casos en los que sí existe develación, en relación al análisis de la figura a quien se divulgan los hechos, se aprecia que en ambos casos se produce un predominio de develaciones directas, es decir, a figuras de apego primarias (62,50% de casos colectivos, 70,40% de casos únicos), con una proporción menor de develaciones indirectas (37,50% de casos colectivos, 29,60% de casos únicos) (Figura 8). En este sentido, al analizar con tablas de contingencia esta variable, se obtiene como resultado la ausencia de relación significativa entre ambas ($\chi^2= 0,283$; Sig=0,584; $p<0,05$).



Asimismo, se observan niveles similares en ambos grupos respecto de la temporalidad de la develación, produciéndose estas en su mayoría de forma tardía (100% casos colectivos, 85,20% casos únicos), no observándose develaciones inmediatas en el grupo de casos colectivos, y un porcentaje menor de estas en el grupo de casos únicos (14,80%) (Figura 9). En este sentido, tampoco se observan diferencias significativas en el análisis con tablas de contingencia (Prueba exacta de Fisher Sig=0,282; $p<0,05$).

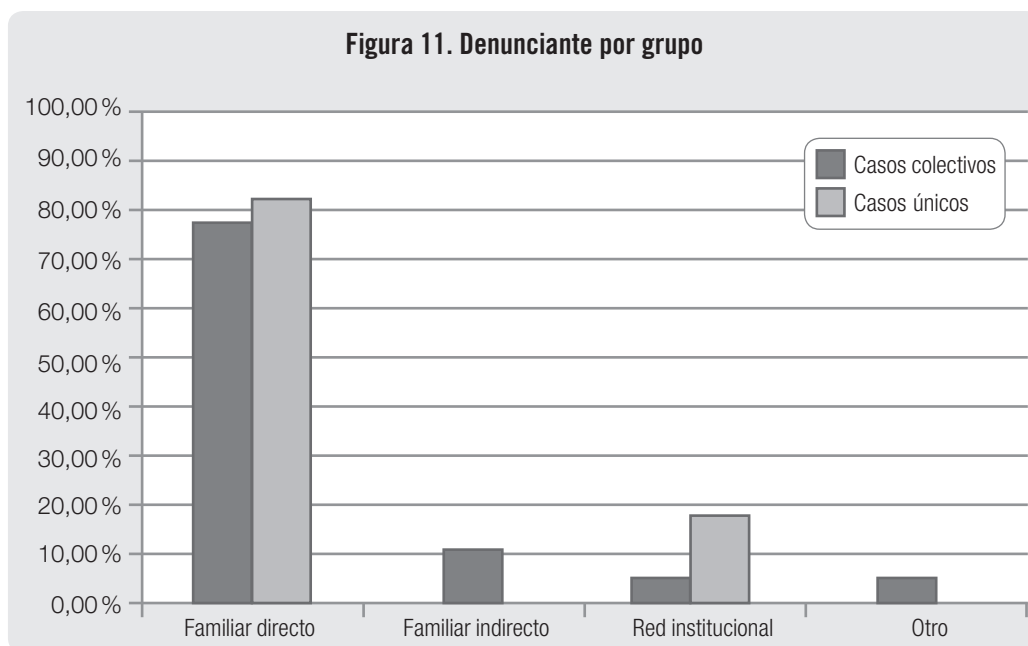
Figura 9. Temporalidad develación por grupo

Finalmente, en la mayoría de los casos de ambos grupos, la develación se produce de forma circunstancial, es decir, elicitada por eventos ambientales, llamando la atención la ausencia de develaciones intencionales en los casos colectivos (100 % grupo casos colectivos y 81,5 % grupo casos únicos) (Figura 10). No obstante, al realizar el análisis con tablas de contingencia, los hallazgos sugieren la ausencia de vinculación entre ambas variables (Prueba exacta de Fisher Sig=0,139; $p < 0,05$).

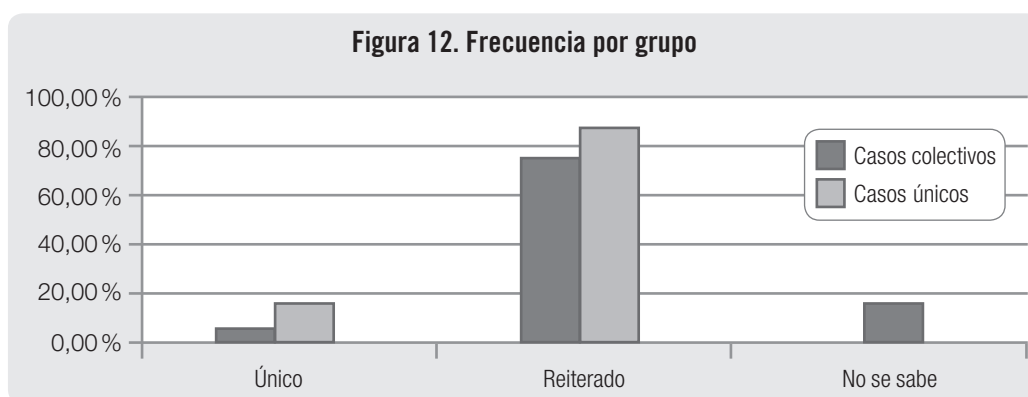
Figura 10. Motivación develación por grupo

Por otra parte, respecto del denunciante, en ambos grupos se observa que mayoritariamente la denuncia es interpuesta por un familiar directo de la víctima (77,80% del grupo casos colectivos, 81,50% del grupo casos únicos), distribuyéndose los otros casos en el grupo de casos colectivos, entre las categorías Familiar Indirecto (11,10%), Red Insititucional (5,60%) y Otro (5,60%), mientras que en el grupo de casos únicos, los casos restantes corresponden en su totalidad a denuncias interpuestas por

la Red Institucional (18,50%) (Figura 11). Al respecto, al realizar el análisis comparativo a través de tablas de contingencia, fue necesario dicotomizar la variable, toda vez que dado el tamaño muestral se utilizó el estadístico Prueba Exacta de Fisher, dividiendo los denunciadores entre familiares y extrafamiliares, no encontrándose relación entre ambas variables (Sig=0,380; $p < 0,05$), y confirmándose por tanto la hipótesis nula respecto de la posible relación existente entre ambas variables.

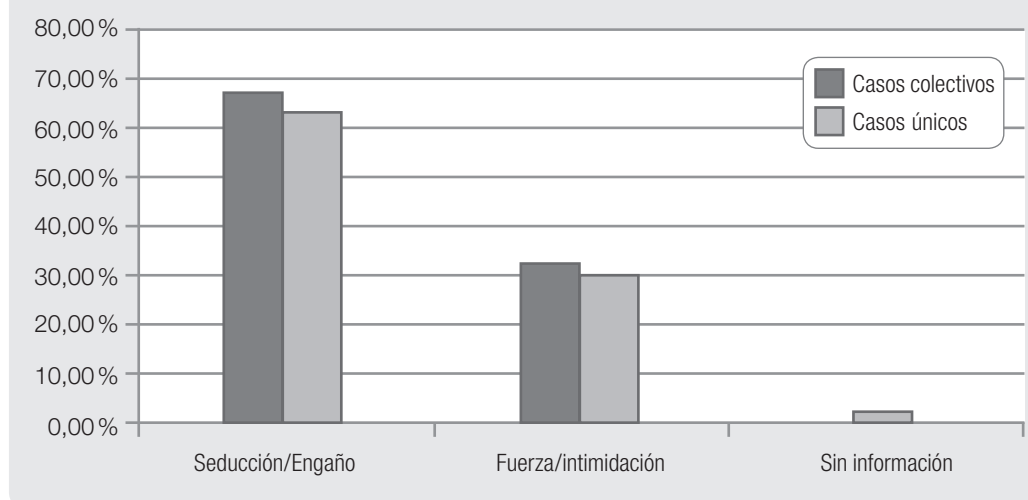


Finalmente, respecto de las características de agresión, es posible señalar que en la mayoría de los casos en ambos grupos se trató de eventos reiterados en el tiempo (77,80 % casos colectivos y 85,20 % casos únicos), apreciándose además que en el grupo colectivo existen casos respecto de los que no se cuenta con ese dato (16,70 %) (Figura 12). Igualmente, al realizar el análisis comparativo mediante Prueba exacta de Fisher no se encontró relación entre ambas variables (Sig=0,639; $p < 0,05$).



A su vez, se aprecia un predominio de estrategias de victimización centradas en la seducción y el engaño (66,70 % casos colectivos; 63,30 % casos únicos), por sobre el uso de fuerza o intimidación (33,30 % de casos colectivos; 29,60 % de casos únicos) (Figura 13), no apreciándose al utilizar tablas de contingencia, relación significativa en la presentación de esta variable en los grupos analizados ($\chi^2=0,039$; Sig=0,843; $p < 0,05$).

Figura 13. Estrategia de victimización por grupo



Discusión

De los resultados descritos, es posible concluir en términos generales que el fenómeno de las agresiones sexuales a niños y niñas en contexto colectivo, presenta importantes similitudes con las vulneraciones sexuales únicas, elemento que resulta relevante de mostrar, en la medida que esta conclusión permite derribar mitos sociales al respecto, y de este modo brindarles a nivel judicial, un tratamiento coherente con lo que dice la evidencia, y no con lo que se transmite a modo de prejuicio.

En torno a las diferencias halladas, lo primero que nos encontramos en términos de variables sociodemográficas, es que en el caso de las agresiones sexuales colectivas existe un predominio de víctimas de sexo masculino, elemento que coincide con lo presentado por estudios llevados a cabo con agresores sexuales seriales, o respecto de agresores que vulneran en sus contextos laborales, donde se describe una inversión respecto de lo descrito sobre las agresiones sexuales, existiendo un predominio de víctimas de sexo masculino (Gallagher, 2000; Pereda et al., 2009; Perillo, Mercado & Terry, 2008; Sullivan & Beech, 2004; Sullivan et al., 2011). En este sentido, lo anterior contrasta con lo que reportan los estudios respecto de población general agredida sexualmente, tanto a nivel internacional (Glaser, 2009; Pereda et al., 2009), como nacional (CAVAS, 2003; Consejo Nacional de la Infancia, 2015; UNICEF, 2015), donde se describe un predominio de víctimas de sexo femenino en los delitos sexuales. Al respecto, si bien al realizar el análisis comparativo los hallazgos confirman una vinculación que se encuentra en el límite estadísticamente significativo, la coincidencia entre estos datos y la evidencia internacional marca el camino para futuras investigaciones que, con un tamaño muestral mayor, puedan precisar esta información.

Igualmente respecto de la segunda variable sociodemográfica analizada, resulta considerable la diferencia que existe en la edad promedio entre ambos grupos, donde se encontró que los niños victimizados en contextos colectivos eran significativamente menores que aquellos que habían sido victimizados en contextos únicos. En este sentido, el grupo de casos únicos presentó un promedio de edad de 8,74 años, lo que coincide con los estudios nacionales donde se indica que la edad promedio de victimización de los niños serían los ocho años y medio (Consejo Nacional de la Infancia, 2015; UNICEF, 2015). Al respecto, dada la ausencia de evidencia nacional, y a que los

estudios internacionales revisados tienden a poner el foco en las características de los perpetradores más que en las de las víctimas, no es posible comparar estos resultados con hallazgos de otros estudios. Sin embargo, resulta interesante señalar que no solo las víctimas de contextos colectivos serían menores, sino que además esta variable presentaría una menor dispersión en este grupo, apareciendo como un grupo bastante más homogéneo en términos de edad en comparación con el grupo de casos únicos, elemento que pudiera tener relación con el tamaño muestral, toda vez que los 18 casos analizados correspondían a víctimas de seis agresores, lo que pudiera implicar que estos resultados representen las preferencias de estos agresores en particular, siendo necesario, por tanto, proyectar futuras investigaciones que incluyan no solo un mayor número de víctimas, sino que también un mayor número de agresores.

En términos de variables fenomenológicas, lo anterior presentaría una estrecha relación con lo observado en la variable estrategia de victimización, respecto de la cual se observa un predominio del uso de la seducción y el engaño, por sobre el uso de estrategias de intimidación, sea esta física o psicológica en ambos grupos, elemento que pudiera relacionarse con la corta edad de las víctimas. Al respecto, la literatura revisada coincide con lo encontrado (Beauregard et al., 2012; Isely, Isely, Freiburger & McMackin, 2008; Leclerc et al., 2014; Leclerc et al., 2005) en la medida que la inexperiencia y la posibilidad de manipular tanto el vínculo de confianza establecido con el adulto, como el aprovechamiento de la posición de poder (Isely et al., 2008) que culturalmente tienen los adultos sobre los niños, hacen que esta resulte ser una estrategia que permite no solo la concreción del acto abusivo, sino que también facilita la mantención del silencio de las víctimas, elemento extremadamente relevante cuando se habla de múltiples víctimas. En este sentido, Beauregard et al. (2012) describe como una característica de las agresiones sexuales a niños y niñas, la planificación y preparación del acto abusivo, lo que difiere de lo que ocurre con las agresiones en contra de víctimas adultas, donde el foco se encuentra en la ejecución de la agresión, más que en los momentos previos y posteriores. De este modo, la implementación de estrategias centradas en la seducción, permitiría no solo la concreción de un episodio de vulneración sexual, sino que la reiteración de los mismos, en la medida que la víctima se encuentra inserta en una dinámica abusiva cuidadosamente establecida por el agresor. En este sentido, Leclerc et al. (2005) describe que existiría una vinculación entre el tipo de estrategia de victimización y el delito cometido, lo que es posible de apreciar en los resultados descritos, en la medida que los agresores que suelen usar estrategias de victimización centradas más bien en el engaño y la seducción, como contraposición a la intimidación, tenderían a cometer actos no penetrativos. Este elemento se ve además reflejado en los hallazgos en torno a la existencia de evidencia médico legal, variable en la que además, de no existir diferencias en su presentación entre casos colectivos y casos únicos, presenta una baja proporción de casos con lesiones, elemento relevante en términos probatorios, en la medida en que al momento del juicio oral no se cuenta con evidencia física que sustente los dichos de la presunta víctima, dificultándose la comprobación de la ocurrencia del delito.

Igualmente, las coincidencias en aspectos como el delito más frecuente, la cronicidad de la agresión o que en la mayoría de los casos de ambos grupos el agresor fuera de sexo masculino y conocido de la víctima, coinciden con los hallazgos de estadísticas nacionales e internacionales, donde se señala que la mayoría de los agresores sexuales son de sexo masculino y conocidos o familiares de sus víctimas (Consejo Nacional de la Infancia, 2015; Isely et al., 2008; UNICEF, 2015), lo que permite hipotetizar que estos elementos, por tanto, pudieran tener relación más bien con las características de las víctimas menores de 14 años, tal como se afirma en uno de los estudios revisados (Beauregard et al., 2012).

En tanto, el hecho que de forma exclusiva las agresiones sexuales colectivas sean perpetradas por agresores extrafamiliares, resulta concordante con lo que se encuentra al revisar la producción científica en este tema, en la medida en que se han realizado numerosas investigaciones asociadas a agresores que cometen vulneraciones múltiples en sus contextos laborales (Leclerc et al., 2005; Sullivan & Beech, 2002, 2004; Sullivan et al., 2011; Turner, Rettenberger, Lohmanna, et al., 2014; Turner, Rettenberger, Yoon, et al., 2014), y otras tantas relacionadas con agresiones sexuales cometidas en contextos cotidianos para los niños, como iglesias y hogares protectores (Crosson-Tower, 2005; Euser et al., 2013; Isely et al., 2008; Perillo et al., 2008; Terry, Smith, Kelly, Vollman & Massey, 2002), fenómeno que, a la luz de los hallazgos del presente estudio, pareciera ser el que se encuentra en la base de las agresiones sexuales nombradas como colectivas en la realidad nacional.

Lo anterior se reafirma por la información de la variable «figura extrafamiliar», en la que se encontró que en ambos grupos, la mayoría de los perpetradores correspondía a figuras del entorno escolar, lo que coincide con lo descrito en estudios internacionales, en los que se indica a la escuela como el lugar en el que estadísticamente se produciría una mayor cantidad de vulneraciones sexuales (Gallagher, 2000; Turner, Rettenberger, Yoon, et al., 2014), elemento que diría relación con que este, junto con el hogar, sería el ambiente natural de desarrollo de niños y niñas, siendo por tanto un espacio atractivo para depredadores sexuales.

Por otro lado, llama la atención que en el grupo de casos colectivos se observa una presencia significativamente mayor de casos en los que hay más de un agresor, elemento que coincide con lo hallado por Sullivan y Beech (2004), quienes describen que en agresiones cometidas en el contexto laboral de este, existiría mayor presencia de casos con «múltiples perpetradores». Esto debe ser analizado con cautela dado el pequeño tamaño muestral, siendo necesarios nuevos estudios. Sin embargo, resulta relevante levantar esta información en la medida que permite derribar prejuicios que se observan en el mundo judicial, donde se pesquistan reticencias a la hora de otorgar credibilidad a casos en los que se acusa a más de un profesional en el ámbito educativo, por ejemplo, lo que desde el sentido común resulta comprensible, pero que ante la evidencia pareciera ser parte del modo en que se presenta el fenómeno.

Respecto de la existencia de vulneraciones previas, si bien se observa una baja tasa de incidencia en ambos grupos, estudios sobre polivictimización en población chilena indican que 41,9 % de los niños y niñas que ha sido víctima de alguna vulneración en sus derechos (maltrato o agresión sexual), ha sido victimizado más de una vez en su vida en circunstancias distintas (Consejo Nacional de la Infancia, 2015). Este dato, por tanto, llama a la necesidad de realizar análisis con mayor profundidad, buscando entonces no solo la existencia de otras situaciones de vulneración sexual, sino que también la existencia de otras vulneraciones de derechos, en la medida que estas situaciones se constituyen en factores de riesgo que deben tenerse en consideración, tanto a la hora de administrar justicia, como cuando se trabaja en planes de prevención.

Finalmente, respecto de la divulgación y denuncia de los hechos de victimización, se aprecian hallazgos que resultan compatibles con lo descrito en estudios nacionales referentes al tema (Capella, 2010; Gutiérrez & Steinberg, 2012), lo que sugiere que este aspecto fenomenológico tendría relación con las características generales de las agresiones sexuales infantiles, y no con la pertenencia a uno u otro grupo.

A partir de todo lo descrito, y en relación con la pregunta inicial respecto de la existencia o no de diferencias entre las agresiones sexuales colectivas en comparación con agresiones sexuales únicas, surge una respuesta con matices. En este sentido,

llama la atención que las discrepancias encontradas tienen relación con aspectos específicos y coincidentes con lo que señala la evidencia internacional, y no en torno a lo que se ha constituido como prejuicio respecto de este tipo de vulneraciones, donde destacan términos como «histeria colectiva» o «contaminación» como forma de restar credibilidad a la ocurrencia de hechos de estas características. Es más, la existencia de concordancias entre lo que se encuentra en nuestra realidad nacional y amplios estudios internacionales relativos al tema, permiten delimitar el fenómeno como uno específico, que si bien presenta mayoritariamente características comunes con la generalidad de las agresiones sexuales, también presenta características particulares que debieran ser tenidas en consideración, tanto en la implementación de políticas preventivas, como en el momento de la investigación y persecución penal.

Por último, respecto de las limitaciones del presente estudio, es posible señalar en primer lugar el tamaño muestral, entendiéndose que la investigación pretende realizar una caracterización inicial de un fenómeno nuevo. Por lo anterior, se tuvo en la selección de la muestra una lógica extremadamente astringente respecto de los criterios de inclusión, al trabajarse solo con aquellos casos en los que se hubiera establecido la ocurrencia de los hechos de vulneración sexual como verdad jurídica, elemento que restringió de manera considerable el número de casos, toda vez que, al ser un fenómeno emergente, es posible identificarlos recién desde el año 2010, existiendo numerosos casos atendidos desde esa fecha que aún no han concluido y que, por tanto, no eran elegibles para constituir la muestra.

Por otro lado, este mismo criterio de inclusión conlleva que solo casos que contaron con características claras que permitieron una sentencia condenatoria fueran incluidos, lo que puede haber significado que otros, en los que sí se produjo una situación de transgresión sexual pero que fueron valorados judicialmente con evidencia insuficiente para establecer la ocurrencia de los hechos, no fueran incluidos en el estudio. Esto pudo haber dejado fuera del estudio a víctimas que presentan mayores niveles de vulnerabilidad, tales como niños más pequeños, con dificultades de lenguaje o con altos niveles de daño, lo que sumado a un predominio de hechos que no dejan huellas físicas, no permite a los jueces formarse la convicción de la ocurrencia de los hechos más allá de toda duda razonable. Lo anterior se condice además con lo que se ha descrito a nivel nacional, donde la tasa de condena en casos de niños menores de seis años serían considerablemente menor que lo observado en niños mayores (Muñoz & Huerta, 2015).

Para fines criminológicos y preventivos, resulta relevante, además, señalar que la evidencia respecto de las posibilidades de reincidencia de los distintos tipos de agresores sexuales indica que aquellos sujetos que cometen vulneraciones reiteradas en contextos laborales, ya sea a la misma o a distintas víctimas, presentan mayores tasas de reincidencia. En este sentido, resultaría relevante conducir un estudio con población nacional al respecto, poniendo el foco, tal como se ha hecho internacionalmente, en las características de los ofensores, toda vez que este elemento debería tenerse en consideración a la hora de tratar estos casos, tanto judicial, como penitenciariamente (Perillo et al., 2008; Turner, Rettenberger, Lohmanna, et al., 2014; Turner, Rettenberger, Yoon, et al., 2014).

Finalmente, surge como necesidad la realización de estudios más amplios, con muestras representativas a nivel nacional que permitan caracterizar de mejor manera el fenómeno, tanto desde el punto de vista de la víctima como del agresor. Lo anterior, en la medida que esto no solo puede proveer información valiosa a la hora de la persecución criminal de los delitos, sino que también puede aportar a la planificación de mejores estrategias de prevención de delitos de estas características, especialmente en contextos donde se concentran este tipo de agresiones, como lo serían establecimientos educacionales y religiosos.

Referencias bibliográficas

- Balemba, S. & Beauregard, E. (2012). *Reactions to resistance: The role of contextual factors in sex offending*. (Master of Arts). Burnaby: Simon Fraser University.
- Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia: Una lectura exosistémica del maltrato infantil*. Barcelona: Paidós.
- Barudy, J. (1999). *Maltrato infantil ecología social: Prevención y reparación*. Santiago: Galdoc.
- Beauregard, E.; Leclerc, B. & Lussier, P. (2012). Decision making in the crime commission process: Comparing rapists, child molesters, and victim-crossover sex offenders. *Criminal justice and behavior* 39(10), 1275-1295. doi: 10.1177/0093854812453120
- Capella, C. (2010). Develación del abuso sexual en niños y adolescentes: Un artículo de revisión. *Revista chilena de psiquiatría, neurología, infancia y adolescencia*, 21(1), 44-56. http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-48082007000200010&script=sci_arttext
- CAVAS (Ed.). (2003). *Centro de asistencia a víctimas de atentados sexuales. CAVAS Metropolitano, 16 años de experiencia*. Santiago: Policía de Investigaciones de Chile.
- Consejo Nacional de la Infancia (2015). *Informe final. Comisión técnica de garantías de derechos de niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales*. Santiago: Consejo Nacional de la Infancia.
- Crosson-Tower, C. (2005). Extrafamilial sexual abuse, misuse, and exploitation. *Understanding child abuse and neglect* (pp. 180-211). Boston: Pearson.
- Echeburúa, E. & Guerricaecheverría, C. (2011). Tratamiento psicológico en las víctimas de abuso sexual infantil intrafamiliar: Un enfoque integrador. *Behavioural Psychology*, 19(2), 469-489. <http://www.ehu.es/echeburua/pdfs/ASI.pdf>
- Euser, S., Alink, L.; Tharner, A.; IJzendoorn, M. & Bakermans-Kranenburg, M. (2013). The prevalence of child sexual abuse in out-of-home care: A comparison between abuse in residential and in foster care. *Child Maltreatment*, 1-11. doi: 10.1177/1077559513489848
- Field, A. (2009). *Discovering statistics using SPSS* (3.ª ed.). Londres: Sage Publications.
- Finkelhor, D. (1980). *Abuso sexual al menor: Causas, consecuencias y tratamiento psicosexual*. Ciudad de México: Pax.
- Gallagher, B. (2000). The extent and nature of known cases of institutional child sexual abuse. *British journal of social work*, 30(6), 795-817. doi: 10.1093/bjsw/30.6.795
- Glaser, D. (2009). Child sexual abuse. En Rutter, M.; Bishop, D.; Pine, D.; Scott, S.; Stevenson, J.; Taylor, E. y Thapar, A. (Ed.), *Rutter's child and adolescent psychiatry* (5.ª ed.). Oxford: Wiley-Blackwell.
- Gutiérrez, C. & Steinberg, M. (2012). *Caracterización del proceso de develación de niños, niñas y adolescentes chilenos víctimas de agresiones sexuales*. (Título de Psicólogo). Santiago: Universidad de Chile.
- Hernández, R., Fernández-Collao, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: McGraw Hill.

- Isely, P.; Isely, P.; Freiburger, J. & McMackin, R. (2008). In their own voices: A qualitative study of men abused as children by catholic clergy. *Journal of child sexual abuse*, 17, 3-4, 201-15. doi: 10.1080/10538710802329668
- Kaufman, K.; Holmberg, J.; Orts, K.; McCrady, F.; Rotzien, A.; Daleiden, E. & Hilliker, D. (1998). Factors influencing sexual offenders' modus operandi: An examination of victim-offender relatedness and age. *Child maltreatment*, 3(4), 349-361. doi: 10.1177/1077559598003004007
- Lasher, M.; McGrath, R. & Cumming, G. (2015). Sex offender modus operandi stability and relationship with actuarial risk assessment. *Journal of interpersonal violence*, 30(6), 911-927. doi: 10.1177/0886260514539757
- Leclerc, B.; Chiu, Y. & Cale, J. (2014). Sexual violence and abuse against children: a first review through the lens of environmental criminology. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 1-23. doi: 10.1177/0306624X14564319
- Leclerc, B.; Proulx, J. & McKibben, A. (2005). Modus operandi of sexual offenders working or doing voluntary work with children and adolescents. *Journal of Sexual Aggression*, 11(2), 187-195. doi: 10.1080/13552600412331321314
- Muñoz, P. & Huerta, S. (2015). *Valoración del testimonio infantil en el proceso judicial*. Presentado en 8th Annual IIRG Conference and Masterclass, Victoria, Australia.
- Pereda, N.; Guilera, G.; Forns, M. & Gómez-Benito, J. (2009). The prevalence of child sexual abuse in community and student samples: A meta-analysis. *Clinical psychology review*, 29(4), 328-338. doi: 10.1016/j.cpr.2009.02.007
- Perillo, A.; Mercado, C. & Terry, K. (2008). Repeat offending, victim gender, and extent of victim relationship in catholic church sexual abusers: Implications for risk assessment. *Criminal Justice and Behavior*, 35(5), 600-614. doi: 10.1177/0093854808314368
- Prince, M. (2009). Cross-sectional surveys. En Prince, M.; Stewart, R.; Ford, T. & Hotopf, M. (Ed.), *Practical psychiatric epidemiology*. Oxford: Oxford Medical Publications.
- Rebocho, M. & Gonçalves, R. (2012). Sexual predators and prey: A Comparative study of the hunting behavior of rapists and child molesters. *Journal of interpersonal violence*, 27(14), 2770-2789. doi: 10.1177/0886260512438280
- Sullivan, J. & Beech, A. (2002). Professional perpetrators: Sex offenders who use their employment to target and sexually abuse the children with whom they work. *Child Abuse Review*, 11(3), 153-167. <https://www.ncjrs.gov/App/Publications/abstract.aspx?ID=196241>
- Sullivan, J. & Beech, A. (2004). A comparative study of demographic data relating to intra- and extra-familial child sexual abusers and professional perpetrators. *Journal of Sexual Aggression*, 10(1), 39-50. doi: 10.1080/13552600410001667788
- Sullivan, J.; Beech, A.; Craig, L. & Gannon, T. (2011). Comparing intra-familial and extra-familial child sexual abusers with professionals who have sexually abused children with whom they work. *International journal of offender therapy and comparative criminology*, 55(1), 56-74. doi: 10.1177/0306624X09359194
- Terry, K.; Smith, M.; Kelly, J.; Vollman, B. & Massey, C. (2002). *The causes and context of sexual abuse of minors by catholic priests in the United States, 1950-2010*. Informe presentado para la Conferencia de Obispos católicos de Estados Unidos.

- Turner, D.; Rettenberger, M.; Lohmanna, L.; Eherb, R. & Briken, P. (2014). Pedophilic sexual interests and psychopathy in child sexual abusers working with children. *Child Abuse & Neglect*, 38(2), 326-335. doi: 10.1016/j.chiabu.2013.07.019
- Turner, D.; Rettenberger, M.; Yoon, D.; Klein, V.; Eher, R. & Briken, P. (2014). Risk assessment in child sexual abusers working with children. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 1-25. <http://www.sexual-offender-treatment.org/index.php?id=138&type=123>
- UNICEF. (2015). 4º Estudio de maltrato infantil en Chile: Análisis comparativo 1994-2000-2006-2012. Santiago: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Anexos

Anexo 1

1. Género (femenino o masculino)
2. Edad (en años)
3. Procedencia: Según la definición utilizada por el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (CEPAL, 2013, http://www.cepal.org/sites/default/files/def_urbana_rural.pdf):
 - Población urbana: «La que vive en conjuntos de viviendas concentradas con más de 2.000 habitantes, o entre 1.001 y 2.000 habitantes con un 50 % o más de su población económicamente activa dedicada a actividades secundarias y/o terciarias. Excepcionalmente, se consideran urbanos los centros de turismo y recreación que cuentan con más de 250 viviendas concentradas y no cumplen el requisito de población».
 - Población rural: «Asentamiento humano concentrado o disperso con 1.000 o menos habitantes, o entre 1.001 y 2.000 habitantes, en los que menos del 50 % de la población económicamente activa se dedica a actividades secundarias».

Anexo 2

Se levantaron nueve categorías referidas a aspectos fenomenológicos:

1. Tipo de delito según el Código Penal de la República de Chile (art. 361, 362, 369, 372 bis C.P.):
 - Violación.
 - Abuso sexual.
 - Violación y abuso sexual.
 - Sospecha.
2. Relación con el agresor, según tipologías teóricas (Barudy, 1998, 1999; Echeburúa y Guerricaecheverría, 2005, 2011; Finkelhor, 1980; Barudy, 1999, 2000):
 - Conocido.
 - Desconocido.
 - Intrafamiliar.
 - Extrafamiliar.
3. Figura extrafamiliar:
 - Vecino.
 - Amigo de la familia.
 - Docente.
 - Funcionario de establecimiento educacional.
 - Transportista escolar.
 - Religioso.
 - Desconocido.
4. Sexo del agresor:
 - Femenino.
 - Masculino.
 - Ambos.
5. Evidencia médico legal:
 - Sin examen.
 - Lesiones genitales.
 - Sin lesiones.
 - Otras conclusiones.
6. Develación, según definiciones de (Capella, 2010):
 - Directa/indirecta.
 - Inmediata tardía.
 - Intencional/no intencional.
7. Denunciante:
 - Familiar directo.
 - Familia indirecta.
 - Red institucional.
 - Otro.
8. Estrategias de victimización, entendidas como los mecanismos utilizados por el agresor para conseguir la concreción del delito, realizándose una división entre estrategias que contemplan el sometimiento de la voluntad de la víctima a los requerimientos del agresor, y aquellas que utilizan el convencimiento de la víctima:
 - Seducción/engaño.
 - Fuerza/intimidación.
 - Frecuencia, dada por la cantidad de eventos reportados:
 - Único/reiterado.

Develación de las experiencias de agresión sexual de presuntas víctimas adultas: una propuesta comprensiva

Angélica Vega Lizana

Psicóloga, Postitulada en Psicodiagnóstico, Policía de Investigaciones de Chile, Instituto de Criminología, CAVAS Pericial Metropolitano, Supervisora Subequipos Infantil/Preadolescente.

Verónica Romo Fernández

Psicóloga, Magister en Psicología Jurídica y Forense, Policía de Investigaciones de Chile, Instituto de Criminología, CAVAS Pericial Metropolitano, Coordinadora Subequipo Adolescente/Adultos.

Daniela Franco Burgos

Psicóloga, Diplomada en Criminología, Policía de Investigaciones de Chile, Instituto de Criminología, CAVAS Pericial Metropolitano, Coordinadora Subequipos Adolescentes/Adultos Regionales.

Macarena Pérez Zavala

Psicóloga, Postitulada en Psicodiagnóstico, Policía de Investigaciones de Chile, Instituto de Criminología, CAVAS Pericial Metropolitano, Coordinadora Subequipo Adolescente/Adultos.

Resumen

La presente investigación se encuentra basada en la develación de las agresiones sexuales cometidas contra adultos, la cual ha sido escasamente estudiada, pues las investigaciones se han enfocado principalmente en la población infantil. El objetivo del estudio es describir la develación de las presuntas víctimas de agresión sexual, mayores de 18 años, ingresadas a evaluación pericial, así como los factores asociados a dicho proceso. Mediante un análisis cuantitativo de alcance descriptivo-correlacional, se analizaron 94 registros de casos, obteniendo como principales hallazgos una vinculación entre la complejidad de la victimización y el patrón de develación. Considerando las limitaciones relativas al contexto pericial donde emerge la muestra y el bajo número de hombres considerados en esta, los resultados continúan derribando estereotipos en torno a esta población, planteando desafíos relevantes para los operadores del sistema de justicia en el ajuste de expectativas respecto a la calidad y cantidad de información que estas víctimas pueden entregar en los distintos momentos del proceso de persecución criminal, así como hacia los peritos llamados a profundizar en el análisis de este fenómeno.

Palabras Clave

Agresión sexual, develación, adultos, presuntas víctimas

Abstract

This research is based on the disclosure of sexual assaults committed against adults, which has been poorly studied, because the investigations have been focused mainly on children population. The aim of this study is to describe the disclosure of the alleged victims of sexual assault who are over 18, subject to expert assessment in the metropolitan region, as well as the factors associated with this process. Through a quantitative analysis of descriptive correlational scope, 94 cases were analyzed. The main finding links the complexity of victimization and the pattern of disclosure.

Considering the limitations relating to the context from which emerge the sample and the low number of men in this, the results continue bringing down stereotypes associated around this population, providing significant challenges for the operators of the justice system in adjusting expectations for the quality and quantity of information that these victims can delivered at different times of the process of criminal prosecution, as well as to the experts called to further analyze this phenomenon.

Key words

Sexual abuse, disclosure, adult victim, alleged victim

El fenómeno de las agresiones sexuales ha sido ampliamente difundido y estudiado como uno de los más graves delitos (Finkelhor, 1980; Perrone & Nanini, 1997; Barudy, 1998, 1999; Cantón y Cortés, 2000; Echeburúa y Guerricaecheverría, 2000), enfocándose la mayor parte de la literatura principalmente en los menores de edad, dado los derechos fundamentales que vulnera y la magnitud de las consecuencias que conlleva. Lo anterior es coincidente con las cifras, siendo escasa la información internacional respecto a los adultos victimizados (Department of Health Children and Mental Health Division and Home Office Violent Crime Unit, 2005; Organización Panamericana de la Salud, 2013).

En Chile en tanto, el año 2014 fueron ingresados 20.134 delitos sexuales al Ministerio Público (2015), refiriendo el Ministerio del Interior (2014) que el 42,7 % de las víctimas identificadas en el mismo año corresponden a mayores de edad, siendo las mujeres el grupo más vulnerable en todos los delitos y rangos etarios (86,9 %). Las estadísticas antes expuestas revelan que el fenómeno afecta de manera igualmente alarmante a la población adulta, si solo se representa lo pesquisable; además, habría que considerar aquellos casos no denunciados o cifra negra que permanecen invisibles ante los sistemas formales de administración de justicia, la que se estima elevada (Lehnen & Skogan, como se citó en Pope, 2002).

Algunos de los obstáculos para conocer esta cifra negra, dicen relación con los cuestionamientos y prejuicios por parte de los intervinientes en los procesos investigativos, al atribuirles —directa o indirectamente— responsabilidad y/o participación en la agresión, y minimizar el impacto de la experiencia (DeMarni & Freyd, 2007), basados en los recursos cognitivos, socioemocionales, experiencias sexuales previas, entre otros, que les permitirían detectar de manera autónoma y con mayor rapidez los riesgos de una agresión sexual, logrando detenerla a tiempo o antes de que esta se cronifique, lo cual pudiese llevar a «impugnar la credibilidad de la víctima como testigo» (Smith et al., 2000). A ello, se suman otros aspectos, como la convivencia con el agresor en contextos de violencia intrafamiliar, el temor a la estigmatización, las dificultades sociolaborales para asistir a las diligencias, que

complejizan la motivación denunciatoria de las víctimas, participación en la investigación y, por tanto, su persecución penal, inhibiendo la posibilidad de denunciar una nueva vulneración de la que pudieran ser objeto (Valdivia, 2015).

Así, la develación de un delito sexual resulta un punto fundamental tanto para el proceso de la víctima como el judicial, que intenta reconstruirlo, identificar factores de riesgo y responsables, estimar sus consecuencias y necesidades de intervención, así como activar medidas de sanción y protección (Paine & Hansen, 2002; Sjöberg & Lindblad, 2002), además de prevenir futuras victimizaciones (Alaggia, 2004; Goodman-Brown, Edelstein, Goodman, Jones & Gordon, 2003; Collings, Griffiths & Kumalo, 2005; Hershkowitz, Lanes & Lamb, 2007). No obstante, las investigaciones internacionales sobre este proceso, nuevamente se han enfocado en niños, niñas y adolescentes, siendo escasos los aportes nacionales al respecto (Capella, 2010; Gutiérrez & Stemberg, 2012).

En consecuencia, dirigir el presente estudio a la develación de los adultos victimizados sexualmente, permite contribuir con evidencia empírica a la comprensión de las particularidades que presenta el fenómeno en este grupo, desmitificando las distintas hipótesis que culturalmente surgen sobre la veracidad de la información acusada. Además, contribuye al abordaje técnico y especializado de esta población por parte de los distintos actores de la administración de justicia, sin la extrapolación de los saberes afianzados en torno a la infancia, lo que genera expectativas irreales sobre la participación de las víctimas en el largo recorrido que implica la judicialización de estos hechos. En otro nivel, centrar la mirada en una población con menor desarrollo científico especializado, permite aportar a minimizar la percepción social de impunidad en torno a los delitos sexuales en este grupo etario, potenciando al sistema de administración de justicia como organismo responsable y equitativo.

Cuestiones sobre la develación

Desde una mirada crítica, el concepto de develación evidencia carencias en la especificidad de su definición y las múltiples formas en que se utiliza (Alaggia, 2004). Autores clásicos como Finkelhor (1980), Echeburúa y Guerricaecheverría (2000), Cantón y Cortés (2000) y otros investigadores (Shin, Freyd & Wan, 2009) definen develación como el acto en que se rompe el silencio propio de la dinámica de la agresión sexual y se informa a otros, independientemente si este conlleva una acción judicial o no. De forma contraria, la comprensión de la develación como aquella información que se entrega a las autoridades y por la cual se inicia una investigación penal, suele evidenciarse en los estudios empíricos con víctimas de delitos sexuales (Bradley & Wood, 1996; Sjöberg & Lindblad, 2002; Hershkowitz, Horowitz & Lamb, 2005; Collings et al., 2005; Gutiérrez & Steinberg, 2012), como única forma de acercarse a la población objetivo; adicionalmente, pudiera solucionar los «sesgos de sospecha y confirmación» (London, Bruck, Wright & Ceci, 2008, 244) al entrevistar a personas cuya experiencia se encuentra validada por medios objetivos o pruebas físicas.

En cuanto a su alcance, existe relativo consenso en comprenderla como un proceso dentro de la dinámica de agresión sexual (Finkelhor, 1980; Bradley & Wood, 1996; Paine & Hansen, 2002; Goodman-Brown et al., 2003; Staller & Nelson-Gardell, 2005; Ciarlante, 2007; Shin et al., 2009; Capella, 2010), es decir, como un continuo de etapas complejas e idiosincráticas, motivo por el cual puede ser atrasada, con tentativas previas y poco convincentes, en tanto influyen una variedad de factores individuales, ambientales y culturales (Alaggia, 2004; Lyon & Ahern, 2011; Easton, 2013). Además, depende de la interacción dinámica con el confidente (Staller & Nelson-Gardell, 2005), por lo que «el

proceso de divulgación puede implicar que la víctima revela fragmentos de información, no siempre en orden cronológico, y no siempre al mismo individuo (...) para determinar si puede confiar en que el oyente puede manejar las revelaciones que son más serias» (Ciarlante, 2007, 11).

El hito de develar por primera vez abre un camino a múltiples oportunidades (formales o informales) en las que la víctima reitera, complementa, modifica, restringe y/o se retracta de lo dicho (Summit, 1983; Sorensen & Snow, 1991; Browne como se citó en London, Bruck, Ceci & Shuman, 2005), donde la reafirmación de la versión inicial no siempre se da (Paine & Hansen, 2002).

Así, los investigadores que abordan el fenómeno desde la perspectiva de un acto estático que logra iniciar una judicialización, lo hacen, como se mencionó anteriormente, en un contexto de investigación (Sjöberg & Lindblad, 2002; Gutiérrez & Steinberg, 2012; Xiao & Smith-Prince, 2015).

Patrones de develación

Los primeros estudios que describen los patrones de develación (Sorensen & Snow, 1991; Barudy, 1998; Cantón & Cortés, 2000; Paine & Hansen, 2002; Shin et al., 2009), han aportado clasificaciones en torno a diferentes variables, enriqueciéndose con estudios empíricos en población infantil e investigaciones retrospectivas en adultos respecto a agresiones sexuales ocurridas en la infancia, resumidas en los siguientes ejes rectores que guiarán la presente investigación.

¿Cómo se inicia la develación?

- Premeditada y espontánea: a través de verbalizaciones directas y claras, sin ser reactiva a un evento o a preguntas (Alaggia, 2004, Capella, 2010).
- Elicitada por eventos precipitantes: gatillada a partir de un evento del medio ambiente (ej. programa de TV) (Capella, 2010), entrevistas investigativas, juegos, terapias, contextos de apoyo o del conocimiento de otras víctimas u observación de agresiones hacia estas, ya sea por parte del mismo agresor u otro (Alaggia, 2004).

Una situación específica en este tipo de develación referida por los estudios retrospectivos con adultos, es el bloqueo psicológico, represión u olvido durante la infancia, principalmente cuando el secreto es impuesto por el adulto agresor (Summit, 1983; Alpert et al., como se citó en Alaggia, 2004; Davies & Dalgleish, 2001; Middleton, Cromer & Freyd, 2005), lo que sería develado a partir de las situaciones elicitanes descritas. Posibles explicaciones para este fenómeno podrían ser la falta de conciencia emocional en las víctimas, lo que dificultaría la identificación y posterior reconocimiento de las agresiones (Goldsmith & Freyd como se citó en Shin et al., 2009), o el rango etario de las mismas en consonancia con las estrategias de normalización por parte de los agresores, que impediría la interpretación de las transgresiones (Collings, 2005). Por otra parte, los detractores de este tipo de develación advierten de los sesgos sobre la memoria continua y su exactitud (DeMarny & Freyd, 2007); la metodología de algunos de los estudios que pueden confundir memoria disociativa o amnesia psicógena con aquella información no mencionada por los participantes de manera espontánea ni consultada directamente (Pope, 2002), además de la ausencia de información respecto a la forma en que se habrían obtenido estos recuerdos, planteándose dudas concretas sobre la fiabilidad del reporte (London et al., 2008).

- A partir de preguntas de terceros: en el caso de niños, dada por la preocupación del adulto por cambios conductuales, estado emocional o verbalizaciones ambiguas por parte de estos (Capella, 2010), ya sea desde algún familiar principalmente, un miembro de la comunidad, un profesional u otro.

Alaggia (2004) enfatiza el punto de partida de este patrón de intentos, denominando develación conductual a aquellos comportamientos (pataletas, aislamientos, conductas regresivas o agresivas, entre otras), comunicación no verbal o insinuaciones verbales directas (como sugerencias de protección, por ejemplo) que, a pesar de ser vagas, son referidas como una de las formas más probables de detección de la agresión sexual en niños por parte de terceros (Collings et al., 2005; Aronson & Plummer, 2010).

- Circunstancial o accidental: descubrimiento de una tercera persona a través de la observación directa o de evidencia física como embarazo o enfermedad de transmisión sexual (Alaggia, 2004).

¿Cuándo se inicia la develación?

Probablemente, en esta variable es donde más diferencias de criterios se identifican, dependiendo del periodo transcurrido entre los hechos en cuestión y la develación. Existe coincidencia en las siguientes clasificaciones, según la temporalidad:

- Develación inmediata: comprendida desde las primeras 24 horas después de los hechos en cuestión (Schönbucher, Maier, Mohler-Kuo, Schnyder & Landolt, 2012), hasta un plazo inespecífico de horas (Capella, 2005).
- Develación demorada: ocurrida entre una semana y seis meses después del inicio de las agresiones (Gutiérrez & Steinberg, 2012).
- Develación tardía: considerada dentro de varios días hasta varios años. Las estimaciones realizadas por estudios sugieren que entre el 30 % y el 80 % de las víctimas no divulga intencionalmente antes de la edad adulta (Arata, Lawson & Chaffin como se citó en Alaggia, 2004; Smith et al., 2000; Paine & Hansen, 2002), incluyendo evidencia de quienes niegan haber develado cuando se les consulta directamente. De allí, entonces, que distintos autores reporten en el caso de adultos agredidos sexualmente en la infancia, de la develación retenida intencionalmente durante dicha etapa, ya sea por vergüenza, culpa, deseos de no herir a sus familiares (Smith et al., 2000; Paine & Hansen, 2002; Alaggia, 2004; Crisma, Vascelli, Paci & Romito, 2004; Jensen, Gulbrandsen, Mossige, Reichelt & Tjersland, 2005; Hershkowitz et al., 2007; London et al., 2005; Goodman-Brown et al., 2003; Lyon & Ahern, 2011); miedo al rechazo familiar y a la incredulidad (Palmer et al.; Somer & Szwarcberg como se citó en Hershkowitz et al., 2007); o por la creencia de que hablar sobre el abuso será más traumático que guardar silencio o el miedo a lo desconocido posterior a la divulgación (Collings et al., 2005; Crisma et al., 2004). Cabe destacar que este tipo de fenómeno ha sido cuestionado (London et al., 2008) debido a las imprecisiones que pueden surgir al estimar desde la adultez el tiempo transcurrido en la infancia, y también a los olvidos acerca de haber contado la experiencia en dicha etapa.

¿A quién se devela?

Las evidencias reflejan la importancia de la percepción que posee la víctima, de las habilidades para manejar la situación por parte del confidente, de su actitud no crítica (Paine & Hansen, 2002; Jensen et al., 2005; Jensen, Gulbrandse, Mossige, Reichelt & Tjersland, 2005; Ciarlante, 2007), su fuerza emocional, capacidad de brindar confianza y apoyo, de detener el abuso y proteger ante las consecuencias negativas de la develación (Petronio, Flores & Hecht, 1997, Faulcorner, Hodge & Culver, 1999). Desde allí entonces que se alude a:

- Familiar: en el caso de los niños, a un adulto.
- Externo a la familia.
- Par: todos aquellos que se encuentren en etapas evolutivas similares (amigos, primos, hermanos, etc.).

¿Por qué develar?

Si bien en la literatura existen limitados estudios que den cuenta de las causas o razones a la base para romper el silencio, se destaca el trabajo de Jensen et al. (2005), donde se alude a tres aspectos coligados a la develación: la oportunidad para hablar, aspecto con el que coincidiría Faulcorner et al. (1999), una conexión de lo que se está hablando con el confidente y un motivo suficiente para hablar, indicando que la probabilidad para hacerlo puede ser mayor si los tres aspectos están presentes.

En relación inversa, la protección de la familia y mantención de la armonía grupal, el silencio sobre cuestiones desagradables, sentimiento de culpa, la creencia de que las situaciones son temporales y de que hay cosas peores en la vida que podrían suceder, son algunos de los argumentos que retrasarían la develación en algunos grupos étnicos (Paine & Hansen, 2002; Xiao & Smith-Prince, 2003), siendo además el temor a no ser creído y a las consecuencias reales o imaginarias de la divulgación, otros factores que influyen en la decisión de no hablar (DeMarni & Freyd, 2007).

Factores asociados a la develación

En cuanto a las variables predictoras asociadas a la develación, la información disponible resulta ser variada y en ocasiones contradictoria. Sin embargo, es posible encontrar algunas recurrencias asociadas a ciertos factores que favorecerían la develación, entre ellos: ser mujer (Goodman et al., 2003; DeVoe & Faller; Edwards et al.; Ullman & Filipas; Widom & Morris; Williams & Banyard como se citó en Shin et al., 2009; Gutiérrez & Steinberg, 2012); de menor edad (Saywitz, Goodman, Nicholas & Moan como se citó en Goodman-Brown et al., 2003; Ciarlante, 2007; Gutiérrez & Steinberg, 2012); que las acciones abusivas contemplasen estrategias más violentas (Jonzon & Lindblad como se citó en Shin et al., 2009); una positiva reacción del entorno o de los padres (Lawson & Chaffin como se citó en Shin et al., 2009; Gutiérrez & Steinberg, 2012), especialmente el apoyo materno (London et al., 2008; Elliott & de Briere; Lawson & Chaffin, como se citó en Priebe & Svedin, 2008; Rivera & Salvatierra, 2002).

Por otro lado, hay quienes indican que la develación se vería retrasada o inhibida en el caso de ser hombre (Goodman-Brown et al., 2003; Shin et al., 2009; Ciarlante, 2007); con menor edad (Chu, Frey, Ganzel & Matthews, como se citó en Shin et al., 2009; Paine & Hansen, 2002; DeYoung; DiPietro, Runyan & Fredrickson; Gries, Goh &

Cavanaugh; Keary & Fitzpatrick; Bussey & Grimbeek; Goldman & Goldman, como se citó en Goodman-Brown et al., 2003; Sjöberg & Lindblad, 2002; Widom & Morris, como se citó en Shin et al., 2009); o adolescente (Schönbucher et al., 2012; Hershkowitz et al., 2007); cuando las acciones incluyesen una mayor gravedad asociadas a contacto (Hershkowitz et al., 2007; Hanson, Resnick, Saunders, Kilpatrick & Best; Sauzier; Wyatt & Newcomb como se citó en Shin et al., 2009) o a las estrategias empleadas para lograr la victimización, (De Briere & Conte; Herman & Schatzow como se citó en Shin et al., 2009; Sauzier, como se citó en Kogan, 2004; Arata, como se citó en Paine & Hansen, 2002); donde el victimario pertenezca a la familia (Smith et al., 2000; Sjöberg & Lindblad, 2002; DiPietro et al.; Sas; Sauzier; Wyatt & Newcomb, como se citó en Goodman-Brown et al., 2003; Alaggia, 2004; Elliott & de Briere; Collings et al., 2005; Hershkowitz et al., 2007; Ciarlante, 2007; Foynes, Freyd & DePrince, 2008; Ma et al., como se citó en Shin et al., 2009; Lyon & Ahern, 2011; Dupont, Messerschmitt, Vila, Bohu & Rey-Salmon, 2014); el entorno reacciona de forma negativa o cuestionadora, en particular sobre la orientación sexual en el caso de los hombres (Goodman-Brown et al., 2003; Alaggia, 2004; Sorsoli et al., como se citó en Easton, 2013), o que no cuente con las condiciones para enfrentar adecuadamente las consecuencias (Lyon & Ahern, 2011; Paine & Hansen, 2002; Crisma., 2004; Hershkowitz et al., 2007), así como la existencia de limitaciones cognitivas y de desarrollo de la víctima (Goodman-Brown, et al, 2003; Bussy & Grimbeek; Gries, Goh & Cavanaugh, como se citó en Jensen et al., 2005).

Se suma a lo anterior evidencias complementarias aludiendo que la tasa de divulgación a los padres y a las autoridades aumentan cuando los niños pasan de edad preescolar a edad escolar, con evidente disminución a medida que se avanza en la adolescencia (London et al., 2005). Lo mismo ocurriría en el caso de la gravedad de las acciones, cuyas tasas de divulgación serían altas en ambos extremos del continuo (Kogan como se citó en Foynes et al., 2009).

Finalmente, existirían otras variables investigadas con menos evidencia respecto a su influencia en la develación, como: las percepciones de responsabilidad, sobre todo en mujeres y niñas (Hazzard, Celano, Gould, Lawry & Webb, como se citó en Goodman-Brown et al., 2003); y los valores culturales (Ciarlante, 2007; Shin et al., 2009; Aronson & Plummer, 2010; Futa, Hsu & Hansen; Rao et al; Toukmanian & Brouwers; Wong, como se citó en London et al., 2005; Foynes et al., 2009; Goodman et al, 2003; Rao, DiClemente & Ponton, como se citó en Shin et al., 2009).

A partir de todo lo anteriormente expuesto, surgen nuevos cuestionamientos respecto a este grupo etario: ¿Cómo son los patrones de develación?, ¿qué factores se vinculan en la develación?, ¿existe relación entre los patrones de develación y los factores que se vinculan con ella en estas víctimas?

De esta manera, el objetivo general de la presente investigación fue describir la develación de las presuntas víctimas de agresión sexual, mayores de 18 años, atendidos pericialmente en el CAVAS Metropolitano en los últimos 6 años, entendida como el patrón característico de develación, así como los factores asociados a dicho proceso, en conjunto con establecer las relaciones entre ambas variables.

En términos específicos, se pretendió i) Caracterizar el patrón de develación de las presuntas víctimas de agresión sexual mayores de 18 años, en función de la forma que adquiere, el momento en que se realiza, el receptor de la información y el motivo para develar o mantener el silencio; ii) Describir la presencia de los factores estudiados en la literatura asociados a la develación, referidos a la edad de inicio de la agresión, desarrollo cognitivo de la presunta víctima, tipo y cronicidad de las acciones sexuales acusadas, estrategias de victimización y de silenciamiento descritas, relación con el presunto agresor

y reacción del entorno, en presuntas víctimas mayores de 18 años; iii) Establecer si existe relación entre los patrones de develación de los adultos presuntamente agredidos en el ámbito sexual y los factores estudiados en la literatura asociados a ella.

Para ello, se consideró como develación aquel hito en que terceros ajenos a la agresión sexual toman conocimiento de la misma, ya sea total o parcialmente, independientemente si es hacia autoridades judiciales o no, o si representa solo un momento o una cadena de instancias. Será operacionalizada a partir del reporte que la presunta víctima realiza al perito respecto a la primera vez que comunica la experiencia de transgresión sexual o es sabida por otros. Específicamente, el patrón que adoptan en cuanto a la forma y momento en que se realiza, receptor de la información y motivación para develar o mantener en silencio la situación, así como los factores que inciden en ello, tales como edad de inicio de la agresión, desarrollo cognitivo de la presunta víctima, sexo, tipo y cronicidad de las acciones sexuales acusadas, estrategias de victimización y de silenciamiento descritas, relación con el presunto agresor y reacción del entorno (Anexo 1).

En función de los antecedentes teóricos previos, es posible esperar en los resultados, la existencia de relación entre las variables (Hernández, Fernández-Collado y Baptista, 2014), es decir, entre los factores de develación estudiados en la literatura y el patrón característico de esta.

Método

Diseño

El estudio se llevó a cabo mediante un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental transeccional con un alcance descriptivo-correlacional, que permitió ahondar en el fenómeno de la develación en la adultez, antes no abordado.

Muestra

Esta se llevó a cabo mediante una decisión no probabilística, de carácter intencionado, desde un centro pericial, específicamente CAVAS al ser uno de los principales centros en Chile que atienden a presuntas víctimas adultas de agresión sexual. Lo anterior permite acceder al testimonio directo de las presuntas víctimas en un proceso investigativo sin necesidad de mediar por un tercero en un tiempo acotado y circunscrito, evitando la victimización secundaria.

Se constituye una muestra de 94 registros correspondientes a evaluaciones realizadas a adultos presuntas víctimas de agresión sexual —entendidos en función del parámetro legal de 18 años en adelante—, atendidos en el CAVAS Pericial Metropolitano entre los años 2009 y 2014, contando con un sistema oficial para identificar y almacenar información y grabaciones (video y/o audio), así como con la estandarización de los procedimientos de entrevista pericial psicológica, exenta de preguntas sugestivas y bajo la supervisión presencial de pares que permite controlar sesgos, cumpliendo de este modo con los requisitos metodológicos necesarios para la presente investigación.

Los registros cumplen con los siguientes criterios de inclusión:

1. Casos judicializados (causa formalizada o no) por parte de alguno de los organismos persecutores penales chilenos (Ministerio Público, Fiscalías Militares, Tribunales), por algún delito sexual (violación, abuso sexual o abuso sexual calificado, estupro) dentro de la Región Metropolitana.

2. Que la presunta agresión sexual haya comenzado después de los 14 años, con al menos un evento y develación posterior a los 18 años, de modo de incluir solo las agresiones sexuales asociadas a la vulneración del bien jurídico protegido, libertad sexual.
3. La existencia de un testimonio entregado por la presunta víctima que permita su análisis.
4. La evaluación pericial psicológica completada e informe pericial despachado a la institución solicitante, de modo de contar con la totalidad de los registros del proceso.
5. Que exista una valoración positiva por parte del perito, de la hipótesis de que el testimonio entregado resulta consistente con el delito sexual denunciado, en la misma línea de lo informado por Crisma et al. (2005), lo que, junto a la judicialización de la información develada, pudiera soslayar las críticas respecto a las dificultades de fiabilidad de las conclusiones arribadas por los estudios de auto reporte informales (London, 2008; Shin et al., 2009). La desestimación de las sentencias judiciales como criterio, radica, por una parte, en que no todos los casos en esta población llegan a juicio oral (por desestimiento, otras salidas judiciales, por ejemplo), los nudos críticos de comprensión cabal del fenómeno ya expuestos y, por otra, la posibilidad de que las sentencias judiciales se relacionen con otros elementos procesales y no necesariamente de manera directa con la valoración de la experiencia relatada por la víctima.

Procedimiento

Se recolectó la información de los datos de oficios del CAVAS, inicialmente a partir de la revisión de los registros estadísticos, complementados con los informes periciales psicológicos, transcripciones y registros de audio y/o video. De este modo, se confeccionó una pauta de observación que permitió producir desde los registros institucionales los datos de interés.

Lo anterior permitió mantener una estricta confidencialidad de la información como resguardo ético y legal contemplado por la Policía de Investigaciones de Chile y los procedimientos legales en los cuales se enmarcó de acuerdo a APA.

Posteriormente, mediante el programa IBM® SPSS 22, se realizaron los análisis estadísticos descriptivos de cada una de las variables analizadas, para luego establecer relaciones entre ellas mediante el procedimiento tablas de contingencias. Con el fin de realizar los análisis estadísticos inferenciales, se simplificaron las categorías de análisis (Anexo 2).

Resultados

En función de los objetivos de la presente investigación, se expondrán los resultados en cuatro grandes grupos relativos a la caracterización de la muestra, la descripción del patrón de develación en los adultos estudiados y los factores incidentes en el mismo. Y la relación entre los factores y el patrón de la develación.

Caracterización de la muestra a partir de los factores de la develación

De acuerdo a los registros de adultos presuntamente agredidos en lo sexual que develaron después de los 18 años, un 92,6 % son mujeres y un 7,4 % son hombres, confirmando la vulnerabilidad del *sexo* femenino, ampliamente estudiada en la victimología.

El 89,4 % presentaba un *desarrollo cognitivo* acorde a su rango etario, mientras que un 10,6 % poseía un desarrollo cognitivo inferior.

La *edad de inicio* de la agresión en la mayoría de los casos, equivalente al 88,3 %, fue posterior a los 18 años, mientras que el 11,7 % comenzó entre los 14 y 17 años.

Con respecto a la *relación* establecida con el presunto agresor, el 36,1 % correspondió a un vínculo intrafamiliar y el 63,8 % a uno extrafamiliar. De este último grupo, un 46,8 % era conocido de la presunta víctima (vecino, superior jerárquico y/o religioso, amigo, próximo al contexto social, compañero de trabajo y/o subalterno, cuidadores y profesionales de la salud) y un 17 % desconocido. Es decir, priman las agresiones por parte de sujetos que mantienen algún tipo de vínculo con la presunta víctima, accediendo a ella, por tanto, en espacios de confianza. Cabe destacar que la totalidad de los agresores son hombres.

Con respecto al *tipo de agresión*, en la mayoría de los casos, equivalente al 69,1 %, correspondió a violación, mientras que en el 30,9 % a abuso sexual. Ello resulta teóricamente relevante dada la mayor gravedad de las acciones desde un punto de vista penetrativo, generándose además dificultades probatorias considerando que la actividad sexual consentida es parte de las características de la etapa. Otro análisis relevante dice relación con los factores culturales que pudiesen influir en estos hallazgos, relativos a las concepciones de género, sexualidad y patrones de dominación/sumisión.

En cuanto a la *cronicidad* de las agresiones, el 69,1 % se trató de un solo episodio, y el 30,9 % a más de uno. De estos, el 18,1 % correspondió a episodios reiterados y el 12,8 % a crónicos.

En cuanto a las *estrategias de victimización* desplegadas por el presunto agresor, el 43,6 % fueron físicas, mientras que las psicológicas alcanzaron solo un 9,6 %; el mayor porcentaje correspondió a las estrategias mixtas con un 46,8 %. Estas generan un escenario complejo en la dinámica delictual en la cual el agresor desplegaría una serie de herramientas que pueden potenciar su efecto intimidatorio o propiciante de la agresión sexual.

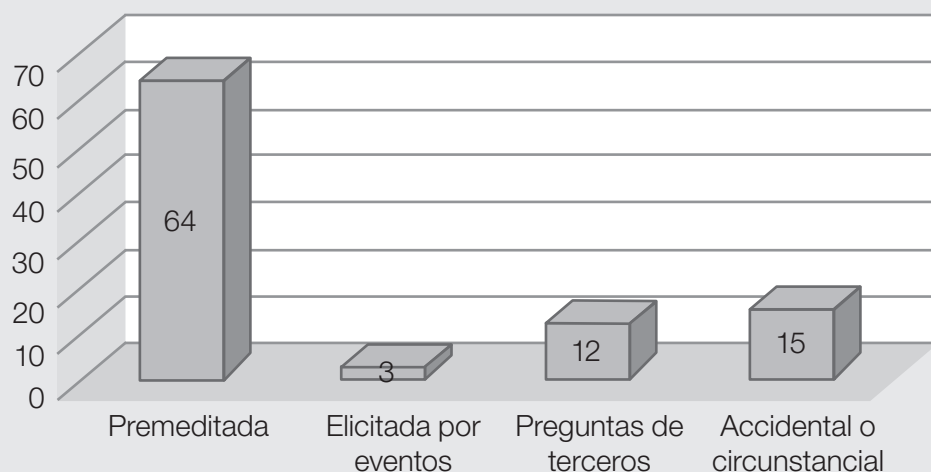
Con respecto a las *estrategias de silenciamiento*, para el 48,9 % de los casos el presunto agresor no las desplegó, entendiéndose que el contexto de la agresión o la asimetría en los roles, estatus, poder entre ambos sería suficiente para que la presunta víctima no develase las agresiones, a diferencia del 51,1 % que sí las aplicó, donde el 33,1 % fueron psicológicas, el 10,6 % físicas y psicológicas, y 7,4 % solo físicas.

Por último, con respecto a la *reacción del entorno*, en la mayoría de los casos equivalente al 77,7 % fue positiva, siendo el 22,3 % otro tipo de respuesta, de las cuales 11,7 % fue negativa y 10,6 % ambivalente.

Caracterización del patrón de develación

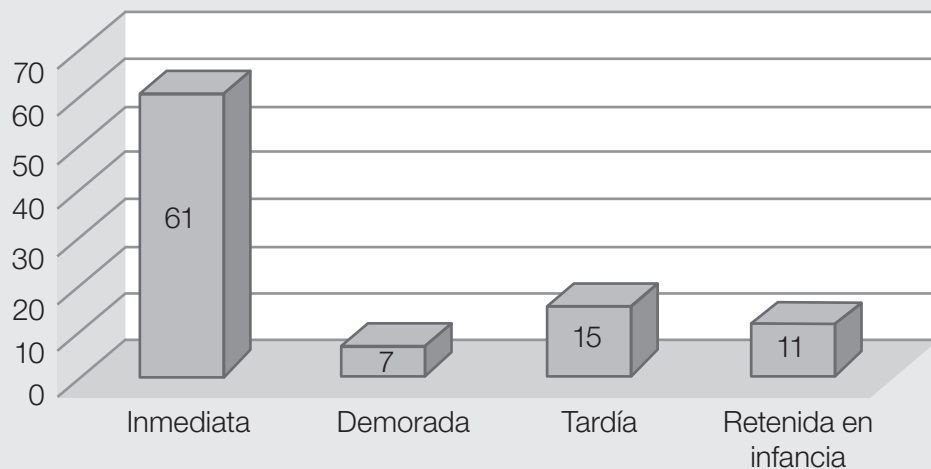
La forma más frecuente de develación por parte de los adultos presuntamente agredidos sexualmente, fue la premeditada con un 68,1 %, complementándose con un 32 % de develaciones propiciadas por factores externos. De estos, el 16 % fue de manera accidental o circunstancial; 12,8 % a partir de preguntas de terceros, siendo la menos frecuente la elicitada por eventos en un 3,2 %.

Figura 1: Forma de la develación



Respecto al momento en que se realiza la develación, la mayor parte de ellas fue de manera inmediata en un 64,9 %, luego la tardía en un 16 %, intencionalmente retenida en la infancia con el 11,7 % y, finalmente, la demorada en un 7,4 %.

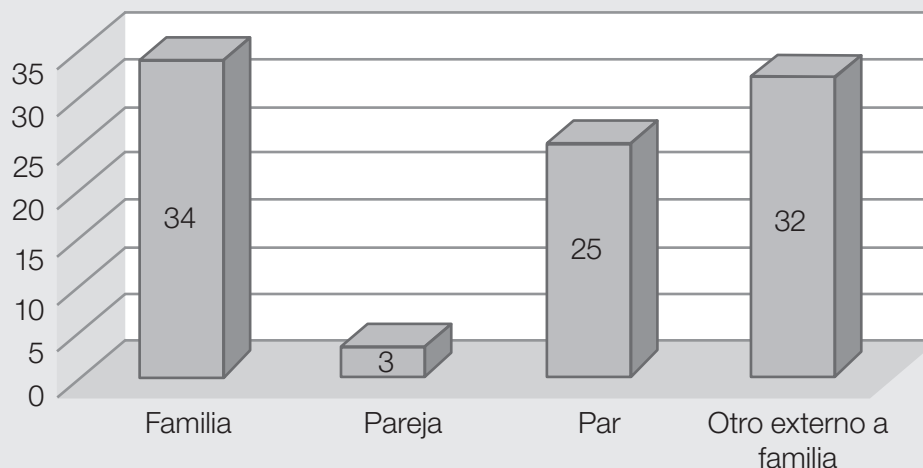
Figura 2: Momento de la develación



Las cifras antes expuestas evidencian que si bien la mayoría de los adultos devela en las siguientes 48 horas del episodio de agresión sexual, un 35,1 % retardaría el reporte de los hechos más allá de este periodo.

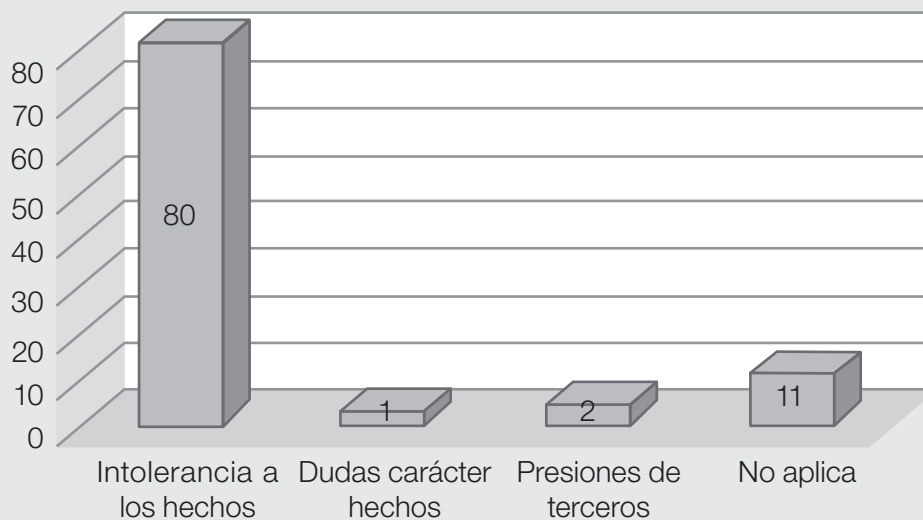
En cuanto a los *receptores* de la develación, un 60,6 % corresponde a personas ajenas al grupo familiar de la presunta víctima, de los cuales un 26,6 % fue al grupo de pares, y el 34 % a otros, entre los que destacan los funcionarios policiales (37,5 %) y los vecinos (21,8 %). La proporción restante corresponde a un 39,4 % de familiares y/o pareja.

Figura 3: Receptor de la develación



Finalmente, la principal *motivación* para develar fue la intolerancia a distintas variables asociadas a la agresión sexual en un 88,3 %, resaltando la relativa a la afectación por los hechos o sus consecuencias en un 85,1 %, a diferencia de la derivada de la presión del entorno en un 2,1 % y las dudas acerca del carácter transgresor de la situación en un 1,1 %. De modo complementario, en el 11,7 % de los casos, no aplica esta clasificación, ya que la develación no implicó una motivación por parte de la presunta víctima para que esta se produjera.

Figura 4: Motivación de la develación



Relación entre el patrón de develación y factores asociados

Forma de develación

En cuanto a los factores analizados, solo dos de ellos presentan una relación significativa con la *forma* de la develación. La *edad de inicio* de las agresiones, se asocia de acuerdo a la Prueba Exacta de Fisher ($\text{sig}=0,03$; $p<0,05$), de manera moderada según el Coeficiente de contingencia V de Cramer de 0,25 ($\text{sig}=0,016$; $p<0,05$), que permite rechazar la hipótesis nula y afirmar la vinculación entre ambas variables. De este modo, aquellos sujetos que habrían sido victimizados de forma previa a los 18 años, develan en proporción significativa motivados por factores externos y no de forma premeditada, a diferencia inversa de quienes habrían sido agredidos después de los 18 años.

Lo mismo ocurre en cuanto a la *cronicidad de las agresiones*, con una relación según $\chi^2=10,44$ ($\text{sig}=0,001$; $p<0,05$), de tipo fuerte de acuerdo al Coeficiente de Contingencia V de Cramer de 0,33 ($\text{sig}=0,001$; $p<0,05$). Por ello, las frecuencias indican que quienes han sido agredidos sexualmente en una sola oportunidad, tienden en mayor proporción a develar de manera premeditada, mientras que quienes lo fueron en más de una ocasión, lo hacen tanto de dicha manera o propiciada por factores externos, lo cual puede vincularse a que a mayor tiempo de exposición a la victimización, las dificultades para verbalizar de manera autónoma aumentan.

Momento de la develación

Se evidenciaron distintos factores que se asocian con este aspecto de la develación, advirtiéndose una relación significativa en los siguientes casos:

La *edad de inicio* de las agresiones se relaciona significativamente de acuerdo a la Prueba Exacta de Fisher ($\text{sig}=0,00$; $p<0,05$), fuertemente de acuerdo a el Coeficiente de *contenigencia* V de Cramer de 0,50 ($\text{sig}=0,00$; $p<0,05$). Esto en conjunto con las frecuencias reflejan que las agresiones presuntamente experimentadas antes de los 18 años, se tardarían más en develar, lo que resulta esperable considerando el criterio de inclusión de la muestra. De otro modo, quienes serían agredidos después de los 18 años, en mayor proporción develan de forma inmediata.

La *cronicidad* de las agresiones se relaciona de manera significativa según la Prueba Exacta de Fisher ($\text{sig}=0,00$; $p<0,05$), con una asociación fuerte de acuerdo al Coeficiente de Contingencia V de Cramer de 0,90 ($\text{sig}=0,00$; $p<0,05$). De este modo y a la luz de sus frecuencias, indican que aquellos adultos agredidos en un solo evento, tenderían a develar de manera inmediata, sin retrasarla, a diferencia de quienes serían victimizados en más de una ocasión, quienes develarían en una mayor medida de manera demorada o tardía. Todo ello resulta consistente con lo previamente expuesto en cuanto a la forma en que se develaría, es decir, cuando las agresiones ocurren en más de ocasión, se tendería a develar de manera demorada/tardía y propiciada por factores externos.

Por su parte, las *estrategias de victimización* de acuerdo a $\chi^2=17,66$ ($\text{sig}=0,00$; $p<0,05$) evidenciarían una relación significativa con el momento de la develación, además de fuerte según el Coeficiente de Contingencia V de Cramer de 0,40 ($\text{sig}=0,00$; $p<0,05$). Considerando además las frecuencias, es posible mencionar que cuando las estrategias de victimización utilizadas por el presunto agresor solo son físicas, la develación tiende a presentarse de forma inmediata, a diferencia de cuando estas son psicológicas, agresiones que tenderían a develarse de manera demorada/tardía, lo cual pudiera vincularse al

riesgo inminente y/o a la mayor visibilización que conllevan las estrategias físicas, y, por el contrario, de la mayor tolerancia y/o invisibilización para otros de las psicológicas. En los casos en que estas son psicológicas o mixtas, no se evidencia una tendencia única respecto al momento en que sucede.

De igual modo se presentan las estrategias de silenciamiento en relación significativa según $\chi^2=4,95$ (sig=0,03; $p<0,05$), de carácter moderado de acuerdo al Coeficiente de Contingencia V de Cramer de 0,23 (sig=0,03; $p<0,05$). Estos resultados cruzados con las frecuencias obtenidas, permiten establecer que cuando estas no se despliegan, la develación tiende a ser inmediata, al contrario de cuando se despliegan, sin apreciarse una tendencia clara en cuanto al momento en que se realiza.

Respecto a la asociación significativa arrojada por $\chi^2=8,43$ (sig=0,00; $p<0,05$) entre la *relación de la presunta víctima con el agresor* y el momento de la develación, es posible mencionar que esta se presenta fuertemente según el Coeficiente de Contingencia V de Cramer de 0,30 (sig=0,00; $p<0,05$). Esto, a la luz de las frecuencias observadas, refleja que las agresiones cometidas por un sujeto extrafamiliar, tienden a ser develadas de manera inmediata. Ahora bien, cuando este es desconocido, en todos los casos, la develación fue de manera inmediata. En aquellos casos donde el agresor es un miembro de la familia, no se aprecia una tendencia única del momento en que ocurre la develación.

Finalmente, la *reacción del entorno* se asocia de manera significativa a este aspecto de la develación de acuerdo a $\chi^2=11,82$ (sig=0,00; $p<0,05$), fuertemente según el Coeficiente de Contingencia V de Cramer de 0,40 (sig=0,00; $p<0,05$). Por tanto, agregando las frecuencias arrojadas, existe una mayor proporción de presuntas víctimas que develaron de manera inmediata y recibieron una reacción positiva del entorno. No obstante, en una mayor proporción quienes develarían de manera demorada/tardía, recibirían una reacción negativa del entorno o ambivalente, lo que resulta consistente con los estudios internacionales (Goodman-Brown et al., 2003; Alaggia, 2004; Sorsoli et al., como se citó en Easton, 2013). A partir de ello, resulta interesante dilucidar si aquello respondería a que el momento de la develación dependería de la percepción que se tenga de la reacción del receptor, o en sentido contrario, estas tenderían a ser positivas en la medida en que es posible evidenciar inmediatamente las consecuencias físicas o emocionales en quien devela.

Receptor de la develación

En este sentido, el único factor asociado de manera significativa de acuerdo a la Prueba Exacta de Fisher es la *reacción del entorno* (sig=0,04; $p<0,05$), moderadamente según el Coeficiente de Contingencia V de Cramer de 0,21 (sig=0,04; $p<0,05$). Esto, en consideración con las frecuencias arrojadas, indicaría que las develaciones hacia externos a la familia enfrentarían en una mayor proporción reacciones negativas. Por lo tanto, junto a los resultados anteriormente expuestos en cuanto al momento de la develación, es posible señalar que mientras más demorada/tardía y hacia un externo a la familia se realice, mayores posibilidades de que el entorno reaccione de manera ambivalente o negativa, ya sea en la validación de su acusación como en las estrategias de protección hacia la persona.

Motivación de la develación

Los resultados no arrojan relación significativa entre este aspecto de la develación y los factores analizados.

Discusión

El estudio evidenció que el fenómeno de la develación de los adultos agredidos sexualmente, se compone principalmente de mujeres, con un desarrollo cognitivo normal, quienes habrían sido victimizadas por una figura extrafamiliar conocida, en un episodio de violación, utilizándose estrategias de victimización físicas y psicológicas, las que habrían sido efectivas a pesar de las competencias cognitivas y físicas autoprotectoras que propicia la etapa evolutiva de la adultez, siendo la reacción del entorno en su mayoría positiva frente a la develación. Lo expuesto desmitificaría la creencia popular respecto a la agresión sexual en esta población, al menos la denunciada, asociada a un contexto agresivo e intempestivo, por una figura desconocida y en espacios físicos de riesgo.

Por lo tanto, al igual que en lo evidenciado en las agresiones sexuales infantiles, se revela que el contexto de vulnerabilidad se encuentra en la trasgresión de los vínculos y espacios de confianza. Esto adquiere mayor relevancia considerando las habituales hipótesis alternativas planteadas para la investigación de los delitos en esta población, relativas al consentimiento en las acciones denunciadas y/o instrumentalización de estas dado el vínculo con el agresor, y el posible falseamiento de las mismas a partir de los conocimientos sexuales propios de la etapa, aumentando la dificultad probatoria de este tipo de denuncias.

En cuanto a la develación de la población estudiada, el patrón característico es que se realice de manera premeditada, inmediata debido a la intolerancia hacia los hechos. Asimismo, destaca la tendencia de los adultos a develar a figuras ajenas al grupo familiar, lo que podría comprenderse a partir de la supremacía de los eventos únicos, donde la disponibilidad e inmediatez del vecino, transeúnte o funcionario policial, propiciara entonces una develación in situ. Otra posible explicación pudiera ser la importancia que en este rango etario adquieren los vínculos con pares, pudiendo posicionarse como círculos de confianza y contención prioritarios.

Por lo tanto, este patrón se vería influido por las características de la dinámica trasgresora; en otras palabras, en la medida en que la agresión sexual se complejiza, también lo hace la develación de ella. Específicamente, cuando las agresiones comienzan antes de los 18 años y se reiteran por más de una vez, la develación tiende a ser propiciada por factores externos; si a ello se le suma el despliegue de estrategias de victimización psicológicas por parte del presunto agresor, la develación es primordialmente demorada, siendo esperable una reacción negativa o ambivalente por parte de quien la recibe. Cuando las agresiones son cometidas después de los 18 años, en un evento único, se develan de manera premeditada. Si conjuntamente se desplegaron estrategias físicas para la comisión del delito y el agresor extrafamiliar desconocido no realiza acciones de silenciamiento, la propensión es a una develación inmediata con mayores posibilidades de una reacción positiva por parte del entorno. Por otra parte, la tendencia hacia una reacción negativa o ambivalente por parte de las personas ajenas a la familia quienes reciben la develación, podría entenderse desde las dificultades de estas para comprender la denuncia en contra de un conocido extrafamiliar con quien se establece un vínculo de cercanía, o bien, por la incredulidad que genera el rol social que ostentan muchos de ellos.

A su vez, la ausencia de relación entre la motivación para develar y los factores analizados, podría evidenciar que esta depende de otras variables no contempladas en este estudio, que, de acuerdo a los conocimientos afianzados respecto al fenómeno de las agresiones sexuales, pudiese hipotetizarse la relevancia de la configuración

sociofamiliar, la disponibilidad de las redes de apoyo de las víctimas o características de personalidad particulares.

En último lugar, las características del desarrollo cognitivo de las presuntas víctimas, su sexo y el tipo de agresión a las que habrían sido sometidas, no influyen en el patrón con que los adultos develan estas vivencias.

Los escasos aportes investigativos en materia de develación, resultan más evidentes aún en lo que respecta el estudio del fenómeno de la agresión sexual hacia adultos, dado que estos son abordados en menor medida o circunscritos en la literatura internacional, a contextos específicos de ocurrencia (asalto sexual, violencia de pareja, entre otros). Esto podría incidir en la comprensión del proceso de develación por parte de los intervinientes de la investigación judicial de estos delitos, como un acto o un proceso independiente de la agresión que la víctima experimentó. Los resultados de este estudio permiten aportar hacia un cambio de concepción, entendiendo la develación como el último extremo de un continuo que comienza con la primera acción transgresora, y que se prolongará, al menos en Chile, por un largo período donde esta narración se reiterará en función de la persecución criminal.

Por otra parte, contemplar que la complejidad de la agresión sexual se relaciona de manera directamente proporcional con la característica de la develación, permite comprender que, sumado a los hallazgos en torno a la develación de niños/as, la edad o competencias cognitivas, no modifican las dificultades para develar experiencias que atentan directamente contra áreas fundantes del psiquismo.

Asimismo, los resultados evidencian que, si bien la mayoría de los adultos devela en las siguientes 48 horas del episodio de agresión sexual, un porcentaje importante retardaría el reporte de los hechos más allá de este periodo contraviniendo las expectativas sociales que se tienen de las competencias de los adultos para comunicar las experiencias significativas, evidenciando las implicancias que ello tiene para su propia integridad, relevando de igual modo la importancia de las redes de apoyo para generar contextos favorables para la develación.

Desde allí, esta investigación pretende continuar derribando prejuicios asociados a las competencias evolutivas, cognitivas y sociales que los adultos «debieran» desplegar ante delitos tan complejos como el sexual. Esto implica, entonces, un ajuste de expectativas para los operadores del sistema: los funcionarios policiales encargados de la primera acogida y declaraciones de las víctimas, respecto a la cantidad y calidad de información aportada; los profesionales responsables de las evaluaciones periciales en cuanto a la motivación que el adulto presente para describir la dinámica victimizadora y, finalmente, la judicatura, respecto al testimonio presentado en juicio oral, momento que adiciona otro negativo factor, como es el paso del tiempo desde la comisión de los hechos investigados a esta instancia. Ello resulta fundamental para entregar un apoyo y acceso a la justicia de las víctimas.

Es así que se plantea como desafío la posibilidad que ostenta el perito de analizar y explicar en profundidad al mundo del derecho, tal como su rol de experto le exige, los retrasos, omisiones/adiciones, negaciones o inconsistencias que pueden implicar la develación entendida como un proceso en el que la víctima comparte progresiva, inmediata, parcial o totalmente con otros su vivencia.

Asimismo, este estudio cuenta con algunas limitaciones que es preciso abordar, tales como que la muestra podría no ser representativa de la generalidad de los adultos agredidos sexualmente, en la medida en que da cuenta solo de aquellos casos que ameritaron el inicio de una investigación, y en los que se determinó pertinente contar

con un pronunciamiento psicológico forense experto, excluyéndose otros que no fueron conocidos por el ente persecutor ni el centro de evaluación pericial. A ello se suma la definición del CAVAS pericial como un centro de atención de casos de especial complejidad, que pudiese influir en la especificidad de la población atendida. En este sentido, los resultados de la presente investigación son generalizables a la población forense, es decir, identificada por los organismos de administración de justicia. La importancia radica en enfocar la mirada en la recurrencia de los estudios a lo largo del tiempo y amplitud del fenómeno, siendo un desafío continuar desarrollando esta materia.

En este sentido, resulta complementario, como segundo paso, contrastar los hallazgos con una muestra de adultos, cuyas agresiones sexuales sean confirmadas judicialmente a través de fallos condenatorios, a modo de evidenciar diferencias y posibles explicaciones en los fenómenos estudiados, así como también indagar acerca de las variables de género que podrían estar influyendo en el patrón de develación de este grupo etario.

Finalmente, se considera relevante poder ampliar los objetivos de la investigación respecto a aquellos casos donde las agresiones sexuales son cometidas en aprovechamiento de la alteración de consciencia de la víctima y la posible influencia de este contexto en la develación de estas. Lo mismo ocurre respecto a los signos de daño de las víctimas de agresión sexual y los tipos de develación que caracterizaron la experiencia, de modo de conocer las eventuales consecuencias que puede tener en la persona y su entorno, la forma, el momento y a quién se devela.

Referencias bibliográficas

- Alaggia, R. (2004). Many ways of telling: expanding conceptualizations of child sexual abuse disclosure. *Child Abuse & Neglect*, 28, 1213-1227. doi:10.1016/j.chiabu.2004.03.016
- Aronson, L., & Plummer, C. (2010). *Cultural issues in child sexual abuse intervention and prevention*. Nueva Jersey: Wiley.
- Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Barcelona: Paidós.
- Barudy, J. (1999). *Maltrato infantil. Ecología social, prevención y reparación*. Santiago: Galdoc.
- Bradley, A., & Wood, J. (1996). ¿How do children tell? The disclosure process in child sexual abuse, *Child Abuse & Neglect*, 20(9), 881-891.
- Cantón, J., & Cortés, M.R. (2000). *Guía para la evaluación del abuso sexual infantil*. Madrid: Pirámide.
- Capella, C. (2010). Develación del abuso sexual en niños y adolescentes: Un artículo de revisión. *Revista Chilena de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y adolescencia*, 21(1), 44-56.
- Ciarlante, M. (2007). Disclosing sexual victimization. *The Prevention Researcher*, 14(2), 11-14.
- Collings, S.; Griffiths, S. & Kumalo, M. (2005). Patterns of disclosure in child sexual abuse. *South African Journal of Psychology*, 35(2), 270-285.

- Crisma, M.; Bascelli, E.; Paci, D. & Romito, P. (2004). Adolescents who experienced sexual abuse: fears, needs and impediments to disclosure. *Child Abuse & Neglect*, 28, 1035-1048. doi:10.1016/j.chiabu.2004.03.015
- Davies, G. & Dalgleish, T. (2001). Seeking the middle ground. *Applied Cognitive Psychology*. Chichester: Wiley.
- Demarni, L. & Freyd, J. (2007). What influences believing child sexual abuse disclosures? The roles of depicted memory persistence, participant gender, trauma history, and sexism. *Psychology of women Quarterly*, 31, 13-22. doi: 0361-6843/07
- Department of Health Children and Mental Health Division and Home Office Violent Crime Unit. (2005). Developing Sexual Assault Referral Centres (SARCs), National Service Guidelines. *Guidance for Local Partnerships on Tackling Sexual Violence*. Recuperado de <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20100413151441/http://crimereduction.homeoffice.gov.uk/sexual/sexual22.pdf>
- Dupont, M.; Messerschmitt, P.; Vila, G.; Bohu, D. & Rey-Salmon, C. (2014). Le processus de revelation dans les agressions sexuelles intrafamiliales et extrafamiliales sur mineurs. *Annales Medico-Psychologiques*, 172, 426-431. doi: 10.1016/j.amp.2012.06.024
- Easton, S. (2013). Disclosure of Child Sexual Abuse Among Adult Male Survivors. *Clin Soc Work J*, 41, 344-355. doi: 10.1007/s10615-012-0420-3
- Echeburúa, E. & Guerricaecheverría, C. (2000). *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico*. Barcelona: Ariel.
- Faulconer, L.; Hodge, D. & Culver, S. (1999). Women's disclosure of sexual abuse. *Journal of Personal and Interpersonal Loss*, 4(2), 163-178. doi: 10.1080/10811449908409724
- Finkelhor, D. (1980). *El abuso sexual del menor. Causas, consecuencias y tratamientos*. Ciudad de México: Pax.
- Foynes, M.; Freyd, J. & DePrince, A. (2009). Child abuse: Betrayal and disclosure. *Child Abuse & Neglect*, 33, 209-217. doi:10.1016/j.chiabu.2008.11.001
- Goodman-Brown, T.; Edelstein, R.; Goodman, G.; Jones, D. & Gordon, D. (2003). Why children tell: a model of children's disclosure of sexual abuse, 27, 525-540. doi:10.1016/S0145-2134(03)00037-1
- Gutiérrez, C. & Steinberg, M. (2012). *Caracterización del Proceso de Develación de Niños, Niñas y Adolescentes Chilenos Víctimas de Agresiones Sexuales* (Memoria para optar al título de Psicóloga). Santiago: Universidad de Chile.
- Hernández, S.; Fernández-Collado, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª Ed.). Ciudad de México: McGraw-Hill.
- Hershkowitz, I.; Horowitz, D. & Lamb M. (2005). Trends in children's disclosure of abuse in Israel: A national study. *Child Abuse & Neglect*, 29, 1203-1214. doi:10.1016/j.chiabu.2005.04.008
- Hershkowitz, I.; Lanes, O. & Lamb, M. (2007). Exploring the disclosure of child sexual abuse with alleged victims and their parents. *Child Abuse & Neglect*, 31, 111-123. doi:10.1016/j.chiabu.2006.09.004

- Jensen, T.; Gulbrandsen, W.; Mossige, S.; Reichelt, S. & Tjersland, O. (2005). Reporting possible sexual abuse: A qualitative study on children's perspectives and the context for disclosure. *Child Abuse & Neglect*, 29, 1395-1413. doi:10.1016/j.chiabu.2005.07.004
- Kogan, S. (2004). Disclosing unwanted sexual experiences: results from a national sample of adolescent women. *Child Abuse & Neglect*, 28, 147-165. doi:10.1016/j.chiabu.2003.09.014
- London, K.; Bruck, M.; Ceci, S. & Shuman, D. (2005). Disclosure of child sexual abuse. What does the research tell us about the ways that children tell?. *Psychology, Public Policy and Law*, 11, 194-226. doi: 10.1037/1076-8971.11.1.194
- London, K.; Bruck, M.; Wright, D. & Ceci, S. (2008). Review of the contemporary literature on how children report sexual abuse to others: Findings, methodological issues, and implications for forensic interviewers. *Memory*, 16(1), 29-47. doi: 10.1080/09658210701725732
- Lyon, T. & Ahern, E. (2011). Disclosure of child sexual abuse. In J.E.B. Myers (Ed.), *The APSAC handbook on child maltreatment* (3.º ed.). Newbury Park, CA: Sage. 233-252
- Mahana, B. (2008). *Agresión sexual contra mujeres adultas*. Material de clases Diplomado en Peritajes Psicológicos en Delitos sexuales, Universidad de Chile.
- Middleton, W.; Cromer, L. & Freyd, J. (2005). Remembering the past anticipating a future. *Australasian psychiatry*, 13(3), 223-233. doi: 10.1080/j.1440-1665.2005.02192.x
- Ministerio Público de Chile (2015). *Boletín Estadístico Anual 2014*. Santiago: Ministerio Público. Recuperado de www.fiscalia.dechile.cl/Fiscalia/archivo?id=18946&pid=176&tid=1&d=1
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito (2014). *Estadísticas Nacionales Sobre Víctimas de Delitos Sexuales, Datos por sexo y edad*. Santiago: Ministerio del Interior. Recuperado de <http://www.seguridadpublica.gov.cl/estadisticas/>
- Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud (2013). *Hojas informativas sobre la violencia contra la mujer*. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98821/1/WHO_RHR_12.37_spa.pdf?ua=1
- Paine, M. & Hansen, D. (2002). Factors influencing children to self-disclose sexual abuse. *Clinical Psychology Review*, 22, 271-295.
- Perrone, R. & Nannini, M. (1997). *Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional*. Buenos Aires: Paidós.
- Petronio, S.; Flores, L. & Hecht, M. (1997). Locating the voice of logic: Disclosure discourse of sexual abuse, *Western Journal of Communication*, 61(1), 101-113. doi: 10.1080/10570319709374565.
- Pope, H. Jr. (2002). Delayed disclosure by victims of child sexual abuse: an important topic for study. *Acta Pediátrica*, 91, 1293-1295.
- Priebe, G. & Svedin, C. (2008). Child sexual abuse is largely hidden from the adult society an epidemiological study of adolescents' disclosures. *Child Abuse & Neglect*, 32, 1095-1108. doi:10.1016/j.chiabu.2008.04.001

- Rivera, M. & Salvatierra, M. (2002). *Estudio descriptivo comparativo sobre las variables que influyen en la retractación de los menores, entre 4 y 16 años, que han sido víctimas de agresiones sexuales* (Memoria para optar al Título de Psicólogo). Santiago: Universidad de Chile.
- Shin Shin Tang, S.; Freyd, J. & Wang, M. (2009). What Do We Know About Gender in the Disclosure of Child Sexual Abuse?. *Journal of Psychological Trauma*, 6(4), 1-26. doi.org/10.1080/19322880802096442.
- Schönbucher, V.; Maier, T.; Mohler-Kuo, M.; Schnyder, U. & Landolt, M. (2012). Disclosure of Child Sexual Abuse by Adolescents: A Qualitative In-Depth Study. *Journal of Interpersonal Violence*, 27(17), 3486-3513.
- Sjöberg, R. & Lindblad, F. (2002). Delayed disclosure and disrupted communication during forensic investigation of child sexual abuse: a study of 47 corroborated cases. *Acta Paediatrica*, 91, 1391- 1396. doi: 10.1177/0886260512445380
- Smith, D.; Letourneau, E.; Saunders, B.; Kilpatrick, D.; Resnick, H. & Best, C. (2000). Delay in disclosure of childhood rape: Results from a national survey. *Child Abuse & Neglect*, 24, 273-287. doi:10.1016/S0145-2134(99)00130-1
- Sorensen, T. & Snow, B. (1991). How children tell: The process of disclosure in child sexual abuse. *Child Maltreatment*, 70 (1), 3-15.
- Staller, K. & Nelson-Gardell, D. (2005). A burden in your heart: Lessons of disclosure from female preadolescent and adolescent survivors of sexual abuse. *Child Abuse & Neglect*, 29(12), 1415-1432. doi:10.1016/j.chiabu.2005.06.007
- Summit, R. (1983). The Child Sexual Abuse Accommodation Syndrome. *Child Abuse & Neglect*, (7) 177-193.
- Ullman, S. & Filipas, H. (2005). Gender differences in social reactions to abuse disclosures post-abuse coping, and PTSD of child sexual abuse survivors. *Child Abuse and Neglect*, 29, 767-782. doi:10.1016/j.chiabu.2005.01.005
- Valdivia, M. (2015). Políticas Públicas en Torno a la Victimización Secundaria. Ponencia presentada en el Seminario *Victimización Secundaria en Chile y Estrategias para su Prevención y Disminución*. Universidad San Sebastián, Santiago. Recuperado de http://www.ravrm.cl/web/?page_id=78
- Xiao, H. & Smith-Prince, J. (2015). Disclosure of Child Sexual Abuse: The Case of Pacific Islanders, *Journal of Child Sexual Abuse*, 24,369-384. doi: 10.1080/10538712.2015.1022294

Anexos

Anexo 1: Variables de estudio

Patrón de develación				
Forma de la develación	1. Premeditada	2. Elicitada por eventos	3. A partir de preguntas de terceros	4. Circunstancial o accidental
Momento de la develación	1. Inmediata: de las agresiones sexuales cometidas a mayores de 18 años, durante las primeras 48 hrs. finalizada la agresión	2. Demorada: de las presuntas agresiones sexuales cometidas a los mayores de 18 años, entre las 48 hrs. y 6 meses después de finalizada la agresión.	3. Tardía: de las presuntas agresiones sexuales cometidas a los mayores de 18 años, posterior a los 6 meses.	4. Intencionalmente retenida en la infancia: de las presuntas agresiones sexuales antes de los 18 años y develadas en un rango posterior a los 6 meses y posterior a los 18 años.
Receptor de la información	1. Familiar	2. Pareja	3. Par	4. Otro externo a la familia
Motivación para develar o guardar silencio	En exploración			

Factores asociados a la devaluación		1. Antes de los 18 años	2. Después de los 18 años	
Edad de inicio de las agresiones		1. Antes de los 18 años	2. Después de los 18 años	
Desarrollo cognitivo (en función de la edad cronológica)		1. Acorde	2. No acorde	
Sexo		1. Hombre	2. Mujer	
Tipo de agresiones (según Código Penal Chileno, que vulneran a mayores de 18 años)		1. Violación	2. Abuso sexual	
Cronicidad de las agresiones: cantidad de veces en que ocurren las presuntas agresiones sexuales y la influencia de ello en el tiempo		1. Única: un solo episodio	2. Reiterada: más de un episodio	3. Crónica: episodios sistemáticos, instalándose como definitiva de la relación establecida entre la presunta víctima y agresor (Capella, 2011).
Estrategias de victimización: acciones desplegadas por el presunto agresor, para llevar a cabo el delito y mantenerlo.		1. Físicas: uso de armas, aprovechamiento de la fuerza o superioridad física, de variables contextuales; de abuso de sustancia; del menor estado de vigilia, y la utilización de sustancias, y la entrega/supresión de refuerzos.	2. Psicológicas: uso de coacción, amenazas, a la víctima o seres queridos que la compelen a realizar lo deseado por el agresor, seducción, engaño, abuso de autoridad/ poder, aprovechamiento rol de cuidador; del vínculo de confianza, de la vulnerabilidad, y normalización de los hechos.	3. Físicas y Psicológicas

Factores asociados a la develación				
Estrategias de silenciamiento: acciones desplegadas por el presunto agresor, para mantener el delito ajeno al conocimiento de terceros.	1. Físicas (alusivas al carácter material y concreto de la acción): uso de agresión física, en contra de la integridad de la víctima o de terceros ante la posibilidad de revelar lo acontecido, supresión de beneficios/ condiciones necesarias para la cotidianeidad, entrega y supresión de refuerzos.	2. Psicológicas: uso de amenazas, intimidación, coacción, distorsiones cognitivas, amenazas o, en contra de la víctima o de terceros para evitar develación, normalización de los hechos.	3. Físicas y Psicológicas	4. No despliega: no son necesarias, siendo el rol de autoridad y poder del agresor o sus propias características personales las que intimidan. Temor de la víctima a las consecuencias futuras negativas.
	Relación con el presunto agresor: Reacción del entorno (percepción del delito respecto de la actitud, respuesta y comportamientos desplegados por el confidente, una vez conocida la información sobre las agresiones)	1. Intrafamiliar 1. Positiva: contención emocional, despliegue de acciones protectoras como denunciar, alejar al agresor, entre otras.	2. Extrafamiliar conocido 2. Negativa: ausencia de contención emocional, ni despliegue de acciones protectoras.	3. Extrafamiliar desconocido 3. Ambivalente: presencia de manifestaciones y/o conductas confusas o que pueden interpretarse en ambas direcciones.

Anexo 2: Variables de estudio recategorizadas

Patrón de develación	Forma de la develación	1. Premeditada	2. Elicitada por factores externos	
	Momento de la develación	1. Inmediata	2. Demorada/Tardía	
	Receptor de la información	1. Familiar	2. No familiar	
	Motivación para develar o guardar silencio	1. Intolerancia a la situación o presión de terceros	2. No aplica	
	Edad en que se devela	1. Antes de los 30 años	2. Después de los 30 años	
	Desarrollo cognitivo	1. Acorde	2. No acorde	
	Sexo	1. Hombre	2. Mujer	
Factores asociados a la develación	Tipo de agresiones	1. Violación	2. Abuso sexual	
	Cronicidad de las agresiones	1. Única	2. Reiterada/Crónica	
	Estrategias de victimización	1. Físicas	2. Psicológicas	3. Ambas
	Estrategias de silenciamiento	1. Despliega	2. No despliega	
	Relación con el presunto agresor:	1. Intrafamiliar	2. Extrafamiliar	
	Figura Extrafamiliar	1. Conocido	2. Desconocido	
	Reacción del entorno	1. Positiva	2. Negativa/ Ambivalente	

Valoración del daño psicológico en adultos víctimas de delitos sexuales¹

Xaviera Camplá Bolívar

Psicóloga, Magister en Psicología Jurídica y Forense,
Doctoranda en Psicología.

Resumen

En el presente estudio se analiza el daño psicológico en adultos víctimas de delitos sexuales, a partir de la valoración que hacen los peritos, y su relación con las principales dimensiones fenomenológicas del ilícito. El estudio se enmarca en un enfoque cualitativo, con un alcance exploratorio descriptivo, que permite realizar un análisis de contenido de las variables en estudio, extraídas desde los informes periciales psicológicos correspondientes a estas víctimas, emitidos en el periodo 2009-2014 por el CAVAS Pericial del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile. Los resultados muestran una caracterización transversal de la experiencia como un quiebre vital, expresado en una multiplicidad de áreas afectadas que exceden la sintomatología usualmente descrita en la literatura; se detectan diferencias entre hombres y mujeres en la expresión del daño, consecuentemente relacionadas con la socialización de género culturalmente afianzada. Asimismo, el vínculo con el agresor, estrategias comisivas y frecuencia de la violencia sexual resultan determinantes para el daño psicológico. Se contrastan los resultados con la investigación especializada y se discuten sus implicancias para la justicia y psicología forense, circunscribiendo sus alcances a la obtención de la información desde una fuente secundaria.

Palabras Clave

Daño psicológico, adultos víctimas de violencia sexual, estrategias de victimización, vínculo con el agresor, género

Abstract

The present study analyses psychological damage in adult victims of sexual offences in relation to the phenomenological dimensions associated with this type of crime. The study has been framed under a qualitative approach of exploratory-descriptive scope, enabling a content analysis of the variables studied. The data analysed corresponds to expert witness assessments, taken from psychological reports on sexual crime adult victims, emitted between 2009 and 2014 by the Institute of Criminology of the Investigative Chilean Police. The findings show a multiplicity of affected areas exceeding the symptomatology usually described in the literature: gender differences were detected in the expression of damage related to common socio-cultural parameters of behaviour. Also, factors such as the victim-offender relationship, modus operandi, and time exposure to the sexual violence were found to be related to the psychological consequences. Finally, the results are compared to the specialized literature and its implications for the justice system and forensic

¹ Este artículo se relaciona con una investigación inicial en el contexto del grado de Magíster en Intervenciones Psicojurídicas y Forense de la Universidad Diego Portales «Hallazgos periciales sobre manifestaciones de daño psicológico en adultos víctimas de delitos sexuales: Estudio exploratorio-descriptivo», del año 2011, de la misma autora.

psychology discussed, circumscribing its scope according to the information obtained from a secondary source.

Key words

Psychological consequences, adult victims of sexual violence, perpetrator's strategies, relationship victim-perpetrator, gender

Las agresiones sexuales representan un ilícito de envergadura, tanto por la cantidad de afectados, como por las consecuencias que conllevan para las víctimas y su entorno. Sobre el primer punto, se ha reportado que una de cada seis mujeres y uno de cada treinta y tres hombres han vivenciado una tentativa, consumada o no, de agresión sexual (Tjaden & Thoennes, 2000), en tanto entre un 14 % y 20 % de mujeres serían víctimas de violación a lo largo de su vida (Kilpatrick & Resnick, 1993; Koss como se cita en Briere & Jordan, 2004). Cifras chilenas, provenientes de una encuesta de victimización del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2013), revelan una tendencia similar, mostrando un 5 % de agresiones contra mujeres en un año, un 22 % a lo largo del ciclo vital y solo un 11 % de denuncias, concordando con cifras internacionales respecto a la baja de estas (Mason & Lodrick, 2013; Vearnals & Campbell, 2001; Weiss, 2010). Los adultos víctimas de este flagelo representan un 26 % del total de denuncias por delitos sexuales (Fiscalía Nacional, 2014).

En cuanto a las consecuencias de la violencia sexual, existe amplia documentación sobre su magnitud y características (Classen, Field, Koopman, Nevill-Manning & Spiegel, 2001; Echeburúa, Corral & Amor, 2004; Mason & Lodrick, 2013; Shin, Cho, Lee & Chung, 2014; Vearnals & Campbell, 2001; Vidal & Petrak, 2007). Se estima que el daño presenta un carácter dinámico y complejo, mediado por factores propios de la víctima, como sus características psíquicas idiosincráticas, vulnerabilidades e impacto acumulativo de experiencias de victimización interpersonal previas (Polusny & Arbisi, 2006), así como por variables socioculturales y del delito (Briere & Jordan, 2004).

En esta materia, se cuenta con conocimientos afianzados sobre ciertos trastornos a consecuencia de la victimización sexual, particularmente estrés postraumático (TEPT en adelante), largamente difundido, junto a los síntomas del ánimo, adaptativos y ansiosos (por ejemplo, Breslau & Peterson, 2010; Zinzow, Resnick, McCauley, Amstadter, Ruggiero & Kilpatrick, 2010). No obstante, se discute la limitación de estas entidades para capturar la complejidad del impacto de la violencia sexual (Briere & Jordan, 2004), como el hecho de que un gran número de las investigaciones respecto a este tema provienen del ámbito clínico-terapéutico, lo que dificulta extrapolar sus conclusiones al quehacer jurídico, dados los estándares probatorios que este exige (Biggers & Yim, 2008). Por último, se detecta un extenso porcentaje de la investigación focalizada en la victimización infantil (por ejemplo, Cantón & Cortés, 2007; Pereda, 2006).

En Chile, en tanto, la documentación es escasa, siendo una de las primeras publicaciones específicas en la materia la «Guía para la evaluación pericial de daño en víctimas de delitos sexuales», producto del trabajo interinstitucional, que reúne la experiencia de los organismos involucrados (Ministerio Público, Servicio Nacional de Menores, Servicio Médico Legal, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Ministerio del Interior, Corporación de Asistencia Judicial, Universidad Católica Silva Henríquez & Fundación Leon-Bloy, 2011).

Por otra parte, identificar el daño psicológico atribuible al ilícito, es una demanda que con regularidad el sistema de justicia formula a la psicología forense, con la expectativa de determinar el tipo y magnitud del daño sufrido a causa del hecho, y establecer la relación vinculante con este (Leiva, 2009; Ministerio Público et al., 2010), pudiendo convertirse la evaluación pericial en potencial prueba de cargo en la justicia penal y civil. En las víctimas adultas en particular, el bien jurídico protegido –libertad sexual– plantea desafíos adicionales, dada la posible experiencia en este ámbito y eventual consentimiento que complejizan la comprobación del ilícito, sumado al amplio rango de sesgos y mitos que operan en torno a estas víctimas durante el proceso de justicia (Mason & Lodrick, 2013; Novo, Díaz-Saco, Amado & Vilariño, 2015; Schneider, Mori, Lambert & Wong, 2009; Thomas, Scott Tilley & Esquibel, 2015; Weiss, 2010).

Considerando el escenario descrito sobre la evidencia limitada de carácter criminológico y/o psico-forense, la magnitud de la violencia sexual en adultos y la persistencia de sus consecuencias, sumado a la demanda del sistema de asesorar las decisiones jurídicas, se desprende la relevancia de explorar las características del daño psicológico en adultos en el ámbito nacional. Se pretende, además, abordar la relación entre el tipo de consecuencias generadas (daño) con las dimensiones del delito descritas como significativas por la literatura especializada (Briere & Jordan, 2004; Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales [CAVAS], 2011). Interesa contribuir a forjar conocimientos afianzados en la comprensión del daño psicológico, mediante el abordaje nomotético del fenómeno (Muñoz, 2013), y apoyar el objetivo pericial desde la contribución de la psicología forense al derecho. En función de este objetivo, se analizó la huella psíquica a la luz de las variables *vínculo con el agresor, frecuencia y periodo evolutivo en que se produce la agresión, estrategias comisivas utilizadas y género de la víctima*.

Daño psicológico

El daño psicológico o huella psíquica corresponde a un estado del psiquismo desfavorable, de origen vivencial traumático (Arce & Fariña, 2005; Castex, 2005), expresado en la víctima a modo de «deterioro, disfunción, disturbio, alteración, trastorno [...] que afectando las esferas afectiva, y/o intelectual y/o volitiva, limita su capacidad de goce individual, familiar, laboral, social y/ o recreativa» (Castex, 2005, 39), en forma transitoria o permanente. Es decir, se manifiesta en un cuadro novedoso y limitante en el historial del peritado, ligado con un agente traumático de manera causal o concausal (causas necesarias pero no suficientes) pudiendo ser estas a) Preexistentes, referidas a la vulnerabilidad en la víctima; b) Simultáneas, en conjunto con la ocurrencia del delito c) Posteriores, a partir de un hecho o estresor que resulta en una complicación del cuadro clínico. De acuerdo a Esbec y Gómez-Jarabo (2000), el agente debe tener suficiente envergadura para ocasionarlo y estar presente o cronificado al momento de la evaluación pericial.

En torno a su permanencia en el tiempo y pronóstico, se han considerado a) «Lesiones psíquicas», como alteraciones agudas inmediatas al suceso traumático, de orden fisiológico, conductual y emocional, tales como trastornos adaptativos, por estrés postraumático o descompensaciones de personalidad anómalas; y b) «Secuelas emocionales», como estabilización del daño crónico, permanente e irreversible, a modo de menoscabo de la salud mental, como nuevos rasgos de personalidad desadaptativos o estrés postraumático crónico (Echeburúa, 2009; Ibaceta, 2007; Muñoz, 2013).

Para establecer el nexo entre la vivencia y el daño psíquico, deberán valorarse: el criterio etiológico, o conocer la realidad de la situación traumática; el topográfico, sobre las consecuencias de esta; el cronológico, sobre la relación temporal entre las agresiones y sus consecuencias; el cuantitativo, referido a la intensidad del agente estresante y su relación con la gravedad de las lesiones o secuelas; y el de continuidad sintomática, en la manifestación con posterioridad (Orengo, 2004). En el ámbito forense, debe establecerse una relación inequívoca entre el daño y la acción delictiva, más allá de toda duda razonable y anulando la posibilidad de falsos positivos o error tipo II (Arce, Fariña & Vilariño, 2015), para lo cual se manejan hipótesis alternativas de simulación y falseamiento (Arce & Fariña, 2005; Ministerio Público, 2011; Polusny & Arbisi, 2006), y se consideran otras variables a controlar, como la neutralidad del evaluador y el efecto halo en el diagnóstico (Nisbett & Wilson, como se citó en Polusny & Arbisi, 2006).

Se ha problematizado que el daño psíquico es un concepto jurídico y no de orden psicopatológico, en tanto consecuencia psíquica de una acción jurídica disvaliosa en perjuicio de un otro (Varela, 2007). Para Muñoz (2013), en la valoración psicológica el perito ha de transformar cuestiones jurídicas a términos psicológicos, distinguiendo entre el daño psíquico, cuantificable y accesible, respecto del daño moral, concepto de carácter impreciso, no cuantificable, que puede valorar el juez mas no el perito.

La evidencia presenta variabilidad en las consecuencias de la violencia sexual, constatando la ausencia de indicadores patognomónicos (Echeburúa, 2009; Macurán, 2008; Ministerio Público, 2011), aun cuando sí se evidencian cuadros clínicos comúnmente observados a consecuencia de estos delitos (Ministerio Público et al., 2011). Principalmente, se reporta que la agresión sexual es un potente predictor de TEPT (Kessler et al, 1995 en Polusny & Arbisi, 2006; Machado, Azevedo, Facuri, Vieira & Fernandes, 2010; Walsh & Bruce, 2011), siendo considerado por algunos como trastorno clave e insustituible en la medida que permite establecer una relación causal con el delito (Arce & Fariña, 2005; Shin, Cho, Lee & Chung, 2014; Vilariño, Arce & Fariña, 2012), aunque no exclusivo, dado el alto nivel de comorbilidad, estimada entre un 80 % y 92 % (Brown et al., como se citó en Arce et al. 2015; Muñoz, 2013). De todos modos, Arce y Fariña (2005) clarifican que no todo acto delictivo causará un TEPT y su ausencia no implica que no haya ocurrido, aun cuando plantean que no sería posible en este caso establecer la huella psíquica desde la evaluación forense.

A pesar de su diagnóstico y uso frecuente (Maercker et al., 2013), el TEPT ha generado vastas discusiones en su conceptualización, como queda plasmado en la nueva y 5ª edición del «Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales» [DSM en sus siglas en inglés] (American Psychiatric Association [APA], 2013), que muestra una serie de modificaciones respecto de su predecesor (versión DSM-IV-R, 2002), de interés en su aplicación forense, tales como: a) su traslado desde los trastornos de ansiedad a los «trastornos relacionados con el trauma y estresores»; b) la mención explícita de la violencia sexual como posible estresor; c) exclusión como requisito que la persona haya respondido con un temor intenso; d) adición a los tres ejes preexistentes (evitación, intrusión y reactividad) de uno alusivo a las alteraciones en las cogniciones negativas y estado de ánimo; e) posibilidad de expresión demorada o tardía, pudiendo dilatarse meses o años en presentarse en su totalidad; y f) con la posibilidad de una respuesta disociativa en forma de despersonalización o disociación (APA, 2013; Jarero, 2013).

Asimismo, desde la Organización Mundial de la Salud [OMS], en las discusiones para su undécima versión del *International Classification of Diseases* [ICD-11], se ha propuesto

incluir una nueva categoría de «TEPT complejo» que además del núcleo diagnóstico, incorpore tres nuevos *clusters* alusivos a síntomas intra e interpersonales (Maercker et al., 2013). Herman (1992), ya ha planteado el «TEPT complejo» como entidad que intenta abordar la particularidad del fenómeno, especialmente en casos de estresor extremo y de exposición prolongada, describiendo un curso con alteraciones de la regulación afectiva, conciencia, autopercepción y percepción del perpetrador e interpersonal, y de las expectativas de futuro (en Batres, 1997). Otros autores proponen rescatar el «síndrome de trauma por violación», con sintomatología severa inicial, desorganización y disrupción en el estilo de vida, el cual respondería mejor a la huella psíquica (Mc Gowan & Helms, 2003).

Se han evidenciado, además, trastornos ansiosos, adaptativos (Orengo, 2004), del ánimo (Machado et al. 2010; Walsh & Bruce, 2011), disfunciones sexuales (González & Pardo, 2007; Montero, Caba & González, 2004); abuso de sustancias, quejas somáticas (Mason & Lodrick, 2013; Polusny & Arbisi, 2006) y alteraciones neurobiológicas (Mason & Lodrick, 2013), entre otros. En términos más amplios, se ha reportado la vivencia de un quiebre, entendido como «ruptura de una continuidad hasta ahora vivida como certeza» (CAVAS, 2004, 71), y el quiebre vital como parte del daño ante un delito de esta naturaleza a modo de cambio significativo en la historia de vida familiar y/o personal (Marchiori, como se cita en Ministerio del Interior, 2009). De esta forma, el concepto de daño psíquico involucra una serie de manifestaciones que no se agotan en un diagnóstico clínico y que presenta discusiones en curso en el ámbito nacional e internacional.

Variables a considerar para la valoración del daño

Ciertos factores presentes en las víctimas deben contemplarse en el desarrollo de la respuesta post-victimización, como posibles traumas primarios y la victimización en sí misma (Campbell et al., 2008); la experiencia vital previa, percepción subjetiva del hecho victimizante y del daño ocasionado; personalidad y características del entorno significativo (Ibaceta, 2007); factores biológicos, psicológicos y sociales, especialmente la relación entre víctima y agresor (Ministerio Público de Perú, 2011). Estos elementos mediarán la intensidad y expresiones de la reacción psicológica (Echeburúa, 2009; Orengo, 2004). Otras variables mediadoras han sido asociadas al delito, como a) el vínculo con el agresor, b) la edad de inicio y frecuencia de exposición, c) la naturaleza de las acciones y estrategias de victimización utilizadas, así como mecanismos autoprotectores desplegados (Ministerio Público, 2011); d) el género de la víctima y del ofensor (CAVAS, 2011; González & Pardo, 2007).

Variables fenomenológicas

El siguiente apartado da cuenta de la literatura respecto a variables del delito mencionadas previamente, como el vínculo con el agresor, frecuencia de la violencia sexual, estrategias de victimización y mecanismos autoprotectores.

Respecto al vínculo, en adultos el delito responde con frecuencia al patrón de «conocidos» y «desconocidos», siendo menos común el de tipo «intrafamiliar». Las agresiones sexuales «intrafamiliares», pueden presentarse en adultos mediante victimización de inicio en la infancia, habitualmente reiterada (Campplá, Pérez & Romo, 2009), o durante la adultez, usualmente en dinámicas disfuncionales, con presencia de psicopatología o abuso de sustancias. Ejemplo de ello son los adultos

mayores en este contexto, que son victimizados por parejas, hijos y otros familiares (Ramsey-Klawnsnik, en National Sexual Violence Resource Center, 2010). En tanto, los abusos de inicio temprano y crónicos, se tienden a desarrollar en ausencia de uso de fuerza, con predominio de la seducción, normalización e incorporación de distorsiones cognitivas, asociándose a alteraciones de personalidad, como trastornos límite (Pereda, 2006), histérico y paranoide, y psicopatología variada, como patología psicótica, trastornos alimentarios, distimia, psicopatología (Cantón & Cortés, 2000), vincular, pudiendo presentar dificultades para establecer relaciones integradas debido a las experiencias traumáticas bajo las cuales se ha construido la identidad (Briere & Jordan, 2004; Rubins, 2004), con sintomatología de estrés (postraumático), disociación y sentimientos de vacío crónico, dado el estado mental adoptado durante los hechos. Se ha descrito que la disociación en el «trauma relacional» tiene por función un proceso regulatorio primario del trauma que, junto a la hiperactivación, constituye reacciones psicobiológicas compatibles con esta vivencia (Schore, 2010).

En tanto, las agresiones por pareja o ex pareja ocurren con frecuencia en medio de violencia general –psicológica, física y sexual– (Mechanic, Weaver & Resick, 2008; Temple, Weston, Rodríguez & Marshall, 2007), en circunstancias cotidianas y comúnmente en el hogar (Mason & Lodrick, 2013; Thomas et al., 2015). La «violación marital» presenta dificultades para ser identificada como tal. Inciden factores culturales en que los ataques no sean significados sino como prerrogativas del hombre para acceder carnalmente a la mujer y la develación sea improbable o tardía (Maira, Santana & Molina, 2008; Thomas et al., 2015). Se ha correlacionado este tipo de vínculo como fuerte predictor de eventos múltiples, respuestas de TEPT y disociación, respecto de casos de agresión sexual perpetradas por conocidos o desconocidos; asimismo, respecto de la violencia física, la sexual se correlaciona con merma en la autoestima, distorsión corporal y vergüenza (Temple et al. 2007).

Respecto de los agresores «conocidos», estos pueden ser amigos, amigos de amigos, compañeros de citas y novios (Claramunt, 2000); su factibilidad está dada por un vínculo de cercanía física, al compartir espacios educativos, laborales o sociales, muchas veces con dependencia jerárquica o institucional. Las agresiones suelen producirse «puertas afuera», en el domicilio o vehículo del agresor (Del Bove, Stermac & Bainbridge, 2005; Eckert & Sugar, 2008; Stermac et al. como se citó en Thomas et al., 2015) o en espacios sociales, como fiestas, bares y encuentros esporádicos (Romero-Sánchez & Megías, 2010) frecuentemente bajo la influencia del alcohol o drogas (Stermac et al., como se citó en Thomas et al., 2015).

Finalmente, en cuanto al daño psicológico asociado a este tipo de vínculo, se ha reportado depresión y dificultades para re-establecer relaciones íntimas, más graves en comparación con agresiones perpetuadas por desconocidos, afectando la confianza en los propios juicios y la relación con el entorno, dada su nueva connotación como un lugar peligroso, donde las personas en que se confía, traicionan (Mason & Lodrick, 2013), así como mayores niveles de vergüenza de sí y del cuerpo (Vidal & Petrak, 2007).

En las agresiones cometidas por «desconocidos», la víctima no tiene cercanía previa o conocimiento del agresor (Escaff en CAVAS, 2004). En general, se trata de situaciones aisladas, cometidas mediante uso de la fuerza, terror, violencia o amenaza de utilizarla (Claramunt, 2000; Echeburúa & Guerricaecharría, 2005), pudiendo dejar evidencia física visible (Brown, Testa & Messman-Moore, 2009; Salinas, 2007); o a través de intoxicación, usualmente sin rastro físico de resistencia. Frecuentemente, el abusador, de tipo social, no premeditado u oportunista somete

a la víctima debido a hostilidad latente y creencias distorsionadas sobre la mujer y la sexualidad, imposición de poder, desinhibición de la conducta y frecuente uso de drogas o alcohol, lo que facilita un análisis equivocado de la información (Vásquez, 2005). Suelen sumarse factibilidad situacional o condiciones contextuales para el sometimiento (Salinas, 2007). Los adultos se exponen al riesgo debido a la mayor tasa de contacto, recreación fuera del domicilio, regresos nocturnos y en solitario (Arros, 2009; Vásquez, 2005), presencia de relaciones sociales amplias (Echeburúa, 2009) y uso de redes sociales (Camplá, Pérez & Romo, 2009). La condición de migrante resulta ser un factor de vulnerabilidad adicional (Organización Internacional para las Migraciones, 2005).

Casos perpetrados por desconocidos, se han relacionado con el desarrollo de sintomatología ansiosa, miedo posterior, así como depresión e ideación suicida frecuente, disfunciones sexuales duraderas y predisposición psicósomática, como expresión de rechazo al cuerpo (Vásquez, 2005). Se ha demostrado, además, un incremento en conductas de riesgo, uso de sustancias y automedicación para manejar los síntomas, así como autoagresiones (González & Pardo, 2007; Mason & Lodrick, 2013).

En cuanto a las estrategias comisivas han sido relacionadas con distintas consecuencias: el uso de fuerza estaría asociado a mayor cantidad de síntomas postraumáticos respecto del aprovechamiento de la incapacidad de la víctima o la coerción verbal; estos dos últimos son cometidos en ausencia de voluntad, pero también sin fuerza física y resistencia (Brown et al., 2009). El caso de víctimas intoxicadas o afectadas por el uso de alcohol o sustancias, se ha relacionado con mayores sentimientos de culpa, estigma, desarrollo de estrategias de afrontamiento desadaptativas y rumiación acerca de cómo pudo haber evitado la agresión (Littleton, Grills-Taquechel & Axsom, 2009). Este tipo de victimización resulta habitual contra adultos, especialmente en población universitaria (Romero & Megías, 2010). Asimismo, percibir en riesgo la vida o la integridad física, la violación por oposición a un intento de violación, la respuesta de disociación durante el evento o inmediatamente posterior, o incapacidad de moverse como resultado de una paralización nerviosa, atadura externa, o cautiverio se asocian a consecuencias de mayor severidad en las víctimas (Mason & Lodrick, 2013).

Por último, sobre la autoprotección, se ha planteado que la percepción de alto riesgo sobre futuros eventos de agresión sexual, desesperanza y la visión del mundo como un lugar peligroso, eleva los síntomas depresivos y postraumáticos, en tanto la percepción de control o que se pudo prevenir el evento victimizante, se asocia mayormente a *distress* y culpa que a estrés postraumático (Walsh & Bruce, 2011).

Victimizaciones previas y frecuencia de la agresión sexual

La literatura ha descrito efectos negativos y mayor gravedad cuando existe historial previo de trauma e historia psiquiátrica (Mason & Lodrick, 2013), los que actúan como efecto aditivo o interactivo, magnificando el impacto o gatillando síntomas previos (Briere, como se citó en Briere & Jordan, 2004).

La menor reiteración de la agresión (menos de 10 episodios), se ha vinculado a un daño leve a moderado (CAVAS, 2011; Huerta, Maric & Navarro, 2002), en tanto la cronicidad, con estresores intensos, sostenidos y extremos, es una variable

predictora de daño profundo y alteraciones de complejidad en la estructuración de la personalidad, mediante su «transformación permanente» o descompensación (Echeburúa, 2009; González & Pardo, 2007; Orengo, 2004). Este daño se manifiesta en rigidez y desadaptación, deterioro en las relaciones personales, actividad laboral y social, y a nivel vincular, se registra una construcción de vínculos confusos y dependientes, temor a perder el control y desborde de la ira, desconfianza e hipervigilancia y temor a la intimidad (Rubins, 2004; Jurado, 2004); se ha registrado en las víctimas de transgresiones sostenidas en el tiempo una autopercepción de no ser digno de afecto, «sucio» o «defectuoso», conllevando una mayor tolerancia hacia las relaciones disfuncionales y maltratadoras (González, como se citó en Montero, Caba & González, 2004; Jurado, 2004; Rubins, 2004); síntomas disociativos por escisión del afecto que acompaña la memoria, despersonalización y desrealización (Jurado, 2004; Mason & Lodrick, 2013).

En una muestra masculina de casos crónicos, se ha descrito patología severa y deteriorante, con enfermedades psicosomáticas, trastornos de la identidad sexual, esquizofrenia y otros desórdenes psicóticos (Rubins, 2004).

Respecto a la influencia del género

La investigación realizada en mujeres es mayor dada la extensión del fenómeno en este segmento. Allí se ha evidenciado que la agresión sexual es un factor de riesgo para el desarrollo de psicopatología, con un padecimiento tres veces mayor de depresión, e incremento significativo de ideación e intento suicida (González & Pardo, 2007).

En varones, la información es limitada. Los problemas se manifiestan en la sexualidad en general, como disfunciones sexuales y cuestionamientos sobre la identidad de género, amenaza a la masculinidad y temor a ser culpado de haber provocado la agresión (Vearnals & Campbell, 2001; Weiss, 2010), los que pueden empeorar al denunciar, dado el escepticismo social y desafío a los mandatos asociados al género masculino (Weiss, 2010). Estas condiciones incidirían en la menor libertad para hablar de ello, reconocer consecuencias y recibir soporte (Peterson, Voller, Polusny & Murdoch, 2011). En los estudios al respecto, se han registrado inhabilidades para confiar y establecer relaciones cercanas, irritabilidad, distancia emocional y pérdida del auto-respeto (Mezey & King, como se citó en Vearnals & Campbell, 2001); vergüenza, rabia, depresión y miedo, autoagresiones y consumo problemático de alcohol (Coxell et al., como se citó en Vearnals & Campbell, 2001).

Finalmente, es posible señalar que la huella psíquica presenta un carácter complejo y diverso, dependiente de múltiples variables (Mahana, 2009). De este modo, el presente artículo pretende contribuir con evidencia empírica a la comprensión del daño psicológico en víctimas adultas de delitos sexuales, dada la relevancia del trabajo riguroso y metodológico en lo pericial, aportando insumos a la construcción de un marco fenomenológico que le permita al perito contrastar los hallazgos específicos respecto a un grupo de referencia. De las múltiples variables que la literatura ha determinado como intervinientes del daño psicológico, el presente estudio toma los determinantes asociados al delito.

El objetivo general del estudio es, por tanto, caracterizar el daño psicológico desde la valoración de los peritos psicólogos y la relación con aspectos fenomenológicos propios de la agresión en adultos víctimas de delitos sexuales.

Objetivos específicos

1. Caracterizar los principales indicadores de daño psicológico: trastornos, signos y síntomas valorados por los peritos en la población de adultos victimizados sexualmente.
2. Determinar si existe relación entre el daño psicológico valorado por el perito y las variables fenomenológicas del delito: tipo de vínculo entre víctima y agresor, estrategias comisivas utilizadas, frecuencia de la victimización, género de la víctima y etapa del ciclo vital en que se produjo la victimización.

Método

El presente estudio, de carácter descriptivo relacional, se desarrolla mediante un enfoque cualitativo, sensible a la naturaleza del material, características de la muestra y su tamaño, con un diseño no experimental, transeccional (Hernández, Fernández & Baptista, 1998; Strauss & Corbin, 2002) y con una muestra intencionada, conformada por cuotas para las dimensiones estudiadas, hasta evidenciar saturación de la información. Dichas variables fueron escogidas según categorías fenomenológicas relevantes acorde a la literatura (Briere & Jordan, 2004; CAVAS, 2011; Huerta, Maric & Navarro, 2002), las que fueron definidas conceptual y operacionalmente (ver Anexo 1).

Para producir el dato de interés, se revisaron los registros institucionales, y se seleccionaron los informes emitidos por el Subequipo Adolescente / Adulto CAVAS Pericial Metropolitano, del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, que incorporaron evaluaciones de daño psicológico en procesos penales seguidos en el país, en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2014, con víctimas mayores de 18 años. Los criterios de exclusión para la muestra corresponden a casos en cuyos registros se detecta: discapacidad mental significativa y nacionalidad extranjera de la víctima, agresora mujer, ausencia de valoración testimonial positiva, causa por delitos distintos a los sexuales contemplados en el Código Penal chileno. La muestra quedó constituida por 37 informes, 10 correspondientes a casos de hombres y 27 a mujeres.

La fuente se escogió según criterios de factibilidad de acceso al material, parámetros de confiabilidad y validez en la información, orientado a resguardar que los resultados correspondiesen con mayor certeza a víctimas de agresión sexual, considerando que por las características del delito no es posible aproximarse a su constatación. La metodología de evaluación de daño de las pericias correspondió a la desarrollada por CAVAS (ver Navarro et al., 2004; CAVAS, 2004), modelo convergente con la propuesta nacional interinstitucional (ver Ministerio Público et al., 2011).

En una primera etapa, mediante análisis de contenido de la valoración del daño psicológico por parte de los peritos, se extrajeron categorías relevantes, codificadas y organizadas conceptualmente en una matriz de análisis (Cáceres, 2003). Se integraron los resultados a nivel descriptivo, emergiendo tendencias contrastadas con la evidencia previa (Hernández, Fernández & Baptista, 1998), para luego establecer si existe relación entre estos resultados y aspectos fenomenológicos predefinidos desde la literatura. Todas las etapas descritas presentaron las debidas consideraciones éticas, conforme al Art. n.º 15 del Código de Ética del Colegio de Psicólogos de Chile.

Resultados

Características de la muestra

En cuanto a los casos contenidos en los informes, la edad promedio de las víctimas corresponde a 24,86 años (DS= 7,8), fluctuando la muestra entre los 18 y 44 años. Del total de 37 casos, un 73 % corresponde a víctimas mujeres y un 27 % hombres (Tabla 1).

Respecto del vínculo con el agresor, los casos de agresiones por desconocido corresponden casi a un 30 %, con totalidad de víctimas mujeres, agredidas siendo adultas y en un episodio único, cuyas circunstancias fueron en contexto de robo, recreacional nocturno y/o de asalto sexual planificado. Otro 30 % se trató de agresores pertenecientes al ámbito intrafamiliar, donde solo uno de los casos corresponde a inicio en la adultez. Adicionalmente, un 10 % de casos responden a agresiones por parejas o ex parejas, en circunstancias de violencia doméstica instalada previamente que para efectos de este análisis se sumaron al grupo intrafamiliar, con un total final de 40,5 %. Finalmente, otro 30 % responde a la categoría de conocidos, compuesta por amigos o personas en que se ha depositado algún nivel de confianza.

Sobre el ilícito investigado, un 70 % de la muestra calificó como violación y aproximadamente un 30 % como abuso sexual, de los cuales dos presentaron circunstancias de estupro y tres abuso sexual impropio. En un 57 % de los casos, la agresión fue cometida en la adultez de la víctima, en tanto en un 43 % de inicio anterior.

Tabla 1. Caracterización fenomenológica de la muestra.

	Intrafamiliar		Por conocido		Por desconocido		Total
	Subtipo, frecuencia y circunstancias.	Hombre	Mujer	Subtipo, frecuencia y circunstancias.	Hombre	Mujer	
Inicio anterior (infancia o adolescencia).	Por padrastro, pareja o conviviente de la madre. Reiterado.	Fa: 2	Fa: 5	Rol social cuidado: (pastor, guía espiritual). Epis. reiterado.	Fa: 5	Fa: 1	Fa: 16%: 43%
	Por otro familiar y reiterado.	Fa: 2	Fa: 1				
Inicio durante la adultez.	Familiar directo y reiterado.	Fa: 0	Fa: 1	Amistad, pololeo o cercanía previa, contexto de cita y/o recreacional. Epis. únicos y reiterados.	Fa: 0	Fa: 4	Fa: 21%: 57%
	Violencia de género reiterada: Ex pareja-pareja, VIF.	Fa: 0	Fa: 4	En contexto de relación profesional con jerarquía (paciente-médico). Epis. único.	Fa: 1	Fa: 0	
Total= 37	Recuento = 15 *11 intra + 4 violencia pareja % total = 40 %	10,8 %	30 %	Recuento = 11 % Total: 30 %	16 %	14 %	Recuento = 11 % total: 30 %
					0 %	30 %	100 %

Principales áreas afectadas e indicadores de daño psicológico en adultos victimizados sexualmente²

En primer lugar, las manifestaciones dañosas reportadas por los peritos, se vincularon tanto a la agresión misma como a la victimización secundaria, referida a las consecuencias asociadas a la reacción del entorno y del sistema de justicia, durante el proceso de develación, denuncia y diligencias posteriores.

Tal como se evidencia en la Figura 1, el daño psicológico se manifestó en un cambio significativo, expresado transversalmente a modo de *quiebre vital o modificación de la propia narrativa*, respecto de la relación consigo mismo como con el entorno. Las expresiones han sido articuladas en categorías asociadas a las esferas existencial, emocional, del autoconcepto, personalidad, esfera interpersonal/ vincular y conductual a modo de organizar la información recogida (Camplá, 2011).

La esfera Existencial (Ex), alude a la interferencia o desarticulación del proyecto vital e identidad sostenida, con una modificación en la narrativa de vida y parámetros conocidos hasta entonces. Se expresa en una desorientación y pérdida del sentido, de referentes y estabilidad, especialmente cuando el agresor es una figura idealizada, con rol social o familiar relevante. Representa también una marca evolutiva y un desfase de las vivencias propias de la etapa vital en comienzos tempranos de la transgresión, implicando generalmente un duelo si ha afectado las tareas psicosociales esperadas:

De esta forma, la ocurrencia de los hechos la habría llevado a significar el mundo y visualizarse a sí misma de una forma diferente a como lo había concebido hasta antes de dicho episodio (informe n.º 23).

Se observa un quiebre en su desarrollo evolutivo, percibiendo la pérdida de su infancia y la entrada a la adultez de manera forzada (...), lo cual aparece influyendo en la actualidad, donde le gustaría recuperar aquella etapa a través de conductas e intereses regresivos (informe n.º 27).

La esfera Emocional (Em), abarca la alteración de la estabilidad en este plano y una merma en el bienestar emocional general, con presencia de trastornos y desarrollo sintomatológico que afecta esta área. Destaca la sintomatología del ánimo (depresivo), ansiosa y por estrés.

En cuanto a diagnósticos de trastornos del ánimo depresivo, se registra desconexión afectiva, disminución del ánimo, sentimientos depresivos, desesperanza, anhedonia, dificultad para afrontar tareas cotidianas, alteración de los ritmos vitales, despreocupación por la imagen personal, ideación o intento suicida: «se aprecia sintomatología de carácter depresivo, la cual se manifiesta en una disminución del estado de ánimo basal y aplanamiento afectivo(...) inapetencia(...) insomnio medio...» (informe n.º 1).

Asociado también se registran diagnósticos de TEPT con presencia de los tres ejes: correlato fisiológico de activación, conducta de evitación y reexperimentación perturbadora y vivencial, síntomas adaptativos y ansiosos, con manifestaciones de inseguridad, sensación de amenaza vital, re-experimentación, imágenes intrusivas, pesadillas, temor generalizado, síntomas de activación fisiológica:

Presencia de un cuadro sintomático con reexperimentación persistente del episodio vivido, el cual se expresa a través de pensamientos e imágenes intrusivas de carácter recurrente, malestar psicológico intenso al exponerse a estímulos externos que asocia con los acontecimientos, con evitación persistente

² Cada categoría extraída del reporte escrito (informe pericial), es señalada con su respectivo código, número de informe del cual fue levantada y cita ilustrativa.

de cualquier estímulo desencadenante que recuerde o simbolice aspectos del acontecimiento que habría vivenciado y sueños, cuyos contenidos son alusivos al hecho percibido como traumático (informe n.º 37).

Se registraron alteraciones del Autoconcepto (AC), referidas a la interferencia o conflicto en el concepto de sí, valoración (autoestima) y actitud respecto de los siguientes subcomponentes interrelacionados:

- Sí mismo o identidad personal (Sm): sobre la vivencia subjetiva del sí, cursando con merma de la autoestima, sentimientos de estigmatización, responsabilidad, culpa y de humillación, conducentes al retraimiento e indefensión. La percepción de la propia identidad puede presentarse: «...menoscabada por las transgresiones referidas, gatillando un rechazo, desprecio y una percepción negativa de sí misma» (informe n.º 7).
- Sexualidad (Sx): malestar, disfunciones o trastornos en el ámbito psicosexual, como rehuir el contacto físico, sexual o intimidad; sexualidad como estímulo negativo, que lleva a la reexperimentación de la agresión. Temor a contactarse con aspectos femeninos en el caso de mujeres y afectación de las relaciones de pareja como efecto indirecto: «alteración severa del desarrollo psicosexual, habiéndose detenido su normal experimentar, viéndose restringidas en su totalidad las experiencias en el plano de la genitalidad y vínculo con un otro, transformándose la sexualidad e intimidad afectiva en un estímulo altamente atemorizante» (informe n.º 34).
- Corporalidad (Corp): preocupaciones asociadas a los daños físicos o fantaseados producto de la victimización, con vivencias de dolor físico, sentimientos de suciedad, e inhibición de aspectos femeninos en espacios públicos como mecanismo protector: «sensación de suciedad asociada a su corporalidad la cual habría surgido inmediatamente después de la ocurrencia de los presuntos hechos investigados» (informe n.º 2).

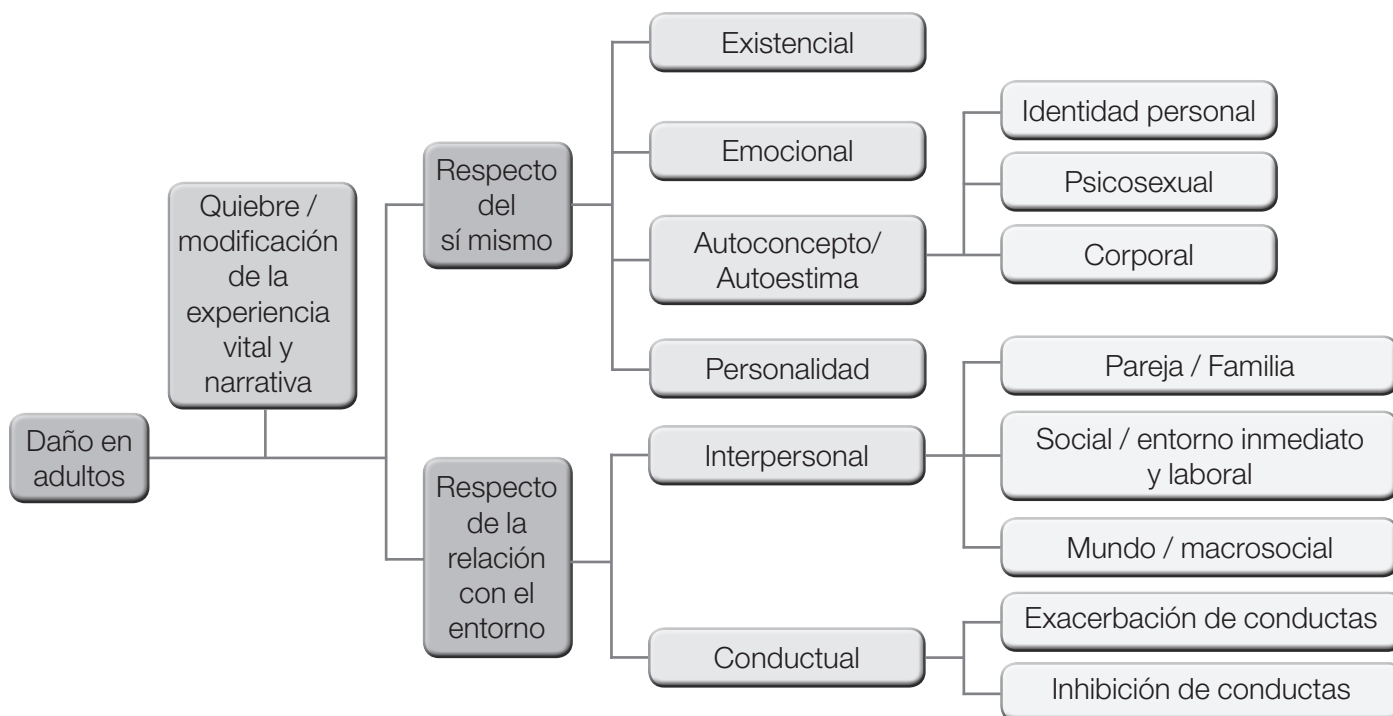
En cuanto a la Personalidad (Pd), el daño puede tomar la forma de una modificación de rasgos, desarrollo de patrones desadaptativos y alteración de aspectos constitutivos de la identidad en forma estable (personal, sexual). Cambio o rigidización en el modo de vincularse, percibir y desenvolverse en el mundo y en relación a sí, afectando los planos afectivo, cognitivo, interpersonal, de identidad y control de impulsos. Se observó en distintas direcciones: como patrón de desconfianza generalizada y actitud hipervigilante; dificultad en el establecimiento de límites, control de emociones e impulsos y manejo del medio, y disociación patológica; alteraciones vinculares, dependencia, desarrollo de vínculos disfuncionales y afectación en la construcción de identidad. Dificultades para establecer límites en las conductas violentas o transgresoras por terceros: «...con un severo daño a nivel vincular que altera la posibilidad de una normal configuración de la personalidad, primando un funcionamiento con vínculos dañados y un funcionamiento depresivo» (informe n.º 34).

Respecto a la esfera Vincular / Social / Interpersonal (Int), esta aparece en distintos grados de dificultad y afectación, desde una alteración del patrón vincular-relacional, con daño en la capacidad de vincularse adaptativamente con otros y la merma en el desarrollo de herramientas personales para desenvolverse en el mundo, interferida por la desconfianza y percepción del entorno como potencialmente dañino, amenazante o estigmatizador, a efectos en el plano social-interpersonal, provocando una disminución de las redes sociales, aislamiento, sentimientos de vulnerabilidad e inseguridad: «daño

en su capacidad de establecer vínculos con otras personas, siendo lo predominante una afectividad cautelosa al momento de comenzar a relacionarse y estableciendo lazos dependientes...» (informe n.º 29); «disminución en sus competencias personales, referidas a sus habilidades sociales de interacción e involucramiento con su entorno y capacidades para poder controlar de manera efectiva el medio externo, dando cuenta de indefensión y temor generalizado» (informe n.º 1).

La afectación en la esfera Conductual (Cdt), comprende manifestaciones externas del malestar, ya sea por exacerbación o inhibición. Respecto del primer grupo, aparece el descontrol de impulsos, conductas auto y heteroagresivas, consumo desmedido de alcohol o sustancias, aumento de la actividad social (compulsiva), conductas disruptivas o de rebeldía, especialmente en jóvenes adultos: «lo que habría buscado evadir durante un tiempo a través de la externalización de conductas autodestructivas» (informe n.º 36); «disminución de la tolerancia a la frustración y aumento de las respuestas agresivas impulsivas (...) En lo social, habría experimentado un período de rebeldía aumentando cualitativa y cuantitativamente sus salidas, realizando actividades diametralmente opuestas a las realizadas durante su proceso de vocación sacerdotal» (informe n.º 13). Respecto del segundo grupo, destaca la inhibición conductual y retraimiento respecto del normal funcionamiento, mermando las actividades cotidianas y el desempeño basal.

Figura 1. Daño psicológico asociado a agresiones sexuales en adultos.

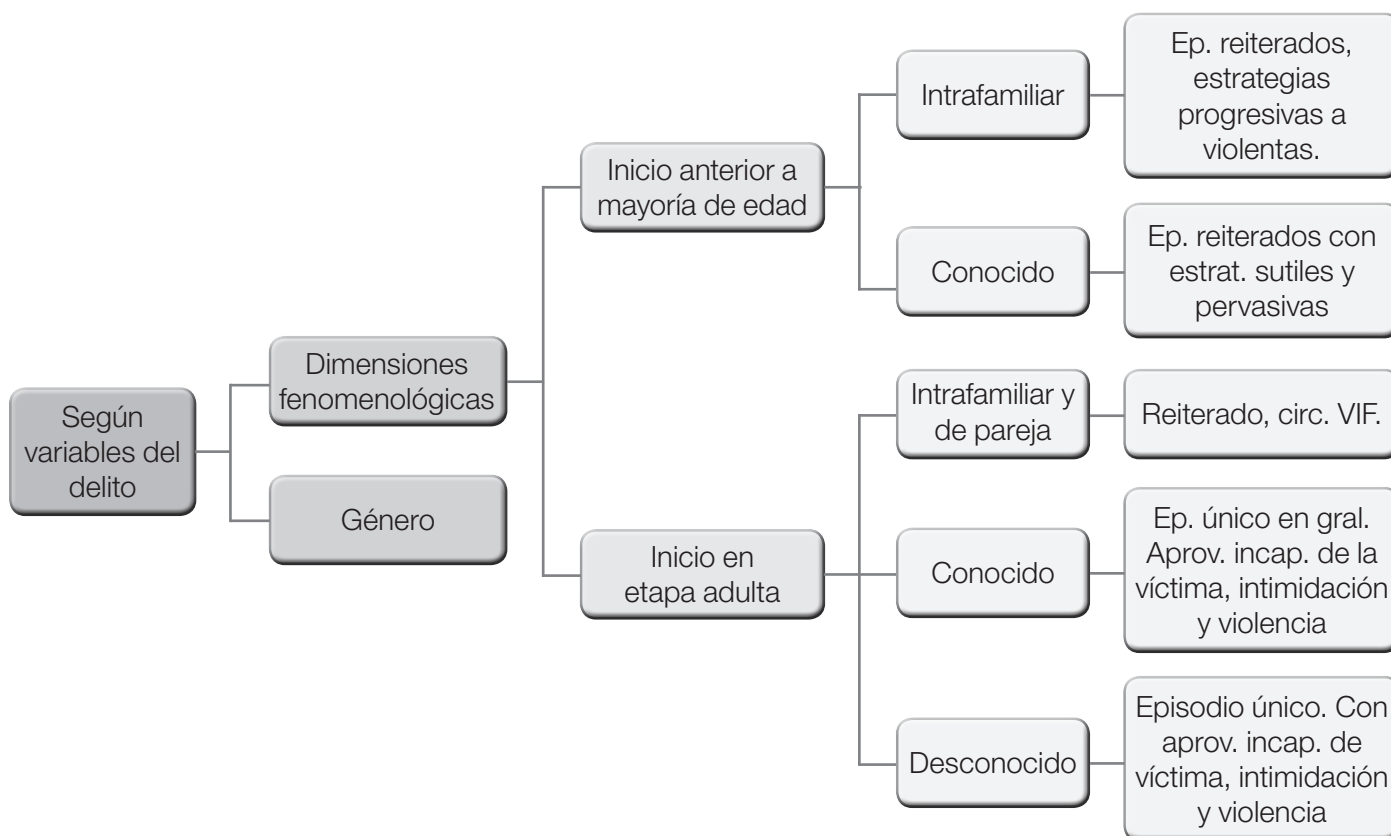


Indicadores de daño por dimensiones fenomenológicas

Una vez realizado el análisis de la valoración de daño por parte de los peritos, se relacionan estos contenidos según las dimensiones fenomenológicas descritas en la literatura (ver Figura 2).

Los resultados se han seccionado en un primer apartado con las consecuencias asociadas al delito, integrando las variables «vínculo», «frecuencia» y «estrategias de victimización utilizadas» desde la óptica de la «etapa vital» en que se cometieron, en consideración de revelar una mirada comprensiva de las características del daño, evitando una segmentación artificial de los contenidos emergentes. Se presentan acorde a categorías fenomenológicas del análisis. El segundo apartado muestra los resultados referidos a la dimensión del daño según género, que adquirió características propias respecto de las demás variables.

Figura 2. Dimensiones fenomenológicas relacionadas con el daño psicológico.



Victimizaciones de inicio anterior a la mayoría de edad (Figura 3)

Por agresor intrafamiliar, episodios reiterados, con estrategias en rango amplio, de sutiles a violentas

En la muestra analizada, un porcentaje relevante de los agresores en este subtipo se vinculó a una figura masculina parental (usualmente pareja o conviviente de la madre). Las transgresiones, reiteradas, fueron cometidas comúnmente al interior del

hogar, en contextos relacionales disfuncionales, con presencia de violencia intrafamiliar, victimizaciones sexuales anteriores, marginalidad, ausencia de redes protectoras. Estas circunstancias, dificultan distinguir la huella psíquica producto de la presente victimización, en consideración de la precariedad emocional global, normalización y violencia transversal (arrastrándose la dinámica incluso hasta ya entrada la adultez), resultando en un daño que agrava y se adiciona al preexistente.

Las acciones fueron cometidas en una diversidad de estrategias desde la normalización, aprovechamiento del desamparo, vulnerabilidad, uso de distorsiones cognitivas y desesperanza aprendida, a la intimidación, uso de fuerza y grave violencia.

Preponderan efectos dañosos de magnitud y cronicidad devastadores en distintas esferas, estimándose en general en los informes un pronóstico desfavorable, cronificado o incierto, con secuelas psíquicas cristalizadas y escasas áreas libres de conflicto:

- Daño vincular (Int), dada la factibilidad de ser dañado por los más cercanos.
- Impronta de la experiencia en la personalidad (Pd) y el desarrollo psicosexual asociado (Sex), dado el efecto temprano y «formador» de la experiencia abusiva, con la consiguiente merma en los recursos personales para el manejo de los sentimientos evocados por las agresiones, con la tendencia, por ejemplo, a utilizar la disociación como mecanismo.
- Alteración existencial (Ex), dado el desfase irreversible de vivencias respecto de la edad cronológica, con consecuencias maduracionales y duelo por lo no vivido, especialmente en aquellos con consecuencia de embarazo (3 casos de la muestra).
- Menoscabo en el concepto de sí mismo (A/C), en asociación con las estrategias de victimización subterráneas, persistentes y cosificantes, que generan percepción de incontrolabilidad del medio, indefensión, vulnerabilidad y respuestas de sobrevivencia empobrecedoras del sí mismo.
- Inhibición conductual, debido a la pérdida de energía o disposición psíquica para enfrentar las exigencias externas (Cdt), asociado al desgaste producto de la calidad iatrogénica de la vivencia abusiva reiterada y la cantidad de áreas invadidas.

Por agresor conocido, reiteradas, con rango de estrategias sutiles a violentas

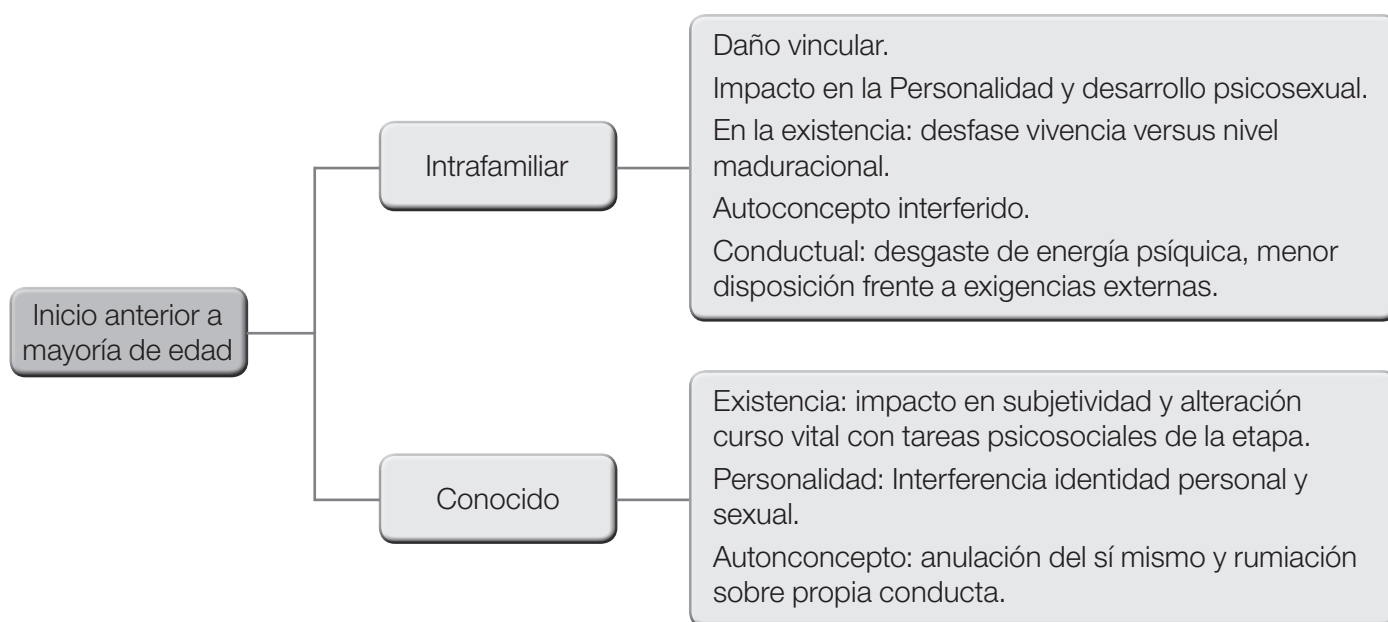
En este subtipo, las agresiones sexuales fueron cometidas principalmente por ofensores con rol social simbólico y/o de autoridad religiosa o institucional. Las estrategias estuvieron asociadas al aislamiento de la víctima (en algunos casos institucionalizadas), incorporación de distorsiones cognitivas, normalización de conductas y erotización temprana, aprovechamiento del desconocimiento de la víctima propio de la edad, otorgándoles además de trato predilecto, beneficios que tienen cabida en el contexto de sujetos con vulnerabilidad afectiva y material; se utilizó además la manipulación psicológica y el abuso del poder investido desde el rol, con amenazas para silenciar, en algunos casos. El rol social y/o idealizado, desde el cual se deposita una confianza social, dificultó valorar negativamente al agresor y sus acciones, incluso desde el núcleo familiar de la víctima. Progresiva conciencia del abuso de la cercanía afectiva por parte de ofensor, que en algunos casos es instalada desde un rol simbólico o «parental» y del poder que le otorga la intimidad y manejo de información privilegiada en la calidad de guía espiritual o director, que impide adoptar estrategias defensivas activas. Emergieron con preponderancia como manifestaciones de daño:

- Crisis en la esfera existencial (Ex), con impacto en la subjetividad y espiritualidad, implicando la pérdida de un referente simbólico y la relativización de las creencias

sostenidas, considerando el contexto religioso involucrado en la mayor parte de estos casos. Alteración de las tareas psicosociales de la etapa, vinculado a la reiteración de la dinámica en un periodo de tiempo.

- Interferencia en la personalidad (Pd) primordialmente respecto a la consolidación de la identidad personal y sexual, con cuestionamientos del por qué fueron «elegidos», considerando el contexto usualmente grupal desde el cual se relacionaron con el perpetrador, justificándose como una problemática interna (especialmente en casos de víctimas hombres).
- Daño en el autoconcepto (A/C), dada la confusión para elaborar y experimentar la situación como abusiva, cursando con anulación del sí mismo en pos de los deseos del otro, en conformidad con las estrategias utilizadas, presentando vivencias de coparticipación, y rumiación por reiterar conductas de exposición a las acciones abusivas o por no detenerlas.

Figura 3. *Daño psicológico en agresiones sexuales anteriores a mayoría de edad.*



Victimizaciones de inicio en etapa adulta (Figura 4)

Con agresor intrafamiliar, episodios reiterados y estrategias en contexto de violencia psicológica y física

La muestra presentó respecto del primer subtipo, agresores en el marco de parejas o ex parejas en contexto de violencia de género y un caso de agresor familiar directo con el cual la víctima cohabitaba y mantenía una dinámica disfuncional de roles y celos por parte del ofensor. Las agresiones presentaron reiteración, insertas en una dinámica de violencia generalizada de pareja contra la mujer, manifestándose tanto las agresiones psicológicas como físicas, con utilización de abordaje sorpresivo, intimidación y amenazas, alta violencia incluso posteriores a su comisión, ensañamiento e instrumentalización, llegando a poner en riesgo la vida de la mujer en algunos casos. La violencia sexual forma parte de una dinámica de larga data y presentó

características de ejercicio de poder y humillación de la víctima, con presunto consumo de alcohol/drogas y conducta celotípica del perpetrador.

- Sintomatología (Em) asociada a estrés postraumático, ansioso y depresivo, con especial énfasis en la hipervigilancia y percepción de inseguridad.
- Daño en el autoconcepto (A/C), respecto a la sexualidad, autoestima, con vivencias de vulnerabilidad, ausencia de control e indefensión.
- Rasgos de personalidad (Pd) asociados a un umbral de tolerancia aumentado frente a la violencia, con dificultades para protegerse mediante límites y mecanismos de autoprotección, a partir de la dinámica relacional con el agresor, con riesgo de nuevas victimizaciones.

Con agresor conocido, episodio único o reiterado y estrategias de aprovechamiento de la incapacidad de la víctima, intimidación y violencia

Con relación a este subtipo, se presentaron casos en circunstancias de agresor conocido en contextos recreacionales, con vínculo de amistad, cita o relación reciente con el agresor; o asociado al rol social de vínculo profesional de carácter relacional asimétrico.

Respecto de las circunstancias de agresiones en contexto de amistad, pololeo, cita (denominado en la literatura como *date rape*), se desarrollaron en contextos recreacionales y bajo aprovechamiento o inducción de un estado de conciencia alterado por alcohol, drogas o sueño profundo en las víctimas. También se cometieron mediante intimidación, humillación, coerción psicológica y uso de fuerza. En general, se trató de episodios únicos, en una relación previa basada en nexo de confianza interpersonal básica, propia del contexto de amistad o ámbito social como conector. Este subtipo dio lugar a daño sustancialmente en sintomatología reactiva:

- Síntomas depresivos, ansiosos, de estrés postraumático (Em), con expresión conductual (Ctd) manifestado en una merma o inhabilitación en el funcionamiento en las áreas laboral, social y familiar en el corto y mediano plazo.
- Alteración del área interpersonal y cambio en la relación con el entorno (Int), con aislamiento social, vivencias de indefensión, traición a la confianza básica e imagen de omnipresencia del agresor que impide el desarrollo de una vida normal.
- Rumiación cognitiva y angustia sobre lo no recordado, que altera el bienestar emocional (Em); certeza de haber sido vulnerado sin registro mnémico, parcial o totalmente, generando un vacío en torno a una experiencia crucial.
- Consecuencias en la sexualidad (Sx) (ya desarrollado en apartado sobre variable género).

Finalmente, respecto de la agresión en contexto de relación de prestación de servicio profesional, con jerarquía (paciente-médico), correspondiente a un único caso en la muestra cometido contra un hombre en episodio único, se detectó como estrategia un aprovechamiento de atribuciones profesionales, rol social y vulnerabilidad personal de la víctima. El daño registrado profundiza elementos basales, agravando:

- Funcionamiento depresivo (Em), suscitando ideación suicida y desesperanza.
- Alteración de la relación con sí mismo (Sm), especialmente con la corporalidad (Cp).

Con agresor desconocido, episodio único y estrategias de aprovechamiento de la incapacidad de la víctima, intimidación y violencia

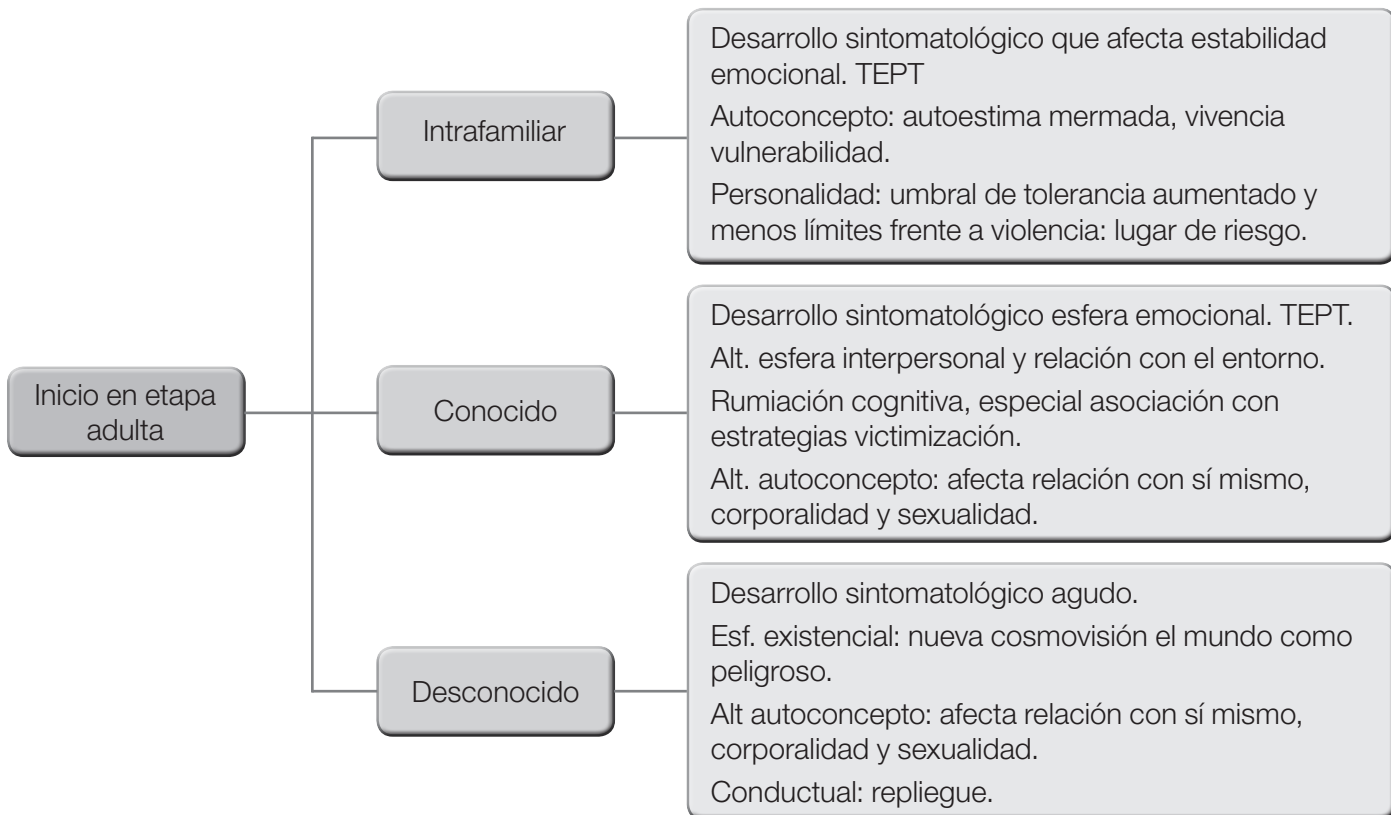
Con víctimas únicamente de género femenino³, tendieron a desarrollarse en episodio único y estuvieron asociados a delitos de robo o ingreso a la propiedad privada, en conjunto con la comisión del delito sexual; contexto de agresión planificada, con características de crimen de género; o recreacional nocturno. Perpetrados con frecuencia por sujetos presuntamente bajo la influencia del alcohol o drogas, con uso de arma, abordaje sorpresivo, engaño (estratégico y planificado), violencia, intimidación y amenazas, o por aprovechamiento del estado volitivo y de conciencia alterado por drogas, alcohol o sueño. Considerando la ausencia de vínculo previo, y por tanto la imposibilidad de predecir el comportamiento del agresor y grado que alcanzaría la violencia, fue frecuente la paralización y obediencia como respuesta ante el riesgo vital. Estas circunstancias conllevaron consecuencias reactivas y agudas, que con frecuencia requirieron atención profesional, dado lo perturbador de sus efectos, aunque los pronósticos en general fueron de recuperabilidad factible y remisión parcial o total, a excepción de casos con extrema violencia, secuelas físicas persistentes y riesgo vital.

- Sintomatología de malestar emocional (Em), inmediata o en el corto plazo; rumiación que afecta el bienestar emocional; síntomas del ánimo, ansioso-depresivo y TEPT.
- Adquisición de una nueva cosmovisión del mundo como lugar peligroso (Ex).
- Alteración de la relación con sí mismo (Sm), el cuerpo (Cp) y sexualidad (Sex): dado el desconocimiento previo del agresor, se acentúa el temor a contraer enfermedades de transmisión sexual; presencia de dolor o secuelas físicas producto de la violencia con que se comete la agresión.
- Sentimiento de culpa, responsabilidad y temor a la estigmatización (A/C).
- Deterioro de diversas áreas (Cdt/ Int), especialmente la familiar, social, laboral y económica, con repliegue, restricciones y dificultades frente a las exigencias cotidianas, excediendo los recursos disponibles. Merma en el bienestar dado el tiempo invertido, gastos, tratamientos médicos, etc., particularmente relevantes en este subtipo con alto nivel de violencia física en algunos casos.

Respecto del impacto de las estrategias del agresor y la respuesta de la víctima ante ello, se detectó que la percepción de autoeficacia en la reacción frente al ofensor resulta un factor mediador del daño; quienes opusieron resistencia, efectiva o no, adquieren la percepción de haber frenado o mermado las acciones, o al menos explicitado su repudio, aunque eso arriesgase la integridad vital: dicha actitud se condice con una mayor percepción del nivel de control y autovaloración más positiva. Por el contrario, la pasividad, paralización o sometimiento, incrementó la autopercepción de daño, culpa y autorresponsabilidad, mermando el autoconcepto. Aparece tematizado, además, el efecto de la victimización secundaria, a modo de culpa y responsabilidad desde el entorno cercano e instancias formales, bajo la idea de haberse expuesto, permitido y/o permanecido en situaciones de riesgo.

³ No se encontraron casos perpetrados contra hombres por figuras desconocidas que llegaran a la instancia pericial y finalizaran el proceso evaluativo.

Figura 4. Daño psicológico en agresiones sexuales posteriores a la mayoría de edad.



Daño según género (Figura 5)

La experiencia victimizadora en varones

La muestra de varones presenta características particulares, toda vez que responde a víctimas jóvenes, de agresiones generalmente reiteradas y perpetradas por una figura conocida de autoridad o de confianza, o del ámbito intrafamiliar. Emergen con insistencia las siguientes categorías:

- Síntomas conductuales (Cdt) reactivos y externalizantes en la expresión del conflicto «en el afuera», en lo social, interpersonal y rendimiento.
- Impacto en autoconcepto (A/C), por conflicto en la esfera psicosexual (Sx), con exacerbación o inhibición de la actividad e interferencia en la consolidación de la identidad, aguzando conflictos preexistentes; y en la visión de sí mismos, desde la estigmatización, culpa y vergüenza (Sm).
- Alteración en la esfera interpersonal-vincular (Int), en consonancia con el tipo de vínculo establecido con el agresor, con sentimientos de traición, vulnerabilidad y desconfianza, siendo los anteriores considerados por la literatura como variables traumatogénicas (Finkelhor & Brown, 1985).

La experiencia victimizadora en mujeres

En esta muestra, emergen como vivencias comunes y preponderantes:

- La esfera emocional (Em), particularmente asociado a trastornos del ánimo, ansiedad y síntomas de postrauma, de aparición en el corto y mediano plazo.

- El autoconcepto (A/C), en la esfera psicosexual (Sx), disfunciones y dificultades en la intimidad afectiva y corporal, conflictos de pareja; y conflicto a nivel corporal (Corp), incluyendo la salud sexual y reproductiva. Asociado al tipo de vínculo donde no existe conocimiento alguno del agresor, aparecen preocupaciones respecto de haber contraído infecciones de transmisión sexual y estrés emocional en respuesta; percepción interna de suciedad o daño, con desarrollo de conductas para contrarrestarlo.

Figura 5. Daño psicológico asociado a género.



Discusiones

En relación al primer objetivo del estudio, referido a la caracterización de los principales indicadores de daño psicológico, trastornos, signos y síntomas valorados por los peritos en la población de adultos victimizados sexualmente, a modo de insumo y contraste inicial para la labor pericial, se accedió a una fuente de información secundaria especializada. Del material analizado, destaca la presencia transversal del concepto de quiebre o marca vital como articulador de la huella psíquica tras la victimización sexual. Dicha fractura en la narración constituye un hito que marca un antes y un después en la comprensión de la propia identidad y de las diversas dimensiones de la existencia (Faúndez & Cornejo, 2010), aunque no necesariamente es vivenciada a modo de crisis aguda, pudiendo presentarse también de manera solapada, retardada e insidiosa.

Esta característica detectada de la huella psíquica, ha sido descrita tanto en víctimas de delitos sexuales (Cavas, 2004; Marchiori, como se citó en Ministerio Público, 2009), como de otros crímenes, usualmente vinculados a terror de Estado en contextos de prisión política y tortura (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, como se citó en Montenegro & Piper, 2009), al terrorismo, y la trata de personas (Rivas, 2014). Estos parámetros permiten inferir la valencia y magnitud del daño psicológico que los delitos sexuales a menudo conllevan para sus víctimas y la perdurabilidad de la experiencia, aun cuando algunas puedan superar resilientemente las circunstancias o no pesquisar un daño asociado.

Por otra parte, el análisis sugiere que la huella psíquica se articula coherentemente con las dimensiones fenomenológicas del delito en estudio, resultando apropiado un análisis integrado de las variables, en un procedimiento comprensivo de la valoración del daño psicológico. Es decir, resultan indivisibles factores como la relación con el agresor, junto al rango de estrategias comisivas utilizadas y la frecuencia de exposición al estresor, respecto del tipo de consecuencias psicológicas registradas y su pronóstico.

A modo ilustrativo de este punto, el daño producto de violencia sexual reiterada o crónica, asociada a figuras sobre las que se espera un vínculo de confianza (ej. pareja, familiar) y bajo el efecto continuo de las estrategias comisivas (humillación, doblegamiento, fuerza), permite comprender el deterioro en la interpretación y manejo efectivo de las «señales de alarma», la reexposición e inhabilidad de detener el circuito abusivo aun en la adultez, e incluso con repetición de patrones conductuales que pueden potenciar la victimización transgeneracional (consistente con el concepto de «secuelas psíquicas»). Todos ellos son signos de daño psicológico que operan en dirección opuesta al «sentido común». En contraste, una agresión cometida con uso de fuerza por parte de un desconocido, con mayor probabilidad derivará, acorde al presente estudio y la literatura, en una respuesta que tenderá a detonar comúnmente una sintomatología aguda, reactiva e inhabilitante en un primer periodo, de terror intenso, evitación, hiperactivación fisiológica, etc. (similar al concepto de «lesiones psíquicas»). Desde allí, una mirada desconectada de estos antecedentes resulta artificial y no permite explicar la particularidad, complejidad e interrelación del fenómeno y sus dinámicas, a lo cual deben sumarse además los factores relativos a la víctima descritos por la evidencia en el área.

Los hallazgos mencionados sobre la interrelación entre daño y fenomenología, presentan a lo menos dos derivaciones; la primera, respecto a la relevancia de transmitir este conocimiento en la labor pericial, desde el rol conector del perito entre los alcances de la psicología y requerimientos del derecho, fundamental para evitar que la toma de decisiones jurídicas opere desde los heurísticos o sesgos en el razonamiento sobre las expectativas y propios parámetros de cómo debe reaccionar y comportarse una «víctima ideal» (Burt, 1980; Temkin & Krahe, 2008). El cruce entre el daño psicológico valorado y la compleja interrelación con las características del delito y la víctima, resultan esenciales de explicitar. En ello, la labor pericial juega un rol en facilitar el acceso a la justicia, contribuir a restaurar derechos y reducir el daño por victimización secundaria, como intervenciones que depositen la responsabilidad de la transgresión en los afectados, incorporando evidencia de cómo se comporta el fenómeno. La investigación (Temkin & Krahe, 2008; Wessel, Drevland, Eilertsen & Magnussen, 2006) ha demostrado la influencia negativa de los estereotipos y creencias sobre cómo sería la afectación tras una agresión sexual sobre la credibilidad hacia las víctimas, toda vez que se presentan expectativas restringidas, especialmente sobre la congruencia con la afectación emocional que estas «deberían» demostrar, como por ejemplo, signos de agitación emocional (Buddie & Miller, 2001, en Temkin & Krahe, 2008).

El segundo corolario de los resultados obtenidos, se concatena con que trastornos de *cluster* como el TEPT, no consiguen infaliblemente abarcar la complejidad sintomatológica, el rango de impedimentos psicosociales y de respuestas al trauma, pudiendo aplicarse solo a algunos tipos de víctimas y hechos, en forma concordante con lo planteado por diversos autores (Briere & Jordan, 2004; Ministerio Público et al., 2011; Mc Gowan & Helms, 2003; Polusny & Arbisi, 2006). Si bien se registra una significativa presencia de diagnósticos de TEPT, desde las categorías propuestas por el DSM-IV-R (edición vigente al momento de las evaluaciones), un

segmento no menor del daño valorado por los peritos responde a constelaciones sintomatológicas subclínicas o distintas a los «tradicionalmente» asociados a las agresiones sexuales (TEPT, trastornos adaptativos), como variables traumatogénicas asociadas a sentimientos de vergüenza, estigmatización y humillación, incorporación de distorsiones y/o dificultades en torno a la sexualidad, pérdida de referentes, crisis vital, disociación, preocupaciones corporales, por mencionar algunas.

Se propone, por tanto, abordar el daño psíquico desde una perspectiva comprensiva y no restrictiva, especialmente en consideración de la diversidad de indicadores detectados en los adultos asociados temporal y temáticamente al delito, de las particularidades fenomenológicas de cada caso, así como del alto umbral sintomatológico exigido para las categorías diagnósticas «tradicionales», como el TEPT. No obstante ello, cabe señalar que la incorporación de un nuevo eje temático en este trastorno e indicaciones novedosas en el DSM-V, así como los cambios esperados para la 11.^a versión del manual de la OMS, conducen a un nuevo escenario a estudiar en materia de respuestas al estrés y trauma.

Respecto de la variable género, los resultados sugieren que la expresión de las consecuencias de la victimización, parecen replicar los mandatos socialmente afianzados para hombres y mujeres, pudiendo hipotetizarse también, que el daño se expresa acorde a las conductas socialmente permitidas o facilitadas por el entorno.

Finalmente, el presente estudio presenta limitaciones asociadas al tipo de fuente de información secundaria escogida, tratándose además de una muestra que participó del proceso evaluativo por la judicialización de sus causas, con las posibles características que ello conlleva, como la exposición a victimización secundaria, por mencionar una de ellas.

Se considera también como una fortaleza el origen forense de la muestra, comúnmente de difícil acceso y desde una fuente escogida que otorgó medidas de validez en sus procedimientos (video-grabación, supervisión experta, valoración interjueces), idónea para el tipo de evidencia requerida en este contexto.

Por tanto, considerando las precauciones asociadas a las limitaciones del estudio, se detectaron indicadores relevantes para establecer aproximaciones fenomenológicas iniciales del daño psicológico en adultos en el ámbito pericial nacional, de utilidad a modo de contraste en la evaluación de este contexto en que «el perito deberá comparar, a modo de guía, los desajustes encontrados en la persona evaluada con los datos encontrados en sujetos expuestos a situaciones de victimización criminal similares (perspectiva nomotética)» (Muñoz, 2013, 66). Asimismo, el presente estudio pretende ser de utilidad como rudimento para otras investigaciones nacionales en víctimas adultas del delito, con miras al objetivo pericial y reparatorio, más aún considerándose la expansión de la práctica del psicólogo forense en los ámbitos penal y civil, y frente a otros delitos.

Respecto a futuras líneas de investigación, la literatura ha destacado otras dimensiones en la comprensión del daño psíquico, como características demográficas y del ataque sexual, reacción psicológica durante el evento, estilo general de afrontamiento (Briere & Jordan, 2004); influencia de las variables idiosincráticas, victimización interpersonal previa y vulnerabilidades de la víctima sobre las que se asentará la experiencia victimizante (Polusny & Arbisi, 2006; Soria, como se citó en Muñoz, 2013), así como el impacto de la respuesta del entorno, incluida la del sistema de justicia.

Se detecta, además, a partir del análisis del material trabajado, especial necesidad de examinar el procedimiento psicodiagnóstico o psicométrico complementario en la evaluación pericial en el ámbito nacional, particularmente respecto a la validación de pruebas y escalas utilizadas con control del engaño (Arce & Fariña, 2005), y la actualización de las mismas al contexto local, como exige la disciplina, para el apoyo en el planteamiento de hipótesis de falseamiento y simulación, y de contraste a la entrevista clínico-forense como herramienta central, toda vez que la aproximación multimétodo ha resultado la más efectiva en este ámbito (Arce & Fariña, 2005; Arce et. al. 2015; Muñoz, 2013).

Referencias bibliográficas

- Abbey, A.; BeShears, R.; Clinton-Sherrod, A. & McAuslan, P. (2004). Similarities and differences in women's sexual assault experiences based on tactics used by the perpetrator. *Psychology of Women quarterly*, 28(4), 323-332. doi: 10.1111/j.1471-6402.2004.00149.x
- American Psychiatric Association (2002). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, texto revisado*. Barcelona: Masson.
- American Psychiatric Association (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders [DSM] (5.ª Ed.)*. Washington: Autor.
- Arce, R. & Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: el sistema de evaluación global (SEG). *Papeles del psicólogo*, 26(92), 59-77.
- Arce, R.; Fariña, F. & Vilariño, M. (2015). Daño psicológico en casos de víctimas de violencia de género: estudio comparativo de las evaluaciones forenses. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*. <http://dx.doi.org/10.1016/j.rips.2015.04.002>
- Arros, M. (2009) *Fenomenología de las agresiones sexuales contra adolescentes*, material de difusión interna para Capacitación del Instituto de Criminología, Policía de Investigaciones de Chile.
- Batres, G. (1997). *Del ultraje a la esperanza. Tratamiento de las secuelas del incesto*, Costa Rica: ILANUD. Recuperado de <http://giocondabatres.com/descargas/libro%20Del%20Ultraje%20a%20la%20Esperanza.PDF>
- Biggers, J. & Yim, C (2003). Rape Trauma Syndrome: An Examination of Standards that Determine the Admissibility of Expert Witness Testimony, *Journal of Forensic Psychology Practice*, 3(1), 61-77, doi: 10.1300/J158v03n01_06.
- Breslau, N. & Peterson, E. L. (2010). Assaultive violence and the risk of posttraumatic stress disorder following a subsequent trauma. *Behaviour research and therapy*, 48(10), 1063-1066. doi: 10.1016/j.brat.2010.07.001
- Briere, J. & Jordan, C. E. (2004). Violence against women: Outcome complexity and implications for assessment and treatment. *Journal of Interpersonal Violence*, 19(11), 1252-1276. doi:10.1177/0882620504269682
- Brown, A.; Testa, M. & Messman-Moore, T. (2009). Psychological consequences of sexual victimization resulting from force, incapacitation, or verbal coercion. *Violence Against Women*, 15(8), 898-919. doi: 10.1177/1077801209335491
- Burt, M. (1980). Cultural myths and supports for rape. *Journal of Personality and Social Psychology*, 38(2), 217-230. doi:10.1037//0022-3514.38.2.217

- Cáceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. *Revista de la Escuela de Psicología, Facultad de Filosofía y Educación, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, II, 53-82.
- Campbell, R.; Greeson, M.; Bybee, D. & Raja, S. (2008). The co-occurrence of childhood sexual abuse, adult sexual assault, intimate partner violence, and sexual harassment: a mediational model of posttraumatic stress disorder and physical health outcomes. *Journal of consulting and clinical psychology*, 76(2), 194. doi: 10.1037/0022-006X.76.2.194
- Camplá, X. (2011). *Hallazgos periciales sobre manifestaciones de daño psicológico en adultos víctimas de delitos sexuales: Estudio exploratorio-descriptivo* (Magister). Santiago: Universidad Diego Portales.
- Camplá, X.; Pérez, M. & Romo, V. (2009). *Fenomenología de las agresiones sexuales en adolescentes y adultos*, trabajo de difusión interna elaborado para Capacitación del Instituto de Criminología, Policía de Investigaciones de Chile.
- Cantón, J. & Cortés, M. (2000). *Guía para la evaluación del abuso sexual infantil*. Madrid: Psicología Pirámide.
- Cantón, J. & Cortés, M. (2007.) *Malos tratos y abuso sexual infantil* (5.ª Ed.). Madrid: Siglo XXI.
- Castex, M. (2005). *El daño en psicopsiquiatría forense*, (2.ª edición actualizada y ampliada). Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Claramund, M. (2000). Abuso sexual en mujeres adolescentes, *Serie Género y Salud Pública, Programa Mujer, Salud y Desarrollo*. San José: Organización Panamericana de la Salud.
- Classen, C.; Field, N.; Koopman, C.; Nevill-Manning, K. & Spiegel, D. (2001). Interpersonal problems and their relationship to sexual revictimization among women sexually abused in childhood. *Journal of Interpersonal Violence*, 16(6), 495-509. doi:10.1177/088626001016006001
- Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales Metropolitano [CAVAS] (2004). *Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales CAVAS: 16 años de experiencia*. Policía de Investigaciones de Chile. Disponible en http://www.policia.cl/jenafam/cavas/downloads/Libro_CAVAS.pdf
- Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales Metropolitano [CAVAS] (2011). *Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales CAVAS: Una Revisión de la Experiencia*. Instituto de Criminología. Policía de Investigaciones de Chile.
- Condemarín, P. & Macuran, G. (2005). *Peritajes Psicológicos sobre los Delitos Sexuales*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.
- Del Bove, G.; Stermac, L. & Bainbridge, D. (2005). Comparisons of Sexual Assault Among Older and Younger Women, *Journal of Elder Abuse & Neglect*, 17(3), 1-18. DOI: 10.1300/J084v17n03_01
- Dunmore, E.; Clark, D. & Ehlers, A. (2001). *A prospective investigation of the role of cognitive factors in persistent posttraumatic stress disorder (PTSD) after physical or sexual assault*. *Behaviour research and therapy*, 39(9), 1063-1084.
- Echeburúa, E.; Corral, P. & Amor, P. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos, *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 4, 227-244.
- Echeburúa, E. & Guerricaechevarría, C. (2005). *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores*. Un enfoque clínico. Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia. Madrid: Ariel.

- Echeburúa, E. (2009). *Superar un trauma. El tratamiento de las víctimas de sucesos violentos*, Manuales Prácticos. Madrid: Pirámide.
- Eckert, L. & Sugar, N. (2008). Older victims of sexual assault: and underrecognized population. *American Journal of Obstetrics & Gynecology*. 688e 1–7. Recuperado en www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/18538154
- Esbec, E & Gómez-Jarabo, G. (2000). *Psicología Forense y tratamiento Jurídico-Legal de la Discapacidad*. Madrid: Edisofer.
- Faúndez, X. & Cornejo, M. (2010). Aproximaciones al estudio de la Transmisión Transgeneracional del Trauma Psicosocial. *Revista de Psicología*, 19(2).
- Finkelhor, D. & Browne, A. (1985). The traumatic impact of child sexual abuse: a conceptualization, *Theory & Review American Journal of Orthopsychiatry*. 55(4).
- Fiscalía Nacional (2014). Cuenta Pública Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar. Santiago. Recuperado de: http://www.fiscalia.dechile.cl/Fiscalia/quienes/docu/delitos_sexuales_y_violencia_intrafamiliar.pdf
- González, J. & Pardo, E. (2007). *El daño psíquico en las víctimas de agresión sexual*. Artículo publicado en el VIII Congreso Virtual de Psiquiatría (Interpsiquis 2007), Recuperado de http://www.psiquiatria.com/articulos/psiquiatria_legal/29258/
- Hernández, R.; Fernández, C. & Baptista, P (1998). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: McGraw Hill.
- Huerta, S.; Maric, V. & Navarro, C. (2002). Factores que intervienen en el impacto del abuso incestuoso sobre la víctima. *Revista Terapia Psicológica*, 20(2).
- Ibaceta, F. (2007) Agresión sexual en la infancia y viaje al futuro: clínica y psicoterapia en la edad adulta *Ter Psicol* [online]. 2007, 25(2) [citado 2009-09-27], 189-198.
- Instituto de Medicina Legal del Perú (2011). *Guía de la valoración de daño psíquico en Víctimas adultas de violencia familiar, sexual, tortura y otras formas de violencia*. Ministerio Público- Fiscalía de la Nación, Lima. Recuperado de: http://www.uv.es/gicf/dano_psiq_sex_Pe.pdf
- Jarero, I. (2013). Comentarios sobre el trastorno por estrés postraumático en niños mayores de 6 años, adolescentes y adultos. DSM-5, *Revista Iberoamericana de Psicotraumatología y Disociación*, 5(1), 1-7. Recuperado de <http://revibapst.com/data/documents/TEPTDSM5ADULTOS.pdf>
- Jurado, A. (2004). Abuso sexual infantil y sus secuelas en la vida adulta, Interpsiquis, Ponencia 5to Congreso Virtual de Psiquiatría, Argentina. Recuperado de http://www.psiquiatria.com/articulos/psiq_general_y_otras_areas/otras_enf_mentales/14882/
- Leiva, A. (2009) *Evaluación pericial de daño*. Material de difusión interna para Capacitación del Instituto de Criminología, Policía de Investigaciones.
- Littleton, H.; Grills-Taquechel, A. & Axsom, D. (2009). Impaired and Incapacitated Rape Victims: Assault Characteristics and Post-Assault Experiences. *Violence & Victims*, 24(4), 439-457. doi:10.1891/0886-6708.24.4.439
- Machado, C.; Azevedo, R.; Facuri, C.; Vieira, M. & Fernandes, A. (2011). Posttraumatic stress disorder, depression, and hopelessness in women who are victims of sexual violence. *International Journal of Gynecology & Obstetrics*, 113(1), 58-62. doi:10.1016/j.ijgo.2010.10.016
- Macurán, G. (2008) Estudio de los procedimientos psicológicos forenses realizados con niños y niñas sospechosos de ser víctimas de abuso sexual en el marco de la reforma procesal penal chilena (Tesis de Doctorado) Santiago: Universidad de Chile.

- Maercker, A.; Brewin, C.; Bryant, R.; Cloitre, M.; van Ommeren, M.; Jones, L.; Humayan, A.; Kagee, A.; Llosa, A.; Rousseau, C.; Somasundaram, D.; Souza, R.; Suzuki, Y.; Weissbecker, I.; Wessely, S.; First, M. & Reed, G. (2013). Diagnosis and classification of disorders specifically associated with stress: proposals for ICD-11. *World Psychiatry*, 12, 198–206. doi: 10.1002/wps.20057
- Mahana, B. (2009). *Agresión sexual contra mujeres adultas*, CAVAS Metropolitano, Equipo Adultos. Material de clases del Diplomado en Peritajes psicológicos en delitos sexuales, Universidad de Chile.
- Maira, G.; Santana, P. & Molina, S. (2008). Violencia sexual y aborto: conexiones necesarias. *Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual*, Santiago. Recuperado de: <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/11/Violencia-sexual-y-aborto.-Conexiones-necesarias.compressed.pdf>
- Ministerio Público, Servicio Nacional de Menores, Servicio Médico Legal, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Ministerio del Interior, Corporación de Asistencia Judicial, Universidad Católica Silva Henríquez & Fundación Leon-Bloy (2011). Guía para la evaluación pericial de daño en víctimas de delitos sexuales. Documento de trabajo interinstitucional. Santiago de Chile.
- Martín, J. & De Paul, J. (2004) Trastorno por estrés postraumático en víctimas de situaciones traumáticas, *Psicothema*, 16(1), 45-49.
- Mason, F. & Lodrick, Z. (2013). Psychological consequences of sexual assault. *Best Practice & Research Clinical Obstetrics & Gynaecology*, 27(1), 27-37. doi: <http://dx.doi.org/10.1016/j.bpobgyn.2012.08.015>
- McGowan, M. & Helms, J. (2003). The utility of the expert witness in a rape case: Reconsidering rape trauma syndrome. *Journal of forensic psychology practice*, 3(1), 51-60. doi: 10.1300/J158v03n01_05
- Mechanic, M.; Weaver, T. & Resick, P. (2008). Mental health consequences of intimate partner abuse a multidimensional assessment of four different forms of abuse. *Violence Against Women*, 14(6), 634-654. doi: 10.1177/1077801208319283
- Ministerio del Interior (2009) *Manual de capacitación en temas victimológicos para profesionales, técnicos y funcionarios policiales de la red*. Santiago: Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2013). *Informe Final Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales*. Recuperado de: <http://estudios.sernam.cl/documentos/?eMjM1MTAxOQ==>-Encuesta_Nacional_de_Victimizaci%C3%B3n_por_Violencia_Intrafamiliar_y_Delitos_Sexuales_2012
- Ministerio del Interior, Fiscalía de la Nación (2011). Guía de Valoración del Daño Psíquico en Víctimas Adultas de Violencia Familiar, Sexual Tortura y otras formas de Violencia Intencional, Perú. Recuperado de http://www.uv.es/gicf/dano_psiq_sex_Pe.pdf
- Montenegro, M. & Piper, I. (2009). Reconciliación y construcción de la categoría víctima: Implicaciones para la acción política en Chile. *Revista de Psicología*, 18(1), 31-60.
- Montero, A.; Caba, F. & González, E. (2004). Principales consecuencias a largo plazo en la salud de las mujeres víctimas de violación, *Sogía* 11(2), 48-57. Recuperado en <http://www.cemera.cl/sogia/pdf/2004/XI2consecuencias.pdf>
- Muñoz, J. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23(1), 61-69. doi: <http://dx.doi.org/10.5093/aj2013a10>

- National Sexual Violence Resource Center (2010). *Sexual violence in later life: Bulletin*. Recuperado de http://www.nsvrc.org/sites/default/files/publications_SVlaterlife_bulletin.pdf
- Navarro, C.; Alhambra M.; Huerta S.; Miranda, J.; Prado, A. & Ureta, P. (2004). *Pericia psicológica en víctimas de delitos sexuales: metodología de evaluación clínico-pericial desarrollada en el CAVAS Metropolitano*. Documento de circulación restringida. Trabajo presentado en el XVI Congreso Internacional de Ciencias Forenses, Santiago, diciembre 2004.
- Novo, M.; Díaz-Saco, P.; Amado, B. & Vilariño, M. (2015). Efectos de contexto en la formación de juicios en un caso de violación. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25,39-45 doi: 10.1016/j.apj.2015.02.002
- Orengo, F. (2004). Perspectivas Psiquiátrico Legales en torno a la cuestión del daño y trauma psíquicos, *Revista Internauta de Práctica Jurídica*, 21, 15-29.
- Organización Internacional Para las Migraciones OIM (2005). *Condiciones de vulnerabilidad a la trata de personas en Colombia; Resumen ejecutivo de la investigación*. Recuperado de: <http://www.seminario2005.unal.edu.co/Trabajos/Gutierrez/Trata%20de%20personas.pdf>
- Ozer, E.; Best, S.; Lipsey, T. & Weiss, D. (2003). Predictors of posttraumatic stress disorder and symptoms in adults: A meta-analysis. *Psychological Bulletin*, 129(1), 52-73. doi: 10.1037//0033-2909.129.1.52
- Pereda, N. (2006) *Malestar psicológico en estudiante universitarios víctimas de abuso sexual infantil y otros estresores*. (Tesis Doctoral) Universidad de Barcelona, España. Recuperado de <http://www.tdx.cat/handle/10803/2533>
- Pereda, N.; Gallardo-Pujol & Jiménez, R. (2011). Trastornos de personalidad en víctimas de abuso sexual infantil. *Actas Españolas de Psiquiatría*, 39, 131-139. Recuperado de <http://www.actasespanolasdepsiquiatria.es/repositorio/13/70/ESP/13-70-ESP-131-139-359461.pdf>
- Pérez, G. (1994). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes*. II. Técnicas de análisis de datos. Madrid: La Muralla.
- Peterson, Z.; Voller, E.; Polusny, M.; & Murdoch, M. (2011). Prevalence and consequences of adult sexual assault of men: Review of empirical findings and state of the literature. *Clinical Psychology Review*, 31(1), 1-24. doi: 10.1016/j.cpr.2010.08.006
- Polusny, M. & Arbisi, P. (2006). Assessment of psychological distress and disability after sexual assault in adults. In *Psychological Knowledge in Court*, 97-125. Springer US.
- Ramos, L.; Saltijeral, M.; Romero, M.; Caballero, M. & Martínez, N. (2001) Violencia sexual y problemas asociados en una muestra de usuarias de un centro de salud, *Revista de Salud Pública de México*, 43,182-191.
- Romero, M. & Megías, J. (2010). Alcohol use as a strategy for obtaining nonconsensual sexual relations: incidence in Spanish university students and relation to rape myths acceptance. *The Spanish journal of psychology*, 13(02), 864-874. <http://dx.doi.org/10.1017/S1138741600002511>
- Rubins, C. (2004). *Abuso sexual infantil: las secuelas en adultos*, Interpsiquis, Ponencia 5to Congreso Virtual de Psiquiatría, Argentina. Recuperado de http://www.psiquiatria.com/articulos/trastornos_infantiles/14059/
- Salinas, M. (2007). *Diagnóstico forense en delitos sexuales*, 23 de Noviembre de 2007, Material pedagógico Magister en Psicología Jurídica y Forense, Universidad Diego Portales, Santiago.

- Schneider, L.; Mori, L.; Lambert, P. & Wong, A. (2009). The role of gender and ethnicity in perceptions of rape and its aftereffects. *Sex roles*, 60(5-6), 410-421. doi: 10.1007/s11199-008-9545-9
- Schore, A. (2010) El trauma relacional y el cerebro derecho en desarrollo: interfaz entre psicología psicoanalítica del self y neurociencias, *Gaceta de Psiquiatría Universitaria*, 3(6).
- Shin, K.; Cho, S.; Lee, S. & Chung, Y. (2014). A pilot prospective study of the relationship among cognitive factors, shame, and guilt proneness on posttraumatic stress disorder symptoms in female victims of sexual violence. *Journal of Korean medical science*, 29(6), 831-836. <http://dx.doi.org/10.3346/jkms.2014.29.6.831>
- Sosa, C. & Cápafora, J. (2005). *Trastorno por estrés postraumático*. Madrid: Síntesis.
- Strauss A. & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquía.
- Tjaden, P. & Thoennes, N. (2000). Prevalence and consequences of male-to-female and female-to-male intimate partner violence as measured by the national violence against women survey. *Violence Against Women*, 6(2), 142-161. doi: 10.1177/10778010022181769
- Temkin, J. & Krahe, B. (2008). *Sexual assault and the justice gap: A question of attitude*. Oxford: Hart.
- Temple, J.; Weston, R.; Rodríguez, B. & Marshall, L. (2007). Differing effects of partner and nonpartner sexual assault on women's mental health. *Violence Against Women*, 13(3), 285-297. Sage Publications doi: 10.1177/1077801206297437
- Thomas, L.; Scott, D. & Esquibel, K. (2015). Sexual Assault: Where Are MidLife Women in the Research? *Perspectives in psychiatric care*, 51(2), 86-97. doi: 10.1111/ppc.12067
- Valdés, C. (2014). La trata de personas y su comprensión desde la violencia de género. *Cuaderno de Trabajo Social*, 6(1), 77.
- Varela, O. (Octubre de 2007) *Daño psíquico*. Presentado en VI Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica. Memorias. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de <http://www.aipj.ipjpsicologiajuridica.org>.
- Vásquez, B. (2005) *Manual de Psicología Forense*. Madrid: Síntesis.
- Vearnals, S. & Campbell, T. (2001) Male victims of male sexual assault: A review of psychological consequences and treatment, *Sexual and Relationship Therapy*, 16(3), 279-286, doi: 10.1080/14681990123228
- Vidal, M. & Petrak, J. (2007) Shame and adult sexual assault: a study with a group of female survivors recruited from an East London population, *Sexual and Relationship Therapy*, 22(2), 159-171, doi: 10.1080/14681990600784143
- Walsh, R. & Bruce, S. (2011). The relationships between perceived levels of control, psychological distress, and legal system variables in a sample of sexual assault survivors. *Violence against women*, doi: 10.1177/1077801211407427
- Weiss, K. (2010) Male sexual victimization. Examining men's experiences of rape and sexual assault. *Men and masculinities*, 12(3), 275-298. Doi: 10.1177/1097184X08322632
- Wessel, E., Drevland, G.; Eilertsen, D. & Magnussen, S. (2006). Credibility of the emotional witness: A study of ratings by court judges. *Law and Human Behavior*, 30(2), 221-230. doi: 10.1007/s10979-006-9024-1
- Zinzow, H.; Resnick, H.; McCauley, J.; Amstadter, A.; Ruggiero, K. & Kilpatrick, D. (2010). The role of rape tactics in risk for posttraumatic stress disorder and major depression: Results from a national sample of college women. *Depression and anxiety*, 27(8), 708-715. doi: 10.1002/da.20719

Anexo

Operacionalización de variables en estudio

Variables	Justificación y descripción	Operacionalización
Vínculo con el agresor	Existencia y la calidad del vínculo de la víctima con su agresor (CAVAS, 2011). «Tipo de interacción existente entre víctima y victimario de manera previa a la ocurrencia del hecho investigado que permita conocer sus elementos característicos así como su evolución en el tiempo» (Maffioletti, 2011, 123). Central para definir los tipos de agresiones sexuales considerando el carácter relacional del delito y factor fundamental como mediador del daño (CAVAS, 2002; CAVAS, 2011; Huerta, Maric & Navarro, 2002).	<p>i) Por desconocido: la víctima no tiene un vínculo de conocimiento o cercanía previa con el agresor.</p> <p>ii) Por conocido: el agresor es una persona relacionada con la víctima; pertenece a su círculo, ya sea social, laboral, educacional. Pueden ser compañeros de trabajo, jefaturas, amistades, etc. personas de confianza, amigos y novios (Claramunt, 2000). También aquellos en que se ha depositado confianza en base a su rol social.</p> <p>iii) Intrafamiliar: Agresor que forma parte del núcleo familiar, corresponde a padres, padrastros o madrastras, personas que cumplen rol parental, hermanos, tíos, abuelos, pareja, cónyuge.</p>
Estrategias de victimización	Mecanismos utilizados por el presunto agresor para propiciar y perpetrar los hechos denunciados.a	<p>i) Violencia física, como golpes, empujones, uso de la superioridad física para imponerse, etc.</p> <p>ii) Uso de arma o amenaza de usar arma u otro elemento que pueda atentar contra la integridad física de la víctima.</p> <p>iii) Coerción psicológica, como amenazas verbales.</p> <p>iv) Uso de la seducción física o emocional.</p> <p>v) Uso de elementos pecuniarios o materiales.</p> <p>vi) Aprovechamiento de rol de autoridad o poder.</p> <p>vii) Promoción de las circunstancias requeridas, como ausencia de terceros, vulnerabilidad física, situacional o psicológica.</p> <p>viii) Distorsiones cognitivas, normalización de la conducta.</p>
Frecuencia de la victimización	Ocasiones en que ocurre el delito contra la víctima por parte del mismo autor. Marca diferencias importantes el que se constituya como una experiencia esporádica o persistente en el tiempo.	<p>i) Episodio único: situación ocurrida en una ocasión única en el tiempo, pudiendo ocurrir en ella uno o más delitos en forma simultánea.</p> <p>ii) Episodios reiterados: ocurrido en más de una ocasión por parte del mismo/os autor/es, pudiendo llegar a constituir una dinámica de cronicidad, y coexistir más de un tipo de agresión sexual.</p>
Edad de inicio de la victimización	Dimensión temporal de la victimización, referida a la edad de la víctima al momento en que se inician los hechos y el periodo vital asociado.	<p>i) En etapas tempranas del desarrollo: infancia o adolescencia, en sujetos menores de 18 años.</p> <p>ii) En la adultez: sujetos desde los 18 años.</p>

Esta edición se terminó de imprimir en Salesianos
Impresores, en septiembre de 2016.